TABLA DE CONTENIDO

1. CAPITULO INTRODUCCIÓN 2
1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 2
1.2. CRONOLOGÍA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA 4
1.3. ASPECTOS CONTRACTUALES 6
1.4. GARANTÍAS 14
1.4.1 Del Concesionario.- 14
1.4.2 De la Interventoría.- 18
1.5. SISTEMA GESTIÓN CALIDAD CONCESIONARIO 24
1.6. COMITÉS DE SEGUIMIENTO DURANTE EL PERIODO 24
1.7. CORRESPONDENCIA DEL PERÍODO 26
1.8. PERSONAL DE INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO 26
1.9. PARAFISCALES INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO 26

LISTA DE TABLAS

Tabla N°1. Cronología Contrato de Concesión Portuaria 4
Tabla N°2. Relación de Comités de Seguimiento 24

LISTA DE GRAFICAS

Gráfica N°1. Plataforma Offshore 3
Gráfica N°2. Plataforma Onshore 3

1. CAPITULO INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo describe el estado, avance y las novedades de las actividades desarrolladas por la sociedad portuaria PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A., en el marco del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, firmado el 20 de marzo de 2019, cuyo objeto en su clausula 1 es:

"*El objeto del presente contrato es el otorgamiento al CONCESIONARIO por parte del CONCEDENTE, de una concesión para autorizar la ocupación en forma temporal y exclusiva de los bienes de uso público descritos en la CLÁUSULA 2 BIENES CONCESIONADOS para la construcción, operación, mantenimiento y administración de un terminal marítimo de uso público a cambio de una contraprestación económica a favor del CONCEDERTE, en los términos descritos en la CLÁUSULA 13 -VALOR DEL CONTRATO YDE LA CONTRAPRESTACIÓN de este Contrato.*"

Los detalles de las actividades, circunstancias, situaciones, estado y avance, incluyendo el detalle y el análisis de lo descrito en los párrafos anteriores, se presenta en los siguientes capítulos de este Informe:

Capítulo 1, es la introducción a los asuntos comentados en los demás y la descripción general del Proyecto, incluyendo la cronología del Contrato de Concesión y demás aspectos contractuales tanto del Concesionario como de la Interventoría.

Capítulo 2, detalla las actividades del área técnica ejecutadas por el Concesionario.

Capítulo 3, describe lo relacionado con la gestión ambiental

Capítulo 4, informa sobre la atención de los aspectos sociales.

Capítulo 5, presenta el seguimiento de la gestión jurídica.

Capítulo 6, expone los aspectos financieros, la situación de los recursos en la Fiducia y la subcuenta que compone el encargo

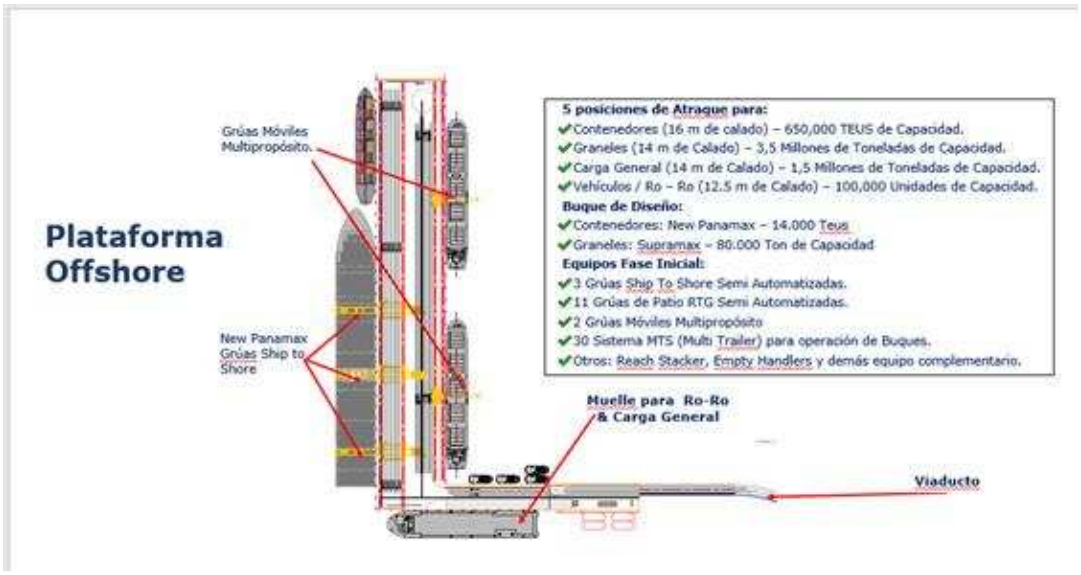
Capítulo 7, contiene las circunstancias de la gestión predial.

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Este puerto contará con un muelle de 91mts por 570mts y cinco posiciones de atraque. También con una profundidad de 14 mts y una capacidad para recibir buques contenedores de 367mts de eslora y 14.000 TEUS. Su vocación multipropósito le otorga una capacidad para movilizar contenedores, graneles, carga general y vehículos.

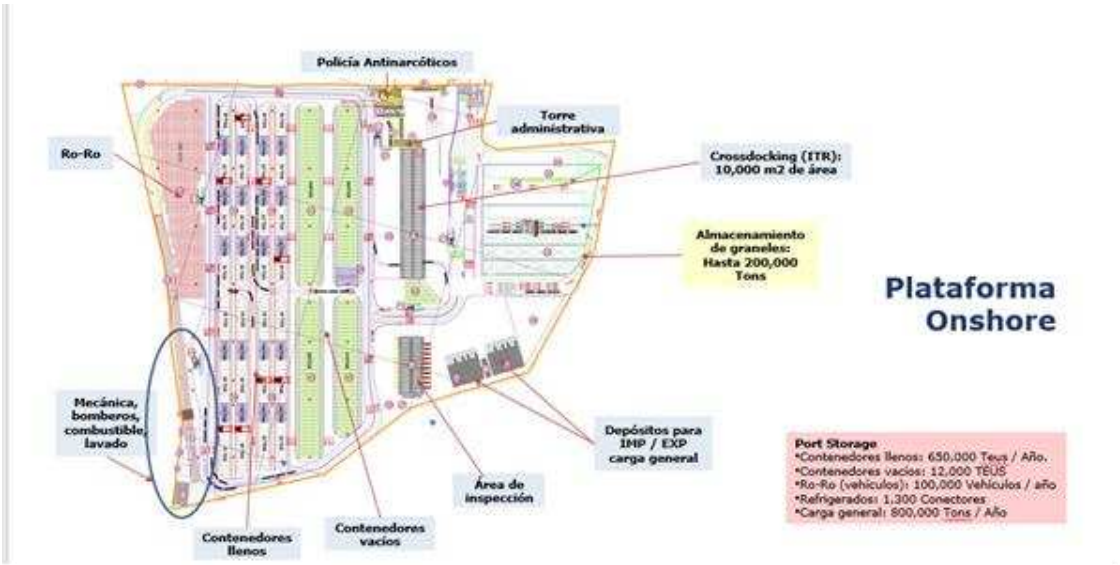
Adicionalmente, Puerto Antioquia contará una plataforma fuera de costa, un viaducto marítimo y un terminal en tierra. La capacidad anual del puerto será de 600.000 TEUS en contenedores secos y refrigerados, 3,5 millones de toneladas de carga de granel y estima movilizar 1,15 millones de toneladas de carga general.

Gráfica N°1. Plataforma Offshore



Fuente: Información Concesionario

Gráfica N°2. Plataforma Onshore



Fuente: Información Concesionario

1.2. CRONOLOGÍA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA

Tabla N°1. Cronología Contrato de Concesión Portuaria

AÑO 2012	
Diciembre 21	Resolución ANI No. 898 Por la cual se otorga una concesión portuaria a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ SA.
2ÑO 2016	
Enero 28	Expedición de la licencia ambiental del proyecto emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA - mediante Resolución número 0078 del 28 de enero del 2016 por la cual se modifica la Licencia Ambiental otorgada mediante la resolución No. 0032 del 25 de enero de 2012 y se toman otras determinaciones.
AÑO 2018	
Noviembre 19	Acta de acuerdo de concertación entre el consejo comunitario de Puerto Girón y el proyecto Puerto Bahía Colombia de Urabá - Puerto Antioquia.
AÑO 2019	
Marzo 20	La Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. suscribió con la Agencia Nacional de Infraestructura el Contrato de Concesión Portuaria No. 001
Septiembre 20	Decreto por medio del cual se declaran de Utilidad Pública e Interés Social la gestión predial sobre los predios necesarios para el desarrollo del proyecto Puerto de Urabá
Noviembre 14	Otrosí No. 01 donde as partes acordaron aclarar el numeral 3.1. de la Cláusula Tercera ÁREA ADYACENTE del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, para efectos de especificar que el terreno adyacente donde se ubicará el terminal en tierra del Proyecto Portuario se encuentra acreditado por la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. a través del Certificado de Tradición y Libertad No. 034-69827 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Turbo.
Noviembre 30	Otrosí No. 2, se modificaron las cláusulas 3, 35 y el parágrafo quinto de la cláusula 13 del Contrato de Concesión en relación con: i) Las coordenadas referidas al terreno adyacente donde se ubicará la Terminal en tierra. ii) La ampliación del plazo y prórroga otorgado a los prestamistas para la cesión, así como la aclaración del procedimiento y iii) la declaratoria de Zona Franca de la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A., a fin de revisar, calcular y suscribir la correspondiente modificación referida a la contraprestación.
Diciembre 13	Suscripción contrato de fiducia Mercantil suscrito con ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en el que consta la constitución del Patrimonio Autónomo
AÑO 2020	

Enero 31	Auto interlocutorio No. 0045, inicio afectación por el fenómeno de Fuerza Mayor
Mayo 23	Suscripción del contrato de financiación de Global Infrastructure Partners de deuda subordinada.
Junio 30	Suscripción contrato EPC con COTEMA
Julio 10	Mediante Resolución No. 0706 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se declara la existencia de un área geográfica como Zona Franca Permanente Especial, se reconoce un Usuario Industrial de Servicios y se autoriza un Usuario Operador.
AÑO 2021	
Agosto 05	Auto interlocutorio No. 262, termina afectación por el fenómeno de Fuerza Mayor.
AÑO 2022	
Febrero 21	Se firmó el Acta DECLARATORIA DE OCURRENCIA DE UN FENÓMENO DE FUERZA MAYOR CON POSTERIORIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 2019 Y TRANSACCIÓN SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI Y LA SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABA S.A.
Febrero 28	Se firma el ACTA DE ENTREGA DE ZONAS DE USO PUBLICO QUE DE MANERA TEMPORAL Y EXCLUSIVA SE OTORGARON POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI A LA SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A., MEDIANTE EL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA NO. 001 DEL 20 DE MARZO DE 2019.
Marzo 17	Se firma Acta de Inicio del Contrato de Concesión Portuaria
Octubre 20	Firma del Contrato de Interventoría No. VGCON-532-2022
Noviembre 18	Se firma Acta de Inicio del Contrato de Interventoría
Diciembre 29	Firma Otrosí No. 01 del Contrato de Fiducia donde se modifica la cláusula primera Definiciones e interpretación, adición a la cláusula cuarta Declaraciones del Fideicomitente, se modifica el numeral 7.2 de la cláusula séptima Derechos y obligaciones del Fideicomitente.
AÑO 2024	
Marzo 19	Firma Otrosí No. 02 del Contrato de Fiducia donde se aclara el 3 ítem de la clausula quinta Objeto del Contrato de Fiducia, se modifica el sub numeral 6 del numeral 7.2 de la cláusula séptima Derechos y obligaciones del Fideicomitente, se modifica el sub numeral 3 del numeral 8.1 de la cláusula octava Derechos y obligaciones de la Fiduciaria

Fuente: Elaboración Propia

1.3. ASPECTOS CONTRACTUALES

– **Del Contrato de Concesión. -**

La ANI suscribió con la SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁS.A. el Contrato de Concesión Portuaria No. 001 del 20 de marzo de 2019, cuyo objeto es *"(...) el otorgamiento al CONCESIONARIO por parte del CONCEDERTE, de una concesión para autorizar la ocupación en forma temporal y exclusiva de los bienes de uso público descritos en la CLÁUSULA 2 BIENES CONCESIONADOS para la construcción, operación, mantenimiento y administración de un terminal marítimo de uso público a cambio de una contraprestación económica a favor del CONCEDERTE, en los términos descritos en la CLÁUSULA 13 -VALOR DEL CONTRATO Y DE LA CONTRAPRESTACIÓN de este Contrato."*

Y en la Cláusula 2. Bienes Concesionados, se establece el área objeto de la concesión portuaria que se otorga, necesaria para el desarrollo del proyecto con ciertas particularidades

En la Cláusula 9 Plazo del Contrato, se establece que "*El plazo del contrato será de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del presente contrato. En ningún caso habrá lugar a prórroga automática*."

De acuerdo con la Cláusula 13 Valor del Contrato, su valor es *"Para todos los efectos y sin perjuicio dela naturaleza variable dela fórmula de cálculo de la contraprestación, el valor de referencia del contrato de concesión equivale al valor presente neto de las contraprestaciones, que corresponde a la suma de QUINCE MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 15.108.757.oo), expresados en los precios constantes de diciembre de 2017, descontado al WACC del 12% real, periodo en el cual se contempla la recuperación de las inversiones de acuerdo a las proyecciones de referencia por un término de 29 años y un Alpha adicional de 1,86 para el año 30."*

- Otrosí No.1 del 14 de noviembre de 2019, donde se acuerda:

> CLÁUSULA PRIMERA. -Aclarar el numeral 3.1. de la Cláusula Tercera ÁREA ADYACENTE del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019.
>
> CLAUSULA SEGUNDA. - Riesgos. La suscripción del presente Otrosí no genera modificación alguna del esquema de riesgos asignados en su totalidad en cabeza del Concesionario Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A
>
> CLÁUSULA TERCERA. - Vigencia y Validez de lo no modificado. Las demás condiciones establecidas en el Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019 que no se modificaron mediante el presente Otrosí se mantienen vigentes.

CLÁUSULA CUARTA. -Aseguramiento. El Concesionario deberá presentar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación, una certificación expedida por la Compañía Aseguradora en la que conste que dicha Compañía conoce y acepta la presente modificación y la variación del estado del riesgo que la misma suponga.

- Otrosí No.2 del 30 de noviembre de 2021, donde se acuerda:

CLÁUSULA PRIMERA. - Objeto. Modificar de conformidad con las consideraciones precitadas, la Cláusula Primera del otrosí No. 001de2019 por la cual se aclaró el numeral 3.1. de la Cláusula Tercera ÁREA ADYACENTE del Contrato de Concesión Portuaria No. 001de2019.

CLÁUSULA SEGUNDA. -Adicionar a la Cláusula Tercera del Contrato de Concesión No. 001 de 2019, un parágrafo 4.

CLÁUSULA TERCERA. - Modificar el parágrafo 5 de la Cláusula 13 "VALOR DEL CONTRATO Y DE LA CONTRAPRESTACIÓN" del Contrato de Concesión No. 001 de 2019.

CLÁUSULA CUARTA. - Modificar la Cláusula 35 "CESIÓN" del Contrato de Concesión No. 001 de 2019.

CLAUSULA QUINTA. ·Riesgos. La suscripción del presente Otrosí no genera modificación alguna del esquema de riesgos asignados en su totalidad en cabeza del Concesionario Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A.

CLÁUSULA SEXTA. -Vigencia y Validez de lo no modificado. Las demás condiciones establecidas en el Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019 que no se modificaron mediante el presente Otrosí se mantienen vigentes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - Aseguramiento. El Concesionario deberá presentar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación, una certificación expedida por la Compañía Aseguradora en la que conste que dicha Compañía conoce y acepta la presente modificación y la variación del estado del riesgo que la misma suponga.

CLÁUSULA OCTAVA. - Perfeccionamiento. La presente modificación del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, se perfecciona con la suscripción de las partes.

- Declaratoria de ocurrencia de un fenómeno de fuerza mayor con posterioridad a la suscripción del contrato de concesión portuaria no. 001 de 2019 y transacción suscrita

entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia De Urabá S.A., donde acuerda:

CLÁUSULA PRIMERA. – Reconocer la ocurrencia de un fenómeno de Fuerza Mayor que afectó el inicio de la ejecución del Contrato de Concesión No. 001 del 20 de marzo 2019 y parcialmente el cumplimiento de la obligación de los fondeos establecida contractualmente.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Declarar que la afectación se dio a partir del Auto interlocutorio No. 0045 del 31 de enero de 2020 hasta la expedición del Auto interlocutorio No.262 del 5 de agosto de 2021, proferidos por el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras.

CLÁUSULA TERCERA. – Transacción. Objeto. El Acuerdo de Transacción celebrado entre la Agencia y el Concesionario, tiene por objeto precaver un litigio futuro con ocasión de las controversias suscitadas entre las Partes referidas a la oportunidad y monto de los fondeos originalmente previstos para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 determinado en la cláusula 28 del Contrato de Concesión No. 001 de 2019. Para el efecto, el acuerdo transaccional consiste en la regularización de la oportunidad y monto de los fondeos, con reconocimiento del costo financiero del fondeo previsto para el 2019 y que tendrá lugar en el año 2022 y de la indexación de todos los fondeos regulados en la referida cláusula 28, sin calificación por parte de la ANI ni aceptación por parte del Concesionario de ningún incumplimiento respecto de sus obligaciones contractuales.

CLÁUSULA CUARTA. - Acuerdos Transacción. Fondeos interventoría de obras e inversiones. El concesionario deberá realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a los fondeos y costos financieros reconocidos según como se establece en el Acuerdo de Transacción incorporado a esta Acta y conforme al concepto financiero ANI No. 20223080024623 del 28 enero de 2022 y alcance según memorando radicado No. 20223080027963 de 03 de febrero de 2022, se establece que según la fecha en que se realice el primer fondeo los valores estimados de 01 de febrero a 15 de febrero de 2022 serían los siguientes (…)

CLÁUSULA QUINTA. - Acuerdos Transacción. Modificar el aporte de los recursos señalados en la Cláusula 28 “INTERVENTORIA” del Contrato de Concesión No. 001 de 2019 establecido en la cláusula 28 del Contrato de Concesión tal y como se indica en el concepto financiero radicado ANI No. 20223080024623 del 28 enero de 2022, los cuales quedan señalados de la siguiente manera (…)

CLÁUSULA SEXTA. - Obligación del Concesionario. El concesionario manifiesta que a más tardar dentro de los (5) días siguientes a la suscripción de la presente Acta realizará el primer fondeo al patrimonio autónomo de conformidad con lo indicado en la anterior cláusula.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - Suscribir dentro de los 5 días calendario siguientes a la firma de la presente Acta, la correspondiente Acta de Entrega de las Zonas de Uso Público, el Acta de Inicio del Contrato de Concesión, una vez el Concesionario realice el correspondiente fondeo para la interventoría, referido en la cláusula anterior, y previa verificación del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la cláusula 15 del Contrato de Concesión No. 001 de 2019, en consideración a la cesación de los efectos de la Fuerza Mayor.

CLÁUSULA OCTAVA. - Incumplimiento de los Acuerdos. - En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a partir de la suscripción de la presente transacción, se iniciará y adelantará cualquiera de los mecanismos de sanción y apremio contemplados en el Contrato No. 001 de 2019.

CLÁUSULA NOVENA. - Los acuerdos consignados en la presente Acta se circunscriben únicamente a los análisis y consideraciones efectuados bajo la situación aquí descrita, razón por la que las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019 y sus Otrosíes modificatorios se mantienen plenamente vigentes. Así mismo, los anteriores acuerdos no suponen la suspensión en relación con las demás actividades e Intervenciones a cargo del Concesionario, que no se han visto afectadas por la situación aquí descrita.

CLÁUSULA DÉCIMA. Cosa Juzgada. - Las Partes Intervinientes en la presente transacción, manifiestan conocer los efectos extintivos que son inherentes a este negocio jurídico. Por tanto, se declaran a PAZ Y SALVO, y en consecuencia, se obligan a no formular reclamaciones o demandas, ni a ejercer cualquier clase de acciones en relación con los acuerdos contenidos en el presente Contrato, el cual tiene efectos de cosa juzgada.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. – Riesgos. La suscripción de la presente Acta no genera modificación alguna del esquema de riesgos asignados en su totalidad en cabeza del Concesionario la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – Aseguramiento. El Concesionario deberá presentar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta, una certificación expedida por la Compañía Aseguradora en la que conste que dicha compañía conoce y acepta el presente Acuerdo y la variación del estado del riesgo que la misma suponga.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – Hacen parte integral de la presente Acta los documentos mencionados en la misma.

– **Del Contrato de Interventoría. -**

La ANI suscribió con GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA -INGEOCIM S.A.S., el Contrato de Interventoría No. VGCON-532 DE 2022 del 20 de octubre de 2022, cuyo objeto según Contrato, Cláusula 2.1 es *"... regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la ANI la Interventoría integral del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019"*

En la Cláusula 2.2 del Contrato - Alcance, dice *"Para el cumplimiento del objeto pactado en el presente Contrato, el Interventor desarrollará todas las actividades definidas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, las que se desprendan del Contrato de Concesión y las que se deriven de la naturaleza del objeto del presente Contrato."*

En cuanto al Término de ejecución del Contrato, la Cláusula 2.3, señala *"El plazo de ejecución es de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio."*

El valor Estimado del Contrato y Valor Efectivo señalado en la Cláusula 2.5 es "*(a) El valor estimado del Contrato de Interventoría es de hasta CUATRO MIL CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($4.120.822.440) incluido IVA del 19% en pesos constantes de diciembre de 2021, y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del presente Contrato para los 36 meses.*
(b) El valor efectivo del Contrato de Interventoría corresponderá al que efectivamente se consigne en el Acta de Cálculo de la Remuneración y se pague al Interventor en aplicación de lo previsto para la CLÁUSULA 2.4 Remuneración y Forma de Pago de conformidad.".

– **Del Contrato de Fiducia. -**

Se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil del 13 de diciembre de 2019, a través del cual se regulan los términos para la administración y pago de los honorarios de la Interventoría para el proyecto portuario en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 14 del Contrato de Concesión.

- Otrosí No.1 del 29 de diciembre de 2022, donde se acuerda:

> CLÁUSULA PRIMERA. Las partes de común acuerdo modifican y adicionan a la CLÁUSULA PRIMERA – DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN cuyo texto es el siguiente:
> *"(...)*
> *8. DESTINATARIOS DE GIROS: Serán las personas que por escrito indique el BENEFICIARIO, a quienes ALIANZA deberá realizar los giros en los montos que autorice el BENEFICIARIO conforme el procedimiento establecido en el presente*

contrato, con los recursos existentes en el FIDEICOMISO y hasta concurrencia de los mismos. Dichos DESTINATARIOS DE GIROS no ostentan la calidad de BENEFICIARIOS del FIDEICOMISO.
(...)
12. ADMINISTRADOR DE CUENTA: Será el funcionario de entera confianza del, responsable junto con el FIDEICOMITENTE, de crear nuevos perfiles, asignar usuarios, acceder, gestionar las diferentes transacciones habilitadas en el portal transaccional denominado Mi Fiducia."

CLAUSULA SEGUNDA. Las partes de común acuerdo adicionan a la CLÁUSULA CUARTA - DECLARACIONES DEL FIDEICOMITENTE, cuyo texto es el siguiente:
"(...)
4.11. EL FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato declara que conoce y acepta los términos y condiciones de utilización de la herramienta tecnológica Alianza en Línea Portal Mi Fiducia que se encuentra alojado en la página Web https:/lwww.alianza.com.colmi-fiducia (ACUERDO MARCO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA).
4.12. EL FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato asume total responsabilidad por /as operaciones que realice directamente, el ADMINISTRADOR DE CUENTA o los usuarios creados por él en el portal Mi Fiducia, por lo cual toda operación que se cargue y valide en el referido portal se presume fue cargada directamente por el FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR DE CUENTA y los usuarios creados por él, en consecuencia el FIDEICOMITENTE reconoce como prueba de las operaciones o transacciones efectuadas, /os registros electrónicos que se generen bajo sus claves, usuarios y/o contraseñas.
EL FIDEICOMJTENTE mediante el presente contrato nombra como ADMINISTRADOR DE CUENTA a: Rodolfo Monedero Lozano, identificado con Cedula de ciudadanía número 14.249.462, con correo electrónico rmonedero@puerto-antioquia.com y número de celular 3146549346 y declara que el mismo es su entera confianza."

CLAUSULA TERCERA. Las partes de común acuerdo modifican el numeral 7.2 Obligaciones del Fideicomitente de la CLÁUSULA SÉPTIMA- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE, cuyo texto es el siguiente:
"(...)
9. Designar al ADMINISTRADOR DE CUENTA mediante el presente contrato y posteriormente, en caso de que requiera modificarlo por voluntad propia, mediante escrito suscrito por su represente legal y radicado ante ALIANZA indicando el nombre completo, tipo y número de identificación, correo electrónico y número de celular, declarando que dicha persona es de su entera confianza. Durante este periodo se inactivará el usuario que se encuentre activo como ADMINISTRADOR DE CUENTA desde la fecha de firma del contrato y se dará activación al nuevo usuario informado por el FIDEICOMITENTE.

9.1 Adelantar directamente, por medio del ADMINISTRADOR DE CUENTA o de los usuarios autorizados mediante el aplicativo Mi Fiducia, las siguientes gestiones:
• Acceder a todas las funcionalidades de la plataforma, realizar cualquier consulta, descarga y transacción del negocio fiduciario del contrato que se está firmando y a todos los negocios y/o productos en los cuales la persona jurídica tenga participación en Alianza. ·
• Autogestionarse para crear, dar permisos, asignar perfiles y/o inactivar usuarios para el portal Mi Fiducia.
• Solicitar a Alianza por medio de Mi Fiducia, la creación, inactivación de agentes y/o cambios de flujo de autorización para las plataformas digitales que se requieran para la operación del negocio. (Ejemplo: Pagos Portal)
9.2 Impartir las instrucciones de giro de conformidad con el anexo denominado ANEXO CONTRATO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA en caso que aplique, que podrá ser instruido y aprobado por el "ADMINISTRADOR DE CUENTA" desde el Portal Mi Fiducia, el cual hace parte integral del presente contrato y de conformidad con el manual de producto pagos masivos fideicomisos por portal de Alianza en Línea que se encuentra publicado en la página web (www.alianzaenlinea.com.co).En desarrollo de la obligación indicada en el numeral anterior, el FIDEICOMITENTE deberá:

(i) Solicitar mediante el anexo denominado solicitud de creación de usuarios para pagos portal fideicomisos por negocio, la creación o cambios de los usuarios y perfiles de las personas que tendrán acceso al aplicativo Alianza en Línea.

(ii) Administrar de manera responsable los usuarios y perfiles con el acceso al sistema de alianza en línea, por lo cual toda operación de giro que se cargue y valide en alianza en línea que se cuente con el correspondiente log de acceso otorgado se presume fue cargada directamente por el FIDEICOMITENTE y/o los usuarios autorizados conforme el perfil asignado, en consecuencia el FIDEICOMITENTE reconoce como prueba de las operaciones o transacciones efectuadas, los registros electrónicos que se generen bajo sus claves, usuarios y/o contraseñas.

(…)"

- Otrosí No.2 del 19 de marzo de 2024, donde se acuerda:

CLÁUSULA PRIMERA. LAS PARTES de común acuerdo aclaran el tercer ítem de la Cláusula Quinta – Objeto del Contrato de Fiducia, el cual para todos los efectos legales y contractuales quedará de la siguiente manera:
"CLÁUSULA QUINTA – OBJETO:
(…)
Efectúe en nombre y por cuenta de EL FIDEICOMITENTE y a favor del INTERVENTOR, los PAGOS que ordene por escrito el BENEFICIARIO (ANI) de conformidad con el CONTRATO DE CONCESIÓN y dentro del marco de las estipulaciones del presente contrato, por concepto de honorarios derivados del Contrato de Interventoría suscrito por el BENEFICIARIO (ANI) , previo descuento de la comisión fiduciaria, y de los costos y gastos de administración del FIDEICOMISO, y entregue los

excedentes al BENEFICIARIO. No obstante, los pagos que realizará el FIDEICOMISO al INTERVENTOR en virtud de la delegación que realiza el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente otrosí, es claro que ni ALIANZA ni el FIDEICOMISO son parte en el contrato de interventoría suscrito con el INTERVENTOR y que su obligación se limita únicamente a realizar los pagos a los que está obligado el FIDEICOMITENTE en virtud del CONTRATO DE CONCESIÓN.
(…)"

SEGUNDA: LAS PARTES de común acuerdo modifican el sub numeral 6 del numeral 7.2 de la Cláusula Séptima – Derechos y Obligaciones del Fideicomitente, del Contrato de Fiducia, el cual para todos los efectos legales y contractuales quedará de la siguiente manera:
"CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE
(…)
7.2. OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE: El FIDEICOMITENTE en desarrollo del presente contrato se obliga a:
(…)
6. Teniendo en cuenta que los pagos que efectúe ALIANZA en desarrollo del objeto del presente contrato, los hace en nombre y por cuenta del FIDEICOMITENTE, para cada uno de los pagos efectuados en favor del INTERVENTOR por concepto de honorarios derivados del Contrato de Interventoría, Alianza en calidad de vocera y administradora del fideicomiso efectuará las liquidaciones y pagos por concepto de Retenciones en la Fuente, IVA, ICA, etc.
(…)".

TERCERA: LAS PARTES de común acuerdo modifican el sub numeral 3 del numeral 8.1 de la Cláusula Octava – Derechos y Obligaciones de la Fiduciaria, del Contrato de Fiducia, el cual para todos los efectos legales y contractuales quedará de la siguiente manera:
"CLÁUSULA OCTAVA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA:
8.1. OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARA: Son obligaciones de LA FIDUCIARIA las siguientes:
(…)
3. Realizar los pagos en nombre y por cuenta del FIDEICOMITENTE, a favor del DESTINATARIO DE PAGOS Y GIROS, previa orden de pago del BENEFICIARIO, Para cada uno de los pagos efectuados en favor del INTERVENTOR por concepto de honorarios derivados del Contrato de Interventoría, Alianza en calidad de vocera y administradora del fideicomiso efectuará las liquidaciones y pagos por concepto de Retenciones en la Fuente, IVA, ICA, etc.
(…)".

1.4. GARANTÍAS

1.4.1 Del Concesionario.-

La Sociedad Portuaria radicó los borradores de las pólizas mediante comunicación del 25 de julio de 2019 con Rad ANI No. 2019-409-076830-2 del 25 de julio de 2019, expedidas por Seguros Generales Suramericana S.A. para la constitución de las garantías contractuales de (i) calidad de mantenimiento de las construcciones e inmuebles por destinación, (u) cumplimiento de¡ contrato, (iii) estabilidad de obra y (iv) pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a las que se refiere la Cláusula 16 del Contrato de Concesión.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales Suramericana S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	19/07/2019 a 19/07/2024	US$30.027.600,00	Tomador: PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABA S.A. - NIT 900.188.59-8. Asegurado: Agencia Nacional de Infraestructura ANI. Beneficiario: Agencia Nacional de Infraestructura ANI
	Gastos Médicos		US$30.027.600,00	
	Contratistas Y Subcontratistas		US$30.027.600,00	
	Patronal		US$30.027.600,00	
	Vehículos Propios y No Propios		US$30.027.600,00	

El Concesionario mediante la comunicación del 21 de agosto de 2019 con Rad ANI 2019-409-086635-2 del 21/08/2019 remitió la POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTIA UNICA) No. 2440168-3, expedida por SURAMERICANA, así:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 2440168-3	Calidad del Servicio	20/03/2024 a 20/03/2026	US$2.614.000,00	Tomador: Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: Agencia Nacional de Infraestructura ANI, Invias, Superintendencia de Puertos y Transporte, Municipio de Turbo.
	Cumplimiento del Contrato	20/03/2019 a 20/03/2024	US$9.008.280,00	
	Estabilidad y Calidad de la obra	20/03/2024 a 20/03/2029	US$12.399.800,00	
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	20/03/2019 a 20/03/2027	US$755.437,85	
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 0647748-8	Responsabilidad Civil Extracontractual	19/07/2019 a 19/07/2024	US$30.027.600,00	Tomador: PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABA S.A. Asegurado: PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABA S.A. Beneficiario: Terceros Afectados
	Gastos Médicos		US$3.002.760,00	
	Contratistas Y Subcontratistas		US$30.027.600,00	
	Patronal		US$30.027.600,00	
	Vehículos Propios y No Propios		US$30.027.600,00	

Mediante la comunicación del 19 de septiembre de 2019 con Rad ANI 2019-409-098934-2 del 19/09/2019, el Concesionario remitió los ajustes a las pólizas enviadas en cumplimiento de la Cláusula 16 del Contrato de Concesión., así:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 2459761-5 Documento 12944012	Cumplimiento del Contrato	20/03/2019 a 20/03/2024	US$9.375.409,20	Tomador: Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: Agencia Nacional de Infraestructura ANI, Invias, Superintendencia de Puertos y Transporte, Municipio de Turbo.
	Estabilidad y Calidad de la obra	20/03/2024 a 20/03/2029	US$12.399.800,00	
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	20/03/2019 a 20/03/2027	US$940.753,06	
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 0453264-1	Responsabilidad Civil Extracontractual	20/03/2019 a 20/03/2024	US$31.251.364,00	Tomador: PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABA S.A. Asegurado: PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABA S.A. Beneficiario: Terceros Afectados
	Gastos Médicos		US$3.125.136,00	
	Contratistas Y Subcontratistas		US$31.251.364,00	
	Patronal		US$31.251.364,00	
	Cruzada		US$31.251.364,00	
	Vehículos Propios y No Propios		US$31.251.364,00	

Se aprobaron por la ANI mediante Acta de Aprobación del 15 de octubre de 2019 suscrita por el vicepresidente de Gestión Contractual según Memorando Rad ANI No. 2019- 303-0357061 del 17 de octubre de 2019.

Con ocasión de la suscripción del Otrosí No. 1 del 14/11/2019, Otrosí No. 2 del 30/11/2021 y el Acta de Declaratoria de ocurrencia de un fenómeno de fuerza mayor del 21/02/2022, el Concesionario presentó las respectivas pólizas, profiriéndose por la ANI los conceptos con radicados ANI No. 20221010026303 (1/02/2022) y 20221010058883 (26/04/2022), recomendándose su aprobación, previo a la solicitud del Clausulado de Condiciones Generales.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 653264-1 No. Documento: 13584725	Responsabilidad Civil Extracontractual	20/03/2019 a 19/07/2024	US$31.251.364,00	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A.- ANI Beneficiario: ANI - Terceros Afectados
	Gastos Médicos		US$3.125.136,00	
	Contratistas Y Subcontratistas		US$31.251.364,00	
	Patronal		US$31.251.364,00	
	Cruzada		US$31.251.364,00	
	Vehículos Propios y No Propios		US$31.251.364,00	

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 2459761-5 No. Documento: 13960130	Cumplimiento	20/03/2019 a 20/03/2024	US$9.375.409,20	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: ANI - Superpuertos - Invias, Municipio De Turbo
	Estabilidad y Calidad de la obra	20/03/2024 a 20/03/2029	US$12.399.800,00	
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	20/03/2019 a 20/03/2027	US$940.753,06	

Posteriormente, con ocasión de las observaciones presentadas por la Gerencia Financiera de la ANI con radicado ANI No. 20223080066493 (18/05/2022) y dada la suscripción del Acta de Inicio del Contrato (17 de marzo de 2022) se presentó nuevamente la póliza de RCE para la debida verificación.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 653264-1 No. Documento: 01313700542	Responsabilidad Civil Extracontractual	20/03/2019 a 19/07/2024	US$34.557.732,97	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: Terceros Afectados
	Gastos Médicos			
	Contratistas Y Subcontratistas			
	Patronal			
	Cruzada			
	Vehículos Propios y No Propios			

Fuente: Elaboración Propia

En atención a las presentaciones que ha realizado el concesionario de las garantías contractuales, la Gerencia Jurídica de la ANI emitió los conceptos con radicados ANI No. 20221010090513 del 22 de julio de 2022 frente a la póliza de cumplimiento y 20221010098203 del 10 de agosto de 2022 en relación con la póliza de RCE, concluyéndose que las garantías no cumplían con las disposiciones contractuales y legales en materia portuaria, por las razones expuestas en dichos conceptos.

Mediante Memorando del GIT Asesoría Gestión Contractual 3 – VJ de la ANI con Rad 20221010098203 (10/08/2022), se emiten observaciones a las garantías de RCE aportadas por el Concesionario, ratificado las mismas por memorando ANI No. 20221010142643 del 22 de noviembre de 2022 proferido por el GIT Asesoría Gestión Contractual 3 – VJ.

La Sociedad Portuaria, a través del correo electrónico del 24 de enero de 2023, remitió la actualización de las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual y Cumplimiento con el cambio de vigencia. Esta remisión quedo radicada en la ANI con No. 20234090165332 del 13 de febrero de 2023:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 653264-1 No. Documento: 13786757	Responsabilidad Civil Extracontractual	17/03/2022 a 17/03/2027	US$34.557.733,00	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: Terceros Afectados
	Gastos Médicos		US$3.455.773,00	
	Contratistas Y Subcontratistas		US$34.557.733,00	
	Patronal		US$34.557.733,00	
	Cruzada		US$34.557.733,00	
	Vehículos Propios y No Propios		US$34.557.733,00	
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 2459761-5 No. Documento: 14764382	Cumplimiento	17/03/2022 a 170/03/2027	US$10.367.319,90	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: ANI - Superpuertos - Invias, Municipio De Turbo
	Estabilidad y Calidad de la obra	17/03/2027 a 17/03/2032	US$13.719.420,00	
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	17/03/2022 a 17/03/2030	US$973.429,85	

La ANI mediante oficio 20233030046181 del 14/02/2023 y Rad Interventoría OFC023 del 17/02/2023, solicitó concepto sobre la radicación ANI del Concesionario No. 20234090165332 del 13/02/2023 respecto a las correcciones de las garantías de Cumplimiento y RCE.

La Entidad profirió concepto jurídico con radicado ANI No. 20231010027243 del 20 de febrero de 2023, donde se emiten observaciones a las garantías de cumplimiento y RCE

La Interventoría con la comunicación T-003-2022-029 del 10/04/2023, conmina al Concesionario para que radique ante la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, los anexos modificatorios con las condiciones y requerimientos elevados por la entidad contratante. Así mismo, con la T-003-2022-031 del 12/04/2023, emite concepto integral a la ANI, respecto de las garantías que amparan el contrato de concesión No. 001 de 2019, a saber (i) Garantía Única de Cumplimiento Póliza 2459761 y (ii) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Póliza No. 0653264, expedidas por la sociedad Seguros Generales Suramericana S.A., donde se informa que en la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual se encuentra pendiente la acreditación del pago de la prima correspondiente y la atención al requerimiento relacionado con el condicionamiento a la prórroga del seguro.

La Sociedad Portuaria, a través del correo electrónico del 17 de abril de 2023, remitió la actualización de las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual y Cumplimiento con el cambio de vigencia.

La ANI a través del oficio 20233030126611 del 19/4/2023, solicita concepto a la Interventoría sobre el radicado ANI No. 20234090414792 del 17 de abril de 2023, mediante el cual el concesionario remite las correcciones a las garantías de Cumplimiento y RCE conforme las

observaciones jurídicas con radicado ANI No. 20231010027243 y observaciones de la interventoría conforme radicado ANI No. 20234090396862.

La ANI mediante el oficio 20233030164061 del 15/5/2023, reitera solicita concepto a la Interventoría efectuada con el radicado ANI No. 20233030126611 del 19/4/2023

La Interventoría con la comunicación T-003-2022-037 del 16/05/2023, emite a la ANI concepto integral respecto de las garantías que amparan el contrato de concesión No. 001 de 2019, a saber (i) Garantía Única de Cumplimiento Póliza 2459761 y (ii) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Póliza No. 0653264, expedidas por la sociedad Seguros Generales Suramericana S.A indicando que los amparos, vigencia y valor correspondientes a la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual se encuentran ajustadas a las estipulaciones contractuales y legales recomendando su aprobación por la entidad concedente.

Estas son las garantías vigentes del Contrato de Concesión:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 653264-1 No. Documento: 13823438	Responsabilidad Civil Extracontractual	20/03/2022 a 17/03/2027	US$34.557.733,00	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: Terceros Afectados
	Gastos Médicos		US$3.455.773,00	
	Contratistas Y Subcontratistas		US$34.557.733,00	
	Patronal		US$34.557.733,00	
	Cruzada		US$34.557.733,00	
	Vehículos Propios y No Propios		US$34.557.733,00	
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 2459761-5 No. Documento: 14984668	Cumplimiento	17/03/2022 a 170/03/2027	US$10.367.319,90	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: ANI - Superpuertos - Invias, Municipio De Turbo
	Estabilidad y Calidad de la obra	17/03/2022 a 17/03/2032	US$13.719.420,00	
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	17/03/2022 a 17/03/2030	US$940.753,06	

La ANI mediante 20233030225181 del 27/06/2023, emite aprobación de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 653264-1 con No. Documento: 13786757 y Cumplimiento No. 2459761-5 con No. Documento: 14764382 de Seguros Generales Suramericana S.A.

1.4.2 De la Interventoría.-

La Interventoría radicó las pólizas mediante comunicación T-003-2022-002-OFC del 25 de octubre de 2022, así: Seguro de cumplimiento No. 15-44-101269896 – Anexo 0. y Seguro

de Responsabilidad Civil No. 15-40-101082661 – Anexo 0, expedidas por Seguros del Estado S.A.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros del Estado S.A. Póliza RCE No. 15-40-101082661 Anexo 0	Predios Labores y Operaciones	20/10/2022 a 20/10/2025	$400.000.000,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Asegurado: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Beneficiario: Terceros Afectados y Agencia Nacional de Infraestructura ANI
	Contratistas Y Subcontratistas			
	Responsabilidad Civil Cruzada			
	Gastos Médicos			
	Daño Emergente y Lucro Cesante			
	Perjuicios Extrapatrimoniales			
	Responsabilidad Civil Patronal			
	Vehículos Propios y No Propios			
Seguros del Estado S.A. Póliza No. 15-44-101269896 Anexo 0	Cumplimiento	20/10/2022 a 20/10/2030	$2.266.452.342,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada Asegurado / Beneficiario: Agencia Nacional de Infraestructura ANI
	Calidad del Servicio	20/10/2025 a 18/11/2030		
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	20/10/2022 a 20/10/2028		

Mediante la comunicación T-003-2022-003-OFC del 2 de noviembre de 2022 y en alcance al oficio T-003-2022-002-OFC, se adjunta la póliza Seguro de Responsabilidad Civil No. 15-40-101082661 – Anexo 1, expedida por Seguros del Estado S.A.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros del Estado S.A. Póliza RCE No. 15-40-101082661 Anexo 1	Predios Labores y Operaciones	20/10/2022 a 20/10/2025	$400.000.000,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Asegurado: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Beneficiario: Terceros Afectados y Agencia Nacional de Infraestructura ANI
	Contratistas Y Subcontratistas			
	Responsabilidad Civil Cruzada			
	Gastos Médicos			
	Daño Emergente y Lucro Cesante			
	Perjuicios Extrapatrimoniales			
	Responsabilidad			

	Civil Patronal			
	Vehículos Propios y No Propios			

La ANI mediante oficio 20223030369451 del 16 de noviembre de 2022 y Rad Interno No. OFC005 remitió el Acta de Aprobación de Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual. Contrato No. 532 del año 2022

Posteriormente, la ANI mediante oficio 20223030373371 del 18 de noviembre de 2022 y Rad Interno No. OFC007 solicitó realizar el ajuste de vigencia a las garantías de cumplimiento No. 15-44-101269896 Anexo 0 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 15-40-101082661 Anexo 2 emitidas por Seguros del Estado, teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio la cual fue firmada el día 18 de noviembre de 2022

Mediante la comunicación T-003-2022-007-OFC del 24 de noviembre de 2022, se adjunta el original de las siguientes pólizas de acuerdo con el acta de inicio: Seguro de cumplimiento No. 15-44-101269896 – Anexo 1 y 2, y Seguro de Responsabilidad Civil No. 15-40-101082661 – Anexo 3 y 4, ambas expedidas por Seguros del Estado S.A.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros del Estado S.A. Póliza No. 15-40-101082661 Anexo 3 y 4	Predios Labores y Operaciones	18/11/2022 a 18/11/2025	$400.000.000,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Asegurado: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Beneficiario: Terceros Afectados y Agencia Nacional de Infraestructura ANI
	Contratistas Y Subcontratistas		$400.000.000,00	
	Responsabilidad Civil Cruzada		$400.000.000,00	
	Gastos Médicos		$400.000.000,00	
	Daño Emergente y Lucro Cesante		$400.000.000,00	
	Perjuicios Extrapatrimoniales		$400.000.000,00	
	Responsabilidad Civil Patronal		$400.000.000,00	
	Vehículos Propios y No Propios		$400.000.000,00	
Seguros del Estado S.A. Póliza No. 15-44-101269896 Anexo 1 y 2	Cumplimiento	18/11/2022 a 19/05/2026	$1.648.328.976,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada Asegurado / Beneficiario: Agencia Nacional de Infraestructura ANI
	Calidad del Servicio	18/11/2025 a 18/11/2030	$412.082.244,00	
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	18/11/2022 a 18/11/2028	$206.041.122,00	

Fuente: Elaboración Propia

La ANI mediante oficio 20223030414381 del 19 de diciembre de 2022 y Rad Interno No. OFC010 remitió observaciones a la actualización de las garantías allegadas.

La Interventoría mediante la comunicación T-003-2022-011-OFC del 16 de enero de 2023 y Rad ANI 20234090045932 del 16 de enero de 2023, envía actualizada la póliza RCE de Seguros del Estado S.A. No. 15-40-101082861 Anexo 5 al igual que los clausulados generales de la Garantía única de cumplimiento y de la Responsabilidad Civil Extracontractual, así:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros del Estado S.A. Póliza No. 15-40-101082661 Anexo 5	Predios Labores y Operaciones	18/11/2022 a 18/11/2025	$400.000.000,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Asegurado: ANI, Ingeocim SAS y sus Contratistas. Beneficiario: Terceros Afectados
	Contratistas Y Subcontratistas		$400.000.000,00	
	Responsabilidad Civil Cruzada		$400.000.000,00	
	Gastos Médicos		$400.000.000,00	
	Daño Emergente y Lucro Cesante		$400.000.000,00	
	Perjuicios Extrapatrimoniales		$400.000.000,00	
	Responsabilidad Civil Patronal		$400.000.000,00	
	Vehículos Propios y No Propios		$400.000.000,00	

La ANI mediante oficio con Rad No. 20223080404511 del 12 de diciembre de 2022 con Rad Interventoría No. OFC-025 del 17 de febrero de 2023, solicita la actualización de las pólizas teniendo en cuenta el IPC, según el contrato de Interventoría No. 532 de 2022 capítulo VI "Garantías del contrato" y cláusula 6.3 literal (k). La Interventoría traslado dicha solicitud a la aseguradora y se encuentra en proceso de actualización.
La Interventoría mediante la carta T-003-2022-013-OFC del 6 de marzo de 2023 presentó la actualización de sus garantías de acuerdo con la variación del IPC y el smmlv 2023, del contrato de la referencia:

- Seguro de cumplimiento No. 15-44-101269896 – Anexo 3, expedida por Seguros del Estado S.A.
- Seguro de Responsabilidad Civil No. 15-40-101082661 – Anexo 6, expedida por Seguros del Estado S.A.
- Recibo de Pago
- Constancia Secop II

La Interventoría mediante la carta T-003-2022-014-OFC del 14 de abril de 2023 adjuntó el original de la póliza Seguro de Responsabilidad Civil No. 15-40-101082661 – Anexo 7, expedida por Seguros del Estado S.A., de acuerdo con la observación recibida vía email:

"en cuanto a la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, no se observa en el certificado la modalidad de ocurrencia la cual deberá ser incluida en la caratula.

La ANI mediante oficio con Rad No. 20233030159551 del 11 de mayo de 2023 y conforme la remisión de la garantía por parte de INGEOCIM S.A.S. mediante radicado ANI No. 20234090256462 del 7 de marzo de 2023, correspondiente al Seguro de cumplimiento No. 15-44-101269896 – Anexo 3, expedida por Seguros del Estado S.A. y de conformidad con los comentarios y las observaciones realizadas a la garantía por parte del equipo financiero de esta Agencia, remite los mismos con el fin de corregir dichas observaciones para continuar con el trámite pertinente.

La Interventoría con la comunicación T-003-2022-015-OFC del 2 de junio de 2023 con Rad ANI 20234090624812, adjunta el original de la póliza Cumplimiento No. 15-44-101269896 – Anexo 4, expedida por Seguros del Estado S.A., de acuerdo con la observación recibida mediante Radicado ANI No.: 20233030159551

La ANI mediante el oficio No.: 20233030184381 del 30/06/2023 aprueba la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato de interventoría, quedando:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros del Estado S.A. Póliza No. 15-40-101082661 Anexo 7	Predios Labores y Operaciones	18/11/2022 a 18/11/2025	$464.000.000,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Asegurado: ANI, Ingeocim SAS y sus Contratistas. Beneficiario: Terceros Afectados
	Contratistas Y Subcontratistas			
	Responsabilidad Civil Cruzada			
	Gastos Médicos			
	Daño Emergente y Lucro Cesante			
	Perjuicios Extrapatrimoniales			
	Responsabilidad Civil Patronal			
	Vehículos Propios y No Propios			

La ANI mediante el oficio No.: 20233030234891 del 06/07/2023 aprueba la Póliza de Cumplimiento, quedando:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros del Estado S.A. Póliza No. 15-44-101269896 Anexo 1 y 2	Cumplimiento	18/11/2022 a 19/05/2026	$ 1.864.634.241,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada Asegurado / Beneficiario: Agencia Nacional de Infraestructura ANI
	Calidad del Servicio	18/11/2025 a 18/11/2030	$ 466.158.560,00	
	Pago de Salarios, Prestaciones	18/11/2022 a 18/11/2028	$ 233.079.280,00	

	Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales			

La Interventoría mediante la comunicación T-003-2022-022-OFC del 07/02/2024 remitió a la ANI, las pólizas de acuerdo con la variación del IPC y el SMMLV 2024 correspondientes al contrato de Interventoría, quedando:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros del Estado S.A. Póliza No. 15-40-101082661 Anexo 8	Predios Labores y Operaciones	18/11/2022 a 18/11/2025	$520.000.000,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Asegurado: ANI, Ingeocim SAS y sus Contratistas. Beneficiario: Terceros Afectados
	Contratistas Y Subcontratistas			
	Responsabilidad Civil Cruzada			
	Gastos Médicos			
	Daño Emergente y Lucro Cesante			
	Perjuicios Extrapatrimoniales			
	Responsabilidad Civil Patronal			
	Vehículos Propios y No Propios			
Seguros del Estado S.A. Póliza No. 15-44-101269896 Anexo 5	Cumplimiento	18/11/2022 a 19/05/2026	$ 2.037.589.684,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada Asegurado / Beneficiario: Agencia Nacional de Infraestructura ANI
	Calidad del Servicio	18/11/2025 a 18/11/2030	$ 509.397.421,00	
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	18/11/2022 a 18/11/2028	$ 254.698.711,00	

La ANI en comunicado interno con Rad 20241010046223 del 08/03/2024 emite conclusiones sobre las garantías actualizadas por la Interventoría así:

"Verificados los requisitos de Ley la póliza de cumplimiento y de pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones cumple con los requisitos para ser aprobada. Sin embargo, como quiera que la póliza se allega para dar cumplimiento a la actualización al IPC deberá ser la Gerencia financiera la que evalúe dicho aspecto.

Por otro lado, es importante referir frente a la póliza de calidad del servicio que como quiera que su exigencia se realiza meses previos a la finalización del contrato en virtud del objeto a asegurar, será en dicho momento en el que se haga la verificación de esta en razón a las variaciones contractuales que puedan llegar a suceder durante la ejecución del contrato.

Con relación a la póliza de RCE no se encuentra acreditada la modalidad en que se expide la póliza ni se allega la constancia de pago ni la póliza se encuentra

debidamente suscrita por el tomador, de conformidad con lo exigido por la norma y el contrato, razón por la cual no se recomienda su aprobación.".

La Interventoría a través del comunicado T-003-2022-023-OFC del 22 de abril de 2024 y Rad ANI 20244090446062, presentó el Anexo 9 para la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 15-40-101082661, expedida por Seguros del Estado S.A., donde se subsana la observación emitida por la ANI.

La ANI mediante 20243030126241 del 26/04/2024, emite aprobación de la Póliza de Cumplimiento No. 15-44-101269896, Anexo 5 de Seguros del Estado S.A.

1.5. SISTEMA GESTIÓN CALIDAD CONCESIONARIO

El Sistema de Gestión de la Calidad utilizado para la ejecución del proyecto de Puerto Antioquia, corresponde al Sistema de Gestión de Calidad aplicado por COTEMA.

El plan se aplica a toda la organización y a los subcontratistas, para los resultados del proceso de diseño y construcción de infraestructura. Contiene la descripción detallada del control y aseguramiento para dar cumplimiento a las diferentes normas, requerimientos del empleador (Puerto Antioquia), contrato y garantizar la satisfacción del cliente (Puerto Antioquia).

Se sigue para la ejecución del contrato de construcción de Puerto Antioquia aplicándolo a cualquier actividad que se desarrolle. Tiene vinculada la documentación y gestión del proyecto en todas las áreas.

A continuación, se anexa el Plan de Calidad de COTEMA. Ver carpeta Anex_Cap1, numeral 1.5. Plan Calidad COTEMA.

1.6. COMITÉS DE SEGUIMIENTO DURANTE EL PERIODO

Se relaciona la trazabilidad de los Comités de Seguimiento efectuados durante el desarrollo del Contrato, desde su inicio. Las reuniones específicas por área, se informan en cada uno de los capítulos correspondientes

Durante el período, se realizó el Comité General de Seguimiento No.19.

Tabla N°2. Relación de Comités de Seguimiento

Fecha	Descripción	Objeto	Estado Acta
COMITÉS DE SEGUIMIENTO			
Dic 02 de 2022	Reunión Presencial en Apartadó	Recorrido Obras y presentación Interventoría	Firmada

Fecha	Descripción	Objeto	Estado Acta
Feb 07 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.1	Firmada
Mar 07 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.2	Firmada
Abr 11 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.3	Firmada
May 09 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.4	Firmada
Jun 13 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.5	Firmada
Jul 13 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.6	Firmada
Ago 08 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.7	Firmada
Sep 19 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.8	Firmada
Oct 10 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.9	Firmada
Nov 15 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.10	Firmada
Dic 13 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.11	Firmada
Ene 10 de 2024	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.12	Firmada
Feb 13 de 2024	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.13	Firmada
Mar 12 de 2024	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.14	Firmada
Abr 09 de 2024	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.15	Firmada
May 15 de 2024	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.16	Firmada
Jun 12 de 2024	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.17	Firmada
Jul 09 de 2024	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.18	Pendiente Firma
Ago 13 de 2024	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.19	Pendiente Firma

Fuente: Elaboración Propia

1.7. CORRESPONDENCIA DEL PERÍODO

En el Anexo 1.1 del presente informe, se presenta la correspondencia tanto enviada como recibida, realizada durante el presente período.

1.8. PERSONAL DE INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO

En el Anexo 1.2 del presente informe, se presenta la relación detallada del personal de Interventoría que laboró en el Proyecto durante el presente período.

1.9. PARAFISCALES INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO

En el Anexo 1.4 se relacionan los parafiscales del personal de Interventoría correspondiente al mes de agosto 2024.

TABLA DE CONTENIDO

2. CAPITULO TECNICO 2
2.1. CRONOGRAMAS 2
2.1.1 Del Proyecto 2
2.1.2 De La Vía Acceso Puerto 2
2.2. SEGUIMIENTO DE OBRA 3
2.3. ACTIVIDAD DE PILOTAJE 12
2.4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA 12
2.5. INSPECCIONES Y ENSAYOS 14
2.6. OTROS SEGUIMIENTOS EN EL PERÍODO 15
2.7. CONCLUSIONES 15

LISTA DE TABLAS

Tabla N°1. Progreso Obra 3
Tabla N°2. Progreso Pilotaje 12
Tabla N°3. Porcentajes Acumulados de Ejecución 12

LISTA DE GRAFICAS

Gráfica N°1. Cronograma Proyecto 2
Gráfica N°2. Cronograma Vía Acceso Puerto 3
Gráfica N°3. Seguimiento por Avance de Ejecución 14

2. CAPITULO TECNICO

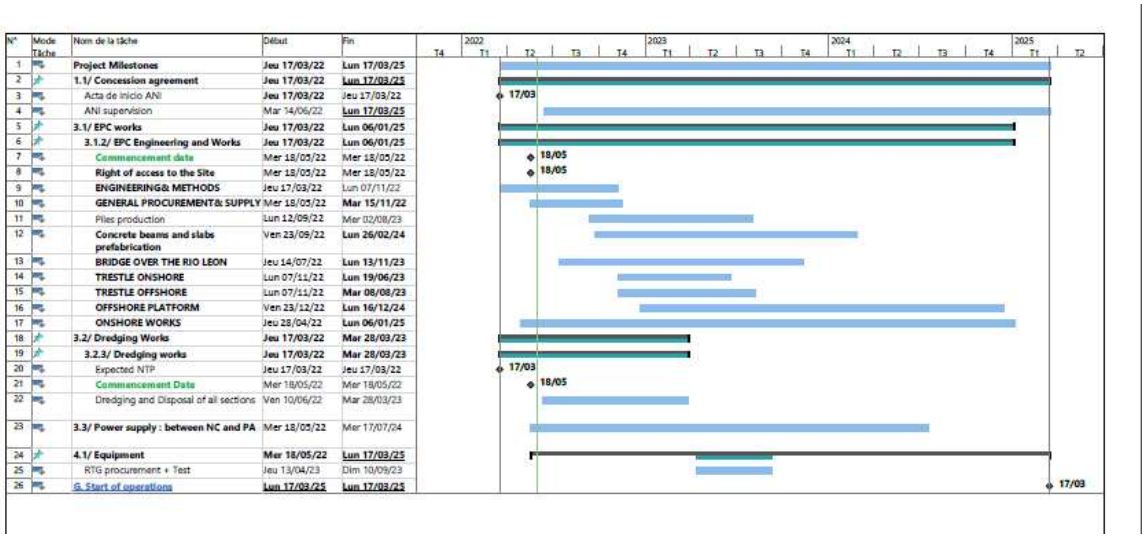
El siguiente es el avance y estado de las diferentes actividades de carácter técnico durante el presente período desarrolladas por la sociedad portuaria PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A., en el marco del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, firmado el 20 de marzo de 2019.

2.1. CRONOGRAMAS

Se presenta el cronograma de obras del Proyecto:

2.1.1 Del Proyecto

Gráfica N°1. Cronograma Proyecto



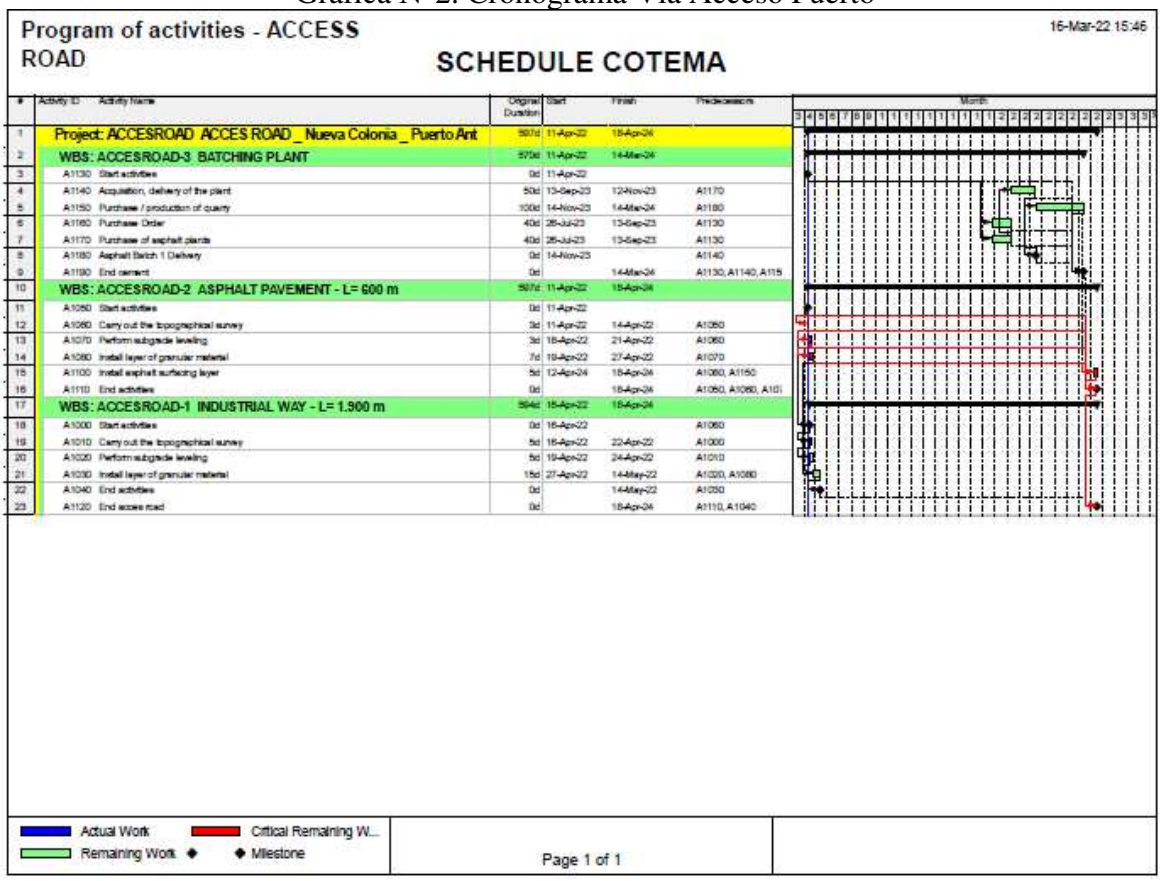
N°	Mode Tâche	Nom de la tâche	Début	Fin
1		**Project Milestones**	**Jeu 17/03/22**	**Lun 17/03/25**
2		**1.1/ Concession agreement**	**Jeu 17/03/22**	**Lun 17/03/25**
3		Acta de inicio ANI	**Jeu 17/03/22**	Jeu 17/03/22
4		ANI supervision	Mar 14/06/22	**Lun 17/03/25**
5		**3.1/ EPC works**	**Jeu 17/03/22**	**Lun 06/01/25**
6		**3.1.2/ EPC Engineering and Works**	**Jeu 17/03/22**	**Lun 06/01/25**
7		**Commencement date**	Mer 18/05/22	Mer 18/05/22
8		**Right of access to the Site**	Mer 18/05/22	Mer 18/05/22
9		**ENGINEERING& METHODS**	Jeu 17/03/22	Lun 07/11/22
10		**GENERAL PROCUREMENT& SUPPLY**	Mer 18/05/22	**Mar 15/11/22**
11		Piles production	Lun 12/09/22	Mer 02/08/23
12		**Concrete beams and slabs prefabrication**	Ven 23/09/22	**Lun 26/02/24**
13		**BRIDGE OVER THE RIO LEON**	Jeu 14/07/22	**Lun 13/11/23**
14		**TRESTLE ONSHORE**	Lun 07/11/22	**Lun 19/06/23**
15		**TRESTLE OFFSHORE**	Lun 07/11/22	**Mar 08/08/23**
16		**OFFSHORE PLATFORM**	Ven 23/12/22	**Lun 16/12/24**
17		**ONSHORE WORKS**	Jeu 28/04/22	**Lun 06/01/25**
18		**3.2/ Dredging Works**	**Jeu 17/03/22**	**Mar 28/03/23**
19		**3.2.3/ Dredging works**	**Jeu 17/03/22**	**Mar 28/03/23**
20		Expected NTP	Jeu 17/03/22	Jeu 17/03/22
21		**Commencement Date**	Mer 18/05/22	Mer 18/05/22
22		Dredging and Disposal of all sections	Ven 10/06/22	Mar 28/03/23
23		**3.3/ Power supply : between NC and PA**	Mer 18/05/22	Mer 17/07/24
24		**4.1/ Equipment**	**Mer 18/05/22**	**Lun 17/03/25**
25		RTG procurement + Test	Jeu 13/04/23	Dim 10/09/23
26		**G. Start of operations**	**Lun 17/03/25**	**Lun 17/03/25**

Fuente: Comunicación PBCU CG-00437 (31/05/2022)

2.1.2 De La Vía Acceso Puerto

El Contrato de Concesión Portuaria, en su Clausula 4 ACCESOS, Numeral 4.3 Vía de Acceso al Puerto, 4.4.3 establece la entrega de un cronograma de ejecución de obras:

Gráfica N°2. Cronograma Vía Acceso Puerto



Fuente: Comunicación PBCU CG-00346 (17/03/2022)

2.2. SEGUIMIENTO DE OBRA

Durante el Comité de Seguimiento No. 19 del 13 de agosto de 2024, el Concesionario presentó la siguiente información de avance:

Tabla N°1. Progreso Obra

Actividad	Diseños Definitivos	Ejecución
Muelle y Plataforma de Empalme	100%	36.7%
Dragado	0%	100.0%
Viaducto y puente	100%	47.1%
Carretera Nueva Colonia	90.8%	52.1%
Equipos	0%	35.7%
Total		59.2%

Fuente: Acta Comité General No. 19 del 13 de agosto de 2024

En la zona de Uso Público, a continuación, se detallan las actividades ejecutadas al 28 de julio de 2024, según información suministrada por el Concesionario en el Comité General No. 19.

EVALUACIÓN ZONA DE USO PÚBLICO - PTO. ANTIOQUÍA

FECHA EVALUACIÓN: 28-Jul-2024

ACTIVIDAD	PROGRESO FISICO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	OBSERVACIÓN
OBRA CIVIL	**59,19 %**			
VÍA DE ACCESO - COTEMA	**52,10 %**	**18/07/2022**		
INGENIERÍA	90,8 %			
TRABAJOS DE TIERRA	53,7 %	18/07/2022		Relleno de primer Fase (nivelación)100%; La segunda fase 0,6 m: 0%; tercer fase 0,4 m: 0%
Primera capa - Fase 1	100,0 %	18/07/2022	12/01/2023	
Primer capa - A1 (e=0.6 m)	-			
Segunda capa - A1(e=0.4 m) - #1	-			
OBRA CIVIL E HIDRÁULICA	100,0 %	15/04/2023	5/10/2023	
Redes humedas: Drenaje / Drenaje superficial	86,0 %	15/04/2023		
Instalación box culvert paso de fauna 1	100,0 %	17/04/2023	5/07/2023	
Instalación box culvert paso de fauna 2	100,0 %	16/05/2023	16/07/2023	
INSTALACÓN PASO DE FAUNA AEREO	100,0 %	17/03/2023	21/03/2023	
PAVIMENTO	-			
SEÑALIZACIÓN VIAL	-			
PUENTE SOBRE EL RIO LEÓN + VIADUCTO + MURO TIERRA ARMADA	**47,05 %**	**24/01/2023**		
INGENIERÍA	100,0 %			
PUENTE POR VOLADIZOS SUCESIVOS	**62,4 %**	**24/01/2023**		

FACILIDADES	100,0 %	18/05/2022	26/11/2023	Planta de concreto + Patio de prefabricados + patio de pretensados +Fabricación de pilotes. Solo construcción obra civil
PREPARACIÓN PLATAFORMAS DE TRABAJO EJE 3 Y 4	100,0 %	24/01/2023	14/02/2023	
PREPARACIÓN DEL SITIO Y PLATAFORMAS DE TRABAJO EJE 1 Y 2	100,0 %	31/01/2023	20/02/2023	
PREPARACIÓN DEL SITIO Y FACILIDADES PARA PUENTE	100,0 %	20/02/2023	24/07/2023	
EXJECUCIÓN DE PILOTAJE	90,0 %	31/03/2023		Hincados 36 pilotes de 40 totales.
EJE 3 (16 Pilotes - D= 1.5 m) ONS	100,0 %	31/03/2023	14/06/2023	
ATAGUÍAS EJE 3	100,0 %	9/07/2023	4/09/2023	
EJE 4 (4 Pilotes - D= 1.5 m) ONS	-			
EJE 1 (4 Pilotes - D= 1.5 m) ISL	100,0 %	29/10/2023	11/11/2023	
EJE 2 (16 Pilotes - D= 1.5 m) ISL	100,0 %	4/09/2023	27/10/2023	
ATAGUÍA EJE 2 - ISLA	100,0 %	18/11/2023	1/12/2023	
OBRA CIVIL DE LOS EJES PRINCIPALES (2 Y 3)	-			
EJE 2 - EJE 3	-			
Activities Acero De Refuerzo - Zapata - Fundida Eje 3	100,0 %	13/09/2023	27/09/2023	Se funde 100% de la zapata en 2 fases
Activities Acero De Refuerzo - Zapata - Fundida Eje 2	100,0 %	28/12/2023	26/01/2024	
OBRA CIVIL DE LOS ESTRIBOS (1 Y 4)	-			
EJE 1 - EJE 4	-			
Activities Acero De Refuerzo - Zapata - Fundida Eje 1	-			
Activities Acero De Refuerzo - Zapata - Fundida Eje 4	-			
OBRA CIVIL DE LAS PILAS PRINCIPALES	-			

EJE 2 - EJE 3 (H= 12 m)	-			
Acero de refuerzo - concreto - Pila 2	100,0 %	27/01/2024	9/02/2024	
Acero de refuerzo - concreto - Pila 3	100,0 %	13/09/2023	27/09/2023	
OBRA CIVIL ESTRIBOS (1 Y 4)				
EJE 1 - EJE 4 (H= 11.8 m)	-			
Acero de refuerzo - concreto del estribo 1	-			
Acero de refuerzo - concreto del estribo 4	-			
MONTAJE CARROS DE AVANCE	-			
Carros de avance eje 3	100,0 %	21/01/2024	21/03/2024	
Carros de avance eje 2	100,0 %	4/04/2024	25/04/2024	
SUPERESTRUCTURA	-			
LUZ 3 - 2 / 3 -4 (L=82.5 m) 3 - 4 (L=82.5 m)				
Dovela (0+1)	100,0 %	5/11/2023	20/01/2024	
Dovela 2 - Dovela 16	72,8 %	26/02/2024		Carro de avance posición Dovela 9
Dovela final en estribo 4	-			
LUZ 2 - 3 / 2 1 (L=82.5 m)	-			
Dovela (0+1)	100,0 %	20/02/2024	4/04/2024	
Dovela 2 - Dovela 16	34,8 %	29/04/2024		Carro de avance posición Dovela 3
Dovela final en estribo 1	-			
Dovela de cierre	-			
Retroceso carro eje 2	-			
Posicionamiento carro eje 3 en dovela de cierre	-			
Fundida dovela de cierre	-			
Tenisonamiento de continuidad	-			
Corte de toron columnas 2-3	-			
Tensionamiento (entre eje 2 y eje 1)	-			
Dovela 7 - Dovela 12	-			
Inyección de lechada	-			

Vano central (entre eje 3 y 2)	-			
Dovela 7 - Dovela 15	-			
Inyección de lechada	-			
Vano derecho (entre ejes 1 y 2)	-			
Dovela 7 - Dovela 12	-			
Inyección de lechada	-			
AISLADORES SISMICOS	-			
Instalación de apoyos sismicos ejes 1 - 2 - 3 - 4	-			
PRUEBA DE CARGA	-			
SUMINISTRO E IINSTALACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS	-			
SUMINISTRO JUNTAS DE EXPANSIÓN	-			
EJE 1	-			
EJE 4	-			
SEGMENTO 3 - ISLA	**56,2 %**	**24/07/2023**		
PREPARACIÓN DEL SIITIO DE PLATAFORMAS DE TRABAJO	100,0 %	24/07/2023	5/11/2023	
EJECUCIÓN DE PILOTAJE (22 Unidades)	100,0 %	12/11/2023	3/06/2024	22 Pilotes. Actividad Finalizada en Isla
OBRA CIVIL	51,4 %	10/02/2024		-10/11 Vigas cabezales -18/66 Vigas cabezales -0/13 luces
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTAS DE EXPANSIÓN	-			
SUMINISTRO E INSTALAICÓN DE BARANDAS METÁLICAS	-			
MURO EN TIERRA ARMADA DE ACCESO	**-**			
VIADUCTO (PILOTAJE - OBRA CIVIL) - SEGMENTO 1 Y 2	**4,5 %**	**27/04/2023**		
SEGMENTO 1 - TERMINAL EN TIERRA (L= 120 m)	-			

Pilotaje (Pilotes= 20_ D= 1.5 m_L= 35 m) + Plugs + grouting	-			
Pres-esforzado - vigas longitudinales y vigas cabezales (secciones=10 unidades)	-			
Concreto in-situ	-			
SEGMENTO 2 - TERMINAL EN TIERRA (L= 300 m)	6,2 %	27/04/2023		
Pilotaje (Pilotes= 2_ D= 1.5 m_L= 35 m)	100,0 %	27/04/2023	5/05/2023	Avance: 12,5 pilotes hincados de 28 totales para eñ segment 1 y 2.
Pilotaje (Pilotes= 6_ D= 1.5 m_L= 35 m) + Plugs + grouting	-			
Pres-esforzado - vigas longitudinales y vigas cabezales (secciones=4 unidades)	-			
Concrete in-situ	-			
Barandas metálicas - Juntas metálicas	-			
Senalización	-			
DRAGADO TEMPORAL	**100,0 %**	**12/06/2023**	**12/04/2024**	Total 400,980 m3 * Despues de la actividad planeada, se materializó el riegso de mayores cantidades. Actividad en ejecución. A la espera de cantidad final por parte del contratista.
TRESTLE OFFSHORE	**22,4 %**	**14/10/2023**		
Pilotaje (210 Unidades)	37,1 %	14/10/2023		88 Pilotes hincados en total, correspondientes al segmento 12 (18 unidades), 11 (24 unidades), 10 (24 unidades), 9 (6 unidades) y 4 (16 und totales; 4 und en tierra)
Instalación de prefabricados	23,1 %	27/03/2024		47/102 vigas cabezales - 237/564 vigas longitudinales
MUELLE + PLATAFORMA DE EMPALME	**36,70 %**	**18/05/2022**		

INGENIERÍA	100,0 %			
FACILIDADES	100,0 %	18/05/2022	26/11/2023	Planta de concreto + Patio de prefabricados + patio de pretensados +Fabricación de pilotes. Solo construcción obra civil
TRABAJOS DE PILOTAJE 776 UND	32,9 %	3/09/2023		16 Pilotes hincados Plataforma de conexión + 164 q1/q2 pendiente rehincado + 76 q3
PLATAFORMA DE CONEXIÓN - INSTALACIÓN DE PREFABRICADOS	100,0 %	8/02/2024	14/03/2024	8 vigas cabezales + 45 vigas longitudinales
PLATAFORMA DE CONEXIÓN - IN-SITU WORKS	100,0 %	18/02/2024	4/05/2024	
OFFSHORE Q3/RoRo - TRABAJOS IN-SITU	14,5 %	2/06/2024		Montaje de formaleta deslizante y fundida de las primera vigas, 1° vano
PLATAFORMA OFFSHORE - TRABAJOS IN-SITU				Montaje de formaleta deslizante
INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES (BARANDAS METÁLICAS, BARRERAS DE IMPACTO, CABLES, ETC..)				
INSTALACIÓN DE RIELES SOBRE PLATAFORMA				
EQUIPOS DE AMARRE Y ATAQUE (FENDER, BOLARDOS, AYUDAS DE NAVEGACIÓN, ESCALERAS)				
FINALIZACIÓN OBRA CIVIL (REPARACIONES, ENTREGAS FINALES)				
DRAGADO MARITIMO JdN	**100 %**	**14/06/2022**	**27/07/2022**	
EQUIPOS	**35,72 %**			
STS	74,41 %	28/05/2023		

ESTRUCTURA Y PINTURA	100,00 %			
ENSAMBLAJE Y MONTAJE	100,00 %			
INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MONTAJE	92,00 %			
COMISIONAMIENTO EN FÁBRICA	77,33 %			
TRANSPORTE	-			
COMISIONAMIENTO EN SITIO	-			
PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS	74,41 %			
RTG				
SCANNERS + OTHERS				

La intervención de las actividades está soportada con lo evidenciado mediante los recorridos rutinarios realizados por la Interventoría (Registro Fotográfico Anexo 2.1.), pero sin constatar los porcentajes de avances informados por el Concesionario.

2.3. ACTIVIDAD DE PILOTAJE

A continuación, se relaciona el avance del pilotaje acumulado del proyecto:

Tabla N°2. Progreso Pilotaje

Pilotaje	OnShore		OfShore				Total
	Puente	Viaducto Terrestre	Viaducto Marítimo	Plataforma de Transición	Plataforma Q1/Q2	Plataforma Q3/Q4	
Pilotes a Hincar s/diseño	40	50	210	16	684[1]	76[2]	1076
Pilotes Hincados	36	33	88	16	193	76	442
% Pilotes Hincados	90.0%	66.0%	41.9%	100%	28.2%	100%	41.1%

Elaboración: Concesionario

[1] Se incluyen 6 pilotes de prueba
[2] Se incluyen 4 pilotes de prueba

2.4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA

Para determinar el avance correspondiente a la ejecución física del proyecto en la Zona de Uso Público, realizamos el análisis con base en los avances de obra presentados por el Concesionario en los diferentes Comités Generales, donde se tiene lo siguiente:

Tabla N°3. Porcentajes Acumulados de Ejecución

Mes	Período	Viaducto y Puente	Muelle y Plataforma	Carretera Nueva Colonia	Equipos	Dragado	Total SPPBCU
0	17-mar-22	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
1	17-abr-22	0,00%	0,00%	2,25%	0,00%	0,00%	0,03%
2	17-may-22	0,00%	0,00%	4,49%	0,00%	20,00%	0,56%
3	17-jun-22	0,00%	0,00%	6,74%	0,00%	40,00%	1,08%
4	17-jul-22	0,00%	0,00%	8,99%	0,00%	60,00%	1,60%
5	17-ago-22	0,00%	0,00%	11,24%	0,00%	80,00%	2,12%
6	17-sep-22	0,00%	0,00%	13,48%	0,00%	100,00%	2,65%
7	17-oct-22	0,00%	0,00%	15,73%	0,00%	100,00%	2,68%
8	17-nov-22	0,00%	0,00%	17,98%	0,00%	100,00%	2,72%
9	17-dic-22	0,00%	0,00%	20,22%	0,00%	100,00%	2,75%
10	17-ene-23	0,00%	0,00%	22,47%	0,00%	100,00%	2,78%
11	17-feb-23	0,00%	0,00%	24,72%	0,00%	100,00%	2,82%
12	17-mar-23	0,00%	0,00%	26,96%	0,00%	100,00%	2,85%
13	17-abr-23	0,00%	0,00%	29,21%	0,00%	100,00%	2,89%
14	17-may-23	1,68%	0,00%	31,46%	0,00%	100,00%	3,46%

Mes	Período	Viaducto y Puente	Muelle y Plataforma	Carretera Nueva Colonia	Equipos	Dragado	Total SPPBCU
15	17-jun-23	3,35%	0,00%	33,71%	0,00%	100,00%	4,04%
16	17-jul-23	5,03%	0,00%	35,95%	0,00%	100,00%	4,62%
17	17-ago-23	6,70%	10,80%	38,20%	5,60%	100,00%	32,30%
18	17-sep-23	10,80%	13,10%	38,20%	23,40%	100,00%	34,85%
19	17-oct-23	19,10%	13,21%	38,20%	26,10%	100,00%	36,11%
20	17-nov-23	20,20%	13,21%	38,20%	27,83%	100,00%	40,23%
21	17-dic-23	22,30%	16,41%	38,20%	27,83%	100,00%	44,63%
22	17-ene-24	25,99%	19,00%	38,20%	29,40%	100,00%	47,13%
23	17-feb-24	27,85%	20,77%	38,20%	29,40%	100,00%	49,61%
24	17-mar-24	32,61%	27,00%	38,20%	29,90%	100,00%	52,72%
25	17-abr-24	36,72%	28,60%	52,10%	31,77%	100,00%	54,50%
26	17-may-24	39,52%	31,53%	52,10%	34,04%	100,00%	55,90%
27	17-jun-24	43,88%	33,92%	52,10%	35,72%	100,00%	57,61%
28	17-jul-24	47,05%	36,70%	52,10%	35,72%	100,00%	59,19%

Elaboración: Propia

Con lo anterior y de acuerdo a la ejecución anual del Plan de Inversiones del Contrato, se obtiene:

Actividad	Corte a julio 2024		Adelanto (+) / atraso (-)
	Avance Programado[1]	Avance Ejecutado	
Muelle y Plataforma	90,97%	36.70%	-54.27%
Dragado	100,00%	100,00%	0.00%
Viaducto y Puente	100,00%	47.05%	-52.95%
Carretera Nueva Colonia	100,00%	52,10%	-47.90%
Equipos[2]	33,42%	35.72%	2.30%
Total	84,23%	59,19%	-25.04%

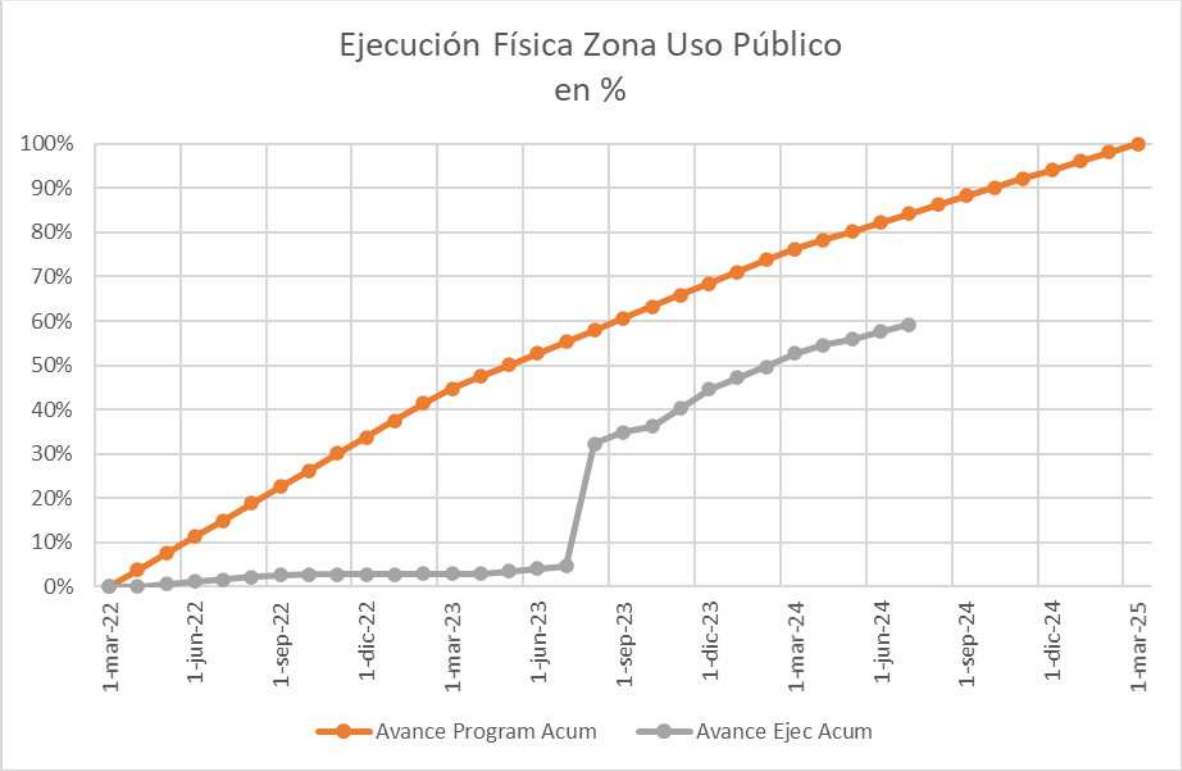
Elaboración: propia

[1]El avance programado acumulado es calculado con base en la inversión para cada época del año, tomando los 36 meses como el 100%.

[2]El avance en equipo equivale a anticipos realizados por la Sociedad Portuaria a los diferentes proveedores.

.

Gráfica N°3. Seguimiento por Avance de Ejecución



Elaboración: Propia

Las obras físicas presentan un avance acumulado ejecutado del 59.19% que comparado con al avance acumulado programado del 84.23%, presentan un atraso del 25.04%.

Con lo anterior y de acuerdo a los valores establecidos en el Plan de Inversión del Contrato, podemos obtener el valor del avance físico a la fecha:

Actividad	Corte a julio 2024[1]		Adelanto (+) / atraso (-)
	Valor Avance Programado	Valor Avance Ejecutado	
Muelle y Plataforma	USD 126.450.547,95	USD 51.013.000,00	-USD 75.437.547,95
Dragado	USD 7.330.000,00	USD 7.330.000,00	USD 0,00
Viaducto y Puente	USD 97.076.000,00	USD 45.674.258,00	-USD 51.401.742,00
Carretera Nueva Colonia	USD 4.590.000,00	USD 2.391.390,00	-USD 2.198.610,00
Equipos	USD 17.474.410,96	USD 18.674.416,00	USD 1.200.005,04
Total	USD 252.920.958,90	USD 177.733.364,40	-USD 75.187.594,50

Elaboración: propia

[1]Valores en USD de Diciembre de 2017.

2.5. INSPECCIONES Y ENSAYOS

Se reportan los documentos relacionados con la inspección y ensayo efectuado por el Epc COTEMA a las diferentes actividades de obra: Ver Anexo 2.2.

Según lo reportado por el Concesionario, no se evidencian valores por fuera de las especificaciones.

2.6. OTROS SEGUIMIENTOS EN EL PERÍODO

Se realizaron recorridos rutinarios donde se evidencia avances en las actividades descritas por el Concesionario. Ver \Anex_Cap2_Tecnico\Anexo 2_Reg Fotog_Ago2024.

Durante el presente período, el componente técnico de la Interventoría realizó el acompañamiento en las visitas al proyecto y mesas de trabajo con la ANI y/o Concesionario así:

Fecha	Tema	Participantes
Agosto 01 de 2024	Metodología Imputaciones	SPPBCU e Interventoría
Agosto 08 de 2024	Revisión borrador Otrosí No. 03 Contraprestación Zona Franca	ANI e Interventoría
Agosto 08 de 2024	Proceso Socialización Comunidad Variante Nueva Colonia	ANI e Interventoría
Agosto 13 de 2024	Comité General No. 19	ANI, Concesionario e Interventoría
Agosto 15 de 2024	Revisión borrador Otrosí No. 03 Contraprestación Zona Franca	ANI e Interventoría
Agosto 21 de 2024	Revisión Imputaciones II año Plan Inversión	ANI e Interventoría
Agosto 27 y 28 de 2024	Acompañamiento Visita Supervisor Social ANI	ANI, SPPBCU e Interventoría
Agosto 29 de 2024	Variante Nueva Colonia	ANI, SPPBCU, Invias e Interventoría
Agosto 30 de 2024	Observaciones Otrosí No. 03 Contraprestación Zona Franca	ANI, SPPBCU e Interventoría

Elaboración: Propia

2.7. CONCLUSIONES

Debido a que el Concesionario no radicó ningún tipo de modificación al Plan de Inversiones aprobado, cuya fecha máxima de solicitud era el 17 de diciembre de 2023 (dentro de los 3 meses anteriores al vencimiento del plan de inversión anual según el Contrato de Concesión CLÁUSULA12 PLAN DE INVERSIONES), se continúan realizando los cálculos comparativos con la información del Plan de Inversión Contractual.

De acuerdo a la última información de avance físico presentada por el Concesionario durante el Comité General del 13/08/2024 con corte al 28 de julio de 2024, se tiene un

avance físico ejecutado del 59.2% equivalente a USD 177.733.364,40 y un atraso en ejecución de obras del 25.0% equivalente a USD 75.187.594,50, cuyos valores están expresados en USD constantes de diciembre de 2017.

De acuerdo al avance presentado a la fecha, se tiene atraso físico para el Muelle y Plataforma del 54,3%, Viaducto y Puente del 53,0% y Carretera Nueva Colonia del 47,9%; los equipos presentan un adelanto del 2,3% debido a anticipos entregados.

La Clausula 23 Multas del Contrato de Concesión, no establece como evento causal de multa, el atraso en la ejecución física de las obras, pero sí por *"(...) no ejecutar el plan de inversión propuesto dentro del cronograma y presupuesto aprobados, (...)"*, lo que conlleva a una verificación de la "(…) *inversión de acuerdo con los montos y fechas establecidos en el Plan de Inversiones aprobado* (…)" según el numeral 40 de la cláusula 20 Obligaciones del Concesionario.

TABLA DE CONTENIDO

3. CAPITULO AMBIENTAL 5

3.1. INTRODUCCIÓN 5

3.2. ANTECEDENTES 6

3.3. LOCALIZACIÓN 11

3.4. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS VINCULADAS DENTRO DE LA LICENCIA AMBIENTAL 12

3.5. CONFORMACIÓN GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL 13

3.6. IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 13

3.6.1. PMA-1 Manejo Ambiental Obras Infraestructura Temporal y Permanente (concretos, pavimentos, pilotaje, metalmecánico, entre otros) 13

3.6.2. PMA-2 Manejo Ambiental Vehículos, Maquinaria, Equipos, Naves y Artefactos Navales 15

3.6.3. PMA-3 Manejo Ambiental Actividades Rellenos y Afirmados del Terreno 16

3.6.4. PMA-4 Manejo Ambiental Materiales de Construcción 18

3.6.5. PMA-5 Manejo Integral Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos (en tierra, muelle y embarcaciones) 20

3.6.5.1. Residuos Sólidos Peligrosos y No peligrosos 20

3.6.6. PMA-6 Manejo Ambiental Recurso Hídrico 22

3.6.7. PMA-7 Manejo Ambiental de Combustibles, Aceites y Lubricantes (en tierra, muelle y embarcaciones) 24

3.6.8. PMA-8 Manejo Ambiental Dragado de Profundización, Mantenimiento y Disposición de Material Dragado 25

3.6.9. PMA-9 Manejo Control Emisiones Atmosféricas y Ruido 27

3.6.10. PMA-10 Manejo Señalización Terrestre y Marítima 28

3.6.11. PMA-11 Manejo Ambiental Actividades Cargue y Descargue de Tipos Carga Autorizada 29

3.6.12. PMB-01 Programa Manejo Ambiental Cobertura Vegetal y Actividades Descapote 29

3.6.13. PMB-02 Programa Manejo Ambiental Aprovechamiento Forestal 30

3.6.14. PMB-03 Programa Manejo Ambiental manejo Fauna Silvestre y Protección Hábitats 31

3.6.15. PMB-04 Programa Compensación Pérdida Biodiversidad 34

3.6.16. PMB-05 Programa Manejo Ambiental Comunidades Hidrobiológicas 35
3.6.17. Programa Seguimiento y Monitoreo Medio Abiótico 36
3.6.17.1. Ficha SMA-1 Programa Seguimiento y Monitoreo Recurso Hídrico 36
3.6.17.2. Ficha SMA-2 Programa Seguimiento y Monitoreo Emisiones Atmosféricas, Calidad de Aire y Ruido 37
3.6.17.3. Ficha SMA-3 Programa Seguimiento y Monitoreo Manejo Integral de Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos 37
3.6.17.4. Ficha SMA-4 Programa Seguimiento y Monitoreo Manejo de Combustibles, Grasas y Aceites en Tierra y a Bordo de la Draga y Embarcaciones Auxiliares ... 37
3.6.17.5. Ficha SMA-5 Seguimiento y Monitoreo Medidas de Control para el Dragado de Profundización del Canal de Acceso y Sitio de Disposición Final 37
3.6.17.6. Ficha TMA-1 Seguimiento y Monitoreo a la Tendencia del Medio Abiótico – Atmosférico 37
3.6.17.7. Ficha TMA-2 Seguimiento y Monitoreo a la Tendencia del Medio Abiótico – AGUAS Continentales y Oceanografía (Aguas Marinas) 37
3.6.18. Programa Seguimiento y Monitoreo Medio Biótico 38
3.6.18.1. Ficha SMB-01 Programa Seguimiento y Monitoreos a los Planes de Manejo del Elemento Flora 38
3.6.18.2. Ficha SMB-02 Programa Seguimiento y Monitoreos al Plan Manejo Fauna Silvestre y Protección de Hábitats 38
3.6.18.3. Ficha SMB-03 Programa Seguimiento y Monitoreos a los Planes de Manejo de la Comunidad Hidrobiológica 38
3.6.18.4. Ficha TMB-01 Seguimiento y Monitoreo a la Tendencia del Medio Biótico del Elemento Flora 38
3.6.18.5. Ficha TMB-02 Seguimiento y Monitoreo a la tendencia del Medio Biótico en Relación a la Protección de Hábitats 39
3.6.18.6. Ficha TMB-03 Seguimiento y Monitoreo a la Tendencia del Medio Biótico en Relación a la Comunidad Hidrobiológica 39
3.7. MONITOREOS REALIZADOS EN EL PERÍODO 39
3.8. ACTOS ADMINISTRATIVOS 39
3.9. MODIFICACIONES DE LICENCIA AMBIENTAL 40
3.10. CRONOGRAMA ACTIVIDADES, OBRAS Y MONITOREOS AMBIENTALES 42
3.11. VISITAS REALIZADAS Y/O PROGRAMADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL 42

3.12. ESTADO DE COMPENSACIONES 42
3.13. ESTADO CUMPLIMIENTO INVERSIÓN 1% 43
3.14. COMPROMISOS AMBIENTALES ADQUIRIDOS POR EL CONCESIONARIO CON LA COMUNIDAD 43
3.15. ESTADO ACTUAL OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONCESIONARIO DENTRO DE LOS ACTOS ADMIONISTRATIVOS OTORGADOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL 44
3.16. DESCRIPCIÓN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS EN LA SOCIEDAD PORTUARIA 45
3.17. COMITÉS AMBIENTALES 46
3.18. CORRESPONDENCIA 46
3.19. VISITAS CAMPO PROFESIONAL AMBIENTAL INTERVENTORÍA 46
3.20. INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL 46
3.21. CONCLUSIONES 49
3.22. RECOMENDACIONES 50

LISTA DE TABLAS

Tabla N°1. Obras Autorizadas Res. 0032 y 0078 12
Tabla N°2. Personal Encargado Función Ambiental Proyecto 13
Tabla N°3. Maquinaria y Equipo 16
Tabla N°4. Volumen Pétreo llevado al frente de obra en el período 19
Tabla N°5. Materiales Pétreos período 19
Tabla N°6. Gestores de Residuos 20
Tabla N°7. Generación de Residuos 21
Tabla N°8. Disposición Aguas Residuales Domésticas 23
Tabla N°9. Consumo Agua Período 23
Tabla N°10. Usos agua industrial en el período 24
Tabla N°11. Consumo Combustible en el Período 25
Tabla N°12. Coordenadas Ubicación botadero en Bahía Colombia 26

Tabla N°13. Seguimiento actividades de Dragado 27
Tabla N°14. Descapote realizado proyecto 30
Tabla N°15. Donación de material orgánico generado en el período 30
Tabla N°16. Aprovechamiento Forestal proyecto 31
Tabla N°17. Organismos ahuyentados en el período por COTEMA 32
Tabla N°18. Organismos ahuyentados en el período por MIIT 32
Tabla N°19. Organismos rescatados y relocalizados en el período por COTEMA 32
Tabla N°20. Organismos ahuyentados en el período por MIIT 33
Tabla N°21. Ubicación geográfica estaciones muestreo de la comunidad de hidrobiológicos (bentos, plancton y peces). 35
Tabla N°22. Ubicación de las estaciones de muestreo calidad del agua y sedimentos continentales 36
Tabla N°23. Ubicación de las estaciones de muestreo calidad del agua y sedimentos marinos 36
Tabla N°24. Actos Administrativos 40
Tabla N°25. Giros ordinarios y/o cambios menores realizados a la Licencia Ambiental 41
Tabla N°26. Indicadores Mes 46

LISTA DE GRAFICAS

Gráfica N°1. Localización del Proyecto 12
Gráfica N°2. % Cumplimiento Indicador 48

3. CAPITULO AMBIENTAL

3.1. INTRODUCCIÓN

En este documento se presenta el Informe Mensual Ambiental correspondiente al periodo comprendido entre 01/08/2024 y el 31/08/2024, en cumplimiento de lo requerido por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y con base en lo establecido en la Resolución No. 0032 del 25 de enero de 2012 por medio de la cual la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) otorga a La sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá (en adelante PBCU), Licencia Ambiental al proyecto "Construcción y Operación de un Terminal Portuario para Gráneles Sólidos, en el Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia" y cuyo alcance fue modificado por la Resolución No. 0078 de 26 de enero de 2016 ajustándolo a "Construcción y Operación de un Terminal Portuario Multipropósito, en el Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia"

De igual forma, en este Informe Mensual se presentan todas aquellas actividades llevadas a cabo por el proyecto, para el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y en los diferentes actos administrativos y requerimientos legales. Es de mencionar que el presente documento va acorde a los requerimientos contractuales y se basa en la legislación ambiental vigente aplicable al proyecto.

Se hace la aclaración que el presente informe lo elabora la Interventoría teniendo en cuenta la información suministrada por el Concesionario dentro de sus informes mensuales, utilizando tanto los datos proporcionados por la Sociedad Portuaria, como el registro fotográfico, ya que no cuenta con los recursos tanto logísticos como de profesionales calificados para el seguimiento de cada una de las áreas que hacen parte de una Licencia Ambiental para el desarrollo del presente proyecto.

Por otro lado, la Interventoría se soporta en las Actas de Seguimiento que realiza la ANLA en las distintas visitas al proyecto, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo establecido dentro del Plan de Manejo Ambiental que contiene la Licencia Ambiental.

Se hace el seguimiento a los requerimientos solicitados por la Autoridad Ambiental, con especial énfasis a los requerimientos reiterados, con el objeto de establecer alertas tempranas que puedan redundar en procesos de incumplimiento en contra de La Sociedad Portuaria.

Se informa a los lectores, que los datos suministrados en el presente informe, corresponde a información mes vencida proporcionada por el Concesionario, teniendo en cuenta que las certificaciones que soportan el informe se demoran aproximadamente 20 días para que sean entregadas por cada uno de los proveedores que prestan los servicios a PBCU dentro del cumplimiento del PMA.

3.2. ANTECEDENTES

El 26 de abril de 2010 la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., solicitó al entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial pronunciamiento acerca de la necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas para el proyecto de construcción y operación de un terminal portuario especializado de gran calado, para la importación y exportación de hasta 2.2 millones de toneladas por año de gráneles sólidos, ubicado en el municipio de turbo Antioquia.

El 28 de junio de 2010 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el auto N° 2417, declaró que el proyecto de construcción y operación de un terminal portuario de gráneles sólidos de gran calado en la bahía Colombia, localizado en jurisdicción del municipio de turbo, en el departamento de Antioquia a desarrollarse por la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., no requiere la presentación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas, fijo los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental y efectuó requerimiento puntuales de conformidad con recomendaciones del concepto técnico N° 952 del 4 de junio de 2010.

El 16 de julio de 2010 mediante el escrito N° 4120-E1-89762, complementado mediante escritos radicados N° 4129-E1-97290 del 5 de agosto de 2011, N° 4120-E1-1049997 del 19 de agosto y N° 4120-E1-97290 del 25 de agosto del 2011, la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., presento solicitud de licencia ambiental para el proyecto denominado “construcción y operación de un terminal portuario de gráneles sólidos de gran calado en la Bahía Colombia”, localizado en la jurisdicción del municipio de turbo, en el departamento de Antioquia, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley de manera específica: oficio ICANH 130-1497-19-05-2010/1412.

El 10 de septiembre de 2010 el Ministerio De Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial dispuso dar inicio al trámite administrativo de solicitud de licencia ambiental para el proyecto denominado “construcción y operación de un terminal portuario de gráneles sólidos de gran calado en la Bahía Colombia”, localizado en jurisdicción del municipio de turbo, en el departamento de Antioquia, presentado por la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A.

El mismo 10 de septiembre de 2010, fue publicado en la gaceta ambiental del Ministerio De Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el auto N° 3433 en observancia de lo establecido en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

El 14 de diciembre de 2010 mediante el oficio N° 4120-E1-162955, la Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Urabá, remitió concepto técnico sobre el uso, aprovechamiento y manejo de los recursos naturales renovables necesarios para el desarrollo del proyecto portuario a adelantarse por parte de la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A.

El 24 de diciembre de 2010 mediante el Auto N° 4523, la dirección de licencias, permisos y tramites ambientales del entonces Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial, se dispuso requerir a La Sociedad Puerto Bahía Colombia De Urabá S.A., para presentar información complementaria con el fin de continuar con el proceso de evaluación ambiental para determinar la viabilidad o no de la licencia ambiental.

La Sociedad Puerto Bahía Colombia De Urabá interpuso recurso de reposición contra el Auto N° 4523 del 24 de diciembre de 2010 y solicito que se revocara parcialmente el auto referido, recurso que es rechazado a través del auto N° 314 del 4 de febrero de 2010.

La Sociedad Puerto Bahía Colombia De Urabá, a través de la comunicación 4120-E1-15531 de febrero de 2011, nuevamente solicita se revoque el auto 314 del 4 de febrero de 2010 y se continúe con la valoración del recurso de reposición presentado contra el auto 4523 del 24 de diciembre de 2010, petición que resuelve la administración disponiendo mediante auto 551 del 24 de febrero de 2011 que se revoque el auto 314 del 14 febrero de 2010 y a su vez que se resuelva el recurso de reposición interpuesto mediante radicado 4120-E1-2021 del 12 de 2011 contra el auto 4523 del 24 de diciembre de 2010 por el cual se requirió una información adicional.

El 11 de abril de 2011 mediante el auto 1018, la dirección de licencias, permisos y tramites ambientales del antes Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial, resolvió el recurso de reposición contra el auto 4523 del 24 de diciembre de 2010 y dispuso requerir información adicional a la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., para la continuación del trámite de otorgamiento de la licencia ambiental para el proyecto de “construcción y operación de un terminal portuario de gráneles sólidos de gran calado en la Bahía Colombia”, localizado en jurisdicción del municipio de turbo, en el departamento de Antioquia.

Mediante los radicados 4120-E1-46963 de marzo de 2010 y 4120-E1-50743 del 26 de abril de 2012, se remitió a la autoridad ambiental copia del acuerdo N° 100-02-02-01-004 del consejo directivo de CORPURABA a través del cual se acuerda sustraer parcial y temporalmente para la construcción de la pasarela para el puerto bahía Colombia de Urabá una franja de terreno del área de manejo especial denominada “Reserva Forestal Protectora De Los Humedales León - Suriqui”

Mediante los radicados N° 4120-E1-72018 del 10 de junio de 2011, 4120-E1-76053 del 20 de junio de 2011 y el escrito radicado N° 4120-E1-82999 del 6 de julio de 2011 la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., presento información adicional requerida mediante el Auto N° 4523 del 24 de diciembre de 2010, modificado mediante Auto N° 1018 del 11 de abril de 2011.

El 24 de agosto de 2011, el Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial, solicito concepto técnico al Instituto De Investigaciones Marinas Y Costeras José Benito Vives De Andreis INVEMAR, sobre la solicitud de licencia ambiental en proceso de

evaluación de manera específica en relación con la actividad pesquera marítima y continental que se realiza en la zona de influencia del proyecto (Golfo de Urabá y Rio León), así como de las comunidades marinas y acuáticas presentes que pudieran verse afectadas con la construcción y operación del proyecto.

El 24 de octubre de 2011, el instituto de investigaciones marinas y costeras José Benito Vives De Andreis INVEMAR, remitió el concepto técnico solicitado a través de oficio radicado N° 4120-E1-133977.

El 30 de diciembre de 2011, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales emitió el concepto técnico N° 2271 sobre la evolución del estudio de impacto presentado por la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., así como la demás documentación aportada al expediente LAM5060, tanto por la empresa como por las otras autoridades o entidades.

El 24 de enero de 2012, mediante el Auto 118, se declaró reunida la información técnica, jurídica y administrativa dentro del expediente LAM5060, requerida para decidir sobre la viabilidad del otorgamiento de la licencia ambiental solicitada por la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., para el proyecto de Construcción y Operación De Un Terminal Portuario De Gráneles Sólidos De Gran Calado En La Bahía Colombia, localizado en jurisdicción del municipio de turbo, en el departamento de Antioquia.

El 25 de enero de 2012, mediante la Resolución N°0032, el ANLA otorgó a la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., la licencia ambiental para el proyecto de construcción y operación de un terminal portuario de gráneles sólidos, en el municipio de turbo, departamento de Antioquia.

El 22 de junio de 2012, mediante la resolución N° 500, el ANLA resolvió recurso de reposición interpuesto contra la precitada licencia ambiental en el sentido de modificar determinadas disposiciones de ese acto administrativo.

El 6 de noviembre de 2015, la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., médiate el radicado 2015058678-1-00 solicitó al ANLA modificación de la licencia ambiental.

El 13 de noviembre de 2015, mediante el Auto N° 4996 el ANLA inicio trámite administrativo de modificación de la licencia ambiental otorgada mediante resolución N° 0032 del 25 de enero de 2012, en el sentido de definir las actividades de la ampliación de la plataforma en el área marina, el dragado de profundización del canal de acceso y área de maniobras, zona de botadero, realineamiento de la vía de acceso, cambios en el tipo y capacidad de carga (terminal portuaria multipropósito), y cambios en el uso y aprovechamiento de recursos naturales, así como la evaluación de los nuevos impactos ambientales identificados y los ajustes a las medidas de manejo en el plan de manejo ambiental, solicitada por la sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A.

El grupo Técnico de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento del ANLA, realizo visita de evaluación al área de influencia del proyecto los días 17 al 29 de noviembre de 2015, así como lo obrante en el expediente LAM5060 y con base en la información presentada en el complemento de Estudio de Impacto Ambiental para la modificación de la licencia ambiental para el proyecto denominado "Construcción y Operación de una Terminal Portuario de Gráneles Solidos", y como resultado se emitió el Concepto Técnico No. 167 del 27 de enero de 2016.

El 27 de enero de 2016, el ANLA declaró reunida la información en relación con la solicitud de modificación de la licencia ambiental otorgada por la Resolución N° 0032 del 25 de enero del 2012, presentada por la sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A., para el proyecto "Construcción y Operación de un Terminal Portuario de Gráneles Sólidos, en el Municipio de Turbo, departamento de Antioquia", en el sentido de que el mismo sea un Terminal Portuario Multipropósito.

El 28 de enero de 2016, el ANLA mediante la resolución N° 0078 modifica la licencia ambiental otorgada a la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A mediante la resolución N° 0032 del 25 de enero de 2012 para el proyecto de construcción y operación de un terminal portuario de gráneles sólidos, en el municipio de turbo, departamento de Antioquia y se toman otras disposiciones.
Mediante el radicado 2019012897-1-000 del 7 de febrero de 2019 la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., realiza la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la modificación del talud de la terminal en tierra, realineamiento del puente y realineamiento del viaducto.

A través del radicado 2019032397-2-000 del 15 de marzo de 2019 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la modificación del talud de la terminal en tierra, realineamiento del puente y realineamiento del viaducto.

Mediante el radicado 2019044129-1-0000 del 5 de abril de 2019 la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., realiza la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la modificación al ajuste del área de Dragado.

A través del radicado 2019086695-2-000 del 25 de junio de 2019 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la modificación al ajuste del área de Dragado.

Mediante el radicado 2019046185-1-0000 del 10 de abril de 2019 la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., realiza la solicitud de un cambio menor y/o ajuste

normal dentro del giro ordinario del proyecto para el realineamiento de la vía de acceso al puerto en un tramo de 475m comprendido entre las abscisas K0 +506 y K0+981, por un tramo con una longitud total de 600m de la vía existente que se encuentra licenciada.

A través del radicado 2019055939-2-0000 del 2 de mayo de 2019 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la modificación el realineamiento de la vía de acceso al puerto en un tramo de 475m comprendido entre las abscisas K0 +506 y K0+981, por un tramo con una longitud total de 600m de la vía existente que se encuentra licenciada.

Mediante el radicado 2019080567-1-000 del 13 de junio de 2019 la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., realiza la solicitud de cambio en el método constructivo de los pilotes del puente y embarcadero fluvial, cambiando el sistema de hincado de pilotes por la cimentación con pilotes en concreto pre excavados.

A través del radicado 2019095096-2-000 del 8 de julio de 2019 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la modificación por el cambio en el método constructivo de los pilotes del puente y embarcadero fluvial, cambiando el sistema de hincado de pilotes por la cimentación con pilotes en concreto pre excavados.

Mediante el radicado 2019153569-1-000 del 3 de octubre de 2019 la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., realiza una aclaración y complemento al ajuste menor dentro del giro ordinario presentado dentro del radicado 2019044287-1-0000 del 9 de abril de 2019, el radicado 2019070667-1-0000 del 28 de mayo de 2019 y el radicado 2019101674-1-0000 del 17 de julio de 2019.

A través del radicado 2019172104-2-000 del 1 de noviembre de 2019 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la aclaración y complemento al ajuste menor dentro del giro ordinario presentado dentro del radicado 2019044287-1-0000 del 9 de abril de 2019, el radicado 2019070667-1-0000 del 28 de mayo de 2019 y el radicado 2019101674-1-0000 del 17 de julio de 2019.

Mediante el radicado 2022009863-1-000 del 25 de enero de 2022 la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., realiza la solicitud de ajuste de las coordenadas correspondientes al polígono donde se pretende desarrollar la infraestructura terrestre.

A través del radicado 2022030673-2-000 del 23 de febrero de 2022 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal

dentro del giro ordinario del proyecto para la solicitud de ajuste de las coordenadas correspondientes al polígono donde se pretende desarrollar la infraestructura terrestre.

Mediante el radicado 2022009891-1-000 del 25 de enero de 2022 la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., realiza la solicitud de ajuste de las coordenadas ajustar las coordenadas de la vía de acceso al puerto.

A través del radicado 2022030977-2-000 del 23 de febrero de 2022 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la solicitud de ajuste de las coordenadas ajustar las coordenadas de la vía de acceso al puerto.

Mediante radicado 2022228308-2-000 de 12 de octubre de 2022, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la solicitud de ajuste consistente en la reubicación del embarcadero fluvial y la modificación de su método constructivo.

Mediante radicado 2022279682-2-000 de 13 de diciembre de 2022, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la solicitud consistente en el ajuste constructivo del viaducto del terminal portuario multipropósito en Bahía Colombia.

Mediante radicado VITAL 3500090018859322014 de 27 de diciembre de 2022, la Sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A radicó ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, solicitud de cambio menor consistente en ajuste en el proceso constructivo del Puente sobre el Río León.

3.3. LOCALIZACIÓN

El proyecto de Puerto Bahía Colombia de Urabá se encuentra localizado al costado sur de Bahía Colombia del Golfo Urabá, mar Caribe de la costa Atlántica de Colombia, en cercanías a la desembocadura del río León y la verada El Canal del corregimiento de Nueva Colonia, perteneciente al municipio de Turbo, Antioquia. Ver **Figura 1**.

El proyecto se localiza a 2600 m aguas arriba de la desembocadura de río León. La altura media del proyecto es de 1.5 m.s.n.m.

De acuerdo con su ubicación el proyecto colinda con:

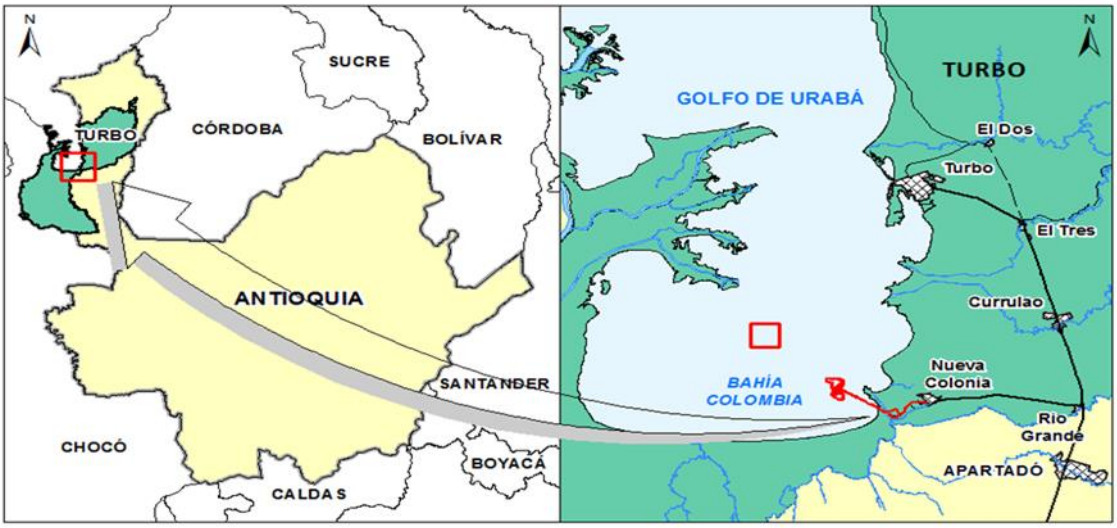
Norte: Bahía Colombia, Golfo Urabá y el Municipio de Turbo

Sur: Canal de Nueva Colonia, Municipio de Apartadó y Carepa, departamento de Antioquia.

Oriente: Corregimientos de Turbo, Nueva Colonia y Río Grande.

Occidente: Río León y Límite fronterizo con Panamá

Gráfica N°1. Localización del Proyecto



Fuente: Aqua y Terra Consultores Asociados.

3.4. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS VINCULADAS DENTRO DE LA LICENCIA AMBIENTAL

A continuación, se describen las actividades ejecutadas dentro del marco de la Licencia Ambiental Res No. 0032 de 2012 y su modificación Resolución No. 0078 de 2016.

Tabla N°1. Obras Autorizadas Res. 0032 y 0078

OBRAS AUTORIZADAS		
TIPO DE OBRA	% AVANCE EJECUTADO	OBSERVACIONES
Muelle Marítimo	12,44%	Inicio de actividades 01-sep-2023: Pilotes Topográficos: 3und + Q3/Q4: 76 und + Q2/Q1: 144 Und
Plataforma de Empalme	100%	16 Pilotes hincados de 16. (Pilotaje 100%); Concreto In-situ: 100%
Viaducto	47,0%	84 Pilotes de 210. Inicio de actividades 14-oct-2023 + 34 vigas cabezal instaladas + 180 Vigas presforzadas instaladas
Puente Colgante sobre el Río León	68,0%	36 pilotes hincados de 40; 154 m / 330 m
Embarcadero Fluvial	100%	Finalización de obra civil – Dragado Fluvial en proceso

OBRAS AUTORIZADAS		
TIPO DE OBRA	% AVANCE EJECUTADO	OBSERVACIONES
Terminal en Tierra	42,07%	Plataforma en tierra: 95,85%, Redes: 8,62%; Pavimentos: 1%; Edificios administración: 17,1%; Bodegas & Talleres: 5,39%
Vía de Acceso Terrestre	52,1%	Mejoramiento y mantenimiento
Alcantarilla K1+00	100%	Wildlife crossing inició 19-abr-2023 finalizó 5-Julio-2023. Inició monitoreo
Alcantarilla K2+000	100%	Wildlife crossing inició 15-may-2023 finalizó 16-Julio-2023. Inició monitoreo *K1+560: Reubicada
Dragado de Profundización	100%	Dragado inicio 15-Jun-2022
Instalaciones industriales	100%	Plantas de concreto, prefabricados, pretensados, soldadura pilotes - Muelle de servicio 100%. En producción
Conformación Botadero Marino	86%	Dragado Profundización finalizó 26-Jul-2022

Fuente. PBCU, 2024

3.5. CONFORMACIÓN GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL

A continuación, en la Tabla 2 se realiza la descripción del personal encargado de gestionar y garantizar el cumplimiento de la gestión ambiental del proyecto.

Tabla N°2. Personal Encargado Función Ambiental Proyecto

NOMBRE	CARGO
Adriana María Obando	Gerente Sostenibilidad
Arley Pallares Sosa	Director Ambiental
Daniela Sánchez Muñoz	Profesional Ambiental
Mauricio Alejandro Ruiz	Profesional Ambiental (Pesca)
Jaime Parada	Biólogo.

Fuente. PBCU, 2024

3.6. IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

3.6.1. PMA-1 Manejo Ambiental Obras Infraestructura Temporal y Permanente (concretos, pavimentos, pilotaje, metalmecánico, entre otros)

Para el Manejo ambiental de la instalación del campamento de obra, Manejo ambiental de las actividades de construcción de obras civiles, metalmecánicas y eléctricas y el Manejo ambiental de las actividades de construcción del viaducto, muelle, embarcadero terminal en

tierra y vía de acceso. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -1:

- Se cuenta con instalaciones temporales para el desarrollo del proyecto, el cual consiste en una bodega carpa donde se encuentran las instalaciones de personal administrativo. Adjunto a estas áreas se encuentra el espacio destinado para el comedor, cuartos de acopio de combustibles y residuos sólidos y almacén de obra.
- El grupo de gestión ambiental tanto de COTEMA como de MITT, realizan capacitaciones e inducciones al personal de obra.
- Las actividades metalmecánicas iniciaron en el mes de julio de 2023.
- La aplicación de pavimentos se inició en el mes de junio de 2023.
- La actividad de pilotaje sobre el río León inició en la zona de tierra.
- La instalación de la planta dosificadora de concretos entró en operación en junio de 2023.
- Se cuenta actualmente con unidades sanitarias, suficientes para el personal directo vinculado al proyecto. Los mantenimientos se realizan con una frecuencia de 2 veces por semana.
- Las áreas destinadas a acopios de residuos y combustibles se encuentran debidamente aisladas, señalizadas, con dique perimetral para la contención de derrames.
- Todos los recipientes destinados al manejo de residuos se encuentran señalizados, se realiza también el rotulado de los residuos peligrosos generados.
- Se realiza la aplicación de una lista de chequeo para la verificación del estado de las estructuras temporales con el fin de garantizar que siempre se encuentren en buenas condiciones de organización y cumplan su función.
- Se continúa realizando las actividades de mantenimiento de las canales destinadas para la evacuación de aguas lluvias y el exceso de humedad del terreno.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMA 1.









3.6.2. PMA-2 Manejo Ambiental Vehículos, Maquinaria, Equipos, Naves y Artefactos Navales

Para el Manejo ambiental general de los vehículos, maquinaria y equipos y el Manejo ambiental general de las motonaves, embarcaciones auxiliares y artefactos navales. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -2:

- En el Anexo PMA 2 se puede verificar la relación de los equipos, los certificados de Revisión Técnico-Mecánica y el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT.
- Previo a la operación de los equipos se realizan las respectivas revisiones preoperacionales. Adicionalmente, a todos los vehículos y maquinaria del proyecto se les realiza los respectivos mantenimientos preventivos, aplicando todas las medidas medioambientales del caso.
- Los vehículos y maquinaria del proyecto cuentan con todas las normas de seguridad vial como señales ópticas y señal auditiva (pito). Todos cuentan con buen estado los platones y sistema de auto carpado para evitar emisiones fugitivas y dispersión de material particulado.
- El suministro de combustible de los vehículos del proyecto se hace en las Estaciones De Servicio (EDS) de la comercializadora Proxxon, localizadas en el corregimiento Nueva Colonia, Turbo y casco urbano de Apartadó. Las actividades de suministro de combustible en obra para maquinaria amarilla y equipos generadores, se realiza mediante un camión tipo cisterna, dando cumplimiento a las medidas para el transporte de hidrocarburos relacionadas en el PMA.7.
- Todos los vehículos y maquinaria cuentan con identificación vinculante al proyecto.
- Con respecto a las embarcaciones y motonaves utilizadas en el proyecto se coordina con el Supervisor de Operaciones con el objeto de dar cumplimiento a la ficha PMA - 5 con coordinación y vigilancia del inspector ambiental y de seguridad.









Tabla N°3. Maquinaria y Equipo

TIPO DE MAQUINARIA, VEHÍCULO O EQUIPO	TOTAL COTEMA	TOTAL MIIT	TOTAL PBCU
VOLQUETAS	63	8	0
VEHÍCULOS	87	4	4
MAQUINARIA Y EQUIPOS	409	11	0
EMBARCACIONES Y BARCAZAS	26	0	0

Fuente. PBCU, 2024

3.6.3. PMA-3 Manejo Ambiental Actividades Rellenos y Afirmados del Terreno

Para el Manejo ambiental de la vía que comunica la terminal con el corregimiento de Nueva Colonia. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -3:

- Se realiza periódicamente mantenimiento a los drenajes naturales con los que cuenta el proyecto, evitando empozamientos y transporte de sedimentos a los cuerpos de agua.
- Durante el periodo se viene realizando el mejoramiento de la vía, colocando material de relleno, extendiéndolo y compactándolo; material proveniente de canteras que cuentan con sus permisos mineros y ambientales vigentes, ver ficha PMA-4 las fuentes de materiales operativas en el presente periodo.

- Con una frecuencia de al menos dos veces al día, se viene realizando la humectación de las vías de acceso al igual que las vías internas de la obra. Adicionalmente se realizaron pruebas con el aditivo Hydrostab como coadyudante en la aplicación de humectaciones para mitigar la generación de material particulado.
- Los vehículos empleados para el transporte del material cuentan con carrocerías apropiadas, en perfecto estado, lo cual le permite contener la carga de manera segura y evitar la pérdida de material ya sea seco o húmedo.
- Los materiales pétreos que llegan al frente de obra se organizan de tal forma, que no obstaculicen el tránsito vehicular, se hace el manejo de aguas para evitar el aposamiento de aguas lluvias en las zonas de construcción
- Como la zona de construcción se encuentra en una zona pantanosa no se ha generado material de excavación durante la construcción de la vía; por el contrario, se está realizando relleno en el área donde se está construyendo la Terminal, la vía de acceso ya finalizó su actividad de colocación de material de afirmado.
- Los residuos de material RCD se están llevando a escombreras autorizadas por CORPOURABÁ.
- El material de relleno (crudo de río) es un material grueso y lo suficientemente pesado que no es transportado como material particulado por efectos eólicos.
- El material pétreo se adquiere de fuentes licenciadas por la Autoridad Ambiental.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMA -3.









3.6.4. PMA-4 Manejo Ambiental Materiales de Construcción

Para el Manejo ambiental de Aspectos legales para la adquisición de los materiales, Almacenamiento de materiales de construcción, Medidas para el transporte de materiales, Disposición de materiales de construcción y señalización. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -4:

- Los materiales pétreos (cantera) adquiridos para la construcción de Puerto Antioquía se adquieren a través de terceros, proveedores que cuentan con sus permisos tanto ambientales como mineros vigentes para su funcionamiento.
- Los vehículos que transportan los materiales provenientes de las canteras utilizan carpas plásticas para cubrir el material impidiendo el levantamiento del material particulado por la acción del viento; el material transportado permanece cubierto desde la cantera hasta el área donde realiza el descargue.
- No se contemplan acopios temporales de materiales, el mismo es utilizado y dispuesto acorde con las necesidades del proceso constructivo. En caso de requerirse acopiar, el material es confinado y protegido con plástico negro para evitar la dispersión de material particulado.
- Se cuenta con un listado de escombreras autorizadas por CORPOURABÁ para la disposición de este residuo en caso de requerirse.
- Tanto la vía de acceso como la Terminal Portuaria se encuentran señalizadas de acuerdo con el PMT, cuenta con señalización temporal para informar al personal que transita por estas áreas.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha, tales como certificados de cantidades suministradas, documentación legal e inspecciones se encuentran en el Anexo PMA -4.









Tabla N°4. Volumen Pétreo llevado al frente de obra en el período

Periodo	Tipo de material	Total, volumen utilizado (m^3)
Julio 2024	Crudo de río	0
	Triturado	10563,7

Fuente. PBCU, 2024

Tabla N°5. Materiales Pétreos período

Titular	Registro minero/emisor	Fecha de expiración	Permiso ambiental /emisor	Tipo de material	Cantidad adquirida periodo de reporte(m3)
SANDRA MILENA SANCHEZ DIAZ	TA9-08001/Gobernación de Antioquia	24/04/2049	Resolución 200-03-20-01-1277-2019 de 2019 /CORPOURABA	Triturado	10395,7
DIEGO LUIS RAMIREZ SANCHEZ	TAN-09311	10/03/2052	Resolución 200-03-20-02-2363-2023 de 2023/CORPOURABA	Triturado	168

Fuente. PBCU, 2024

3.6.5. PMA-5 Manejo Integral Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos (en tierra, muelle y embarcaciones)

Para el Manejo integral de residuos sólidos peligrosos, no peligrosos y especiales en Tierra y Muelle y Manejo integral de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos a bordo de la draga y embarcaciones auxiliares. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -5.

3.6.5.1. Residuos Sólidos Peligrosos y No peligrosos

Para el adecuado manejo de los residuos sólidos generados en obra se tienen los siguientes gestores:

Tabla N°6. Gestores de Residuos

TIPO DE RESIDUO	GESTOR AUTORIZADO	LICENCIA O PERMISO
NO APROVECHABLES	Futuraseo/ Relleno sanitario El Tejar	CORPOURABA Res. 685 de 13/06/2019
RESPEL	Ecobios/Autollantas/Reto mundial	CORPOURABA Res. 763 de 24/05/2018
APROVECHABLES	Ascrudos/Futuraseo	CORPOURABA Aprobación PMA
RCD	RCD Apartadó	CORPOURABA Listado Gestores autorizados
MARPOL	Giramar soluciones portuarios	C.R.A Res. 440 de 2007.

Fuente. PBCU, 2023

Se cuenta con un plan de gestión interno de residuos sólidos, donde se encuentran definidos los procedimientos para el manejo de los residuos generados en las actividades del proyecto.

Los residuos generados en obra se disponen adecuadamente en contenedores acorde al código de colores establecido para luego ser llevados al sitio de acopio temporal y posteriormente realizar la disposición final o aprovechamiento en caso de que corresponda.

Para el adecuado manejo de los residuos sólidos se mantienen en obra puntos ecológicos acorde con el código de colores:

RESIDUOS NO APROVECHABLES: Son dispuestos en contenedores de color negro rotulados. La disposición final del mes se realizó con la empresa FUTURASEO.

RESIDUOS APROVECHABLES: Son dispuestos en recipientes blancos debidamente rotulados, se disponen allí cartón, papel y bolsas de agua. Estos residuos son gestionados por la empresa Soluciones Ambientales del Darién, autorizados por la autoridad ambiental.

RESIDUOS PELIGROSOS: son almacenados en canecas debidamente rotuladas por tipo de residuo, estos residuos son gestionados por la empresa FUTURASEO Residuos Peligrosos, Hospitalarios y Similares.

Los residuos no aprovechables son retirados para su disposición final por el gestor, con una frecuencia de 2 veces por semana. Los residuos aprovechables y los RESPEL se van acopiando y una vez se cuenten con cantidades suficientes se solicita al gestor el retiro de los mismos.

Se cuenta con puntos de acopio temporal para el almacenamiento de residuos tanto ordinarios, como reciclables y RESPEL, que cuentan con personal encargado de informar a los proveedores que realizan el traslado de estos residuos a disposición final, con el objeto de mantener la separación en la fuente.

Las embarcaciones y draga, para la disposición de sus residuos siguen las directrices del Convenio MARPOL 73/78

Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMA -5.

Tabla N°7. Generación de Residuos

Tipo de residuo	Gestor autorizado	Cantidad entregada periodo de reporte	Unidad
Residuos no aprovechables	Futuraseo/ Relleno sanitario El Tejar	6714	Kg
Residuos aprovechables	Ecobios/Autollantas/Reto mundial	64430	Kg
Residuos Peligrosos	Ascrudos/Futuraseo	11238	kg
RCD	RCD Apartadó	911,06	Tm
MARPOL	Giramar soluciones portuarios	96	m3

Fuente. PBCU, 2024









3.6.6. PMA-6 Manejo Ambiental Recurso Hídrico

Para el Manejo ambiental de los efluentes – Fase de construcción y Manejo ambiental de los efluentes generados a bordo de las motonaves, embarcaciones auxiliares o artefactos navales. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -6:

- Para darle un adecuado manejo a los residuos líquidos domésticos, se cuenta con unidades sanitarias portátiles, suministradas por el gestor Ecoportatil, el cual realiza los mantenimientos dos veces por semana. Los baños portátiles están distribuidos de a 1 baño portátil por cada frente de obra con 15 personas y adicionalmente son discriminados por genero para comodidad del personal de obra.
- Estos residuos líquidos son dispuestos en la planta de tratamiento de agua residuales “San Fernando” ubicada en el municipio de Itagüí- Antioquia y PTAR nororiental del municipio de Montería.
- Se adelanta un programa que permite la captación de aguas lluvias para ser aprovechadas en algunas actividades requeridas en obra y así disminuir el volumen de captación necesaria del agua del rio León.
- Al personal de obra se le suministra agua para consumo, la cual es adquirida a través de la empresa SoloAguas, la cual cuenta con registro sanitario de INVIMA para su distribución.
- Las embarcaciones y draga, para la disposición de sus residuos líquidos siguen las directrices del Convenio MARPOL 73/78, el proveedor cuenta con Licencia de la DIMAR para realizar esta actividad.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMA -6.









Tabla N°8. Disposición Aguas Residuales Domésticas

Gestor	No. De Baños	No. De mantenimientos	Volumen de ARD entregadas en lts.
Eco portátil/ AMSACOL	72	3 – 2 por semana	268,7

Fuente. PBCU, 2024

Captación de aguas tanto de aguas lluvia como del río León.

- Captación de aguas lluvias
- Control en el manejo de aguas de escorrentía
- Manejo de aguas residuales provenientes del lavado de mezcladoras de concreto
- Monitoreos de calidad de agua y sedimentos ecosistema marino y continental
- Seguimiento a la captación de agua: uso industrial y humectación.

Tabla N°9. Consumo Agua Período

Periodo	Consumo autorizado mensual por ANLA (m3) Concesión de aguas	Agua en bloque (m3)	Captación de agua río León(m3)	Aprov. Aguas lluvia (m3)
Julio 2024	4018	96	192	1024

Fuente. PBCU, 2024

Tabla N°10. Usos agua industrial en el período

Periodo	Actividad	Agua en bloque	Captación de agua	Aprov. Aguas lluvia
Julio 2024	Humectación de vías		X	X
	Humectación de material crudo de río.		X	
	Preparación de concretos.			X
	Campamentos	X		

Fuente. PBCU, 2024





3.6.7. PMA-7 Manejo Ambiental de Combustibles, Aceites y Lubricantes (en tierra, muelle y embarcaciones)

Para el Manejo ambiental de los combustibles. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -7:

- Se adelantó la construcción de un centro de acopio para el almacenamiento de combustibles, el cual cuenta actualmente con espacios adecuados, debidamente señalizados y con diques y elementos para la eventual atención de derrames. Kit de derrames y extintor, hojas de seguridad, matriz de compatibilidad, techado y aireado.
- Los vehículos realizan el llenado de combustible y cambio de aceite en una estación de servicio cercana al proyecto ubicada en el corregimiento de Nueva Colonia y en el municipio de Apartadó, la maquinaria utilizada cuenta con sistema de autotanqueo lo cual permite que esta actividad se realice de forma segura evitando que se presente derrames, adicionalmente, para aquellos equipos que no cuentan con el sistema, se

cuenta con camiones cisternas, donde se toman todas las medidas necesarias para evitar derrames o fugas incidentales.

- Todos los vehículos y maquinarias del proyecto cuentan con kit antiderrames para atender inicialmente los incidentes que se lleguen a presentar.
- Para el almacenamiento de combustibles como para los residuos peligrosos se cuenta con una matriz de compatibilidades que se actualiza con la generación de nuevos residuos o nuevos materiales.
- Los envases de lubricantes y elementos impregnados con aceites o combustibles son manejados tal como se indica en la ficha PMA-5
- Respecto a las embarcaciones, el manejo de combustibles se hace dando cumplimiento al convenio MARPOL 73/78.
- No se presentaron emergencias ambientales referentes al tanqueo tanto de maquinaria y vehículos como motonaves en este periodo.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMA 7.





Tabla N°11. Consumo Combustible en el Período

Consumo de combustible del periodo en galones.	
ACPM continental	74666,71
ACPM marino	12665,9
Gasolina	1692,2

Fuente. PBCU, 2024

3.6.8. PMA-8 Manejo Ambiental Dragado de Profundización, Mantenimiento y Disposición de Material Dragado

Para el Manejo ambiental de la Incorporación y movilización del personal, embarcaciones y demás equipos a utilizar, Actividades previas a las obras del dragado (profundización y mantenimiento), volumen y áreas a dragar, método de dragado, equipos a emplear, control

de estabilidad de los taludes submarinos, disposición final de material de dragado, verificación de la correcta señalización del área de intervención y el interior de la draga. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -8:

- El dragado costero dio inició el 29 de junio del 2023.
- Inicio de las actividades de depósito en botadero 01 de julio del 2023.
- Cantidad de material dragado dispuesto en el botadero durante el mes de julio de 2024: 0 m3.
- El volumen de material de dragado dispuesto en el botadero marítimo se encuentra por debajo del autorizado dentro de la Licencia Ambiental.
- Se realizaron inspecciones a todas las embarcaciones para verificar el cumplimiento del PMA, de acuerdo con lo reglamentado por la Dirección General Marítima (DIMAR).
- La DIMAR verifica a través del sistema de radar el cumplimiento por parte del Concesionario apoyado con la Capitanía de Puerto, que las barcazas y motonaves transiten por los sitios autorizados para su correspondiente actividad.
- Las actividades de profundización costera se están realizando con el objeto de dejar una profundidad uniforme de 17 mts para que puedan transitar contenedores que atracan en el muelle occidental.
- La Draga posee un contenedor de cinco canales que son llenados a tope con el objeto de aprovechar al máximo el traslado del material dragado al botadero.
- Las actividades de dragado costero finalizaron para el mes de marzo de 2024
- Para asegurar un alto grado de estabilidad de los taludes, se manejarán las pendientes de acuerdo con los diseños técnicos del dragado para el terminal portuario “Puerto Bahía Colombia de Urabá (taludes de 1V:20H).
- Se realizó entrega de residuos MARPOL a un gestor autorizado, estos se reportan en la Ficha PMA-5.
- Se cuenta con señalización marítima que identifica las áreas de intervención del dragado.

Tabla N°12. Coordenadas Ubicación botadero en Bahía Colombia

VÉRTICE	COORDENADAS PLANAS MAGNA SIRGAS Origen BOGOTÁ	
	ESTE	NORTE
B1	698.497,53	1.376.155,75
B2	698.497,53	1.374.755,75
B3	697.097,53	1.374.755,75
B4	697.097,53	1.376.155,75

Fuente. PBCU, 2023

Tabla N°13. Seguimiento actividades de Dragado

Seguimiento actividades de dragado en m3.	
Volumen autorizado Botadero Marino según Licencia Ambiental	2794375
Volumen Acumulado en Botadero Marino	2470369,6
Volumen ejecutado dragado capital	2163369
Volumen ejecutado dragado costero acumulado	307000

Fuente. PBCU, 2024

Para el mes de julio de 2024 el dragado costero corresponde a: 0 $m^{3.}$

Las actividades de dragado finalizaron en el mes de marzo de 2024.

3.6.9. PMA-9 Manejo Control Emisiones Atmosféricas y Ruido

Para el Manejo ambiental y control de material particulado, manejo y control de gases de fuentes móviles, manejo y control de ruido, mediciones de calidad del aire y medición de la calidad del ruido ambiental, el Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -9:

- Todos los vehículos vinculados al proyecto cuentan con su respectiva revisión técnico-mecánica y se encuentran en buen estado mecánico para evitar la generación de gases y material particulado. Se cuenta con un control mensual para garantizar la vigencia de la documentación.
- Se insiste a todos los vehículos vinculados al proyecto sobre el control de las velocidades, los cuales se encuentran controlados mediante GPS y radar.
- Se realiza humectación interna de vías y sobre la vía de acceso al predio, con frecuencia de al menos dos veces por día, dependiendo de las condiciones climáticas.
- Se tiene prohibido la quema de cualquier elemento o residuos, al igual que el uso inadecuado de sirenas, bocinas o pitos en el interior del site que no sean requeridos por temas de seguridad. Los operadores de los equipos generadores de ruido usan los elementos de protección personal adecuados.
- Los equipos mecánicos, motores y la draga se encuentran en buen estado mecánico, con el fin de evitar escapes y humos.
- Los monitoreos periódicos de calidad del aire y ruido iniciaron en el mes de abril de 2024.
- Jornada de monitoreo calidad de aire y ruido para el semestre 2024-1: Entre los meses de abril y mayo de 2024.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMA 9.





3.6.10. PMA-10 Manejo Señalización Terrestre y Marítima

Para el Manejo ambiental de señalización terrestre y marítima. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -10:

- El proyecto se encuentra actualmente debidamente señalizado y delimitado.
- Se cuenta con señalización vehicular preventiva, señalización preventiva de fauna, señalización preventiva SST y señalización de áreas de manejo ambiental.
- Se cuenta con señalización preventiva tipo barrera para aislar las actividades desarrolladas por la maquinaria y el equipo.
- Se cuenta con la instalación de señalización adecuada y definitiva para las áreas provisionales de almacenamiento de residuos y combustibles.
- Se encuentran boyas instaladas para delimitar las áreas de trabajo marítimo, supervisadas por la DIMAR en los distintos recorridos de obra que realizan al proyecto.
- Se realizan capacitaciones tanto al personal en tierra como en agua, con el objeto de recordar cada una de las obligaciones establecidas dentro de la ficha, para que se respeten y se sigan las indicaciones establecidas por la señalización instalada.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMA - 10.









3.6.11. PMA-11 Manejo Ambiental Actividades Cargue y Descargue de Tipos Carga Autorizada

Esta ficha no aplica para etapa de construcción de la Terminal Portuaria.

3.6.12. PMB-01 Programa Manejo Ambiental Cobertura Vegetal y Actividades Descapote

Para el Manejo ambiental de Educación ambiental dirigida a trabajadores, Desmonte, Descapote, Manejo y disposición del material vegetal, Para reducir la compactación, Recuperación de la cobertura vegetal producto del descapote. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMB -01:

- Se realizan capacitaciones al personal del proyecto encargado del manejo de las actividades de rocería y descapote con el fin de informarles el proceso para el manejo de la vegetación, el manejo del suelo orgánico.
- Las actividades de descapote se encuentran finalizadas
- Se realizan actividades de rocería para mantenimiento de las áreas de trabajo.

- Se hace almacenamiento temporal de suelo descapote sin mezclas de otros materiales como tocones, troncos y raíces.
- El área definida para la disposición del material de descapote se encuentra ubicado en un terreno plano, alejado de fuentes hídricas y en zonas sin cobertura vegetal.
- Los operadores de maquinaria y de volqueta tienen la instrucción de no pisar el material orgánico con la maquinaria para evitar su compactación.
- El material orgánico almacenado será utilizado en actividades de empradización finalizadas las actividades constructivas.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMB 1.



Tabla N°14. Descapote realizado proyecto

DESCAPOTE		
Periodo	**Área (m2)**	**Volumen (m3)**
Julio 2024	0	0

Fuente. PBCU, 2024

Tabla N°15. Donación de material orgánico generado en el período

DONACIÓN DE MATERIAL ORGANICO		
Periodo	**Donación (m3)**	**Almacenado en el predio (m3)**
Julio 2024	0	0

Fuente. PBCU, 2024

3.6.13. PMB-02 Programa Manejo Ambiental Aprovechamiento Forestal

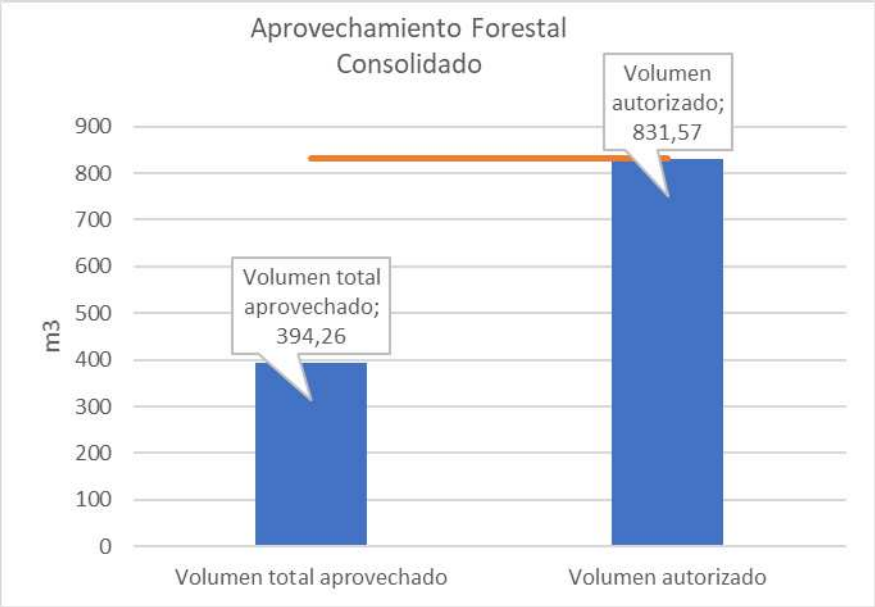
Para el Manejo ambiental de Educación ambiental dirigida a trabajadores, Aprovechamiento Forestal, Manejo de productos de tala. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMB -02:

- Se realizaron también capacitaciones al personal en temas de manejo silvicultural durante el periodo.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMB 2.

Tabla N°16. Aprovechamiento Forestal proyecto

APROVECHAMIENTO FORESTAL		
Periodo	**No. De individuos.**	**Aprov. forestal (m3)**
Julio 2024	0	0

Fuente. PBCU, 2024



3.6.14. PMB-03 Programa Manejo Ambiental manejo Fauna Silvestre y Protección Hábitats

Para el Manejo ambiental de Educación ambiental dirigida a trabajadores, muestreo corto, Ahuyentamiento de la fauna silvestre presente en el área de intervención del proyecto, Localización de los sectores para la reubicación y/o traslado de la fauna rescatada, Rescate, captura y reubicación de la fauna silvestre encontrada en el área de intervención del proyecto, Instalación de pasos de fauna, reductores de velocidad y señalización de fauna silvestre. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMB -03:

- Se realizan actividades de capacitación al personal de obra, con el objeto de informarlos acerca del manejo de la fauna silvestre encontrada en el área de intervención, cuya finalidad es rescatarla, revisar sus condiciones de salud y devolverlas a su hábitat de acuerdo con la especie encontrada.
- Se cuenta con personal veterinario y biólogos para el manejo adecuado de la fauna rescatada.
- En el primer semestre del año 2023, se realizó la relocalización de un grupo de monos aulladores al predio Choromandó de propiedad de CORPOURABÁ.

De los siete individuos en proceso de traslado, murieron cuatro (04) en el proceso de dardeo, los tres (03) restantes se ubicaron en una jaula para su adaptación en el predio mencionado anteriormente, el macho dominante era el único primate que contaba con collar de localización y al pasar los días murió, los dos (02) monos restantes fueron avistados por última vez en el mes de junio de 2023, el Concesionario sigue realizando encuestas con los pobladores de los alrededores y hace recorridos dentro del predio para ver si encuentran rastros de los dos monos restantes.

- Se cuenta con un Centro de Atención Veterinaria - CAV para la atención de la fauna que pueda encontrarse o afectarse durante las actividades del proyecto, al igual que los servicios veterinarios que se prestaran de ser requeridos durante el desarrollo de las obras.
- Se realizó capacitación sobre el manejo de fauna para todo el personal vinculado al proyecto.
- Al corte del presente informe se encuentran construidos dos pasos de fauna aéreos y dos subterráneos.
- Se encuentra instalada dentro del proyecto señalización preventiva de fauna en la zona.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMB -03.

Tabla N°17. Organismos ahuyentados en el período por COTEMA

CLASE	FAMILIA	ESPECIE	N. COMÚN	ABUNDANCIA
Aves	Anhimidae	Chauna chavaria	Chavarria	2
Reptiles	Iguanidae	*Iguana iguana*	Iguana	4
	Teiidae	*Tupinambis teguixin*	Lobo pollero	2
TOTAL				**8**

Fuente. PBCU, 2024

Tabla N°18. Organismos ahuyentados en el período por MIIT

CLASE	FAMILIA	ESPECIE	N. COMÚN	ABUNDANCIA
No Reporta	NA	NA	NA	0
TOTAL				**0**

Fuente. PBCU, 2024

Tabla N°19. Organismos rescatados y relocalizados en el período por COTEMA

CLASE	FAMILIA	GENERO	ESPECIE	N_COMUN	ABUNDANCIA
Malacostraca	Gecarcinidae	Cardisoma	*Cardisoma guanhumi*	Cangrejo azul	**1**
Reptilia	Boidae	Boa	*Boa imperator*	Boa	1
	Colubridae	Helicops	*Helicops danieli*	Falsa Mapaná de agua	1

CLASE	FAMILIA	GENERO	ESPECIE	N_COMUN	ABUNDANCIA
		Leptodeira	*Leptodeira ornata*	Falsa mapaná	1
		Mastigodryas	*Mastigodryas pleei*	Serpiente sabanera	2
		Lygophis	*Lygophis lineatus*	Serpiente cazadora	1
		Spilotes	*Spilotes pullatus*	Serpiente Toche	1
		Erythrolamprus	*Erythrolamprus melanotus*	Serpiente guardacaminos	3
	Teiidae	Tupinambis	*Tupinambis teguixin*	Lobo pollero	1
	Kinosternidae	Kinosternon	*Kinosternon leucostomum*	Tortuga tapa rabo	2
Mammalia	Bradypodidae	Bradypus	*Bradypus variegatus*	Oso perezoso	2
TOTAL					**16**

Fuente. PBCU, 2024

Tabla N°20. Organismos ahuyentados en el período por MIIT

CLASE	FAMILIA	ESPECIE	N. COMÚN	ABUNDANCIA
No reporta	N.A.	N.A.	N.A.	0
TOTAL				**0**

Fuente. PBCU, 2024

Nota: La información proporcionada en las tablas anteriores corresponde a los datos presentados por el Concesionario dentro de los informes de fauna del periodo presentados por los subcontratistas MIIT y COTEMA.









3.6.15. PMB-04 Programa Compensación Pérdida Biodiversidad

El Plan de Compensación por Perdida de Biodiversidad fue presentado en el Informe de Cumplimiento Ambiental ICA No. 2, el cual se radico el 30 de marzo de 2023.

El 22 de septiembre de 2023 se recibe la Resolución 2159 de 2023 “por la cual se evalúa un plan de compensación y un plan de inversión forzosa de no menos del 1%”.

Mediante comunicado CG-011021 enviado el 6 de octubre de 2023 y radicado de recibido de ANLA 2023200708262; PBCU se acoge al Artículo Décimo Tercero de la Res. 2159 de 2023 y procede a presentar el recurso de reposición frente al acto administrativo.

El 14 de diciembre se recibe del ANLA la respuesta del recurso de reposición (Resolución 2952 de 2023). Actualmente el proyecto se encuentra gestionando la respuesta a los requerimientos.

Plan de compensación de sustracción de reserva, fue radicado el 21 de diciembre de 2023 y a la fecha CORPOURABA no se ha pronunciado; el Concesionario envió un comunicado preguntando el estado de la evaluación para proceder a ejecutar el plan presentado.

El Concesionario realizó la radicación del plan de compensación por pérdida de biodiversidad, y el plan de inversión forzosa de no menos del 1%, ajustados de acuerdo con los requerimientos de ANLA, el 15 de abril de 2024 para revisión y aprobación.

3.6.16. PMB-05 Programa Manejo Ambiental Comunidades Hidrobiológicas

Con el fin de establecer la estructura y composición de la comunidad de hidrobiológicos (perifiton, bentos, fitoplancton, zooplancton, y peces) en el área de influencia, se debe realizar un muestreo previo a la construcción y operación de la terminal portuaria en el río León y Bahía Colombia. Es de resaltar que el muestreo de plancton (fitoplancton y zooplancton) se realizara únicamente en las estaciones ubicadas en Bahía Colombia y el muestreo de perifiton se realiza únicamente en aquellas ubicadas en el río León. El muestreo de los otros dos componentes de la comunidad hidrobiológica (bentos y peces) se realizará en el río León y en Bahía Colombia.

En el PMA se contempla la realización de monitoreo de las comunidades hidrobiológicas en ecosistema marino y acuático continental con una frecuencia semestral, garantizando que al año se analice la época seca y de lluvia.

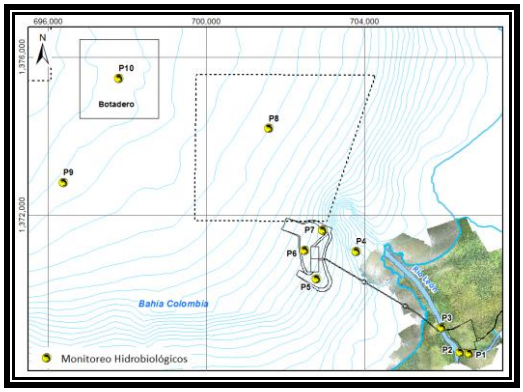


Tabla N°21. Ubicación geográfica estaciones muestreo de la comunidad de hidrobiológicos (bentos, plancton y peces).

ECOSISTEMA	ID	COORDENADAS PLANAS MAGNA SIRGAS Origen BOGOTÁ	
		Este	Norte
Acuático continental	P1	706.648,2	1.368.501,9
	P2	706.422,3	1.368.536,0
	P3	705.959,8	1.369.149,3
Marino	P4	703.792,9	1.371.083,5
	P5	702.783,7	1.370.390,9
	P6	702.487,9	1.371.110,6
	P7	702.943,7	1.371.628,0
	P8	701.577,0	1.374.197,1
	P9	696.387,8	1.372.825,3
	P10	697.792,4	1.375.464,0

Fuente. PBCU, 2023

3.6.17. Programa Seguimiento y Monitoreo Medio Abiótico

3.6.17.1. Ficha SMA-1 Programa Seguimiento y Monitoreo Recurso Hídrico

- **Monitoreos de calidad del agua y sedimentos continentales**

Se cuenta con tres puntos establecidos para la toma de las muestras.

Tabla N°22. Ubicación de las estaciones de muestreo calidad del agua y sedimentos continentales.

ID	*Nombre Estación*	*Coordenadas planas Magna-Sirgas origen Bogotá*	
		Este	*Norte*
P1	Estación aguas arriba del río León	706,648.2	1,368,501.9
P2	Estación al frente del embarcadero	706,422.3	1,368,536.0
P3	Estación agua abajo del río León	705,959.8	1,369,149.3

Fuente. PBCU, 2024

Las muestras de comunidades hidrobiológicas se tomaron en el mes de junio de 2024, el laboratorio aún no ha entregado los resultados al Concesionario para reporte en el ICA No. 5.

- **Monitoreo de la calidad del agua y sedimentos marinos**

Se cuenta con siete puntos establecidos para la toma de las muestras.

Tabla N°23. Ubicación de las estaciones de muestreo calidad del agua y sedimentos marinos

ID	*Nombre Estación*	*COORDENADAS PLANAS MAGNA SIRGAS Origen BOGOTÁ*	
		ESTE	*NORTE*
P4	Estación Viaducto	703,792.94	1,371,083.51
P5	Estación Área de Maniobras 1	702,783.75	1,370,390.87
P6	Estación Área de Maniobras 2	702,487.86	1,371,110.59
P7	Estación Área de Maniobras 3	702,943.68	1,371,628.00
P8	Estación Canal de Acceso Fase I	701.577,00	1.374.197,10
P9	Estación punto de control	696,387.84	1,372,825.31
P10	Botadero	697,792.41	1,375,464.03

Fuente. PBCU, 2024

Los monitoreos de agua se realizaron para el mes de junio de 2024, este reporte se debe presentar a la ANLA dentro del ICA No. 5. Con corte al 30 de junio de 2024.

3.6.17.2. Ficha SMA-2 Programa Seguimiento y Monitoreo Emisiones Atmosféricas, Calidad de Aire y Ruido

Este seguimiento y monitoreo lo debe presentar el Concesionario dentro del informe ICA No. 5, el 30 de septiembre de 2024, para el periodo comprendido del 01/01/2024 al 30/06/2024.

3.6.17.3. Ficha SMA-3 Programa Seguimiento y Monitoreo Manejo Integral de Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos

Este seguimiento y monitoreo lo debe presentar el Concesionario dentro del informe ICA No. 5, el 30 de septiembre de 2024, para el periodo comprendido del 01/01/2024 al 30/06/2024.

3.6.17.4. Ficha SMA-4 Programa Seguimiento y Monitoreo Manejo de Combustibles, Grasas y Aceites en Tierra y a Bordo de la Draga y Embarcaciones Auxiliares

Este seguimiento y monitoreo lo debe presentar el Concesionario dentro del informe ICA No. 5, el 30 de septiembre de 2024, para el periodo comprendido del 01/01/2024 al 30/06/2024.

3.6.17.5. Ficha SMA-5 Seguimiento y Monitoreo Medidas de Control para el Dragado de Profundización del Canal de Acceso y Sitio de Disposición Final

Este seguimiento y monitoreo lo debe presentar el Concesionario dentro del informe ICA No. 5, el 30 de septiembre de 2024, para el periodo comprendido del 01/01/2024 al 30/06/2024.

3.6.17.6. Ficha TMA-1 Seguimiento y Monitoreo a la Tendencia del Medio Abiótico –Atmosférico

Este seguimiento y monitoreo lo debe presentar el Concesionario dentro del informe ICA No. 5, el 30 de septiembre de 2024, para el periodo comprendido del 01/01/2024 al 30/06/2024.

3.6.17.7. Ficha TMA-2 Seguimiento y Monitoreo a la Tendencia del Medio Abiótico –AGUAS Continentales y Oceanografía (Aguas Marinas)

Este seguimiento y monitoreo lo debe presentar el Concesionario dentro del informe ICA No. 5, el 30 de septiembre de 2024, para el periodo comprendido del 01/01/2024 al 30/06/2024.

3.6.18. Programa Seguimiento y Monitoreo Medio Biótico

3.6.18.1. Ficha SMB-01 Programa Seguimiento y Monitoreos a los Planes de Manejo del Elemento Flora

Este seguimiento y monitoreo lo debe presentar el Concesionario dentro del informe ICA No. 5, el 30 de septiembre de 2024, para el periodo comprendido del 01/01/2024 al 30/06/2024.

3.6.18.2. Ficha SMB-02 Programa Seguimiento y Monitoreos al Plan Manejo Fauna Silvestre y Protección de Hábitats

Este seguimiento y monitoreo lo debe presentar el Concesionario dentro del informe ICA No. 5, el 30 de septiembre de 2024, para el periodo comprendido del 01/01/2024 al 30/06/2024.

3.6.18.3. Ficha SMB-03 Programa Seguimiento y Monitoreos a los Planes de Manejo de la Comunidad Hidrobiológica

Este seguimiento y monitoreo lo debe presentar el Concesionario dentro del informe ICA No. 5, el 30 de septiembre de 2024, para el periodo comprendido del 01/01/2024 al 30/06/2024.

3.6.18.4. Ficha TMB-01 Seguimiento y Monitoreo a la Tendencia del Medio Biótico del Elemento Flora

Este seguimiento y monitoreo lo debe presentar el Concesionario dentro del informe ICA No. 5, el 30 de septiembre de 2024, para el periodo comprendido del 01/01/2024 al 30/06/2024.

3.6.18.5. Ficha TMB-02 Seguimiento y Monitoreo a la tendencia del Medio Biótico en Relación a la Protección de Hábitats

Este seguimiento y monitoreo lo debe presentar el Concesionario dentro del informe ICA No. 5, el 30 de septiembre de 2024, para el periodo comprendido del 01/01/2024 al 30/06/2024.

3.6.18.6. Ficha TMB-03 Seguimiento y Monitoreo a la Tendencia del Medio Biótico en Relación a la Comunidad Hidrobiológica

Este seguimiento y monitoreo lo debe presentar el Concesionario dentro del informe ICA No. 5, el 30 de septiembre de 2024, para el periodo comprendido del 01/01/2024 al 30/06/2024.

.

3.7. MONITOREOS REALIZADOS EN EL PERÍODO

De acuerdo con el PMA aprobado por la ANLA dentro de la Licencia Ambiental se tiene programado la toma de monitoreos ambientales con periodicidad semestral, una en temporada seca y la otra en temporada de lluvias; por lo cual, se establecieron los meses de marzo y septiembre para la realización de estos monitoreos.

A continuación, se describen las campañas de monitoreo que se realizan por parte de PBCU:

- Monitoreo de Calidad de Aire. (Ejecutado del 23 de abril al 11 de mayo de 2024).
- Monitoreo de Ruido Ambiental. (Ejecutado del 29 de abril al 12 de mayo de 2024).
- Monitoreo de Calidad de Aguas y sedimentos. (Ejecutado del 01 de junio al 08 de junio de 2024).
- Monitoreo comunidades hidrobiológicas. (Ejecutado del 01 de junio al 08 de junio de 2024).
- Vertimientos líquidos (Aplica para la etapa de operación del proyecto).

Una vez el Concesionario adjunte los resultados al informe ambiental, será reportado dentro del informe de interventoría para conocimiento de la Agencia.

3.8. ACTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, se relacionan los Actos Administrativos que hacen parte del seguimiento ambiental dentro de la construcción de la Terminal Portuaria:

Tabla N°24. Actos Administrativos

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
Resolución 0032 DE 2012	25 de Enero De 2012
Resolución 0078 DE 2016	28 de Enero De 2016
Acta No. 272	31 de Mayo De 2022
Acta No. 909	20 de Diciembre De 2022
Acta No. 344	16 de Junio De 2023
Resolución 2159 de 2023	22 de Septiembre De 2023
Resolución 2857 de 2023	12 de Diciembre De 2023
Resolución 2952 de 2023	14 de Diciembre De 2023
Auto 011551 de 2023	29 de Diciembre De 2023
Resolución 0382 de 2024	12 de Marzo De 2024
Acta No. 382	03 de Julio de 2024

Fuente. PBCU, 2024

Las obligaciones de los actos administrativos han sido gestionadas, estas se reportan a la ANLA por medio de la Ficha 3A en los informes de cumplimiento ambiental.

3.9. MODIFICACIONES DE LICENCIA AMBIENTAL

Listado de Giros ordinarios y/o cambios menores realizados a la Licencia Ambiental:

Tabla N°25. Giros ordinarios y/o cambios menores realizados a la Licencia Ambiental

MODIFICACIONES REALIZADAS A LA LICENCIA AMBIENTAL				
DOCUMENTO	**ELABORA**	**ESTADO DOCUMENTOS**	**REQUERIDO PARA LA ACTIVIDAD/ FASE**	**OBSERVACIÓN**
Giro Ordinario 1	ANLA	Vigente	Construcción y operación	Solicitud modificación del talud de la terminal en tierra, realineamiento del puente, realineamiento del viaducto
Giro Ordinario 2	ANLA	Vigente	Construcción y operación	Realineamiento de la vía de acceso
Giro Ordinario 3	ANLA	Vigente	Construcción y operación	Cambio en las coordenadas del dragado de profundización
Giro Ordinario 4	ANLA	Vigente	Construcción y operación	Cambio en el método constructivo de los pilotes del puente y embarcadero fluvial, cambiando pilotes de cimentación por pilotes de concreto pre-excavados
Giro Ordinario 5	ANLA	Vigente	Construcción y operación	Adecuación de un área temporal para lanzamiento de pilotes y obras necesarias para la construcción del proyecto definidas como áreas temporales
Giro Ordinario 6	ANLA	Vigente	Construcción y operación	Ajuste a coordenadas de la vía de acceso
Giro Ordinario 7	ANLA	Vigente	Construcción y operación	Ajuste a las coordenadas de la infraestructura terrestre.
Giro Ordinario 8	ANLA	Vigente		Reubicación del

			Construcción	muelle fluvial autorizado
Giro Ordinario 9	ANLA	Vigente	Construcción	Ajuste Método Constructivo del viaducto
Giro Ordinario 10	ANLA	Vigente	Construcción	Conformación de áreas con material de dragado proveniente de un tercero autorizado
Cambio Menor	ANLA	Vigente	Construcción	Cambio Menor Obras Hidráulicas adicionales sobre la vía de acceso
Giro Ordinario 11	ANLA	Vigente	Construcción	Giro Ordinario solicitando cambio de la zona aprobada como temporal de site facilites a zona permanente dentro del área licenciada

Fuente. PBCU, 2024

3.10. CRONOGRAMA ACTIVIDADES, OBRAS Y MONITOREOS AMBIENTALES

En el Anexo 1, se presenta el cronograma general de obras propuesto para cada una de las actividades a ejecutar y el Cronograma de los monitoreos y actividades ambientales.

3.11. VISITAS REALIZADAS Y/O PROGRAMADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL

Para este periodo no se realizaron visitas por parte de la ANLA al proyecto.

3.12. ESTADO DE COMPENSACIONES

El Plan de Compensación por Perdida de Biodiversidad fue presentado en el Informe de Cumplimiento Ambiental ICA No. 2, el cual se radico el 30 de marzo de 2023.

El 22 de septiembre de 2023 se recibe la Resolución 2159 de 2023 “por la cual se evalúa un plan de compensación y un plan de inversión forzosa de no menos del 1%”.

Mediante comunicado CG-011021 enviado el 6 de octubre de 2023 y radicado de recibido de ANLA 2023200708262; PBCU se acoge al Artículo Décimo Tercero de la Res. 2159 de 2023 y procede a presentar el recurso de reposición frente al acto administrativo.

El 14 de diciembre se recibe del ANLA la respuesta del recurso de reposición (Resolución 2952 de 2023). Actualmente el proyecto se encuentra gestionando la respuesta a los requerimientos.

Plan de compensación de sustracción de reserva, fue radicado el 21 de diciembre de 2023 y a la fecha CORPOURABA no se ha pronunciado, el día de ayer se envió un comunicado preguntando el estado de la evaluación para proceder a ejecutar el plan presentado.

El Concesionario realizó la radicación del plan de compensación por pérdida de biodiversidad, y el plan de inversión forzosa de no menos del 1%, ajustados de acuerdo con los requerimientos de ANLA, el 15 de abril de 2024 para revisión y aprobación.

3.13. ESTADO CUMPLIMIENTO INVERSIÓN 1%

Mediante radicado 2022283731-1-000 de 16 de diciembre de 2022, se realizó la entrega del Plan de Inversión del 1%, está pendiente la aprobación por la Autoridad Ambiental para iniciar su implementación.

Mediante comunicado CG-011021 enviado el 6 de octubre de 2023 y radicado de recibido de ANLA 2023200708262; PBCU se acoge al Artículo Décimo Tercero de la Res. 2159 de 2023 y procede a presentar el recurso de reposición frente al acto administrativo.

La ANLA responde el recurso de reposición mediante resolución 2952 de diciembre de 2023.

El Concesionario realizó la radicación del plan de compensación por pérdida de biodiversidad, y el plan de inversión forzosa de no menos del 1%, ajustados de acuerdo con los requerimientos de ANLA, el 15 de abril de 2024 para revisión y aprobación.

3.14. COMPROMISOS AMBIENTALES ADQUIRIDOS POR EL CONCESIONARIO CON LA COMUNIDAD

El desarrollo de las actividades que aplican dentro de la Licencia Ambiental y que involucran la participación de las comunidades que se encuentran en el Área de Influencia Directa del proyecto, se desarrollan dentro del componente social del presente documento

3.15. ESTADO ACTUAL OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONCESIONARIO DENTRO DE LOS ACTOS ADMIONISTRATIVOS OTORGADOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL

Para el periodo del presente informe, se han desarrollado cinco (5) visitas de seguimiento ambiental por parte de la ANLA.

- La primera se desarrolló entre los días 25 y 29 de abril de 2022, para el seguimiento en su fase de construcción comprendido entre enero de 2016 y abril de 2022.

  Se desarrolla acta de seguimiento No. 272 del 31 de mayo de 2022.

  Salen 15 requerimientos por parte de la Autoridad Ambiental, once (11) dentro de la visita de seguimiento y cuatro (04) reiterados.

- La segunda se desarrolló entre los días 02 y 05 de noviembre de 2022, para el seguimiento en su fase de construcción comprendido entre 01 de junio al 28 de octubre de 2022.

  Se desarrolla acta de seguimiento No. 909 del 20 de diciembre de 2022.

  Salen 19 requerimientos por parte de la Autoridad Ambiental, trece (13) dentro de la visita de seguimiento y cinco (05) reiterados.

- La tercera se desarrolló entre los días 24 y 29 de abril de 2023, para el seguimiento en su fase de construcción comprendido entre 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.

  Se desarrolla acta de seguimiento No. 344 del 16 de junio de 2023.

  Salen 17 requerimientos por parte de la Autoridad Ambiental, trece (06) dentro de la visita de seguimiento y cinco (11) reiterados.

- La cuarta se desarrolló entre los días 07 y 11 de noviembre de 2023, para el seguimiento en su fase de construcción comprendido entre 01 de enero al 31 de julio de 2023.

  Como resultado de la visita se genera el Auto 011551 del 29 de diciembre de 2023 donde se generan 5 requerimientos nuevos y 4 requerimientos reiterados que deben ser presentados y subsanados dentro del informe ICA No. 4.

- La quinta se desarrolló entre los días 07 y 10 de mayo de 2024, para el seguimiento en su fase de construcción comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2023.

  Esta visita aun no cuenta con Acta de Seguimiento Ambiental por parte de la ANLA.

Dentro del anexo 2. Se adjunta la matriz de seguimiento tanto a las Actas de seguimiento como a los Actos Administrativos.

3.16. INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL – ICA, ENTREGADOS POR EL CONCESIONARIO A LA ANLA

Tabla N°26. Relación entrega informes ICA a la ANLA

INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL					
No.	**Periodo**	**Fecha radicación**	**Radicado ANLA**	**Estado documental**	
				Conforme	**No conforme**
1	01/01/22 – 30/06/22	30/11/22	2022269474-1-000	X	
2	01/07/22 – 31/12/22	30/03/23	2023067854-1-000	X	
3	01/01/23 – 30/06/23	29/09/23	20236200676252	X	
4	01/07/23 – 31/12/23	30/04/24	20246200486482	X	

Fuente. PBCU, 2024

3.17. DESCRIPCIÓN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS EN LA SOCIEDAD PORTUARIA

Para el mes de julio de 2024 no se presentó contingencia ambiental. Pero el día 21/06/2024 se desarrolla un simulacro de derrame de sustancias durante la operación de transporte de materiales sobre el Río León. Este simulacro tuvo como objetivos:

- Evaluar la capacidad de respuesta y coordinación de equipos de emergencia ante un posible derrame de sustancias durante la operación de transporte de materiales sobre el Rio León.
- Verificación y comprobación del entrenamiento del personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia por derrame de hidrocarburos en un sistema Lótico, en este caso el Rio león.
- Verificar la eficacia de la localización de los sistemas de contención de derrame en el Rio león.
- Evaluar tiempos de respuestas asociados a la atención de derrames sobre cuerpos de aguas, dentro de las áreas de intervención de proyecto.
- Verificar distancia, tiempos de reacción, condiciones locativas, y equipos de emergencia, en caso de requerir la evacuación de personal.

3.18. COMITÉS AMBIENTALES

En el periodo comprendido entre el 01/08/24 – 31/08/24, se llevó a cabo comité ambiental; se adjunta Acta, suscrita por las partes.

Anexo 3. Acta de comité ambiental.

3.19. CORRESPONDENCIA

Para el periodo de reporte no se generó correspondencia, teniendo en cuenta que, los compromisos se vienen tratando a través del comité tanto general como ambiental.

3.20. VISITAS CAMPO PROFESIONAL AMBIENTAL INTERVENTORÍA

Para el periodo de reporte la interventoría desde el componente ambiental no realizó recorrido de campo al proyecto.

3.21. INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

Tabla N°27. Indicadores Mes

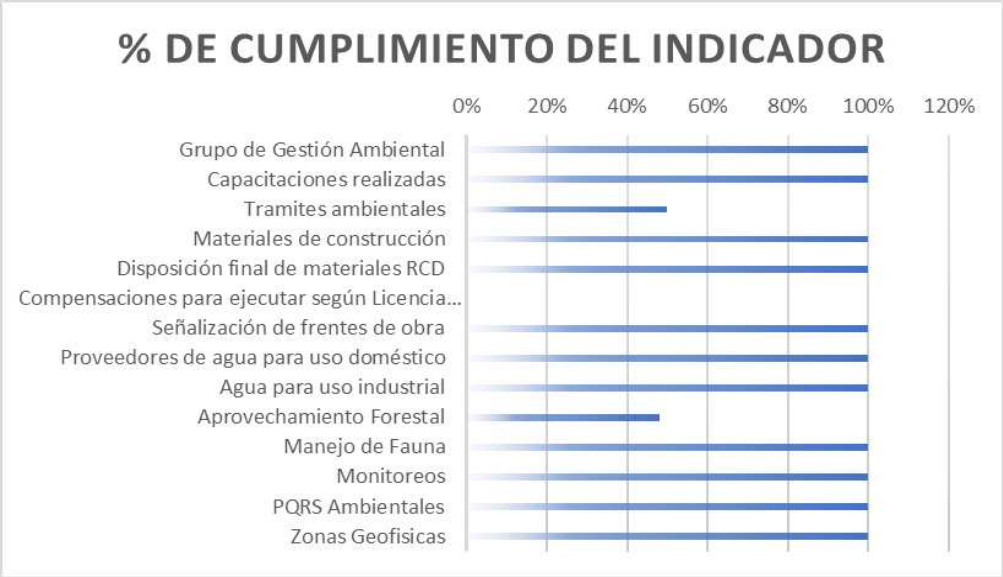
INDICADORES MES DE AGOSTO 2024				
No.	**Formulación**	**Indicador**	**Formulación**	**% de cumplimiento**
1	Grupo de Gestión Ambiental	Personal contratado para conformar el grupo de gestión ambiental / No. De profesionales requeridos para el grupo de gestión ambiental.	(4/4) *100	100%
2	Capacitaciones realizadas	No. De empresas capacitadas en temas ambientales/ No. De empresas subcontratadas para la construcción del proyecto.	(2/2) *100	100%
3	Tramites ambientales	No. de tramites ambientales realizados por el Concesionario / No. de tramites ambientales requeridos	(3/6) *100	50%

4	Materiales de construcción	No. De proveedores de material pétreo reportados / No. De proveedores legalizados	(2/2) *100	100%
5	Disposición final de materiales RCD	No. De sitios utilizados por el Concesionario / No. De sitios aprobados por las A. A. para disposición final de RCD.	(2/2) *100	100%
6	Compensaciones para ejecutar según Licencia Ambiental.	No. De compensaciones solicitadas atendidas por el Concesionario / No. De compensaciones solicitadas por la A.A	(0/3) *100	0%
7	Señalización de frentes de obra	No. De frentes de obra en intervención / No. De frentes de obra señalizados.	(1/1) *100	100%
8	Proveedores de agua para uso doméstico	No. De proveedores de agua uso doméstico / No. De proveedores legalizados para distribución de agua uso doméstico.	(1/1) *100	100%
9	Agua para uso industrial	No. De puntos utilizados por el Concesionario para captación de agua uso industrial / No. De puntos autorizados por la Licencia ambiental	(1/1) *100	100%
10	Aprovechamiento Forestal	Vol. Total De material forestal aprovechado por el Concesionario (m^3) / Vol. Total De material forestal autorizado para aprovechar por parte de la ANLA (m^3)	(398,39/831,57) *100	48%
11	Manejo de Fauna	No. De traslados realizados por el Concesionario / No. De traslados autorizados por la A. A.	(1/1) *100	100%
12	Monitoreos	Frecuencia de toma monitoreos ejecutados por el Concesionario / Frecuencia de toma de monitorios requeridos en la Licencia Ambiental	(2/2) *100	100%

13	PQRS Ambientales	No. De PQRS ambientales resueltas por el Concesionario / No. De PQRS ambientales interpuestas por la comunidad	0=100	100%
14	Zonas Geofísicas	No. De zonas geofísicas intervenidas / No. De zonas geofísicas requeridas para la ejecución del proyecto	(2/2) *100	100%
TOTAL				**86%**

Fuente. Elaboración Propia

Gráfica N°2. % Cumplimiento Indicador



El porcentaje de desempeño ambiental para el periodo de reporte corresponde al 86%.

De acuerdo con la medición de los indicadores propuestos para el presente informe, el Concesionario está dando un cumplimiento del 86%, esto no significa que se esté dejando de cumplir con las obligaciones ambientales establecidas dentro de la Licencia Ambiental; por el contrario, una vez se apruebe por parte de la ANLA el Plan de Compensación por pérdida de biodiversidad y el de inversión de no menos del 1%, el Concesionario dará inicio con estas actividades, subiendo el indicador de cumplimiento.

En referencia al indicador de tramites ambientales, tenemos que se ha dado cumplimiento con la obtención de la Licencia Ambiental Res. 0032 de2012, su modificatoria la Res. 0078 de 2016 y el acuerdo 100-02-02-01-004-2011 del 17 de marzo de 2011 donde se establece la compensación por sustracción de reserva. Pendiente por ejecutar, teniendo en cuenta uqe se necesita aprobación por parte de la ANLA, las compensaciones por pérdida de biodiversidad, de inversión de no menos del 1% y la de sustracción de reserva.

Con relación al porcentaje de aprovechamiento forestal registrado en el 48%, esta actividad corresponde al porcentaje ejecutado por el Concesionario, con respecto al aprobado por la ANLA dentro de la Licencia Ambiental; por lo tanto, este indicador se encuentra en un 100% de cumplimiento.

3.22. CONCLUSIONES

- La Sociedad Portuaria para la construcción del proyecto de Puerto Antioquía; se está ejecutando, dando cumplimiento a la normatividad ambiental colombiana.
  Razón por la cual, solicitó Licencia Ambiental ante la ANLA para su desarrollo.

- La Licencia Ambiental se encuentra amparada bajo la resolución 0032 de 2012 y su modificatoria la resolución 0078 de 2016.

- Mediante radicado 20236200676252 del 29 de septiembre de 2023 la Sociedad Portuaria presentó ante la ANLA el informe ICA No. 3.

- Al corte del presente informe, el Concesionario presentó el informe ambiental No. 18 correspondiente al mes de julio de 2024, donde soporta el cumplimiento ambiental de la Licencia Ambiental.

- Mediante radicado CG – 01168 del 15 de abril de 2024, se realizó la entrega del Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad ajustado.

- Mediante radicado: 2023037078-1-000 de 24 de febrero de 2023, se radicó los diseños definitivos de la PTAP

- Mediante radicado: 2023037078-1-000 de 24 de febrero de 2023, se radicó los diseños definitivos de la PTAR

- Mediante radicado 2022283731-1-000 de 16 de diciembre de 2022, se realizó la entrega del Plan de Inversión del 1%

- El Concesionario allegó los soportes de cumplimiento a los requerimientos establecidos por la ANLA dentro del seguimiento ambiental y que se encuentran descritos dentro del Acta 272 y 909 de 2022.

- Al corte del presente informe, la ANLA no ha abierto procesos sancionatorios en contra del Concesionario por incumplimientos en la implementación del Plan de Manejo Ambiental aprobado dentro de la Licencia Ambiental para el desarrollo del presente proyecto.

3.23. RECOMENDACIONES

- Estar atento a cada uno de los hallazgos evidenciados por la Autoridad Ambiental dentro de las visitas que realiza al proyecto, como consecuencia del seguimiento a cada uno de los informes ICA entregados por parte del Concesionario para revisión y aprobación por parte de la ANLA.

- Hacer seguimiento a la radicación de los documentos que complementan la Licencia Ambiental ante CORPOURABA, con el objeto de obtener pronta respuesta de aprobación y posterior implementación

TABLA DE CONTENIDO

4. CAPITULO SOCIAL 2
4.1. LOCALIZACIÓN 2
4.2. COMPONENTES Y ACTIVIDADES 3
4.2.1 Diseño del Proyecto 3
4.3. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL 4
4.3.1 Programas de Manejo Ambiental 4
4.4. CONSIDERACIONES SOBRE LOS PROGRAMAS DEL PMA PARA EL MEDIO SOCIOECONÓMICO 5
4.5. SEGUIMIENTO ACTIVIDADES PERÍODO 7
4.6. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO METAS 21
4.7. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO METAS 53
4.8. COMITÉS SOCIALES 55
4.9. CORRESPONDENCIA 57
4.10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 58

LISTA DE TABLAS

Tabla N°1. Cuadro de Seguimiento 21
Tabla N°2. Cuadro de Verificación Cumplimiento Metas 53
Tabla N°3. Correspondencia 57

LISTA DE GRAFICAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

4. CAPITULO SOCIAL

El presente capítulo corresponde al componente social del proyecto de construcción y operación de un Terminal Portuario de Graneles Sólidos, en el Municipio de Turbo, departamento de Antioquía, con licencia ambiental No. 0032 de marzo del 2012 y la "*modificación de la licencia ambiental para la "Construcción y Operación de una Terminal Portuaria de Graneles Sólidos de Gran Calado en Bahía Colombia" para que la misma sea una Terminal Portuario Multipropósito*" mediante Resolución ANLA No. 0078 del 28 de marzo 2016, en cual se presentaron los siguientes objetivos:

- Describir las nuevas actividades a desarrollar, sujetas a modificación de la licencia ambiental.
- Establecer el área de influencia del proyecto, con base en las condiciones del área, las nuevas características del proyecto y los impactos ambientales identificados.
- Actualizar la línea base ambiental abiótica, biótica y socioeconómica, en los casos que aplique, para las nuevas actividades de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia
- Redefinir la zonificación ambiental y de manejo ambiental para el área de influencia definida

Debido a la solicitud del Concesionario para la entrega de los informes mensuales del medio socioeconómico en los primeros quince días del mes siguiente, la Interventoría en el presente informe, evidencia los soportes correspondientes a las actividades presentadas por el Concesionario que corresponden al período anterior.

4.1. LOCALIZACIÓN

El proyecto de Puerto Bahía Colombia de Urabá se encuentra localizado al costado sur de Bahía Colombia del Golfo Urabá, mar Caribe de la costa Atlántica de Colombia, en cercanías a la desembocadura del río León y la vereda El Canal del corregimiento de Nueva Colonia, perteneciente al municipio de Turbo, Antioquía.
El proyecto se localiza a 2600 m aguas arriba de la desembocadura de río León, en las coordenadas 7°5528" latitud Norte y 76°44'15" longitud Oeste; la altura media del proyecto es de 1.5 msnm.

De acuerdo con su ubicación el proyecto colinda con:

Norte	Bahía Colombia, Golfo Urabá y el Municipio de Turbo.
Sur	Canal de Nueva Colonia, Municipio de Apartadó y Carepa, departamento de Antioquia.
Oriente	Corregimientos de Turbo, Nueva Colonia y Río Grande.
Occidente	Río León y Límite fronterizo con Panamá.

El proyecto se encuentra localizado en dos sectores de relevancia y nombrados como, terminal en tierra y muelle. La conexión entre los dos sectores será desarrollada a partir de un viaducto que cruzará el río León con un puente de longitud libre entre pilas de 137.91 m y una longitud total de 4200 m (incluido el puente y plataforma de empalme). El área del proyecto del terminal en tierra consta de 35 hectáreas (ha) y la del muelle marítimo de 12.8 ha.

4.2. COMPONENTES Y ACTIVIDADES

A continuación, se hace la descripción de los componentes y actividades objeto de modificación de la licencia ambiental a cargo de la Sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A.

El objeto principal de esta facilidad portuaria es multipropósito, enfocada principalmente en los siguientes sectores:

- Exportación de Alimentos perecederos como banano, plátano y frutos exóticos.
- Exportación e Importación de contenedores.
- Importación de vehículos automotores.
- Importación y Exportación de Gráneles tanto solidos como líquidos

4.2.1 Diseño del Proyecto

El proyecto de Puerto Bahía Colombia de Urabá consiste en un puerto multipropósito de manejo de carga exportación/importación de contenedores, graneles sólidos y líquidos (no hidrocarburos) y terminal de importación de vehículos.

El proyecto cuenta con dos tipos de obras, off-shore y on-shore. Las obras off-shore son todas las obras desarrolladas en medio acuático y terrenos inundables que deben ser soportadas sobre pilares por encima del nivel medio del mar incluyendo el empalme con la plataforma o patio de trabajo en tierra firme y exceptuando las obras de balizaje. Las obras on-shore son las desarrolladas en tierra y que básicamente son, el terminal en tierra y la vía de acceso.

Descripción de las facilidades portuarias en tierra	Portal de entrada Patio de Vehículos Bodega de lavado de contenedores Bodega de reparación y maestranza Pre Trip Inspection Área de contenedores de refrigerados Área de contenedores llenos

	Bodegas de consolidación y desconsolidación Bodega de perecederos. Silos graneleros Facilidades portuarias para manejo de graneles líquidos diferentes a hidrocarburos

Consideraciones Técnicas	
Consideraciones sobre el área de influencia	• medio abiótico • medio biótico • medio socioeconómico

La modificación de la licencia ambiental otorgada mediante la resolución Nº 0032 del 25 de enero 2012 y se toma otras determinaciones en la resolución 0078 del 28 de enero del 2016.

Consideraciones sobre el área de influencia del medio socioeconómico de la resolución 0078 del 2016.

4.3. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

4.3.1 Programas de Manejo Ambiental

Las medidas propuestas por la Sociedad Portuaria las cuales tienen como finalidad prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos identificados mediante la evaluación ambiental y son el producto de las actividades que se desarrollarán en las etapas constructiva y operativa del proyecto.

En el siguiente cuadro se muestran los programas del PMA para la fase de construcción y los equivalentes que fueron aprobados por la ANLA mediante la resolución 0078 del 2016 para el medio socioeconómico.

FichaPS-1	Programa de educación ambiental al personal vinculado al proyecto.
Ficha PS-2	Programa de información y participación comunitaria.
Ficha PS-3	Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional.
Ficha PS-4	Programa de educación ambiental a las comunidades del área de influencia.
Ficha PS-5	Programa de fortalecimiento y manejo a las actividades de pesca artesanal.
Ficha PS-6	Programa de actas de vecindad.

4.4. CONSIDERACIONES SOBRE LOS PROGRAMAS DEL PMA PARA EL MEDIO SOCIOECONÓMICO

Con respecto a las medidas implementadas para mitigar, prevenir y controlar los impactos que puedan generar el proceso constructivo y operático en el Plan de Manejo Ambiental, en el medio socio-económico, se considera lo siguiente:

Ficha PS-01 Programa de educación ambiental al personal vinculado al proyecto

Mediante esta ficha se busca dar a conocer el Plan de Manejo Ambiental a todas las personas que laboren en el proyecto Construcción y Operación del Terminal Portuario de Gráneles Sólidos del municipio de Turbo y Crear conciencia ambiental durante la ejecución de las obras, su formulación se considera adecuada y pertinente actividades a ejecutar:

- **Plan de capacitación semestral**.- El cual contenga, cronograma, temática, población objeto, lugar de ejecución, responsables.
- **Taller de inducción.-:**determinar población objeto, el tiempo de duración, temática del proceso de inducción, frecuencia de la reinducción y modelo de evaluación**.**
- **Capacitación en educación ambiental.-** Determinar la población objeto, tiempo de duración,
temáticas y modelo de evaluación.
- **Talleres de refuerzo.-** Determinar la población objeto, tiempo de duración, temáticas y modelo de evaluación.
- **Charlas diarias a personal de obra.**

Ficha PS-02 Programa de información y participación comunitaria
Mediante esta ficha se busca garantizar el derecho constitucional a la información y participación ciudadana, su formulación se considera adecuada y pertinente.
No obstante, fue necesario ajustar la ficha en las Acciones a Desarrollar, para que queden claramente establecidas las estrategias de**:**

Atención a la comunidad:
- Sistema de atención de las quejas, reclamos, sugerencias o solicitudes PQR
- Apertura, implementación y operación de la Oficina de Atención a la Comunidad ubicada en un lugar estratégico del AID del Proyecto.
- La atención personalizada en campo a través de los profesionales sociales, programando mensualmente la unidad de atención móvil para visitar las veredas y el área urbana del municipio de Turbo y Apartado.

Proceso de socialización y divulgación a la comunidad:
- **Plan de medios para divulgación a la comunidad.-** Diseño, estrategias, campañas de comunicación, etc.
- **Reuniones de socialización.-** Determinar la población objeto, tiempo de duración, temáticas y modelo de evaluación.

• **Medios informativos.-** Escritos (periódico, volantes, plegables), radiales y apropiación de herramientas digitales de comunicación con tácticas 2.0. (Web social, marketing, correo electrónico, etc.)

Ficha PS-03 Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional:
Mediante esta ficha se busca apoyar las actividades de capacitación a las organizaciones comunitarias que coadyuve tanto a la legitimidad social del proyecto como al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias que pueden brindar servicios de importancia para el desarrollo social local y Brindar mecanismos para el fortalecimiento de las organizaciones sociales por lo tanto esta Autoridad considera que debe eliminarse de los objetivos el de "*Establecer canales de comunicación entre las autoridades municipales y ambientales y las comunidades del área de influencia*" que corresponde a la ficha de información y participación comunitaria.
Como consecuencia, en las Acciones a Desarrollar, deben quedar claramente establecidas las estrategias:

Directorio institucional y comunitario.- Determinar su objetivo, funcionalidad, metodología de
recolección, diseño, etc**.**

Estrategias de fortalecimiento de las organizaciones sociales.

Talleres de fortalecimiento para la gestión institucional.- determinar población objeto, el tiempo de duración, temática del proceso de inducción, frecuencia de la reinducción y modelo de evaluación

Ficha PS-04 Programa de educación ambiental a las comunidades del área de influencia.
Mediante esta ficha se busca dar a conocer el Plan de Manejo Ambiental a la comunidad del AID del proyecto Construcción y Operación del Terminal Portuario de Gráneles Sólidos del municipio de Turbo y crear conciencia ambiental durante la ejecución de las obras, su formulación se considera adecuada y pertinente.

Ficha PS-05 Programa de fortalecimiento y manejo a las actividades de pesca artesanal:
La ficha formula estrategias de información y capacitación dirigida al mejoramiento y cualificación de la pesca artesanal especialmente, lo cual se considera adecuado, viable y pertinente. Se deberá dar continuidad a las medidas de compensación acordadas con los pescadores.
En el Ítem de la Ficha Actividades a ejecutar, se dio el nombre a cada una de las actividades a ejecutar enumeradas así:

• **Levantamiento de información entrevistas y encuestas:-**Determinar su objetivo, funcionalidad, metodología de recolección, diseño, etc.
• **Proceso de información y socialización:** El cual contenga, cronograma, temática, población objeto, lugar de ejecución, responsables
• **Esfuerzo Pesquero.**
• **Capacitación a pescadores.**

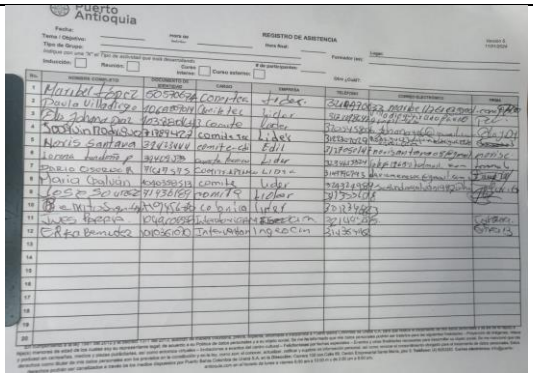
Ficha PS-06 Programa de actas de vecindad

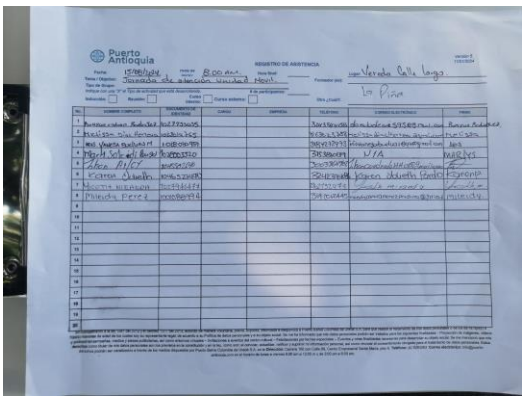
La ficha busca implementar mecanismos para el restablecimiento de las condiciones constructivas de las viviendas de Nueva Colonia que puedan verse afectadas por el aumento de tránsito vehicular derivado del proyecto, lo cual se considera adecuado, viable y pertinente.

4.5. SEGUIMIENTO ACTIVIDADES PERÍODO

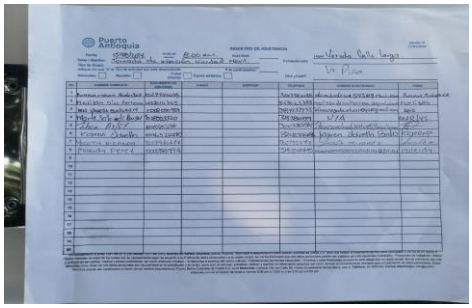
A través de cronograma de actividades que el Concesionario comparte, la Interventoría realizó el acompañamiento a las siguientes actividades de acuerdo con el PMA del medio socioeconómico.

<table>
<tr><td colspan="2">Actividad Visita Comité Técnico Territorial – Agosto 14 de 2024</td></tr>
<tr><td colspan="2">Acompañamiento en visita al proyecto en construcción con el Comité Técnico Territorial</td></tr>
<tr><td colspan="2">La actividad se ejecutó realizando un recorrido en offshore y onshore; en esta visita se contó con la participación de los integrantes del Comité Técnico Territorial del corregimiento de Nueva Colonia. Durante el recorrido de offshore se observó la hincada de los pilotes y se expuso las dimensiones del viaducto en cual se encuentra en construcción que son 3,3 Km, se observa la construcción de la plataforma de empalme, Puente 300 metros en el cual se encuentra en construcción sobre el Rio León. Durante el recorrido sobre onshore se observa la construcción de la estructura para almacenar graneles sólidos, la construcción del edificio administrativo de P.A. y también se observó la fabricación de pilotes.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Registro de fotográfico de visita al proyecto en construcción con el CTT.</td><td>Registro fotográfico de la vista al proyecto en construcción sobre offshore con el CTT.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

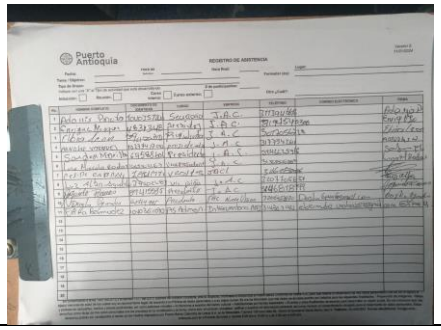
	
Registro fotográfico de la vista al proyecto en construcción sobre offshore con el CTT.	Lista de asistencia de la vista al proyecto en construcción con el CTT.

Actividad de la Unidad Móvil – Agosto 15 de 2024	
Acompañamiento de la actividad de la Unidad Móvil en la vereda Calle Larga. Esta actividad se realiza en la vereda de Calle Larga, realizada por Puerto Antioquia y Comfama, la cual es la empresa en la que se inscriben para el acceder algunas de las vacantes requeridas por parte de Puerto Antioquia.	
	
Registro fotográfico de acompañamiento a la Unidad Móvil.	Lista de asistencia de personas inscritas a las vacantes de la disponibles en Comfama. .

Actividad de la Unidad Móvil – Agosto 15 de 2024
Acompañamiento de la actividad de la Unidad Móvil en la vereda La Piña. Esta actividad se realiza en la vereda de La Piña por parte de Puerto Antioquia y Comfama, la cual es la empresa en la que se inscriben para el acceder algunas de las vacantes requeridas por parte de Puerto Antioquia.

	
Registro fotográfico de acompañamiento a la Unidad Móvil.	Lista de asistencia de personas inscritas a las vacantes de la disponibles en Comfama.

Actividad de visita de los lideres de la Comunal San Jorge – Agosto 16 de 2024	
Acompañamiento a la visita al proyecto de los Lideres de la comunal San Jorge. La actividad se ejecutó realizando un recorrido en offshore y onshore; en esta visita se contó con la participación de los presidentes de las Juntas de Acción de las veredas de la Comunal San Jorge del corregimiento de Nueva Colonia. Durante el recorrido de offshore se observó la hincada de los pilotes y se expuso las dimensiones del viaducto en cual se encuentra en construcción que son 3,3 Km, se observa la construcción de la plataforma de empalme, Puente 300 metros en el cual se encuentra en construcción sobre el Rio León. El recorrido sobre onshore se observa la construcción de la estructura para graneles sólidos, la construcción del edificio administrativo de P.A. y también se observó la fabricación de pilotes.	
	
Registro fotográfico de la vista al proyecto en construcción sobre offshore con el CTT.	Registro fotográfico de visita de recorrido en construcción del puerto con los presidentes de J.A.C. de las veredas de la Comunal San Jorge.

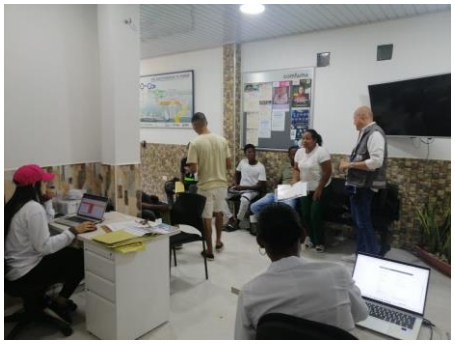
	
Registro fotográfico de visita de recorrido en construcción del puerto con los presidentes de J.A.C. de las veredas de la Comunal San Jorge.	Lista de asistencia de los presidentes de J.A.C de las veredas de la Comunal San Jorge de la visita al proyecto.

Actividad de la Unidad Móvil – Agosto 22 de 2024	
Acompañamiento a la Actividad de la Unidad Móvil en las veredas la California y Coquitos; observando una baja participación por parte de la comunidad para postulación de vacantes.	
	
Registro fotográfico de la Unidad Móvil en la vereda La Piña.	Registro fotográfico de la Unidad Móvil en la vereda Los Coquitos.

Actividad de la Jornada de Salud en el Corregimiento de Puerto Girón – Agosto 24 de 2024
Acompañamiento a la Actividad de Jornada de Salud en el Corregimiento de Puerto Girón
Se realizó el acompañamiento a la Jornada de Salud en el Corregimiento de Puerto Girón, la cual fue ejecutada por Comfama en el Programa de Salud Comunitaria en convenio de Puerto Antioquia. Esta actividad se distribuyó por áreas: Vacunación, Nutrición, Higiene Oral, Psicología, Programa de Menstruación Consiente, Recreación, Oferta de Empleo de Comfama.

	
Registro fotográfico en el área de Vacunación. 	Registro fotográfico en el área de Nutrición. 
Registro fotográfico en el área de Higiene oral.	Registro fotográfico en el área de Psicología.
	
Registro fotográfico en el área del programa de menstruación consiente.	Registro fotográfico en el área oferta de empleo Comfama.

	
Registro fotográfico en el área de recreación.	Registro fotográfico en el área de recreación.

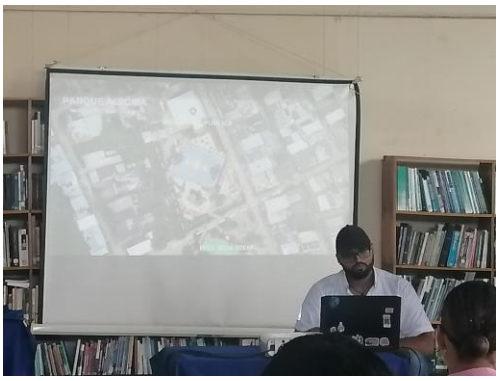
Actividad de visita de oficina Nueva Colonia – Agosto 27 de 2024	
Acompañamiento a la visita del Supervisor Social de la ANI a las Oficina de Atención a la Comunidad en el corregimiento de Nueva Colonia.	
	
Registro fotográfico visita de supervisor social de la ANI a la oficina de atención a la comunidad.	Registro fotográfico visita de supervisor social de la ANI a la oficina de atención a la comunidad.

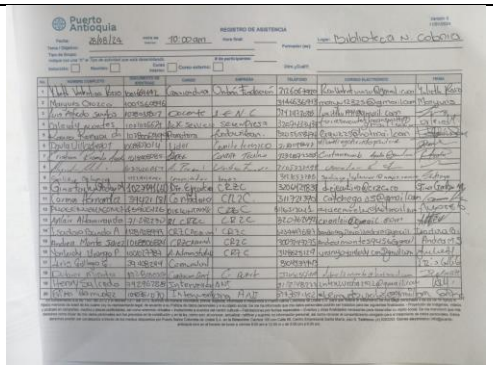
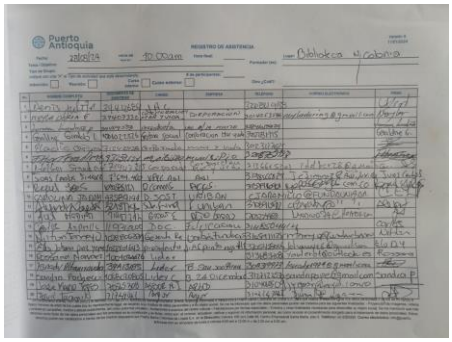
Actividad de visita al proyecto en construcción – Agosto 27 de 2024
Acompañamiento a la visita del Supervisor Social de la ANI al proyecto en construcción en Onshore donde se entrevistó a los trabajadores del proyecto.

	
Registro fotográfico de entrevista a trabajadores en la construcción del puerto.	Registro fotográfico de entrevista a trabajadores en la construcción del puerto.
	
Registro fotográfico de entrevista a trabajadores en la construcción del puerto.	Registro fotográfico de entrevista a trabajadores en la construcción del puerto.

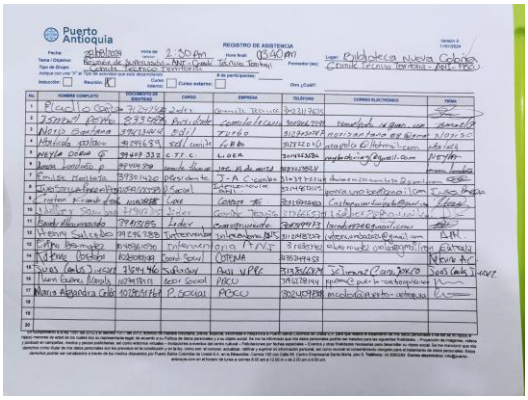
Actividad de recorrido Offshore- Agosto 27 de 2024
Acompañamiento al recorrido Offshore con el supervisor social de la ANI. El Concesionario durante el recorrido explicó el avance de las obras sobre el puente del Rio León y el mar con la actividad de pilotes Hincados y a su vez el relacionamiento con los pescadores donde el Concesionario expone que se hace una mesa de pescadores mensualmente. Durante el recorrido se realizó una parada en el corregimiento de Puerto Girón para contextualizar al supervisor social; Puerto Girón se encuentra cerca del proyecto por el Río León

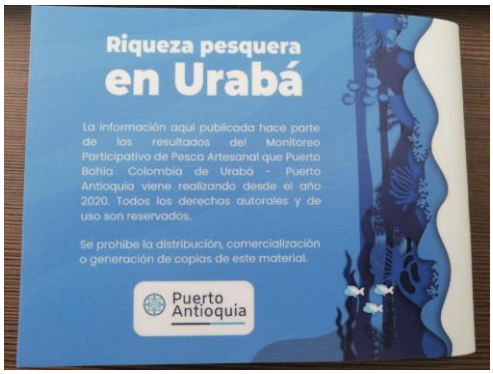
	
Registro fotográfico de recorrido offshore.	Registro fotográfico de la construcción del puente sobre el Rio León.
	
Registro fotográfico de visita del supervisor social de ANI sobre offshore.	Registro fotográfico del supervisor social de ANI en el Corregimiento de Puerto Girón.

Actividad de apertura de inicio de la construcción del Parque Alegría en Nueva Colonia.- Agosto 28 de 2024	
Acompañamiento a la actividad de apertura de inicio para la construcción del Parque Alegría en Nueva Colonia, en el cual se encontraban CRZC, Fundación Uniban, Puerto Antioquia, Grupo ARGOS siendo una alianza para la construcción del Parque. Durante la apertura de la construcción, se proyectó el plano del Parque Alegría y su vez se socializó su construcción.	
	
Registro fotográfico de representación musical de niños del corregimiento de Nueva Colonia en la apertura de la socialización del Parque Alegría.	Registro fotográfico de la socialización de planos del Parque la Alegría.
	
Registro fotográfico de la socialización del Parque la Alegría.	Registro fotográfico de los representantes de alianzas para la construcción del Parque Alegría.

	
Lista de asistencia de la apertura de la socialización del Parque Alegría.	Lista de asistencia de la apertura de la socialización del Parque Alegría.

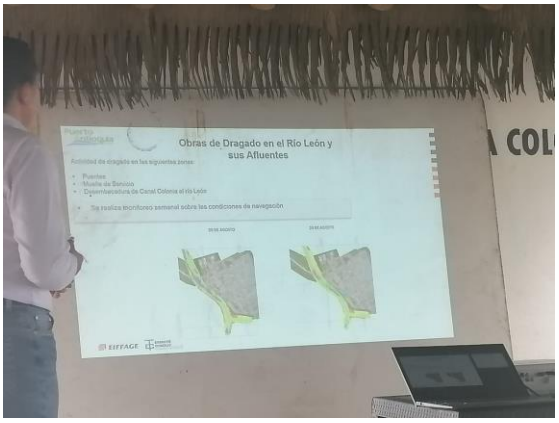
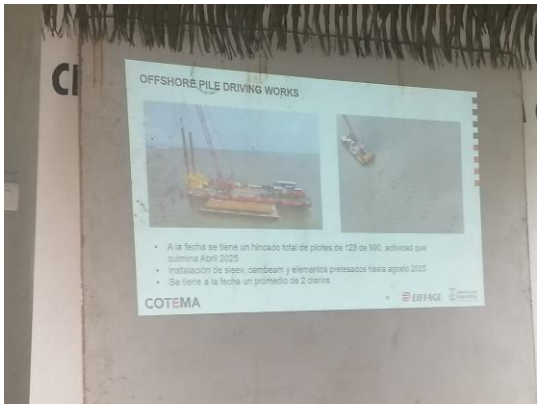
Actividad reunión Comité Técnico Territorial – Agosto 28 de 2024
Acompañamiento a la reunión con el Comité Técnico Territorial CTT donde Puerto Antioquia ha tenido un permanente acercamiento con la comunidad de Nueva Colonia. Durante la reunión se realizó la presentación del supervisor social de la ANI, se contextualizo la conformación del CTT del corregimiento de Nueva Colonia y el relacionamiento que Puerto Antioquia ha mantenido con la comunidad de Nueva Colonia. Los miembros del CTT expresan los distintos proyectos sociales que Puerto Antioquia ha realizado y los que se están realizando en el momento: el proyecto de mejoramiento de vivienda en cual esta pisos, baño y cocina, el tema de empleabilidad que ha generado en la zona, el apoyo a las corporaciones, apoyo a las asociaciones, apoyo a emprendimientos de proyectos de vida, apoyo a los jóvenes residentes junto con la fundación Uniban, construcción de puentes y mejoramientos de vías en 5 barrios en cual se conecta un barrio con el otro barrio, las becas de inglés de nivel de A1 y B1, becas con la universidad, apoyo a los pescadores y las asociaciones de pescadores, la realización de liga de futbol para población de infancia y adolescencia, apoyo a las fiestas de noviembre la cual son una tradición, se realiza una jornada de salud de acuerdo con el programa de seguridad y salud comunitaria, mejoramiento de caseta de la urbanización Guillermo Enrique, dotación de computadores, proyecto de conexión de eléctrica en la institución 29 de noviembre y en la casa de gobierno de Nueva Colonia, el proyecto ambiental en cual es realzar un vivero, el inicio de hoy 28 de agosto la construcción del Parque Alegría, Puerto Antioquia alianza con otras empresas," esto lo expresaron los miembros del CTT.

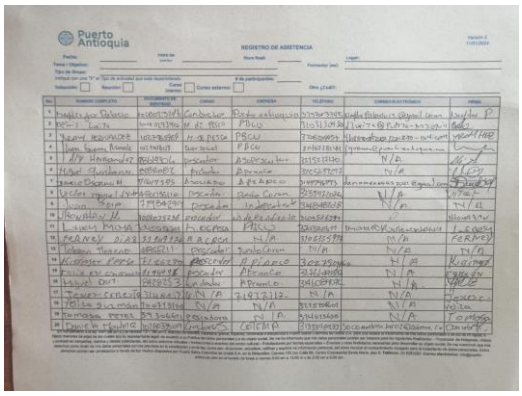
	
Registro fotográfico de reunión con el Comité Técnico Territorial.	Lista de asistencia de la reunión con el Comité Técnico Territorial.

Actividad de Mesa de Pescadores – Agosto 31 de 2024	
Acompañamiento a la mesa de pescadores en la cual se realizó una retroalimentación de los monitores pesca de acuerdo con los datos suministrados por los pescadores y se entregaron una cartilla que titula "Riqueza pesquera en Urabá ", la cual es una recopilación de los datos de los monitoreos de pesca; la cartilla es realizada por Puerto Antioquia.	
	
Registro fotográfico de la cartilla de Riqueza pesquera en Urabá.	Registro fotográfico de la Cartilla de Riqueza pesquera en Urabá.
	

Registro fotográfico de la mesa pesquera.	Registro fotográfico de la mesa pesquera.
	
Lista de asistencia de la mesa de pescadores.	

Actividad de Mesa de Tráfico Marítimo y Fluvial - Agosto 31 de 2024	
Acompañamiento a la reunión de la mesa de tráfico marítimo y fluvial. La reunión es realizada por el contrista COTEMA en cual exponen prevención que se debe tener en durante la construcción de obras sobre el Rio León y sobre mar; también se expone los equipos previstos en la cual se encuentran sobre el mar; expone los puntos de entrada y salidas fluviales de site.	
	
Registro fotográfico de m asa de tráfico marítimo.	Registro fotográfico de la explosión de sobre la prevención de derrames de combustibles.

	
Registro fotográfico de la explosión de los tres puntos de salida de site.	Registro fotográfico de la exposición de carga de zona de pilotes.
	
Registro fotográfico de la explosión de visualización del proyecto en construcción.	Registro fotográfico de la exposición de avances de construcción de puentes sobre el Rio León.
	
Registro fotográfico de exposición obras realizadas sobre el Rio León.	Registro fotográfico de exposición obras sobre offshore.

	
Registro fotográfico sobre la contaminación encontrada en aguas.	Lista de asistencia de la mesa de tráfico marítimo y fluvial.

4.6. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO METAS

A continuación, se presenta un cuadro de Información sobre el avance de la ejecución según el instrumento aprobado las por la autoridad ambiental el cual es el Plan de Manejo Ambiental PMA; especifica cada programa con Objetivos del PMA, Metas del PMA, Acciones a Desarrollar del PMA donde se realiza un cuadro de verificación, seguimiento y análisis de acuerdo el tipo de registro, del instrumento PMA del medio socioeconómico.

Tabla N°1. Cuadro de Seguimiento

<table>
<tr><td colspan="2">PS-01 Programa de educación ambiental al personal vinculado al proyecto</td></tr>
<tr><td>OBJETIVOS</td><td>1. Sensibilizar, educar y capacitar a todas las personas involucradas en la construcción y operación portuaria en el manejo socio-ambiental del proyecto y mejorar las competencias laborales a los trabajadores del proyecto (mano de obra calificada y no calificada, local y foránea).
2.Infoemar y capacitar a los empleados del puerto y sus contratistas sobre el alcance de PMA, con el fin de generar una cultura de prevención y mitigación de impactos sobre el ambiente.</td></tr>
<tr><td>METAS</td><td>Meta 1: El 100% del personal del proyecto con inducción.</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDADES del PMA</td><td>Plan de capacitación semestral
Taller de inducción.
Capacitación en educación ambiental.
Talleres de refuerzo.
Charlas al personal de obra.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Acciones a desarrollar</td></tr>
<tr><td colspan="2">1. Plan de capacitación semestral:

Este se realizará de manera permanente, con un evento formativo semestral, así:

<table>
<tr><th rowspan="2">Temática</th><th colspan="2">Etapa</th><th rowspan="2">Población objeto</th><th rowspan="2">Lugar de ejecución</th><th rowspan="2">Responsables</th></tr>
<tr><th>Constr.</th><th>Oper.</th></tr>
<tr><td>Cambio Climático</td><td>X</td><td>X</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Manejo de residuos</td><td>X</td><td>X</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Huella de carbono	X	X	Personal directamente vinculado al proyecto y contratistas	Oficinas	Equipos ambientales y sociales
	Formas de contaminación	X				
	Energías renovables/limpias		X			
	Uso eficiente de recursos		X			
	Tráfico de fauna y flora	X	X			
	Impactos ambientales y compensación en proyectos de infraestructura		X			
	Manejo de emergencias					

1. Taller de inducción a todo el personal

Este taller será permanente en lo que respecta a inducción, en sesiones de 2 horas de duración. Para asegurar el logro del objetivo, se requiere incluir como mínimo los siguientes temas durante los talleres:

- Descripción general del proyecto y las facilidades portuarias.
- Área de influencia del puerto.
- Políticas ambientales y sociales del Puerto.
- Legislación ambiental vigente para el proyecto.
- Licencia Ambiental y Plan de Manejo Ambiental, haciendo énfasis en los siguientes aspectos:
    - Importancia, prevención, manejo y conservación de los recursos naturales.
    - Emisiones atmosféricas, residuos peligrosos y no peligrosos.
- Código de conducta de todo trabajador, donde se establezcan reglas de comportamiento para el personal del proyecto en aspectos como:
    - Trato respetuoso con la comunidad.
    - Conductas prohibidas a los trabajadores como compra de fauna y flora, caza y pesca, acciones que afecten la estabilidad cultural de las comunidades aledañas al proyecto, ingreso de personal ajeno a las instalaciones del puerto, entre otras.
    - Mecanismos a seguir en caso de accidentes, daños a la propiedad o conflictos entre el personal y con la comunidad.

- Sanciones al personal en caso de infringir las normas establecidas.

Este código de conducta deberá ser divulgado y explicado ampliamente a todos los trabajadores dentro del taller de inducción y expuesto en un lugar visible y de fácil acceso.

Este tipo de capacitación no descarta el abordaje de asuntos y temáticas específicas para cada labor, para equipos de trabajo en particular y de forma permanente a los colaboradores, según se requiera
Se hará el respectivo registro fotográfico y/o fílmico de cada uno de los talleres y el registro de asistencia. Asimismo, se aplicarán encuestas de satisfacción junto a instrumentos que permitan medir el grado de apropiación de los contenidos temático por parte de los participantes.

En cumplimiento del Artículo Décimo Séptimo de la Resolución 0032 del 25 de enero de 2012 y al requerimiento 11 del Acta 909 del 20 de diciembre de 2022. En los talleres de inducción se suministrará por escrito a los contratistas y en general a todo el personal involucrado en el proyecto, las obligaciones, medios de control y prohibiciones establecidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en la licencia ambiental, el Plan de Manejo Ambiental aprobado, en la normatividad vigente. Y se y exigirá su cumplimiento.

2. Capacitación en educación ambiental:

Se desarrollará un taller según se describe en la acción 1- Plan de capacitación semestral (que puede ser simultáneo al Taller de Inducción de Trabajadores), previo al inicio de las obras de construcción y de mantenimiento, dirigido a todos los ingenieros, contratistas y trabajadores en general, para generar conciencia y sensibilizarlos frente a los posibles impactos al medio ambiente, al entorno social y a la infraestructura, que ellos mismos puedan generar durante el desarrollo de sus actividades, por desconocimiento, descuido o por la ocurrencia de accidentes. Adicional a los temas descritos en la acción 1, pueden involucrarse temas como:

- Conocimiento y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y la normatividad ambiental colombiana aplicable al proyecto
- Conceptos básicos sobre medio ambiente, los recursos naturales y la importancia de su conservación.
- Las actividades de la obra, la operación y los posibles impactos que éstas pueda generar en el medio ambiente.
- En las charlas que se van a realizar se explicará al personal sobre la dinámica socio-cultural de la población de los pescadores artesanales del área de influencia del proyecto.
- Conocimiento de las actividades que realiza la comunidad aledaña al puerto.
- Conocimiento de las rutas de tránsito que realizan las embarcaciones
- Manejo de los residuos sólidos y líquidos de la obra y la operación del puerto.
- Manejo ambiental de las actividades de construcción y mantenimiento del terminal portuario.
- Panorama de riesgos. Análisis y gestión preventiva, correctiva y de mejora.

El taller se podrá realizar en varias secciones orientadas y acordes con la competencia de los participantes. Se desarrollará en forma de conferencias magistrales; y además se utilizará la metodología de las mesas redondas sobre los temas planteados, aportando las experiencias individuales en otros proyectos similares.

Para los talleres adicionales que se dicten, se tendrán en cuenta los incidentes ambientales que se hayan presentado en el desarrollo de las actividades con el fin de prevenir la nueva ocurrencia de los mismos. Se realizarán sesiones de capacitación mensuales para todos los empleados de la construcción del puerto, en los cuales de trabajarán y profundizarán aquellos temas que estén presentando debilidades y que hayan sido detectados por la supervisión de los trabajos.

Para verificar el nivel de comprensión de los temas, al final de todas las charlas y talleres, se aplicará una evaluación sencilla, en forma de test, a cada uno de los participantes, la cual será calificada por parte del tallerista. Quienes obtengan menos del 80% de los puntos o de calificación, serán reprogramados para otro taller, hasta lograr una evaluación igual o superior a este estándar.

4. Talleres de refuerzo-

Los temas que se abordarán son los mismos que se presentan en la inducción, se realizan bimensualmente. Están dirigidos a los empleados vinculados directamente al proyecto y a los contratistas, con una periodicidad anual. La duración de estos talleres es de 1 hora.

Para verificar el nivel de comprensión de los temas, al final de todas las charlas y talleres, se aplicará una evaluación sencilla, en forma de test, a cada uno de los participantes, la cual será calificada por parte del tallerista.

5. Charlas diarias a personal de obra

Al inicio de cada jornada se realizarán charlas relacionadas con los siguientes temas:

- Manejo de residuos sólidos
- Políticas ambientales
- Manejo y cuidado de flora y fauna silvestre
- Prevención de la contaminación
- Uso eficiente de los recursos naturales (ahorro y uso del agua, energía, etcétera)

La duración estimada de estas charlas será de 5 minutos y están dirigidas a todo el personal de obra, tanto vinculado directamente al proyecto como a los diferentes contratistas.

Además, se tendrán en cuenta todo lo relacionado con las obligaciones, medidas de control y prohibiciones establecidas en la Resolución 0078 "Por la cual se modifica la licencia ambiental otorgada mediante la resolución No.0032 del 25 de enero de 2012 y se toman otras determinaciones". Lo anterior en lo correspondiente a temas como los siguientes:

- Manejo y cuidado del agua (subterráneas, vertimientos aguas residuales
- Residuos de origen de aceites
- Emisiones atmosféricas
- Aprovechamiento forestal
- Humedales

2. Desde la interventoría se realiza un cuadro de verificación y análisis de los soportes y de las evidencias de las actividades propuestas en el PMA del Programa de educación ambiental al personal vinculado al proyecto.

Cumplimiento de acciones del PMA

Actividades Propuestas

Las actividades ejecutadas:
-Talleres de inducción.
-Capacitación en educación ambiental.
-Chalas al personal de obra.

La interventoría realiza **Seguimiento y verificación de eventos realizados.1**

1. Se verifico los soportes de los **TALLERES DE INDUCCIÓN** del mes de Julio del 2024.segun el PMA el tipo de registro es "Registros de las actas de asistencia de los trabajadores que asistan a estas capacitaciones".

1.1. Se verifico los soportes de los talleres de inducción en educación ambiental; los cuales son ejecutados por los contratistas COTEMA y MIIT en los cuales se encuentra las siguientes evidencias:

- Lista de Asistencia.
- Formato de Evaluación.
- Formato de Compromiso.
- El registro fotográfico del Taller de Inducción.
- Presentación de inducción

TABLA DE REPORTE DE LOS TALLERES DE INDUCCIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL REALIZADOS POR COTEMA.

REPORTE DE LA REALIZACION TALLERES DE INDUCCIÒN-COTEMA DEL MES DE JULIO DEL 2024.				
Nº	**DESCRIPCIÒN**	**CONTRATISTA**	**FECHA**	**Nº PERSONA**
1	Taller de inducción en Educación Ambiental	COTEMA	2/07/2024	43
2	Taller de inducción en Educación Ambiental	COTEMA	4/07/2024	38
3	Taller de inducción en Educación Ambiental	COTEMA	5/07/2024	9
4	Taller de inducción en Educación Ambiental	COTEMA	8/07/2024	10
5	Taller de inducción en Educación Ambiental	COTEMA	10/07/2024	25

	6	Taller de inducción en Educación Ambiental	COTEMA	12/07/2024	17
Total de personas que recibieron capacitadas					142

A través de la verificación de los listados de asistencia se evidenciaron el total de personas que recibieron la inducción en educación ambiental; fueron 142 personas del periodo del mes de Julio del 2024.

A través del formato de evaluación se verifica el nivel de comprensión de los temas;

Análisis de la evaluación y comprensión de los temas en inducción en educación ambiental del mes de Julio del 2024.	
Taller de inducción en educación ambiental	Análisis del formato de evaluación aplicada al personal de inducción.
1.Taller de inducción en educación ambiental 02/07/2024	43 personas recibieron el taller de inducción en educación ambiental; en cual 37 personas obtuvieron un puntaje de calificación 9/9;en cual es la calificación alta y quiere decir que el tema fue comprendido 1persona obtuvieron un puntaje de calificación 8/9; 1persona obtuvieron un puntaje de calificación 7/9; 3personas obtuvieron un puntaje de calificación 6/9; 1personas obtuvieron un puntaje de calificación 5/9; 1personas obtuvieron un puntaje de calificación 4/9.
2,Taller de inducción en educación ambiental 4/07/2024	38 personas recibieron el taller de inducción en educación ambiental; en cual 27 personas obtuvieron un puntaje de calificación 9/9; en cual es la calificación más alta y quiere decir que el tema fue comprendido. 6 personas obtuvieron un puntaje de calificación 8/9; 3 personas obtuvieron un puntaje de calificación 7/9.
3.Taller de inducción en educación ambiental. 5/07/2024	9 personas recibieron el taller de inducción en educación ambiental; en el cual obtuvieron un puntaje de calificación 9/9, que es una calificación alta quiere decir que el tema fue comprendido.
4. Taller de inducción en educación ambiental. 8/07/2024	10 personas recibieron el taller de inducción en educación ambiental; en el cual 9 personas obtuvieron un puntaje de

	calificación 9/9, que es una calificación más alta y quiere decir que el tema fue comprendido. 1persona obtuvo un puntaje de calificación 8/9
5.Taller de inducción en educación ambiental. 10/07/2024	25 personas recibieron el taller de inducción en educación ambiental; en el cual obtuvieron un puntaje de calificación 9/9, que es una calificación más alta y quiere decir que el tema fue comprendido.
6 Taller de inducción en educación ambiental. 12/07/2024	17 personas recibieron el taller de inducción en educación ambiental; en el cual 15 personas obtuvieron un puntaje de calificación de 9/9, que es una calificación más alta y quiere decir que el tema fue comprendido. 2 personas obtuvieron un puntaje de calificación 8/9.

REPORTE DE LA REALIZACION TALLERES DE INDUCCIÒN-MIIT				
Nº	**DESCRIPCIÒN**	**CONTRATISTA**	**FECHA**	**Nº PERSONA**
1	Taller de inducción en Educación Ambiental	MIIT	3/07/2024	9
2	Taller de inducción en Educación Ambiental	MIIT	4/07/2024	3
3	Taller de inducción en Educación Ambiental	MIIT	8/07/2024	2

4	Taller de inducción en Educación Ambiental	MIIT	15/07/2024	5
5	Taller de inducción en Educación Ambiental	MIIT	22/07/2024	2
6	Taller de inducción en Educación Ambiental	MIIT	29/07/2024	2
Total que recibió la taller de inducción.				23

A través del formato de evaluación se verifica el nivel de comprensión de los temas.

Análisis de la evaluación y comprensión de los temas en inducción en educación ambiental del mes julio del 2024.	
Talleres de inducción en educación ambiental.	Análisis del formato de evaluación aplicada al personal de inducción.
1.Taller de inducción en educación ambiental. 3/07/2024	9 personas recibieron el taller de inducción en educación ambiental; en el cual las 2 personas obtuvieron un puntaje de calificación de 15 de los 15 puntos evaluados, que es una calificación más alta y quiere decir que el tema fue comprendido. 2 personas obtuvieron una calificación de 14/15, 3 personas obtuvieron una calificación de 13/15, 1 persona obtuvo una calificación de 11/15.
2.Taller de inducción en educación ambiental. 4/07/2024	3 personas recibieron el taller de inducción en educación ambiental; en cual 2 personas obtuvieron un puntaje de calificación de 15 puntos, sobre los 15

	puntos evaluados que es una calificación más alta y quiere decir que el tema fue comprendido. 1 persona obtuvo una calificación de 13/15.
3.Taller de inducción en educación ambiental. 8/07/2024.	2 personas recibieron el taller de inducción en educación ambiental; en cual obtuvo un puntaje de calificación de 15 puntos, sobre los 15 puntos evaluados que es una calificación más alta y quiere decir que el tema fue comprendido.
4.Taller de inducción en educación ambiental 15/07/2024	5 personas recibieron el taller de inducción en educación ambiental; en cual obtuvo un puntaje de calificación de 15 puntos, sobre los 15 puntos evaluados que es una calificación más alta y quiere decir que el tema fue comprendido.
5.Taller de inducción en educación ambiental. 22/07/2024	2 personas recibieron el taller de inducción en educación ambiental; en cual obtuvo un puntaje de calificación de 14/15 puntos, sobre los 15 puntos evaluados que es una calificación más alta y quiere decir que el tema fue comprendido.
6.Taller de inducción en educación ambiental. 29/07/2024	2 personas recibieron el taller de inducción en educación ambiental; en cual obtuvo un puntaje de calificación de 15 puntos, sobre los 15 puntos evaluados que es una calificación más alta y quiere decir que el tema fue comprendido.

A través de la verificación de los listados de asistencia se evidenciaron el total de personas que recibieron la inducción en educación ambiental del consorcio MIIT; fueron 23 personas del periodo julio del 2024.

TABLA DE REPORTE GENERAL DE LA REALIZACION DE TALLERES DE INDUCIÒN

TOTAL DE TALLERES DE INCUCCIÒN EN EDUCACION AMBIENTAL DEL MES DE JULIO DEL 2024.	12
TOTAL DEL PERSONAL QUE REACIBIERON LA INDUCCIÒN DEL MES DE JULIO DEL 2024.	165

A través de la verificación de los listados de asistencia se evidenciaron el total de personas que recibieron la inducción en educación ambiental; fueron 165 personas esto se realizó a través de la verificación de las evidencias subministradas por el Concesionario en cual son ejecutadas por los contristas COTEMA y MIIT.

1. CAPACITACIONES.

Se verifico los soportes subministrados por el Concesionario; se verifico las listas de asistencia a la capacitación del mes de Julio del 2024; según el PMA la capacitación “puede ser simultáneo al taller de inducciones de trabajadores, previo al inicio de las obras de construcción”.

Capacitaciones				
N.º	Descripción	Contratista	Fecha	N.º Personas
1	Capacitación en DD HH	COTEMA	2/07/2024	23
2	Capacitación en DD HH	COTEMA	4/07/2024	37
3	Capacitación en DD HH	COTEMA	5/07/2024	9
4	Capacitación en DD HH	COTEMA	8/07/2024	10
5	Capacitación en DD HH	COTEMA	10/07/2024	25
6	Capacitación en DD HH	COTEMA	12/07/2024	17
7	Capacitación en DD HH	COTEMA	20/06/2024	20
8	Capacitación al personal sobre los tipos de contrato, sus características, casuales de terminación de contrato, notificaciones de preaviso, y plan de reducción de la fuerza laboral y	MIIT	06/07/2024	11

	sistema de PQRSR para el personal desvinculado.			
Total del Personal Capacitado				152

2. CHARLAS A PERSONAL DE OBRA

Se verifico las evidencias de las charlas diarias a personal en obra durante mes de Julio del 2024

TABLA DE REPORTE DE LAS CHARLAS A PERSONAL DE OBRA

REPORTE DE LA REALIZACIÒN DE CHARLAS A PERSONAL DE OBRA					
Nº.	Descripción	Contratista	Medio	Fecha	Nº Personas
1	Manejo de residuos sólidos	COTEMA		2/07/2024	1162
2	Prevención de la contaminación	COTEMA		4/07/2024	1168
3	Arqueología subacuática	COTEMA		9/07/2024	1233
4	Sustancias químicas y atención al derrame	COTEMA		11/07/2024	1349
5	Manejo de fauna y flora; y Atropellamiento de fauna	COTEMA		30/07/2024	1235
6	Obligaciones y medidas de manejo ambiental- Licencia ambiental y PMA	COTEMA		16/07/2024	1146
7	Objetivos de desarrollo sostenibles (ODS)	COTEMA		18/07/2024	1247
8	Manejo de señalizaciones marítimas y terrestres del proyecto	COTEMA		23/07/2024	1207
9	Importancia del recurso hídrico y cambio climático	COTEMA		25/07/2024	1172
Total de personas que recibieron charlas en obra					10919

REPORTE DE LA REALIZACIÒN DE CHARLAS A PERSONAL DE OBRA					
N.º.	Descripción	Contratista	Medio	Fecha	Nº Personas
1	Manejo de conflictos laborales y	MIIT	Escáner de lista de asistencia	2/07/2024	36
2	Manejo del tiempo y organización en el trabajo.	MIIT	Escáner de lista de asistencia	3/07/2024	69
3	Manejo de las redes sociales y su impacto en el lugar de trabajo.	MIIT	Escáner de lista de asistencia	8/07/2024	31
4	Política cero tolerancia	MIIT	Escáner de lista de asistencia	10/07/2024	35
5	Mecanismo de PQRSR	MIIT	Escáner de lista de asistencia	11/07/2024	38
6	Derechos humanos en el trabajo	MIIT	Escáner de lista de asistencia	12/07/2024	43

6	Respeto por los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	MIIT	Escáner de lista de asistencia	18/07/2024	57
7	Trabajo en equipo y colaboración	MIIT	Escáner de lista de asistencia	22/07/2024	55
8	Desarrollo de habilidades y liderazgo	MIIT	Escáner de lista de asistencia	25/07/2024	36
Total de personas que recibieron las charlas					400

Total de Charlas realizadas en los mes Julio del 2024	**17**
Total de personal que recibieron las charlas fueron	**11.319**

A través de la verificación de las evidencias de las charlas a personal obra, se verifica las carpetas de contratistas COTEMA y MIIT.

PS-02 Programa de información y participación comunitaria	
Objetivos	1.Mantener informada a las autoridades municipales, regionales y ambientales, así como a las comunidades y gremios en general, sobre las características y medidas de manejo del proyecto en construcción y operación del Puerto, su alcance, avance, implicaciones y características relevantes en los aspectos técnicos, sociales y ambientales. 2.Establecer canales de comunicación abiertos y permanentes con el sector empresarial vecino al puerto, las autoridades locales, regionales y ambientales, así como con la comunidad aledaña al proyecto.
Metas	1.Dar respuesta efectiva al 100% de quejas y reclamos interpuestos por las autoridades y comunidades del área de influencia y recibidos a través de la oficina de atención a la ciudadanía. 2.Mantener activa la Oficina de atención ciudadana (O.A.C) durante el desarrollo de las actividades de construcción y operación.

	3.Ejecutar el 100% de las reuniones programadas.
Actividades del PMA	Atención a la comunidad: • Sistema de atención de las quejas, reclamos, sugerencias o solicitudes PQR • Apertura, implementación y operación de la Oficina de Atención a la Comunidad ubicada en un lugar estratégico del AID del Proyecto. • La atención personalizada en campo a través de los profesionales sociales, programando mensualmente la unidad de atención móvil para visitar las veredas y el área urbana del municipio de Turbo y Apartado. Proceso de socialización y divulgación a la comunidad: • Plan de medios para divulgación a la comunidad. • Reuniones de socialización. • Medios informativos.

Acciones a desarrollar

Las convocatorias para las reuniones propuestas deberán hacerse por escrito, con una semana de anticipación al desarrollo de la actividad.

Se realizará una reunión con autoridades municipales, regionales y ambientales y con gremios en cada fase del proyecto.

Con la comunidad, se realizarán reuniones mínimo cada 4 meses (tres al año) durante la etapa de construcción y cada vez que se requiera durante la etapa de operación, con el fin de escuchar y resolver inquietudes y medir la oportunidad, eficiencia e impacto de las actividades que se realizan en el marco de la sostenibilidad del puerto. El proyecto deberá dejar abierta la posibilidad de programar reuniones extraordinarias en cualquier momento durante la etapa de construcción y operación a bien lo solicite la comunidad.

Antes de iniciar la movilización de maquinaria y equipos, se deberán programar nuevas reuniones en las que se deberán incluir temas como:

- Alcance Licencia Ambiental
- Presentación contratistas de construcción
- Explicar el sistema de recepción, trámite, resolución y respuesta de inquietudes, iniciativas y reclamos.

En estas presentaciones se deberá contar con la presencia de los contratistas principales de construcción, con el fin de comprometerlos en el seguimiento de los procedimientos que allí se expliquen.

Antes de finalizar la fase constructiva, se deberán programar reuniones informativas donde se dé a conocer la fecha estimada de inicio de operaciones, así como las medidas de manejo de la etapa operativa. Manteniendo así informadas a las comunidades y autoridades sobre el estado del proyecto.

Para atención a la comunidad se instalará y pondrá en funcionamiento la oficina de atención ciudadana (O.A.C), la cual busca brindar información sobre el proyecto. Además, este espacio permitirá recepcionar, radicar y atender oportunamente quejas, reclamos y solicitudes de la población aledaña en los términos que la ley estipule a partir de su recepción, a través de los siguientes medios: telefónicamente, vía correo electrónico, atención personalizada en la O.A.C. El horario de atención de esta oficina será de lunes a viernes de 08:00 a.m. – 5:00 p.m. y sábados de 07:00 a.m. – 2:00 p.m. Esta será operativa tanto en la etapa de construcción como de operación.

La comunidad en asamblea general y de manera consensada, designará un comité veedor, los cuales serán los interlocutores del Proyecto/Comunidad. Estos se reunirán cada dos meses en las Oficinas de Atención al ciudadano.

PQRS: El Procedimiento del Mecanismo de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Reconocimientos (en adelante PQRSR) del proyecto Portuario Puerto Antioquia, se establece para todo el ciclo del mismo como una alternativa biodireccionacional que permita recibir, atender y dar respuesta oportuna, suficiente, clara y transparente a las partes interesadas externas en los tiempos definidos, manteniendo como preceptos la responsabilidad, la rendición de cuentas permanente y la reducción de riesgos, de tal manera que se atienda no sólo a directrices de los organismos multilaterales, sino también a la normatividad colombiana, en especial la derivada del Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado por la Ley 1755 de 2015.

El proyecto garantiza la atención permanente y personalizada en campo a través de los profesionales sociales para brindar información oportuna la comunidad. Se tendrá a disposición una oficina de atención a la comunidad en el corregimiento de Nueva Colonia y Riogrande (Turbo), una Oficina en el municipio de Apartadó – Edificio Cámara de Comercio octavo piso y una oficina en el corregimiento de Puerto Girón (Apartadó), con un profesional social dispuesto para la solución de inquietudes asociadas al proyecto, con atención de lunes a viernes en el horario de 8:00 AM a 5:00 PM así como también se instalarán buzón y cartelera informativas en la vereda San Jorge (Turbo).

Plan de medios para divulgación a la comunidad: De la misma manera se mantendrán los espacios de participación como escenarios que garanticen los procesos de socialización y divulgación a la comunidad, a través de campañas y medios informativos. (prensa, volantes, plegables, radiales y apropiación de herramientas digitales de comunicación con tácticas 2.0. Web social, marketing, correo electrónico, etc.).

Reuniones de socialización: Estas reuniones estarán dirigidas a las autoridades y comunidad del área de influencia del proyecto. Tendrán una frecuencia mensual en la cual se socializarán temas relacionados con los avances de las actividades de obras en construcción, se aclararán las dudas de la comunidad. A través de las actas de reunión se llevará registro de los compromisos asumidos con la comunidad y se hará seguimiento de estos compromisos como medida de evaluación de las reuniones.

Se mantendrá el registro fotográfico y/o fílmico de las reuniones que se realicen y se diligenciarán los formatos de asistencia correspondientes para dejar evidencia de los procesos. Igualmente se deben levantar actas de todas las reuniones, en las que consten las inquietudes por ellos planteadas y las respuestas dadas por la Empresa.

Desde la interventoría se realiza un cuadro de verificación de los soportes y de las evidencias de las actividades propuestas en el PMA .

Cumplimiento de acciones del PMA

Actividades	Seguimiento, Verificación y Análisis de eventos realizados.	Observaciones de cumplimiento.

<table>
<tr><td>Propuestas</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Las actividades ejecutadas:
-Convocatorias
-Reunión con autoridades y comunidad.
-Atención permanente en las OCA.
-Indicadores de PQRSR.
-Plan de medios.</td><td>Se verifico las siguientes actividades del mes de Julio del 2024.
-Convocatorias,
-Reunión con autoridades.
-Reunión con comunidad.

Se verificaron convocatorias.
<table>
<tr><th>Nº</th><th>convocatoria</th><th>Fecha</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Campaña Movilidad Segura en el Corregimiento de Rio Grande</td><td>22/07/2024</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Campaña Movilidad Segura en el Corregimiento Nueva Colonia</td><td>22/07/2024</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Convocatoria Seguridad vial.</td><td>30/07/2024</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Convocatoria Simulacro de Accidente vial.</td><td>30/07/2024</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Convocatoria los Integrantes De La Mesa De Tráfico Marítimo Y Fluvial.</td><td>31/07/2024</td></tr>
</table>
Se verifico 9 Reuniones con autoridades y comunidad:

-Se verifico 6 Reuniones con comunidad.
<table>
<tr><th>Nº</th><th>Reuniones con comunidad.</th><th>Fecha</th><th>Nº Personas</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Reunión de seguimiento social</td><td>02-07-2024</td><td>24 personas asistieron a la</td></tr>
</table></td><td>Se evidencio 5 convocatorias, en cual se convoca a la comunidad cerca del área de influencia del proyecto.

Se evidencia reuniones con la comunidad, y reuniones con autoridades y su continuó relacionamiento.

Se presenta evidencias de cada una de las Jornadas Móviles con su debido soporte de ejecución.</td></tr>
</table>

		con Comité Técnico Territorial de Nueva Colonia		reunión.		
	2.	Reunión de seguimiento social con grupo de interés Guillermo Henríquez Gallo y Asopescatur.	09-07-2024.	23 personas asistieron a la reunión.		
	3.	Seguimiento plan de apoyo y monitoreo con el consejo COMANUCO.	11-07-2024	14 personas asistieron a la reunión.		
	4.	Reunión de seguimiento social Asociación de pescadores y agricultores Nueva Colonia (APEANCO).	11/07/2024	7 personas asistieron a la reunión.		
	5.	Socialización de licencia ambiental, planes de compensación y estrategia de participación comunitaria en monitoreos ambientales - con consejos comunitarios COMANUCO Y PUERTO GIRON.	11-07-2024	32 personas asistieron a la reunión.		
	6	Atención solicitud ASOPEZUN -	17-07-2024	7 personas asistieron a la		

	Asociación de pescadores de Zungo Embarcadero.		reunión.

Los soportes de las evidencias de las reuniones con comunidad se encuentran en los anexos PS -02 Programa de información y participación comunitaria en la carpeta de Reuniones con la comunidad.

Se verifico 3 reunión con autoridades.

Nº	Reuniones con Autoridades	Fecha	Nº Personas
1	Reunión socialización avances de los de SGAS a funcionarios de la Alcaida Distrital de Turbo y entidades locales.	04-07-2024	22 personas asistieron a la reunión.
2	Socialización avances de los planes de SGAS a funcionarios de la Alcaldía Municipal de Apartadó y autoridades locales.	05-07-2024	19 personas asistieron a la reunión.
3	Mesa marítimo y fluvial.	31-07-2024	28 personas asistieron a la reunión.

Los soportes de la reunión con autoridades se encuentran en anexos PS-02-Programa de información y participación comunitaria.

Oficina de atención a la comunidad OAC.

Se evidencia el listado de asistencia de visitantes a OCA; Oficina de Atención a la Comunidad ubicada en el Corregimiento de Nueva Colonia.

Mecanismo de PQRSR:

Se evidencia la matriz de PQRSR; en la columna de adjuntar soportes se verifican los soportes de las PQRS. Se verifican los soportes de contestación de las PQRS.

Se evidencia el informe de indicadores de la PQRS en caula esta el análisis de las PQRS representado en graficas.

INGRESOS POR MEDIO DE RECEPCIÓN

	Solicitudes Web	Solicitudes Redes Sociales	Solicitudes Otros Medios	Totales	%
Ingresos	52	0	1	53	-
Respondidas	47	0	1	48	90.57 %
Pendientes	5	0	0	5	9.43 %
Totales	**52**	**0**	**1**	-	-
%	98.11 %	0 %	1.89 %	-	-

Entre el mes de Julio del 2024 ingresaron 53 PQRSR, de las 39 son peticiones, 12 son quejas, 2 reclamos.

La matriz y el análisis de indicadores de las PQRS se encuentran en los anexos**.**

INGRESOS POR MEDIO DE RECEPCIÓN

	Solicitudes Web	Solicitudes Redes Sociales	Solicitudes Otros Medios	Totales	%
Ingresos	7	0	0	7	-
Respondidas	4	0	0	4	57.14 %
Pendientes	3	0	0	3	42.86 %
Totales	**7**	**0**	**0**	-	-
%	100 %	0 %	0 %	-	-

	Funcionamiento de la **Unidad móvil:** en cual se encuentra • Informe sobre cada visita de la unidad móvil en cada verdad. • Listados de asistencia. • Oficios de autorización. • Registro fotográfico. Se evidencia el funcionamiento de la unidad móvil con realización 14 jornadas. En mes de julio del 2024 el consorcio COTEMA ejecuto la actividad de la Unidad Móvil. **Se verifica el Plan de medios**: Se verifica en el plan de medio en: ➢ -Boletines informativo de cierre de vías parciales durante el mes de julio del 2024 "Mejoramiento vía Rio Grande- Nueva Colonia." ➢ Boletín de informativo de Movimiento de Maquinaria Pesada. Viernes 19 de Julio del 2024. ➢ Video de mejoramiento vial en el corregimiento de Nueva Colonia. Durante el mes de Julio del 2024 ➢ Video de Vamos Colombia con la iniciativa de mejoramiento instituciones educativas. Durante el mes de Julio del 2024. Anexos: PS-02.	

PS-03 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	
OBJETIVOS	1.Apoyar las actividades de capacitación a las organizaciones comunitarias que coadyuve tanto a la legitimidad social del

	proyecto como al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias que pueden brindar servicios de importancia para el desarrollo social local. 2.Brindar mecanismos para el fortalecimiento de las organizaciones sociales. 3.Establecer canales de comunicación entre las autoridades municipales y ambientales y las comunidades del área de influencia. 4.Planificar talleres dirigidos a fortalecer las organizaciones sociales en temas de relevancia como participación ciudadana, oferta institucional y desarrollo social.
METAS	1.Ejecución del 100% de los talleres propuestos. 2.Realización de convocatorias al 100% de las autoridades municipales y ambientales ubicadas en el área territorial y participación en las reuniones realizadas con instituciones y comunidades.
Actividades del PMA	Directorio institucional y comunitario Estrategias de fortalecimiento de las organizaciones sociales. Talleres de fortalecimiento para la gestión institucional - Identificar los principales actores sociales y elaborar un directorio - Realizar una reunión previa al inicio de los talleres - Realizar durante la etapa de construcción un (1) taller semestral en cada una de las temáticas que se enuncian a continuación: 1-Fortalecimiento comunitario y derechos sociales 2- Gestión institucional 3-Formulación, estructuración y gestión de proyectos Canales de comunicación – Realizar una reunión previa con las organizaciones comunitarias del área de influencia para acordar las instituciones a convocar. - Garantizar el lugar y la organización logística para el buen desarrollo de las reuniones y talleres.

ACCIONES A DESARROLLAR

Las acciones a desarrollar en el presente programa están dirigidas a generar un acercamiento entre las comunidades del área de influencia con las autoridades municipales y ambientales. Para ello se plantean dos ejes de actividades:

Talleres de fortalecimiento para la gestión institucional

- Identificar los principales actores sociales y elaborar un directorio que facilite la comunicación con estos.
- Realizar una reunión previa al inicio de los talleres con el fin de presentar las temáticas a desarrollar. Estas deberán estructurarse en los ejes temáticos de la participación ciudadana y la gestión institucional asociados con el desarrollo social.
- Realizar durante la etapa de construcción un (1) taller semestral en cada una de las temáticas que se enuncian a continuación:
  Fortalecimiento comunitario y derechos sociales: Se busca dar herramientas de participación ciudadana y de organización social, buscando el acercamiento de las organizaciones comunitarias de desarrollo social con las instituciones del Estado presentes en el área territorial del proyecto. Algunas temáticas a abordar son derechos y deberes ciudadanos, democracia participativa, estructura administrativa del Estado y veedurías

ciudadanas.

Gestión institucional: Presentar la oferta institucional que tienen las diferentes entidades del Estado con presencia en la zona y cómo las comunidades pueden acceder a sus programas. Para ello es pertinente la revisión del POT y Plan de Desarrollo municipal, así como los planes ambientales generados por las diferentes entidades del sector.

Formulación, estructuración y gestión de proyectos: para el desarrollo de proyectos primero es necesario conocer la oferta institucional de los mismos, con el fin de contextualizar las necesidades comunitarias y las posibles soluciones (identificadas en planes de ordenamiento territorial y planes de desarrollo municipal).

- Los talleres deberán ser convocados oportunamente a través de correspondencia, medios de comunicación locales, perifoneo y/o voz a voz, grupos de difusión vía WhatsApp, llamadas telefónicas a líderes representativos de la comunidad que apoyen con la convocatoria, entre otros

Canales de comunicación

- Realizar una reunión previa con las organizaciones comunitarias del área de influencia para acordar las instituciones a convocar. Es importante dejar claro que el compromiso de la empresa no abarca la garantía de la participación institucional, por estas últimas ser independientes en la toma de decisiones.

- Elaborar un directorio institucional y comunitario, cuyo objetivo es facilitar la comunicación entre los actores sociales y comunitarios, de manera que se fortalezca la capacidad de gestión por parte de las organizaciones de base presentes en el área de influencia, ante actores institucionales públicos y privados. Asimismo, las instituciones tendrán la oportunidad de sumarse a escenarios de diálogo entre las comunidades y el proyecto, con el fin de sumar esfuerzos que faciliten la oferta de programas y servicios en el territorio, siempre de manera articulada Este directorio será desarrollado mediante la metodología de mapa de actores y se alimentará permanentemente por cada una de las partes, tanto comunidades como instituciones, incluido el proyecto, lo que garantiza una comunicación sin intermediarios. En todo caso se cumplirá rigurosamente la normatividad relacionada con habeas data y la recolección de la información se hará a través de los mecanismos de participación comunitaria y en escenarios de participación regional como el Comité Universidad Empresa Estado Sociedad, entre otras plataformas de integración existentes en el territorio.

- Realizar oportunamente las convocatorias a las instituciones del Estado para que sean partícipes de los procesos de fortalecimiento comunitario.

Desde la interventoría se realiza un cuadro de verificación de los soportes y de las evidencias de las actividades propuestas en el PMA.

Cumplimiento de acciones del PMA

Actividades Propuestas	Seguimiento y verificación de eventos realizados	Observaciones de cumplimiento

Talleres de fortalecimiento para la gestión institucional. ***-Formulación, estructuración y gestión de proyectos***: para el desarrollo de proyectos primero es necesario conocer la oferta institucional de los mismos, con el fin de contextualizar las necesidades comunitarias y las posibles soluciones.	Se evidencia las siguientes reuniones: 1-Reuniòn de Gestión de vivienda COMFAMA en el Corregimiento de Nueva Colonia. 10/07/2024; los beneficiados son los habitantes de Nueva Colonia a través de la caja de compensación familiar COMFAMA. 7 personas asistieron a la reunión. 2-Programa de Vamos Nueva Colonia acta de cierre y compromiso 25, 26, 27 Y 28 de Julio de 2024; los beneficiarios fueron las instituciones educativas del Corregimiento de Nueva Colonia. 163 personas asistieron. 3-Campaña de Seguridad Vial 22 y 24 de Julio 2024.Los beneficiarios fueron los habitantes del corregimiento de Nueva Colonia. 56 personas asistieron. 4-Reunión socialización de la continuidad del proyecto “Jóvenes y lideres bilingües” con Comité Técnico Territorial de Nueva Colonia. 18/07/2024. Cuyos beneficiarios son los jóvenes y lideres residentes en el cual el proyecto enmarcado en los	Se evidencio la ejecución de reuniones de gestión institucional con la comunidad en cual va en beneficio hacia la comunidad; con las distintas entidades en apoyo a mejoramiento y estabilidad en la comunidad cerca del área de infidencia del proyecto. En el continuo relacionamiento de Puerto Antioquia con las distintas entidades en cual a través de alianzas realizan mejoramientos de infraestructura, campañas de prevención, continuidad de proyectos de formación a la comunidad; cuyos beneficiarios es la comunidad cerca del área de influencia del proyecto.

	acuerdos de concertación cuya línea de intervención corresponde a la educación y formación. 24 personas asistieron. Anexos: PS-03	

PS-04 PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A LAS COMUNIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA	
OBJETIVOS	1.Desarrollar un programa de sensibilización dirigido a las comunidades del área de influencia, respecto a la importancia de la protección del medio ambiente, los recursos naturales renovables y no renovables, reforestación, deforestación, recurso hídrico y saneamiento ambiental. 2.Fortalecer los conocimientos y saberes ambientales de las comunidades del área territorial menor.
METAS	1.Ejecución del 100% de las capacitaciones de sensibilización propuestas. 2.Realización de un proyecto ambiental durante la fase de construcción del proyecto. 3.Realización de reuniones de carácter interinstitucional y comunitario para la temática de riesgo natural e industrial.
Actividades del PMA	Convocatorias talleres de sensibilización ambiental. Talleres de sensibilización ambiental. Diagnóstico ambiental comunitario.

Acciones a desarrollar

Sensibilización de la comunidad a la protección del medio ambiente:

- Se deben realizar convocatorias por escrito, medios de comunicación locales y/o perifoneo a las comunidades del área territorial menor para la participación en los talleres de sensibilización ambiental.
- Se realizará un ejercicio participativo con la comunidad, el cual dará como resultado la elaboración de un diagnóstico ambiental comunitario.
- A partir del diagnóstico ambiental, se seleccionará una problemática ambiental. Para ello se debe plantear un proyecto que debe ser liderado por las comunidades, de forma que se vinculen la mayor cantidad de personas y participen voluntariamente en el mismo, lo anterior buscando el fortalecimiento y apropiación de los recursos naturales a nivel local.

Desde la interventoría se realiza un cuadro de verificación de los soportes y de las evidencias de las actividades propuestas en el PMA.

Cumplimiento de acciones del PMA.

Actividades Propuestas	Seguimiento y verificación de eventos realizados.	Observaciones de cumplimiento

-Diagnostico ambiental. -Proyecto ambiental.	Durante este periodo de los meses Julio del 2024 Puerto Antioquia no presenta en los anexos soporte de avances del proyecto ambiental. Anexo: PS-04	N/A.

PS-05 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MANEJO A LAS ACTIVIDADES DE PESCA ARTESANAL	
OBJETIVOS	1.Prevenir, controlar y mitigar los impactos que puedan generar las actividades del proyecto a los pescadores de la zona aledaña 2. Establecer un buen relacionamiento con los pescadores de la zona, mediante canales informativos y de acompañamiento. 3. Documentar los cambios en la actividad pesquera artesanal, atribuidos al dragado de profundización**.**
Metas	1. Implementar el 100% de las capacitaciones a los pescadores que realizan actividades en el área de influencia del proyecto 2.Realizar monitoreos para documentar la presencia de los pescadores dentro del área del proyecto. 3. Realizar estudios de esfuerzo pesquero para documentar el producto de las faenas realizadas por los pescadores Documentar los cambios en la actividad pesquera artesanal, atribuidos a las actividades portuarias y de dragado de profundización.
Actividades del PMA	Levantamiento de información entrevistas y encuestas Proceso de información y socialización. Esfuerzo Pesquero. Capacitación a pescadores.
Acciones a desarrollar	
-Se ofrecerá Información clara y oportuna a las comunidades sobre las señalizaciones utilizadas durante el proyecto. -Realizar charlas de sensibilización sobre las actividades Portuarias y de dragado -Socializar con las comunidades de pescadores de Nueva Colonia, el documento informativo “Aviso a los Navegantes” emitido por DIMAR, el cual informa sobre las novedades dentro de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Urabá; este incluirá la posición de la draga, el tiempo de permanencia en la zona y las características de las embarcaciones que transitan en el área. -Para el desarrollo del presente programa, se realizará el esfuerzo pesquero en el embarcadero de Nueva Colonia, por un mes por una frecuencia de cinco (5) días por semana, y un esfuerzo pesquero en la zona de influencia marina del proyecto por siete (7) días continuos durante la etapa de Construcción y operación del Puerto con una intensidad de 12 horas/día.	

Levantamiento de información entrevistas y encuestas:
En el embarcadero de Nueva Colonia se realizarán entrevistas directas a través de un formato especifico con el objetivo de identificar el esfuerzo pesquero a los pescadores artesanales del sector. En este formato se registrarán los siguientes parámetros:

- Lugar de habitación de los pescadores artesanales identificados
- Personas a cargo
- Tiempo de desarrollo de la actividad
- Frecuencia de desarrollo de la actividad
- Elementos con los que cuenta para el desarrollo de la actividad de pesca artesanal (artes de pesca, embarcaciones)
- Especie, cantidad y tallas capturadas
- Sitios donde desarrolla la actividad productiva
- Costos de la faena de pesca
- Cadena productiva (autoconsumo, venta, trueque, transformación)
- Lugar de comercialización
- Vinculación a alguna organización

Figura No. 11.22. Embarcadero de Nueva Colonia

En la zona de influencia marina excepto el botadero, se realizará un muestreo durante siete días consecutivos con una intensidad de 12 horas/día. Durante el muestreo se registrarán todas las embarcaciones que se encuentren realizando actividades de pesca.

Para el adecuado registro de esta información se utilizará un formato de campo donde se incluya la hora y responsable del registro, tripulación de la embarcación, su relación con asociaciones de Pescadores, características de la embarcación, procedencia, actividad que se está realizando, duración de esta actividad dentro de la zona de influencia del proyecto, coordenadas del registro y registro fotográfico o fílmico de la embarcación y/o la actividad.

- Se realizará esfuerzo pesquero en las fases de Construcción y operación del Puerto.

Proceso de información y socialización

Puerto Antioquia garantizará la comunicación constante y oportuna con los pescadores del área de influencia, con el fin de identificar y prevenir impactos ambientales y sociales generados por el proyecto.

Para socializar la información relacionada con el estudio de esfuerzo pesquero en el embarcadero y zona de influencia marina, Puerto Antioquia realizará durante la etapa de construcción y operación la reunión denominada Mesa de Información y Participación de pescadores. Esta reunión se realizará una vez cada seis meses durante la etapa de construcción y cada año durante la etapa de operación.

Un mes antes del inicio de actividades de construcción, Puerto Antioquia conformará a través de la Gerencia de Sostenibilidad, la Mesa de Información y Participación en la cual participarán líderes de las asociaciones de pescadores y Pescadores independientes de Nueva Colonia y otros actores que permitan desarrollar la participación de manera transparente, oportuna y eficaz.

La Mesa de Información y Participación estará conformada por presencia los siguientes actores:

- Pescadores artesanales
  - Dos representantes de la junta directiva de cada asociación de pescadores de Nueva Colonia.
  - Dos representantes de los pescadores independientes.

- Puerto Antioquia:
  - Director técnico de proyecto o su delegado
  - Coordinador social
  - Profesional Ambiental Off Shore

- Otros Actores
- Representante de la secretaria de agricultura y medio ambiente.
- Representante de Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP

Estas reuniones se realizarán en las sedes de las asociaciones y espacios de reunión de pescadores llevando registro de la reunión a través de actas y registro fotográfico y con las herramientas e información en un lenguaje claro que permita su análisis y entendimiento por los participantes.

Capacitación a pescadores:
Las capacitaciones a los pescadores estarán centradas en tres líneas importante:

- Fortalecimiento organizativo y socio empresarial.
- Identificación y fortalecimiento de la cadena de valor de la pesca artesanal
- Principios de la pesca sostenible.

Desde la interventoría se realiza un cuadro de verificación de los soportes y de las evidencias de las actividades propuestas en el PMA.		
Cumplimiento de acciones PMA		
Actividades ejecutadas.	Seguimiento y verificación de los eventos.	Observaciones de cumplimiento.

Las actividades ejecutadas: -Participación de la mesa de pescadores.	Se verifica la reunión de Información y participación en la mesa de pescadores del mes de Julio del 2024. 1- Trigésimo novena mesa de información y participación con líderes pescadores y pescadores independientes de Nueva Colonia y Puerto Girón. 31-07-2024. En el cual participaron 34 personas Anexos: PS-05	Se evidencia la reunión con los pescadores. Cuya participación son los lideres de pesca, pescadores independientes y asociaciones de pescadores.

PS-06 PROGRAMA DE ACTAS DE VECINDAD	
OBJETIVOS	1.Implementar mecanismos para el restablecimiento de las condiciones constructivas de las viviendas de Nueva Colonia que puedan verse afectadas por el aumento de tránsito vehicular derivado del proyecto. 2.Aplicar el formato de actas de vecindad a las viviendas de Nueva Colonia ubicadas a los costados de la infraestructura de transporte terrestre a ser usada para el transporte de carga. 3.Comunicar a las familias susceptibles de afectación los procedimientos asociados con la implementación de las actas de vecindad.
METAS	Meta 1: Realizar el 100% de las actas de vecindad. Meta 2: Reestablecer las condiciones constructivas de las viviendas que puedan verse afectadas por la realización de las diferentes fases del proyecto. Meta 3: Implementar las estrategias de información pertinentes con las comunidades susceptibles de afectación.
Actividades del PMA	Implementar mecanismos para el restablecimiento de las condiciones constructivas de las viviendas de Nueva Colonia que puedan verse afectadas por el aumento de tránsito vehicular derivado del proyecto, lo cual se considera adecuado, viable y pertinente.
Acciones a desarrollar	
Para la implementación de las actas de vecindad se deben realizar dos actividades complementarias: la aplicación del acta en sí misma y la adecuada comunicación con los propietarios que pueden afectarse por la ocurrencia de algunas actividades constructivas del proyecto.	

-Previo al inicio de la implementación de las actas de vecindad se debe convocar a los propietarios de Nueva Colonia asentados a los costados de la vía de tránsito vehicular que conduce hacia el puerto para una reunión en la que se explique en términos generales el objetivo de las actas de vecindad y el formato de las mismas. A la reunión deberá ser convocada la personería municipal como garante de derechos de la comunidad de Nueva Colonia. -Para el levantamiento de las actas de vecindad se deberá elaborar un volante de información en el que se especifique los criterios a utilizar, la fecha de la visita y los responsables -La información será entregada a los propietarios de los predios con 5 días de anticipación a la realización de la actividad. Para ello se debe usar un formato que evidencie el cumplimiento de la actividad. -Se debe realizar un acta de vecindad por cada propiedad que sea susceptible de afectación en Nueva Colonia. -Si el día de la visita el propietario no se encuentra en el inmueble, el profesional encargado debe dejar un nuevo volante con la fecha y hora de la nueva visita (la cual no puede ser menor de 5 días). Esta actividad deberá evidenciarse en el formato para tal fin mediante la firma de recibido y/o fotografía de la vivienda. -Si el propietario del inmueble no está presente en la segunda visita, se procederá a realizar el acta de vecindad con la persona que se encuentre en el inmueble y se dejará constancia de aprobación tanto en el acta, como en el registro fotográfico. Estos casos particulares serán notificados a la interventoría. -Las actas de vecindad deberán iniciarse en la etapa de construcción del proyecto. -Las actas de vecindad deberán ser levantadas por profesionales con experiencia en el ámbito predial y contarán con el acompañamiento de un profesional social que servirá de enlace con la comunidad. La actividad debe ser acompañada por profesionales de la interventoría. -Cada acta de vecindad deberá estar firmada por el propietario o una persona autorizada por el mismo, la persona responsable por parte del contratista y la interventoría. -Se tendrán tres copias de las actas de vecindad: 1 en posesión del contratista, 1 en posesión del propietario y 1 en posesión de la interventoría. El acta original será debidamente archivada por el contratista. -Si durante el proceso de construcción se evidencian afectaciones a las propiedades se deberán vincular los mecanismos de la Oficina de Atención al Usuario. El propietario podrá solicitar una visita de inspección diligenciando el formato para tal fin. Una vez se cumpla el procedimiento, el contratista junto con la interventoría realizarán la visita de verificación y el establecimiento de posibles acuerdos. -Las actas de vecindad deberán permanecer abiertas durante la fase de construcción y operación del proyecto. -Una vez se finalice la fase de operación se darán por finalizadas las actas de vecindad. Se debe elaborar una base de datos con las actas de vecindad debidamente cerradas.

Cumplimiento de acciones PMA		
Actividades ejecutadas.	Seguimiento y verificación de eventos realizados	Observaciones cumplimiento.
De acuerdo con la documentación	En la documentación	Este programa se ejecutado antes de iniciar obra; en el marco del Programa

revisada, las actividades efectuadas fueron: Socialización para la implementación de actas de vecindad. Entrega de folletos a cada domiciliario para el levantamiento de actas de vecindad. Realización de actas de vecindad en Riogrande Nueva Colonia.	revisada se evidenciaron socializaciones al inicio de actividades en el proyecto. De igual manera se verifico la entrega de invitación al personero de distrito de turbo; con asunto: invitación a eventos de socialización – inicio actas de vecindad; Previo al inicio de la implementación de las actas de vecindad se ha convocado a los propietarios de Nueva Colonia y Rio Grande asentados a los costados de la vía de tránsito vehicular que conduce hacia el puerto para una reunión en la que se explique en términos generales el objetivo de las actas de vecindad y el formato de las mismas. Actas levantadas nueva colonia 60 residenciales 86 comercial 11 industrial 1 religiosa 2 educativo 160 total de actas levantadas Actas levantadas en Riogrande 56 residencias 19 comerciales	de actas de vecindad, se realiza la convocatoria, con la debida antelación, para la reunión de socialización del programa actas de vecindad. En la revisión documental del consolidad de las actas de vecindad se evidencia 237 actas de vecindad. Durante el mes de julio del 2024 En la revisión de anexos del PS-06 se encuentra el seguimiento de 5 actas de vecindad, las cuales se atendieron por medio de PQRS: ➢ Visitas de atención a viviendas afectadas atendidas por PQRS 4.

	2 religiosas 77 total de actas levantadas En total de actas levantadas 237 Se verifica la base de datos 237 actas de vecindad debidamente cerradas.	

4.7. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO METAS

La Interventora verifica el cumplimiento de las metas para cada uno de los programas del Plan de Gestión Social, al recibir los soportes e indicadores del mes de Julio del 2024.

Tabla N°2. Cuadro de Verificación Cumplimiento Metas

PROGRAMA	META	INDICADOR	CUMPLIMIENTO (SI/NO)
Programa de educación ambiental al personal vinculado al proyecto.	Meta 1: El 100% del personal del proyecto con inducción	Personal capacitado-inducciones/total personal contratado*100=/165	SI
Programa de información y participación comunitaria.	Meta1: Cumplir con la totalidad de los talleres programados con la comunidad	Talleres realizados con comunidades / talleres Programados comunidades*100=6/6	SI
	Meta2: Cumplir con la totalidad de los talleres programados con las entidades gubernamentales	Talleres realizados con entidades gubernamentales/ talleres programados*100=3/3	SI
	Meta3: Oficina de atención ciudadana (O.A.C.) operando durante el desarrollo de las actividades de construcción.	Oficina de atención ciudadana durante la fase de construcción y operación del proyecto. 1/1	SI
Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional.	Meta 1: Ejecución del 100% de los talleres propuestos.	Reunión previa programada Talleres realizados/talleres programados *100=4/4	SI
	Meta 2: Realización de convocatorias a las autoridades municipales y ambientales	Convocatorias realizadas*100=4/4	SI

PROGRAMA	META	INDICADOR	CUMPLIMIENTO (SI/NO)
	ubicadas en el área territorial y participación en las reuniones realizadas con instituciones y comunidades		
Programa de educación ambiental a las comunidades del área de influencia.	Meta 1: Ejecución del 100% de las capacitaciones de sensibilización propuestas.	Capacitaciones realizadas	N/A
	Meta 2: Realización de al menos un proyecto ambiental durante la fase de construcción del proyecto.	Número de proyectos ambientales ejecutados 1/1	SI
Programa de fortalecimiento y manejo a las actividades de pesca artesanal	Meta: Cumplir con la totalidad de los talleres programados con los pescadores de las comunidades de Nueva Colonia y el Canal.	Reuniones informativas realizadas/reuniones programadas*100=1/1	SI
	Meta: Realizar los esfuerzos pesqueros propuestos durante las etapas de construcción y operación. Lo anterior para documentar los cambios en la actividad pesquera artesanal, atribuidos a las actividades portuarias y de dragado de	Esfuerzos pesqueros realizados *100=1/1	SI

PROGRAMA	META	INDICADOR	CUMPLIMIENTO (SI/NO)
	profundización.		
Programa de actas de vecindad.	Meta 1: Realizar el 100% de las actas de vecindad.	Actas de vecindad finalizadas	N/A
	Meta 2: Reestablecer las condiciones constructivas de las viviendas que puedan verse afectadas por la realización de las diferentes fases del proyecto.	Número de condiciones restablecidas	N/A
	Meta 3: Implementar las estrategias de información pertinentes con las comunidades susceptibles de afectación.	Estrategias de información implementadas	N/A

4.8. COMITÉS SOCIALES

Durante este periodo se realizaron los siguientes comités sociales.

- Comité Social Nº14 el 01 realizado el agosto del 2024
  Temas tratados:

  Presentación de avances del Medio Socioeconómico del mes de junio del 2024.

  Matrices de empleabilidad.

  La Interventoría reitera el cumplimiento con la fecha pactada, para la entrega de las matrices de empleabilidad, esta información solo fue recibida el día de hoy 1 de agosto de 2024. El Concesionario solicita ampliar el tiempo para la entrega de esta información, establecida para los 5 primeros días de cada mes, argumentando que hay meses que no es posible entregar dentro del tiempo establecido, la ANI responde que entiende que hay meses no se cumpla con este tiempo, pero informa que se debe entregar máximo los 10 de cada mes.

Entrega de informes mensuales.

La Interventoría insiste en la importancia del cumplimiento con la entrega del informe mensual en la fecha acordaba en el comité general N° 12, para los 15 de cada mes, indica que en los últimos meses no se ha dado cumplimiento a este compromiso, y solicita al Concesionario si es necesario definir una nueva fecha para la entrega del mismo. El Concesionario solicita cambiar la fecha de entrega del informe para los 20 de cada mes, la Interventoría acepta la solicitud del Concesionario, sugiriendo cumplimiento con esta fecha.

La ANI pregunta al Concesionario cuales son las veedurías que hacen seguimiento al cumplimiento del proyecto, y el contacto, el Concesionario responde que no hay veedurías establecidas por la comunidad, desde el inicio del proyecto se creó el comité técnico territorial, quienes son representantes de diferentes grupos de la comunidad, y enviará la base de datos de las personas que conforman este comité hoy 1 de agosto de 2024.
La ANI, pregunta si el informe fue entregado a la Interventoría, El Concesionario responde que entrego el informe hoy 01 de agosto de 2024.

- Comité Social Nº15 el 28 realizado el agosto del 2024

Conclusiones visita supervisor social ANI

El Supervisor Social Juan Carlos Jiménez, informa que agradece la invitación y el acompañamiento durante la visita realizadas a las instalaciones, para verificar en terreno el desarrollo de cada programa de la licencia ambiental, se logró tener contacto con el personal de la obra, verificando que se cumple con lo exigido en las actividades del programa PS1, recomienda hacer más enfoque en temas ambientales en las capacitaciones.

Se realizó visita a la oficina de atención al ciudadano, ubicada en el corregimiento de Nueva Colonia, se evidencio buen movimiento de personas, interesadas en la postulación de empleabilidad, mediante jornada de empleo en convenio con COMFAMA.
Se evidencia en los informes que se están haciendo la socialización y divulgación a las comunidades, además, se logró evidenciar que, por medio de la mesa del Comité técnico territorial, y otros escenarios se tiene una buena comunicación con la comunidad logrando así, una difusión de información efectiva, cumpliendo así con lo establecido en la PS2.

El Concesionario informa que se tiene los siguientes canales de comunicación: Emisora, Grupos de WhatsApp, perifoneo, y las siguientes mesas de trabajo: mesa de

salud y seguridad comunitaria, encuentro con consejos comunitarios, mesa de servicios públicos, mesa de pesca.

En el PS3 apoyo a la capacidad gestión institucional de acuerdo a los informes se están presentando la evidencia de las actividades realizadas por Puerto Antioquia, a la fecha no se tienen ninguna observación.

En el programa de educación ambiental a las comunidades se evidencio la socialización para la implementación del programa ambiental, mediante el proyecto de vivero. El Concesionario informa que se realizó la socialización con la comunidad, y estos tiene conocimiento del manejo y funcionamiento para la sostenibilidad del proyecto.

En el programa de fortalecimiento y monitoreo pesca artesanal de acuerdo a recorrido offshore se evidencias las señalización y monitoreos para el seguimiento y acompañamiento a los pescadores, se tiene el espacio mensual de la mesa de pesca artesanal.

Informe Social Mensual.

La ANI solicita cumplimiento en el tiempo establecido en las reuniones anteriores para le entrega de los informes determinada para el 20 cada mes, a la fecha no se ha recibido el
informe y la Interventoría debe verificar y analizar la información y radicar el informe a la ANI.

La Interventoría solicita al Concesionario definir fecha para la entrega del informe social de Julio 2024, El Concesionario responde que enviará el Informe el sábado 31 de agosto de 2024.

4.9. CORRESPONDENCIA

Tabla N°3. Correspondencia

No.	Entidad	Fecha	Consecutivo	Asunto
Sin				

Fuente: INGEOCIM SAS

Durante el período no se emitió correspondencia del área social.

4.10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el periodo, la Interventoría realizó el acompañamiento de las actividades de acuerdo con el cronograma compartido por el concesionario:

Actividad de la Unidad Móvil en la vereda de la Comunal San Jorge del corregimiento del de Nueva Colonia del municipio de Turbo; en cual es un ítem del programa de información y participación comunitaria.

Actividad de dos recorridos en construcción del proyecto con los lideres de comunidad del área de influencia del proyecto .la cual es una actividad que pertenece a la PS-02.

Mesa de Tráfico Marítimo y Fluvial la cual es una actividad que pertenece la pertenece a la PS-02.

Jornada de salud en el corregimiento de Puerto Girón.

Mesa de pesca en el cual es actividad que pertenece a la PS-05.

La interventoría realiza el seguimiento, verificación y análisis de cada una de actividades propuestas del PMA el cual son ejecutadas por el concesionario PBCU-Puerto Antioquia durante el proceso de la verificación de los soportes se realiza un análisis de cada uno de los programas del medio socioeconómico.

TABLA DE CONTENIDO

5. CAPITULO JURÍDICO 2
5.1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO 2
5.2. CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE INICIO 3
5.3. ACTA DE INICIO 4
5.4. MODIFICACIONES CONTRACTUALES 5
5.5. SOBRE LAS GARANTÍAS 6
5.6. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES 7
5.7. ACTIVIDADES EN EL PERÍODO 8
5.8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 9

LISTA DE TABLAS

Tabla N°1. Información Contrato Concesión 2
Tabla N°2. Requisitos Acta de Inicio 3
Tabla N°3. Seguimiento Pólizas Concesionario 6

LISTA DE GRAFICAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

5. CAPITULO JURÍDICO

El siguiente es el avance y estado de las diferentes actividades de carácter jurídico desarrolladas por la sociedad portuaria PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A., en el marco del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, firmado el 20 de marzo de 2019.

5.1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Una vez surtidas las diferentes etapas previstas en la Ley 1 de 1991 y las especiales establecidas en la Resolución No. 2136 de 2018 y 2137 de 2018, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. suscribieron el Contrato de Concesión Portuaria No. 001 del 20 de marzo de 2019 con las siguientes condiciones generales:

Tabla N°1. Información Contrato Concesión

INFORMACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN	
CONCEDENTE:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONCESIONARIO:	SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A. NIT. 900.188.593-8
CONTRATO NO.	001 DEL 20 DE MARZO DE 2019
OBJETO:	"El objeto del presente contrato es el otorgamiento al CONCESIONARIO por parte del CONCEDENTE, de una concesión para autorizar la ocupación en forma temporal y exclusiva de los bienes de uso público descritos en la CLÁUSULA 2 BIENES CONCESIONADOS para la construcción, operación, mantenimiento y administración de un terminal marítimo de uso público a cambio de una contraprestación económica a favor del CONCEDENTE, en los términos descritos en la CLÁUSULA 13 -VALOR DEL CONTRATO Y DE LA CONTRAPRESTACION de este Contrato".
VALOR DEL CONTRATO Y CONTRAPRESTACION	QUINCE MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US15.108.757) constantes de 2017, descontando al WACC del 12% real.
PLAN DE INVERSIONES:	US $ 300.276.000 (tres (3) años iniciales 17-03-22 hasta 16-03-25)
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIACIÓN CONTRACTUAL:	17 DE MARZO DE 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRACTUAL:	16 DE MARZO DE 2052

Fuente: Elaboración Propia

5.2. CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE INICIO

La Cláusula 15 PERFECCIONAMIENTO E INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, señala los requisitos de ejecución del contrato de concesión, así:

"El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. No obstante, para iniciar la ejecución del presente Contrato se suscribirá el Acta de Inicio, siempre que se hayan cumplido los siguientes requisitos:

1. Publicación del Contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).
2. La presentación por parte del CONCESIONARIO y aprobación por parte de la ANI de la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato y de las demás garantías que deban ser entregadas con la Garantía Única de Cumplimiento como requisito para iniciar la ejecución del presente contrato, conforme a lo señalado en la CLAÚSULA16 GARANTÍAS de este contrato.
3. La constitución del Patrimonio Autónomo y el fondeo respectivo, de conformidad con la CLÁUSULA 14 PATRIMONIO AUTÓNOMO y CLÁUSULA 28 INTERVENTORÍA de este contrato.
4. La entrega por parte del CONCESIONARIO, dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, de una certificación expedida por su Representante Legal, o cuando se encuentre obligado a tenerlo, por éste y el Revisor Fiscal en la que conste estar al día en el pago de los salarios, prestaciones sociales y parafiscales de sus empleados, en los términos establecidos por el artículo 50de la ley 789 de 2002.
5. La designación por parte de la ANI del supervisor del contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.
6. Firma del acta de entrega de las zonas de uso público."

Los anteriores requisitos fueron cumplidos de la siguiente manera, según Acta de Inicio del 17 de marzo de 2022, firmada entre las partes:

Tabla N°2. Requisitos Acta de Inicio

1. Publicación SECOP.	El día 29 de marzo de 2019 se efectuó la publicación del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).
2. Presentación de las pólizas por parte del Concesionario y aprobación.	La Sociedad Portuaria allegó las pólizas con el lleno de los requisitos legales y contractuales mediante radicado ANI No. 2019-409-076830-2 del 25 de julio de 2019, las cuales luego de ser evaluadas jurídica y financieramente se aprobaron mediante Acta de Aprobación del 15 de octubre de 2019 suscrita por el Vicepresidente de Gestión Contractual (Ver memorando radicado ANI No. 2019- 303-0357061 del 17 de octubre de 2019).
3. Constitución del	Mediante radicado ANI No. 20194090341922 del 11 de abril de

Patrimonio Autónomo y fondeo:	2019 el Concesionario presentó la primera minuta del Contrato de Fiducia Mercantil, respecto de la cual se emitieron una serie de pronunciamientos desde el punto de vista financiero y jurídico, que fueron ajustados por la Sociedad Portuaria en el marco de los requerimientos contractuales, y aprobados por la Entidad. Posteriormente, a través de radicado ANI No. 20204090037792 del 15 de enero de 2020, el Concesionario presentó Contrato de Fiducia Mercantil suscrito el 13 de diciembre de 2019 con ALIANZA FIDUCIARIA S.A., con el lleno de los requisitos señalados en la Cláusula 14 y Cláusula 28 del Contrato de Concesión No. 001 de 2019, en el que consta la constitución del Patrimonio Autónomo. Asimismo, mediante radicado ANI No. 20224090220912 del 25 de febrero de 2022, se remitió la consignación del Fondeo de Fiducia, el cual se verificó a través del concepto financiero bajo radicado ANI No. 20223080041363 del 03 de marzo de 2022, conforme lo resuelto en el "Acta de Declaratoria de ocurrencia de Fuerza mayor con posterioridad a la suscripción del Contrato de Concesión No. 001 de 2019 y transacción suscrita entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A.", del 21 de febrero de 2022.
4. Entrega de Certificación de Paz y Salvo por Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales	Mediante radicado AN I No. 2019-409-036252-2 del 09 de abril de 2019 el Representante Legal del Concesionario, presenta certificación sobre pagos parafiscales proferida por la revisora fiscal de la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. Así mismo, dicha certificación fue actualizada mediante radicado ANI No. 20224090263292 del 7 de marzo de 2022, en la que el Representante legal certifica *"estar al día en el pago de Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales con sus empleados, en los términos establecidos por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002"*.
5. Designación de supervisor	A través de memorando radicado ANI No. 2020-303-001611-3 del 21 de enero de 2020, se designó supervisor del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019.
6. Entrega de las Zonas de Uso Público	La entrega de las Zonas de Uso Público se efectuó mediante Acta de Entrega el día 28 de febrero de 2022.

Fuente: Elaboración Propia

5.3. ACTA DE INICIO

El 17 de marzo de 2022 se suscribió el acta de inicio del contrato de concesión portuaria.

5.4. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

De acuerdo con la información contractual, se identifican las siguientes modificaciones al Contrato de Concesión Portuaria No. 001 del 20 de marzo de 2019:

- **OTROSI No. 1 DE 2019**. El 14 de noviembre de 2019, se suscribió documento modificatorio por medio del cual, las partes aclararon el numeral 3.1 de la cláusula tercera del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, en lo que refiere a la identificación jurídica del terreno adyacente donde se ubicará la Terminal en tierra del proyecto portuario, correspondiente al inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 034-69827 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Turbo, identificándose las coordenadas correspondientes al terreno adyacente. De acuerdo con el documento contractual, no se modificó o actualizó el esquema de riesgos del contrato, manteniendo plena vigencia las cláusulas no modificadas.

- **OTROSI No. 2 DE 2021**. El 30 de noviembre de 2021, se suscribió documento modificatorio por medio del cual, las partes aclararon el numeral 3.1 de la cláusula tercera del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, en lo que refiere a las coordenadas del terreno adyacente donde se ubicará la Terminal en tierra del proyecto portuario, correspondiente al inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 034-69827 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Turbo, al igual que se estableció un plazo de cuatro (4) meses para allegar el instrumento público por el cual se protocolice las coordenadas prediales, debidamente inscrito al folio de matrícula inmobiliaria.

  Por otra parte, a través de la cláusula tercera se modificó el parágrafo quinto de la Cláusula 13 *"VALOR DEL CONTRATO Y DE LA CONTRAPRESTACIÓN",* por la cual se estableció el plazo para la revisión y análisis derivados de la aprobación de la zona franca contenida en la Resolución No. 706 de 2020 proferida por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el objeto de determinar el recalculo del valor de la contraprestación portuaria.

  A su vez, por la cláusula cuarta del Otrosí No. 2, se realizó la modificación de la cláusula 35 *"CESION"* ampliando el plazo otorgado a los prestamistas para el perfeccionamiento de la cesión, hasta 360 días calendario, de acuerdo con el procedimiento previsto en el parágrafo segundo de dicha cláusula. De acuerdo con el documento contractual, no se modificó o actualizó el esquema de riesgos del contrato, manteniendo plena vigencia las cláusulas no modificadas.

- **DECLARATORIA DE OCURRENCIA DE UN FENÓMENO DE FUERZA MAYOR CON POSTERIORIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 2019 Y TRANSACCIÓN SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Y LA SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE**

URABÁ S.A. El 21 de febrero de 2022, se suscribió documento por medio del cual, las partes pactaron:

(i) Reconocieron la ocurrencia de un fenómeno de Fuerza Mayor que afectó el inicio de la ejecución del Contrato de Concesión No. 001 del 20 de marzo 2019 y parcialmente el cumplimiento de la obligación de los fondeos establecida contractualmente.

(ii) Suscribieron transacción, con el fin de adelantar la regularización de la oportunidad y monto de los fondeos, con reconocimiento del costo financiero del fondeo previsto para el 2019 y que tendrá lugar en el año 2022 y de la indexación de todos los fondeos regulados en la referida cláusula 28 del Contrato, sin calificación por parte de la ANI ni aceptación por parte del Concesionario de ningún incumplimiento respecto de sus obligaciones contractuales.

Como consecuencia del acuerdo de transacción, se modificó la Cláusula 28 del Contrato de Concesión, la cual se entiende incorporada al mismo, estableciéndose el cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente para dar inicio al Contrato de conformidad con lo previsto en la cláusula 15.

5.5. SOBRE LAS GARANTÍAS

La Interventoría con la comunicación T-003-2022-037 del 16/05/2023, emite a la ANI concepto integral respecto de las garantías que amparan el contrato de concesión No. 001 de 2019, a saber (i) Garantía Única de Cumplimiento Póliza 2459761 y (ii) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Póliza No. 0653264, expedidas por la sociedad Seguros Generales Suramericana S.A indicando que los amparos, vigencia y valor correspondientes a la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual se encuentran ajustadas a las estipulaciones contractuales y legales recomendando su aprobación por la entidad concedente.

La ANI mediante 20233030225181 del 27/06/2023, emite aprobación de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 653264-1 con No. Documento: 13786757 y Cumplimiento No. 2459761-5 con No. Documento: 14764382 de Seguros Generales Suramericana S.A.

A la fecha, éstas son las garantías vigentes del Contrato de Concesión Portuaria

Tabla N°3. Seguimiento Pólizas Concesionario

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 653264-1 No. Documento:	Responsabilidad Civil Extracontractual	17/03/2022 a 17/03/2027	US$34.557.733	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: Terceros Afectados
	Gastos Médicos			
	Contratistas Y Subcontratistas			
	Patronal			

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
13823438	Cruzada			
	Vehículos Propios y No Propios			
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 2459761-5 No. Documento: 14984668	Cumplimiento	17/03/2022 a 17/03/2027	US$10.367.319,90	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: ANI - Superpuertos - Invias, Municipio De Turbo
	Estabilidad y Calidad de la obra	17/03/2022 a 17/03/2032	US$13.719.420,00	
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	17/03/2022 a 17/03/2030	US$940.753,06	

Fuente: Elaboración Propia

5.6. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Al interior del contrato se prevén condiciones y procedimientos de multa, encontrándose facultada la Agencia Nacional de Infraestructura para la aplicación de multas, declaratoria del incumplimiento parcial del Contratista y la afectación de la garantía de cumplimento, según lo previsto en la Cláusula 23. Multas En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONCESIONARIO, la ANI aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en los procesos y procedimientos adoptados por la entidad respecto del proceso gestión contractual; a su vez, se faculta a la contratante para adelantar el procedimiento, al igual que la declaratoria del incumplimiento definitivo y aplicación de la cláusula penal pecuniaria y afectación de la garantía de cumplimiento (Cláusula 24) de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En la fase que se encuentra la ejecución del Contrato de Concesión, sin perjuicio del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, se consideran de especial relevancia la facultad de impulso de procedimientos conminatorios e imposición de multas relacionados con:

- Incumplimiento de obligaciones relacionadas con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828de 2003.
- Incumplimiento del pago de la contraprestación de que trata la cláusula 13 VALOR DEL CONTRATO Y DE LA CONTRAPRESTACÍÓN.
- Incumplimiento de las obligaciones de constitución y/o prórroga de las garantías.
- Incumplimiento por realizar obras e inversiones adicionales en la zona de uso público concesionada, y/o adquirir o Instalar equipos destinados a la operación del muelle sin la respectiva autorización del CONCEDENTE.
- Incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la Licencia Ambiental
- Incumplimiento en el cronograma del Plan de Inversión pactado.
- Incumplimiento en las obligaciones relacionadas con el esquema de garantías contractuales

A la fecha, el Concesionario no ha sido objeto de imposición de multas o sanciones por parte de la entidad.

5.7. ACTIVIDADES EN EL PERÍODO

El área Jurídica de la Interventoría, emitió VoBo sobre las comunicaciones de la Interventoría enviadas durante el período:

T-003-2022-117 del 01 de agosto de 2024 y RAD ANI 20244090942492 dirigido a la ANI, donde se remite el Informe Mensual de Interventoría No. 19 mayo 2024 V2, en su parte ejecutiva y general, con los ajustes observados por la Entidad.

T-003-2022-118 del 01 de agosto de 2024 y RAD ANI 20244090942392 dirigido a la ANI, donde se remiten observaciones al documento de minuta de Otrosí No. 3 sobre los ajustes a la contraprestación por Zona Franca.

T-003-2022-119 del 01 de agosto de 2024 y RAD ANI 20244090944562 dirigido a la ANI, donde se remite la metodología para verificar las inversiones realizadas desde el punto de vista contable y financiero y por ende, el procedimiento de imputación de inversiones a efectos de confirmar el cumplimiento de las condiciones pactadas en la cláusula 12 del contrato de Concesión Portuaria No. 01 de 2019.

T-003-2022-120 del 05 de agosto de 2024 y RAD ANI 20244090958902 dirigido a la ANI, donde se remite el Informe Mensual de Interventoría No. 21 julio 2024, en su parte ejecutiva y general, correspondiente al período comprendido entre el 1 y 31 de julio de 2024.

T-003-2022-121 del 06 de agosto de 2024 y RAD ANI 20244090964162 dirigido a la ANI, donde se adjuntan las actas mensuales de pago No. 15, 16 y 17 por concepto de servicios de Interventoría durante los períodos de enero, febrero y marzo de 2024, para el respectivo pago.

T-003-2022-122 del 16 de agosto de 2024 y RAD ANI 20244091015502 dirigido a la ANI, donde se remiten observaciones al documento presentado por el Gerente de Proyectos Funcional G2 09 GAGC3 VJ en comunicación 20241010132033 sobre la solicitud modificación contractual “variante Nueva Colonia”.

T-003-2022-123 del 22 de agosto de 2024 y RAD ANI 20244091034282 dirigido a la ANI, donde se remite el Informe Mensual de Interventoría No. 19 mayo 2024 V3, en su parte ejecutiva y general, con los ajustes observados por la Entidad.

T-003-2022-124 del 27 de agosto de 2024 y RAD ANI 20244091073582 dirigido a la ANI, donde se emite pronunciamiento sobre el extracto de fiducia del fideicomiso de la cuenta de Interventoría a julio 2024.

Así mismo, se participó en las siguientes actividades y/o mesas de trabajo:

Fecha	Tema	Participantes
Agosto 01 de 2024	Metodología Imputaciones	SPPBCU e Interventoría
Agosto 08 de 2024	Revisión borrador Otrosí No. 03 Contraprestación Zona Franca	ANI e Interventoría
Agosto 08 de 2024	Proceso Socialización Comunidad Variante Nueva Colonia	ANI e Interventoría
Agosto 13 de 2024	Comité General No. 19	ANI, Concesionario e Interventoría
Agosto 15 de 2024	Revisión borrador Otrosí No. 03 Contraprestación Zona Franca	ANI e Interventoría
Agosto 21 de 2024	Revisión Imputaciones II año Plan Inversión	ANI e Interventoría
Agosto 29 de 2024	Variante Nueva Colonia	ANI, SPPBCU, Invias e Interventoría
Agosto 30 de 2024	Observaciones Otrosí No. 03 Contraprestación Zona Franca	ANI, SPPBCU e Interventoría

5.8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Interventoría durante el período no ha recomendado el inicio de sancionatorios ni ha radicado solicitudes por algún incumplimiento de obligaciones. Al respecto, durante el presente periodo, de manera conjunta con el componente técnico, ambiental, social, predial y contable de la Interventoría se verificó el cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones contractuales referidas en la cláusula 20ª del Contrato de Concesión No. 001 de 2019, al igual que las legales exigibles durante la etapa de construcción en la cual se encuentra el desarrollo del proyecto, sin que se advirtiera la existencia de presuntos incumplimientos que dieran lugar a generar informes por tal concepto ante la Agencia Nacional de Infraestructura oportunamente sin perjuicio de las recomendaciones y actividades mínimas a implementar desarrolladas a continuación.

En el mismo sentido, se aclara que en lo que refiere al componente financiero, a la fecha de corte se ha dado continuidad al procedimiento de verificación y validación de las inversiones reportadas por la SPBCU de manera coordinada con la ANI, adelantándose la presentación de la última versión de la metodología propuesta para el trámite de imputación, el cual definirá los requerimientos a que haya lugar una vez sea trasladado el análisis financiero de interventoría al concesionario y se reciban las aclaraciones y ajustes respectivos.

Para el mes de septiembre se recomienda la realización de las siguientes actividades de manera conjunta con el equipo financiero, técnico y predial:

- Realizar requerimiento por el incumplimiento de los compromisos asumidos en cuanto a la remisión del informe social en los plazos y de acuerdo a los compromisos establecidos en los comités generales y sociales, con la ANI y la Interventoría.

- Remitir requerimiento de cumplimiento de la obligación correspondiente a la actualización de la cabida y linderos de la zona adyacente y del cambio de titularidad de la misma, en virtud de la adquisición adelantada por el Departamento de Antioquia, de conformidad con lo establecido en la mesa realizada el 30 de agosto con la ANI y la SPBCU en desarrollo de la revisión de los ajustes al otrosí No. 3 al contrato de concesión No. 01 de 2019 en trámite ante la ANI

- Emitir concepto respecto a los argumentos a radicar por la SPBCU frente a la solicitud de eliminación de la cláusula 2ª del otrosí No. 3 al contrato de concesión No. 01 de 2019 en trámite ante la ANI

- Emitir concepto respecto a la actualización de la solicitud de modificación contractual – por la cual se solicita la inclusión de obras adicionales asociadas a la denominada *variante nueva colonia.*

TABLA DE CONTENIDO

6. CAPITULO FINANCIERO 2
6.1. PLAN DE INVERSIONES 2
6.1.1 Plan Inversión Contractual 2
6.1.2 Seguimiento Plan de Inversión 4
6.1.3 Plan de Inversión Imputado 12
6.1.4 Conclusiones y Recomendaciones 28
6.2. CONTRAPRESTACIÓN 31
6.2.1 Año 2022: Liquidación y Pago 32
6.2.2 Año 2023: Liquidación y Pago 34
6.2.3 Año 2024: Liquidación y Pago 35
6.2.4 Conclusiones y Recomendaciones 37
6.3. TASA DE VIGILANCIA 37
6.3.1 Año 2022, 2023 y 2024: Resolución Supertransporte y Pago 38
6.4. LEY 1106 DE 2006 39
6.5. APORTES PARA HONORARIOS INTERVENTORÍA 40
6.5.1 Fondeo Año 2022 40
6.5.2 Fondeo Año 2023 41
6.5.3 Fondeo Año 2024 43
6.6. CAMBIO CONTRAPRESTACIÓN POR BENEFICIO ZONA FRANCA 45
6.7. ESTADOS FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO. 50

LISTA DE TABLAS

Tabla N°1. Plan Inversión 3
Tabla N°2. Cuentas del Patrimonio Autónomo 41

LISTA DE GRAFICAS

Gráfica N°1. Inversión Ejecutada Vs. Programada 6

6. CAPITULO FINANCIERO

El siguiente es el avance y estado de las diferentes actividades de carácter financiero desarrolladas por la sociedad portuaria PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A., en el marco del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, firmado el 20 de marzo de 2019.

6.1. PLAN DE INVERSIONES

6.1.1 Plan Inversión Contractual

En la Cláusula 12 del Contrato de Concesión Portuaria N° 001 DEL 20 DE MARZO DE 2019, se indica:

"El CONCESIONARIO, ejecutará durante los primeros (3) años de concesión, inversiones por valor de TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US 300.276.000.oo), constantes de Diciembre de 2017, de los cuales la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US 247.996.000.oo), constantes de Diciembre de 2017, corresponde a las obras civiles y la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US 52.280.000.oo), constantes de Diciembre de 2017, corresponden a los equipos del proyecto. Estas inversiones serán avaladas durante la gestión contractual con acompañamiento de la Interventoría."

El VPN (Valor Presente) de las Inversiones, es igual al registrado en el modelo financiero que dio origen a la contraprestación, descontada al WACC en términos reales doce por ciento (12%) real, correspondiente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US246.164.835.oo), precios constantes de diciembre de 2017.

CRONOGRAMA DE OBRAS - EQUIPOS				
USD $ dólares de los Estados Unidos de América Constantes diciembre de 2017				
ACTIVIDADES	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Total**
Obras Civiles	USD 134.452.000	USD 94.694.000	USD 18.850.000	USD 247.996.000
Equipos	USD 0	USD 0	USD 52.280.000	USD 52.280.000
Total Capex - Constantes Dic. 2017	**USD 134.452.000**	**USD 94.694.000**	**USD 71.130.000**	**USD 300.276.000**

Wacc	**12%**
VPN Capex - Constantes Dic. 2017	**USD 246.164.835**

Fuente: Cláusula 12 - Contrato de Concesión No. 001 de 2019

VPN (Valor equivalente por periodo anual de:

Periodo Anual	1	2	3
Factor de descuento	89,2857%	79,7194%	71,1780%
VPN periodo Anual	**USD 120.046.429**	**USD 75.489.477**	**USD 50.628.929**
VPN Capex - Constantes dic. 2017	USD 246.164.835		

Fuente: Cálculos propios de Interventoría.

Donde el factor de descuento resulta de aplicar la fórmula de actualización del dinero, a saber:

$$P = \frac{F}{(1+I)^n}$$

O lo que es lo mismo:

$$P = F * \left[\frac{1}{(1+I)^n}\right]$$

donde la expresión entre corchetes es el factor de actualización, siendo en este caso **I** la tasa de descuento del 12% y **n** el número del período en el que se paga la cantidad **F**.

Así, al calcular el valor del factor para **I** = 12% y **n** = 1, 2 y 3, resultan los valores que aparecen en el cuadro como Factor de descuento, a saber, 0,892857; 0,797194 y 0,711780, los cuales también pueden expresarse en porcentaje

Se hace énfasis en que el momento cero en el cual se mide el VPN es la fecha de inicio del contrato, es decir, el 17 de marzo de 2022.

El detalle del Plan de Inversiones del Contrato es el siguiente:

Tabla N°1. Plan Inversión

Inversiones (Concepto)	(US)	Total (US$)	Año 1	Año 2	Año 3
Muelle, Plataforma de empalme y Dragado					
Muelle y Plataforma de empalme	USD 139.000.000,00	USD 139.000.000,00	USD 46.160.000,00	USD 73.990.000,00	USD 18.850.000,00
Dragado	USD 7.330.000,00	USD 7.330.000,00	USD 7.330.000,00	USD 0,00	USD 0,00
Viaducto y Puente Sobre Rio León					
Viaducto y Puente	USD 97.076.000,00	USD 97.076.000,00	USD 77.932.000,00	USD 19.144.000,00	USD 0,00
Instalaciones en Tierra					
Carretera Nueva Colonia	USD 4.590.000,00	USD 4.590.000,00	USD 3.030.000,00	USD 1.560.000,00	USD 0,00
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.					
Equipos	USD 52.280.000,00	USD 52.280.000,00	USD 0,00	USD 0,00	USD 52.280.000,00
Total Inversiones					
Sub-total Obras Civiles	USD 247.996.000,00	USD 247.996.000,00	USD 134.452.000,00	USD 94.694.000,00	USD 18.850.000,00

Inversiones (Concepto)	(US)	Total (US$)	Año 1	Año 2	Año 3
Sub-total Equipos	USD 52.280.000,00	USD 52.280.000,00	USD 0,00	USD 0,00	USD 52.280.000,00
TOTAL Inversiones	USD 300.276.000,00	USD 300.276.000,00	USD 134.452.000,00	USD 94.694.000,00	USD 71.130.000,00

* Precios en dólares constantes de diciembre de 2017

Fuente: Contrato de Concesión Portuaria N° 001 del 20 de marzo de 2019

6.1.2 Seguimiento Plan de Inversión

Dentro de lo indicado en la Cláusula 12. -PLAN DE INVERSIONES. del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019 Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia Urabá S.A., esta Interventoría realiza el seguimiento de los documentos aportados al inicio del contrato de Interventoría VGCON-532 de 2022.

La revisión y seguimiento es acorde a lo registrado por el Concesionario en los formatos:

Formato: GCSP-F-044 - REPORTE DETALLADO INVERSION DE CAPITAL PRIVADO EFECTUADA EN LOS BIENES DE USO PUBLICO POR EL CONCESIONARIO

Formato: GCSP-F- 011 - INFORME DE INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO EN BIENES DE USO PUBLICO DEL MODO PORTUARIO SEGÚN EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DEL GOBIERNO

Formato: ANEXO EN DÓLARES - INFORME DE INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO EN BIENES DE USO PUBLICO DEL MODO PORTUARIO.

De acuerdo con los formatos mencionados, la inversión realizada por el Concesionario a diciembre 31 de 2022 fue de COP 88,026,019,992.80, equivalentes a 19,646,968 dólares corrientes de 2022, como se observa en los dos cuadros siguientes:

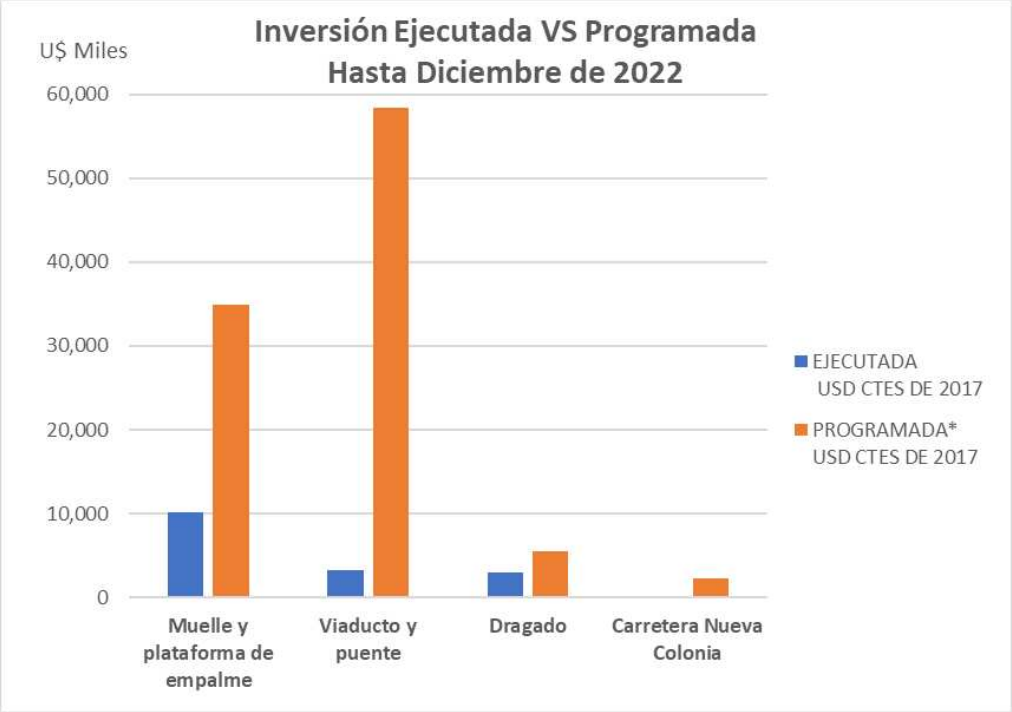
CONCEPTO DE LA INVERSIÓN	VALORES EN PESOS COLOMBIANOS (COP)		
	Actividades del período sujetas al plan de inversión (1)	Actividades del período realizadas a cuenta y riesgo del Concesionario (2)	Inversión del periodo (3) = (1) + (2)
1. INFRAESTRUCTURA EN SERVICIO (1.1+1.2)	$ -	$ -	$ -
1.1. Construcciones	$ -	$ -	$ -
1.2. Inmuebles por destinación	$ -	$ -	$ -
2. INFRAESTRUCTURA EN CONSTRUCCIÓN	$ 73,006,108,292.80		$73,006,108,292.80
3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	$ -	$ -	$ -
4. DRAGADOS	$ 15,019,911,700.00	$ -	$15,019,911,700.00
5. SISTEMAS	$ -	$ -	$ -
TOTAL INVERSIÓN (1+2+3+4+5)	**$ 88,026,019,992.80**	**$ -**	**$88,026,019,992.80**

CONCEPTO DE LA INVERSIÓN	VALORES EN DÓLARES (USD)		
	Inversión acumulada antes del periodo reportado (1)	Inversión en el Periodo Reportado (2)	Inversión acumulada (3) = (1) + (2)
1. INFRAESTRUCTURA EN SERVICIO (1.1+1.2)	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00
1.1. Construcciones	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00
1.2. Inmuebles por destinación	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00
2. INFRAESTRUCTURA EN CONSTRUCCIÓN	USD 0.00	USD 16,128,240.00	USD 16,128,240.00
3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00
4. DRAGADOS	USD 0.00	USD 3,518,728.00	USD 3,518,728.00
5. SISTEMAS	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00
TOTAL INVERSIÓN (1+2+3+4+5)	**USD 0.00**	**USD 19,646,968.00**	**USD 19,646,968.00**

El siguiente cuadro y su gráfica presentan un comparativo de inversión ejecutada vs programada a diciembre de 2022, cifras expresadas en dólares constantes de 2017. Como se observa, la inversión ejecutada es de sólo el 16.5% de lo que se debía haber ejecutado al cierre del año 2022.

INVERSIÓN EJECUTADA VS PROGRAMADA A DICIEMBRE DE 2022 EN DÓLARES CORRIENTES Y CONSTANTES DE 2017				
RUBRO	**EJECUTADA USD CORRIENTES**	**EJECUTADA USD CTES DE 2017**	**PROGRAMADA* USD CTES DE 2017**	**%**
Muelle y plataforma de empalme	12,235,240.00	10,162,583.91	34,845,000.00	29.2%
Viaducto y puente	3,893,000.00	3,233,523.75	58,449,000.00	5.5%
Dragado	3,518,728.00	2,922,653.63	5,497,500.00	53.2%
Carretera Nueva Colonia	0.00	0.00	2,272,500.00	0.0%
TOTALES	**19,646,968.00**	**16,318,761.29**	**101,064,000.00**	**16.15%**
*** Valores anuales prorrateados para los nueve primeros meses de vigencia del proyecto**				

Gráfica N°1. Inversión Ejecutada Vs. Programada



Durante el Comité General realizado el 7 de febrero de 2023, se solicitó al Concesionario buscar un mecanismo que permita realizar un seguimiento mensual a la inversión, a lo cual éste respondió positivamente indicando que se buscará dicho mecanismo a fin de generar una mejora en la oportunidad de manejo de la información de forma periódica y lo conciliará con la Interventoría.

En comunicación *CG-00805* del 23 de febrero de 2023 emanada del Concesionario y dirigida a la Interventoría, aquel afirma que la inversión realizada a diciembre de 2022 asciende a la suma de 124.495.526 dólares, por lo cual la Interventoría requiere al Concesionario para que explique la diferencia con lo consignado en los formatos de inversión.

La Interventoría mediante la comunicación T-003-2022-018 del 01 de marzo de 2023 solicitó al Concesionario, las aclaraciones correspondientes por la diferencia presentada con relación a los formatos de Inversión GCSP-F-011 V5 Informe de Inversión de Capital Privado en Bienes de Uso Público del Modo Portuario Según el Marco Normativo para Entidades del Gobierno, GCSP-F-044 V1 Reporte Detallado Inversión de Capital Privado Efectuada en los Bienes de Uso Público por el Concesionario y ANEXO EN DÓLARES Informe de Inversión de Capital Privado en Bienes de Uso Público del Modo Portuario correspondientes al II Semestre de 2022.

Con la carta T-003-2022-027 del 23 de marzo de 2023, reitera la actualización de la Inversión reportada a diciembre 2022 y observada con nuestra comunicación T-003-2022-018 (01/03/2023) y solicita seguir con el envío de soportes contables para la vigencia 1 de enero de 2023 al 16 de marzo de 2023, para así continuar con nuestra función contractual de avalar el cumplimiento de la inversión al primer año del inicio de las ejecuciones. Respecto al tema se iniciaron mesas de trabajo para concertar la metodología.

En el comité realizado el 11 de abril, el Concesionario informa que se realizó una presentación del avance del tema donde se mencionó que se hizo una primera mesa de trabajo donde se definieron los porcentajes y la metodología a ser utilizados para la asignación de otras inversiones diferentes a las costos y gastos de los EPCs y la participación que cada ítem tiene dentro del total anual según el plan de inversiones contractual.

El día jueves 13 de abril se realizó la segunda mesa de trabajo para definir los valores. Como conclusión de estas mesas de trabajo, el Concesionario se compromete a entregar la información de las inversiones realizadas durante el primer año, el día 21 de abril. Sin embargo, el día 24 de abril se recibe comunicación del Concesionario donde solicita una prórroga del plazo anunciado, teniendo en cuenta que todavía se estaba analizando la metodología para imputar las diferentes inversiones realizadas. A este respecto, el Concesionario se compromete a presentar un documento con la Metodología para la imputación de inversiones.

Mediante correo electrónico de fecha 3 de mayo de 2023, el Concesionario remite el documento “MEMORIA TECNICA METODOLOGÍA PARA ASIGNACION DE INVERSION EN LA ZONA DE USO PUBLICO DE PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ” en el cual hace una descripción del contrato EPC suscrito con el consorcio COTEMA, así como del proceso de facturación de sus servicios, y propone los lineamientos para el reconocimiento o imputación de inversiones en zona de uso público. La idea es que dicho documento se analice y discuta en mesas conjuntas entre el Concesionario, la Interventoría y la ANI.

El lunes 8 de mayo de 2023, se realiza la primera mesa de trabajo para analizar el documento mencionado con la participación del equipo técnico, jurídico y financiero de la Interventoría. Como consecuencia de esta y ulteriores mesas de trabajo, el Concesionario

adquiere el compromiso de presentar la metodología de imputación de inversiones completamente depurada y recogiendo todas las observaciones expresadas en dichas mesas de trabajo.

Terminando el mes de junio de 2023, la ANI solicita que se le dé prioridad a la presentación de los formatos semestrales F-011 y F-044 aprovechando la metodología definida para la imputación de inversiones. El Concesionario no suministró información clara que permita actualizar la Base de Datos con la misma estructura de esta

El 7 de julio de 2023, el Concesionario envió a la Interventoría los formatos de inversión correspondientes al I semestre de 2023

Con fecha 17 de julio de 2023, la Interventoría radica, los formatos GCSP-F-011, GCSP-F-044 y Anexo de inversiones en dólares, correspondientes a la inversión reportada a través de los mismos por parte de la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá, "con la precisión que la suscripción de los formatos se realiza con la salvedad que su presentación no implica la certificación de la Interventoría a las inversiones realizadas por el Concesionario en desarrollo del contrato de concesión portuaria, de conformidad con la información financiera suministrada mediante oficio Oficio CG-00937 del 14 de julio de 2023 y correo electrónico datado 7 de julio de 2023.
"*La anterior salvedad, teniendo en cuenta que como es de su conocimiento, mediante comunicación T-003-2022-044 radicado ANI 20234090774242 del 14 de julio de 2023, la Interventoría presentó observaciones de fondo y de forma respecto de los formatos GCSP-F-011, GCSP-F-044 y Anexo de inversiones en dólares y los documentos contables remitidos como soportes para la acreditación de la inversión correspondiente al segundo semestre de 2022 acumulado y primer semestre de 2023; condiciones que impiden certificar las inversiones reportadas, teniéndose que a la fecha de radicación de la presente comunicación, no se han atendido las mismas, que se reitera, habían sido planteadas por la Interventoría en las diferentes mesas de trabajo realizadas con destino a la implementación de la metodología de imputación de la inversión del 1er año y se reiteraron en el oficio T-003-2022-039 del 22 de junio de 2022 radicado ANI 20234090688252."*

El 27 de julio de 2023 el Concesionario hace entrega del documento de la metodología de imputación y la Interventoría se compromete a radicar su concepto el día 9 de agosto. Sin embargo, en el comité de seguimiento del mes de agosto, la Interventoría informa que no ha recibido el link con los soportes de los hitos ejecutados y facturados, información que es necesaria para emitir su concepto sobre la metodología; el Concesionario responde que entregará la información a más tardar el viernes 11 de agosto 2023, lo cual efectivamente cumplió.

Con base en la información presentada por el Concesionario en el formato F-044 a junio 30, se actualizó la Base de Datos de las inversiones para el mes de agosto, la cual se presentó en el archivo de Excel "Base Datos Inversiones - Junio 30 – 2023", archivo que se adjuntó

en el informe correspondiente. Dicha base de datos se continúa actualizando en la medida en que el Concesionario suministre la correspondiente información.

Durante el mes de septiembre 2023 el Concesionario no suministró nueva información para actualizar la Base de Datos.

En visita realizada a las instalaciones del Concesionario en Apartadó por integrantes del equipo de Interventoría, del 11 al 13 de octubre, se analiza la documentación de que dispone PBCU para soportar las inversiones del primer año del proyecto y del primer semestre de 2023 y se deja claro cuáles documentos son aceptables.

En el mes de octubre de 2023, se actualizó la Base de Datos definiendo el año contractual y la fecha de cada ítem de inversión, sin que se agregaran nuevos ítems. Se adjuntó el archivo de Excel "Base Datos Inf. Octubre 2023" en el cual se presentó dicha actualización.

En el mes de noviembre 2023, se avanzó en el desarrollo de la Base de Datos en cuanto que se definió si, a criterio de esta Interventoría, cada ítem es o no es imputable como inversión, además de que se incluyeron observaciones que explican la definición mencionada antes. Se adjuntó el archivo de Excel "Base Datos Inf. Noviembre 2023.xlsx". A finales de noviembre quedaron pendientes algunas observaciones en las cuales está trabajando el área jurídica de la Interventoría

El 17 de noviembre de 2023 en horas de la mañana se realizó una reunión virtual con el representante del Concesionario con el fin de analizar los formatos presentados por él a junio 30 de 2023. Concretamente, se busca que el Concesionario modifique el formato F-044 de modo que refleje sólo la inversión realizada durante el primer semestre de 2023.

El mismo día, en la tarde, el Concesionario remitió los formatos incorporando los cambios pertinentes de acuerdo con las instrucciones recibidas de la ANI en la anterior reunión, expresando lo siguiente:
"*Según lo conversado en la reunión de hoy, les envío los 3 formatos de inversión con los ajustes de forma requeridos.*
En los formatos Anexo USD y F-011 se dejó la trazabilidad en las formulas del cuadro "2. Inversión del Período" y en el formato 044, se incluyó el detalle de los soportes anulados del año 2022 en otro color para mejor referencia."

El 27 de noviembre de 2023, la ANI solicita a esta Interventoría "*revisar si los formatos se encuentran acordes con la explicación"* dada en la reunión mencionada anteriormente.

Mediante correo del día 28 de noviembre de 2023, el área financiera de la Interventoría dio respuesta a la anterior solicitud, en los siguientes términos:
"*De la manera más atenta, me permito presentar mis observaciones a los nuevos formatos f-011, f-044 y Anexo en dólares presentados por el Concesionario y ya corregidos según las indicaciones recibidas de la Dra. Gilma Agreda, de la siguiente manera:*

La idea general de la corrección es que en el informe presentado del semestre 1 - 2023, se sustraigan los valores correspondientes a períodos anteriores, de manera que sólo queden los que se pretende reportar para el semestre 1 de 2023.
En el formato F-044 a diciembre 31 de 2022 se reportaron los siguientes valores:
Infraestructura en construcción $ 73.006.108.292,80 que equivalen a USD 16.128.240,00 y
Dragados $ 15.019.911.700,00 que equivalen a USD 3.518.728,00
Estos valores se estaban incluyendo también en el informe a junio 30 de 2023, de manera que debían ser excluidos a fin de que quedara informado sólo lo del período en cuestión.
La tarea de exclusión se ejecutó incluyendo en el informe de junio de 2023 los valores de diciembre de 2022, pero con signo negativo.
De esta manera, el valor global de lo que se pretende acreditar como inversión en el formato F-044 del semestre 1 de 2023, es correcto, más no así los items que se presentan.
En otras palabras, lo correcto era que en el informe de junio de 2023 se hubiesen identificado los items ya informados en diciembre de 2022 y sustraerlos del informe uno a uno, tarea que el Concesionario considera imposible por razones que él podrá explicar.
Con la misma lógica de la corrección global realizada en el formato F-044, se realizó la corrección en el formato F-011, de manera que son consistentes.
Así mismo, se corrigió el informe Anexo en dólares siguiendo el mismo procedimiento de los dos anteriores."

Otro factor importante para la imputación de inversiones, aparte del documento soporte, es la fecha en que estas se reconocen, fecha que determina la TRM que se utilizará para la conversión a pesos colombianos, así como el IPC requerido para la conversión de dólares corrientes a dólares constantes de 2017. Este tema de las fechas apropiadas se ha venido analizando en las diferentes mesas de trabajo realizadas entre el Concesionario y la Interventoría y como resultado de las mismas, el Dr. José David Camacho, Director de Planeación Financiera y Financiamiento del Concesionario, elaboró el documento titulado "Reporte Información Interventoría ANI", con fecha Dic. 1 de 2023, en el cual señala los documentos disponibles para los diferentes ítems de inversión y la fecha de la inversión.

En fecha 22 de enero de 2024, el Concesionario remite a la Interventoría y la ANI los formatos F-011, F-044 y Anexo en dólares, así como los archivos de Excel que los soportan, correspondientes al segundo semestre de 2023 y la Interventoría procede a verificarlos encontrando algunos aparentes errores. Realizada una reunión con el Concesionario el día 29 de enero, se aclaran dichos aparentes errores.

Durante el mes de marzo de 2024, esta Interventoría no ha recibido información del Concesionario que permita actualizar el dato de inversión ejecutada en los meses de enero y febrero del año en curso.

Para el mes de abril de 2024, disponemos ya de la información relativa a la inversión realizada de enero 1 a marzo 17 de 2024, fecha esta última en la que se termina el segundo año del contrato, información que fue entregada por el Concesionario mediante el archivo

Excel "2024-04-10 Entrega Información ANI.xlsx" recibido por la Interventoría el pasado 10 de abril, el cual se adjunta a este informe.

Con base en los formatos de inversión F-044 "*Reporte Detallado Inversión de Capital Privado efectuada en los Bienes de Uso Público"*, correspondientes a los semestres 1 y 2 de 2023, y en el documento Excel mencionado arriba, se elaboró un modelo de Base de Datos que permite obtener resúmenes de los diferentes aspectos de las inversiones realizadas por el Concesionario.

El 11 de junio se remitió a la ANI mediante correo electrónico, el archivo Excel "Seguimiento PI-2023-2024-hml" que contiene la Base Datos (BD) y diferentes análisis de la misma, con los siguientes comentarios:

1. Están actualizadas las hojas TRM y CPI.
2. Hay una factura del 17/03/2024 que, en estricto sentido, correspondería al año 3 del contrato.
3. Los valores de la columna L, hoja "7. BD ejecutado 2023" correspondientes al año 2024 se entran como valores tomados del Excel del Concesionario y no referenciados del F-044 como ocurre con los años anteriores.
4. Agregué una hoja llamada "TD (Análisis VPN) 2023- Cntates" que presenta los valores a diciembre 31 de 2023, es decir, los de la BD enviado anteriormente.

Igualmente, el Concesionario a través del correo electrónico del 11 de junio de 2024, envío el avance financiero con corte abril de 2024 con soportes de los EPC (drafts, facturas, etc) y demás inversiones.

Tomando como fuente la mencionada BD, la Interventoría durante el mes de junio 2024, elaboró el siguiente cuadro que resume la inversión ejecutada hasta el 17 de marzo de 2024, teniendo en consideración que se ha revisado y depurado lo relativo a las inversiones imputables y no imputables a criterio de la Interventoría:

INVERSIÓN EJECUTADA AL FINAL DEL AÑO 2 CONTRACTUAL						
Inversiones (Concepto)	**TOTAL PROGRAMADO Para 3 años**	**TOTAL PROGRAMADO Para 2 años**	**Formatos Inversión + Archivo Excel**	**% Ejecutado según Formatos**	**Interventoría**	**% Ejecutado según Interventoría**
Muelle y Plataforma de empalme	139,000,000	120,150,000	98,890,889	82.3%	53,402,150	44.4%
Dragado	7,330,000	7,330,000	7,369,149	100.5%	5,550,432	75.7%
Viaducto y Puente	97,076,000	97,076,000	68,442,731	70.5%	37,765,750	38.9%
Carretera Nueva Colonia	4,590,000	4,590,000	6,104,109	133.0%	5,288,499	115.2%
Equipos	52,280,000					
TOTAL Inversiones	300,276,000	229,146,000	180,806,879	78.9%	102,006,832	44.5%
*** Valores en Dolares constantes de diciembre de 2017**						

Según el cuadro anterior, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, en los dos años de vigencia del mismo, el Concesionario debió haber invertido la suma de USD 229.1

millones, en dólares constantes de 2017. Ahora, según los informes presentados en los formatos y en el Excel mencionado (valores sin revisoría fiscal), se calcula que la Sociedad Portuaria ha realizado una inversión total de USD 180.8 millones, es decir, el 78,9% de lo requerido en el Plan de Inversión.

Mediante la comunicación T-003-2022-113 del 15 de julio con Rad ANI 20244090849752 dirigido a la ANI en copia a la Sociedad Portuaria, la Interventoría radica los formatos GCSP-F-011, GCSP-F-044 y Anexo de inversiones en dólares del I semestre de 2024, correspondientes a la inversión reportada a través de los mismos por parte de la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá, debidamente suscritos por el representante legal de la interventoría, con la precisión que la suscripción de los formatos se realiza con la salvedad que su presentación no implica la certificación de la interventoría a las inversiones realizadas por el concesionario en desarrollo del contrato de concesión portuaria, de conformidad con la información financiera suministrada mediante correo electrónico del 07 de julio de 2024.

6.1.3 Plan de Inversión Imputado

Se adjunta el archivo de Excel que contiene la hoja "7. BD ejecutado hasta Sem I-24", en las cuales se indican las inversiones que a juicio de esta interventoría son imputables y no imputables.

Para este informe de mes de julio de 2024, remplazaremos los cuadros de inversión presentados en el informe de junio por sus cuadros análogos ya actualizados a marzo 16, fin del segundo año contractual, y a junio 30 de 2024. Los cuadros actualizados se elaboraron a partir de la base de datos construida con fundamento en los formatos F-011 y F-044 presentados por el Concesionario con corte a junio 30, formatos ya debidamente firmados por el contador y el revisor fiscal de la empresa. Recordamos que los cuadros mostrados en el informe de junio presentaban la información con corte al 17 de marzo de 2024 pero los datos entre el 1 de enero y el 17 de marzo eran preliminares y no habían sido radicados oficialmente.

- **Seguimiento Inversión a 2 año contractual (Marzo 16/2024).**

Se presentan los cuadros con la inversión reportada por el Concesionario desde el inicio del contrato hasta el 16 de marzo de 2024, fin del segundo año contractual, de cuyo análisis se podrá determinar en qué grado, a juicio de la Interventoría, el Concesionario está cumpliendo sus obligaciones contractuales de inversión en la ZUP. Los siguientes cuadros, presentan la información que reza en sus títulos relativa a diferentes aspectos de las inversiones ejecutadas por el Concesionario SPBCU durante los dos primeros años de vigencia del contrato.

El siguiente cuadro presenta las inversiones que debe ejecutar el Concesionario durante los tres primeros años de vigencia del contrato, así como el Valor Presente Neto (VPN) de dichas inversiones, todo expresado en dólares constantes de diciembre de 2017:

PLAN DE INVERSIÓN CONTRACTUAL CONSTANTES 2017				
DESCRIPCIÓN	**1**	**2**	**3**	**VALORES TOTALES**
DESDE	**17-03-22**	**17-03-23**	**17-03-24**	
HASTA	**16-03-23**	**16-03-24**	**16-03-25**	
DÍAS	**365**	**366**	**365**	
OBRAS CIVILES	134,452,000.00	94,694,000.00	18,850,000.00	**USD 247,996,000**
EQUIPOS	0.00	0.00	52,280,000.00	**USD 52,280,000**
TOTAL CAPEX CONSTANTES DIC 2017	**134,452,000.00**	**94,694,000.00**	**71,130,000.00**	**300,276,000.00**
TASA DE DESCUENTO	**12%**			
VPN CONCEPTO FINANCIERO	**$ 246,164,835**			
VNA AÑO 1	**$ 120,046,429**			
VNA AÑO 2	**$ 75,489,477**			
VNA AÑO 3	**$ 50,628,929**			

El siguiente cuadro detalla por actividades, las inversiones del cuadro anterior:

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN CONTRACTUAL EN DOLARES CONSTANTES DE 2017				
DESCRIPCIÓN	**1**	**2**	**3**	**VALORES TOTALES**
DESDE	**17-03-22**	**17-03-23**	**17-03-24**	
HASTA	**16-03-23**	**16-03-24**	**16-03-25**	
DÍAS	**365**	**366**	**365**	
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**53,490,000**	**73,990,000**	**18,850,000**	**USD 146,330,000**
Muelle y plataforma de empalme	46,160,000	73,990,000	18,850,000	USD 139,000,000
Dragado	7,330,000	0	0	USD 7,330,000
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**77,932,000**	**19,144,000**	**0**	**97,076,000.00**
Viaducto y Puente	77,932,000	19,144,000	0	USD 97,076,000
Instalaciones en tierra	**3,030,000**	**1,560,000**	**0**	**4,590,000.00**
Carretera Nueva colonia	3,030,000	1,560,000	0	USD 4,590,000
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0**	**0**	**52,280,000**	**52,280,000.00**
Equipos	0	0	52,280,000	USD 52,280,000
TOTAL	**134,452,000**	**94,694,000**	**71,130,000**	**USD 300,276,000**

Los siguientes trece cuadros, presenta la información que reza en sus títulos relativa a diferentes aspectos de las inversiones ejecutadas por el Concesionario SPBCU durante los dos primeros años de vigencia del contrato incluida la información recibida a abril 30/2024.

.

INVERSIÓN TOTAL EJECUTADA EN PESOS A MARZO 16 DE 2024				
DESCRIPCIÓN	**1**	**2**	**3**	**VALORES TOTALES**
DESDE	**17-03-22**	**17-03-23**	**17-03-24**	
HASTA	**16-03-23**	**16-03-24**	**16-03-25**	
DÍAS	**365**	**366**	**365**	
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**277,883,430,494.72**	**315,186,613,060.50**	**0.00**	**$ 593,070,043,555.22**
Muelle y plataforma de empalme	254,574,792,790.85	300,589,269,169.03	0.00	$ 555,164,061,959.89
Dragado	23,308,637,703.87	14,597,343,891.47	0.00	$ 37,905,981,595.34
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**177,026,614,956.22**	**170,146,068,515.55**	**0.00**	**$ 347,172,683,471.77**
Viaducto y Puente	177,026,614,956.22	170,146,068,515.55	0.00	$ 347,172,683,471.77
Instalaciones en tierra	**22,752,097,269.15**	**11,047,279,469.52**	**0.00**	**$ 33,799,376,738.67**
Carretera Nueva colonia	22,752,097,269.15	11,047,279,469.52	0.00	$ 33,799,376,738.67
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**$ 0.00**
Equipos	0.00	0.00	0.00	$ 0.00
TOTAL EJECUTADO EN PESOS	**477,662,142,720.09**	**496,379,961,045.57**	**0.00**	**$ 974,042,103,765.67**

Así mismo, lo relacionado con inversión imputable con un menor valor presentado por la Interventoría respecto al reportado por el Concesionario, se debe al NO reconocimiento de ciertos gastos que no son inversión directa en activos reversibles como gastos administrativos, incluidos soportes de asesorías jurídicas, nóminas, gastos de contraprestación, seguimiento - control interno, costos de arrendamiento de oficinas, asesorías relacionadas con el funcionamiento de la Zona Franca, costos de seguros entre otros, gastos que son de cuenta y riesgo del concesionario y no constituyen inversión en Capex, tal como lo requiere el contrato de concesión. Esta información fue enviada a la ANI mediante correo electrónico del 29 de abril de 2024 donde se adjuntó el archivo de Excel “1. Seguimiento PI-2023-2024-hml” el cual contiene la hoja “7. BD ejecutado 2023”, en la cual se indican las inversiones que a juicio de la Interventoría son imputables y no imputables.

INVERSIÓN IMPUTABLE EN PESOSEN PESOS A MARZO 16 DE 2024				
DESCRIPCIÓN	**1**	**2**	**3**	**VALORES TOTALES**
DESDE	**17-03-22**	**17-03-23**	**17-03-24**	
HASTA	**16-03-23**	**16-03-24**	**16-03-25**	
DÍAS	**365**	**366**	**365**	
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**219,482,282,384.60**	**104,871,201,553.25**	**0.00**	**$ 324,353,483,937.85**
Muelle y plataforma de empalme	204,176,643,664.60	90,318,585,475.89	0.00	$ 294,495,229,140.49
Dragado	15,305,638,720.00	14,552,616,077.36	0.00	$ 29,858,254,797.36
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**91,939,341,175.73**	**100,234,871,232.00**	**0.00**	**$ 192,174,212,407.73**
Viaducto y Puente	91,939,341,175.73	100,234,871,232.00	0.00	$ 192,174,212,407.73
Instalaciones en tierra	**19,443,899,872.00**	**10,496,966,200.00**	**0.00**	**$ 29,940,866,072.00**
Carretera Nueva colonia	19,443,899,872.00	10,496,966,200.00	0.00	$ 29,940,866,072.00
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**$ 0.00**
Equipos	0.00	0.00	0.00	$ 0.00
TOTAL EJECUTADO EN PESOS A DIC. 31 DE 2023	**330,865,523,432.33**	**215,603,038,985.25**	**0.00**	**$ 546,468,562,417.58**

El cuadro que sigue presenta aquellos gastos que el Concesionario solicita se le reconozcan como inversión, pero que a juicio de la Interventoría no son imputables como tal.

INVERSIÓN NO IMPUTABLE EN PESOS A MARZO 16 DE 2024				
DESCRIPCIÓN	**1**	**2**	**3**	**VALORES TOTALES**
DESDE	**17-03-22**	**17-03-23**	**17-03-24**	
HASTA	**16-03-23**	**16-03-24**	**16-03-25**	
DÍAS	**365**	**366**	**365**	
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**58,401,148,110**	**210,315,411,507**	**0.00**	**$ 268,716,559,617**
Muelle y plataforma de empalme	50,398,149,126	210,270,683,693	0.00	$ 260,668,832,819
Dragado	8,002,998,984	44,727,814	0.00	$ 8,047,726,798
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**85,087,273,780**	**69,911,197,284**	**0.00**	**$ 154,998,471,064**
Viaducto y Puente	85,087,273,780	69,911,197,284	0.00	$ 154,998,471,064
Instalaciones en tierra	**3,308,197,397**	**550,313,270**	**0.00**	**$ 3,858,510,667**
Carretera Nueva colonia	3,308,197,397	550,313,270	0.00	$ 3,858,510,667
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0**	**0**	**0.00**	**$ 0**
Equipos	0	0	0.00	$ 0
TOTAL EJECUTADO EN PESOS	**146,796,619,288**	**280,776,922,060**	**0.00**	**$ 427,573,541,348**

El cuadro siguiente presenta la inversión reportada por el Concesionario desde el inicio del contrato hasta el 16 de marzo de 2024, expresada en dólares corrientes y discriminada por actividades e incluyen gastos que la Interventoría no reconoce como imputables.

INVERSIÓN TOTAL EJECUTADA EN DÓLARES CORRIENTES A MARZO 16 DE 2024				
DESCRIPCIÓN	**1**	**2**	**3**	**VALORES TOTALES**
DESDE	**17-03-22**	**17-03-23**	**17-03-24**	
HASTA	**16-03-23**	**16-03-24**	**16-03-25**	
DÍAS	**365**	**366**	**365**	
Muelle y plataforma de empalme	56,364,599.42	66,371,455.46	0.00	USD 122,736,055
Dragado	5,650,919.99	3,154,533.20	0.00	USD 8,805,453
Viaducto y Puente	42,428,430.37	37,814,514.79	0.00	USD 80,242,945
Carretera Nueva colonia	4,932,014.28	2,514,129.22	0.00	USD 7,446,143
Equipos	0.00	0.00	0.00	USD 0
TOTAL EJECUTADO EN USD	**109,375,964.07**	**109,854,632.66**	**0.00**	**USD 219,230,597**

El cuadro a continuación presenta las inversiones en dólares corrientes que, a juicio de la Interventoría, son imputables. Estas cifras deben ser convertidas a dólares constantes de 2017 para luego calcular el VPN con una tasa del 12%.

INVERSIÓN IMPUTABLE EJECUTADA EN DÓLARES CORRIENTES A MARZO 16 DE 2024				
DESCRIPCIÓN	**1**	**2**	**3**	**VALORES TOTALES**
DESDE	**17-03-22**	**17-03-23**	**17-03-24**	
HASTA	**16-03-23**	**16-03-24**	**16-03-25**	
DÍAS	**365**	**366**	**365**	
Muelle y plataforma de empalme	43,358,840	22,170,390	0.00	USD 65,529,230
Dragado	3,585,664	3,144,968	0.00	USD 6,730,632
Viaducto y Puente	20,470,786	23,188,340	0.00	USD 43,659,126
Carretera Nueva colonia	4,078,300	2,380,000	0.00	USD 6,458,300
Equipos	0	0	0.00	USD 0
TOTAL EJECUTADO EN USD	**71,493,590**	**50,883,698**	**0.00**	**USD 122,377,288**

El cuadro que sigue presenta aquellos gastos expresados en dólares, que el Concesionario solicita se le reconozcan como inversión, pero que a juicio de la Interventoría no son imputables como tal.

INVERSIÓN NO IMPUTABLE EJECUTADA EN DÓLARES CORRIENTES A MARZO 16 DE 2024				
DESCRIPCIÓN	**1**	**2**	**3**	**VALORES TOTALES**
DESDE	**17-03-22**	**17-03-23**	**17-03-24**	
HASTA	**16-03-23**	**16-03-24**	**16-03-25**	
DÍAS	**365**	**366**	**365**	
Muelle y plataforma de empalme	13,005,759	44,201,066	0.00	USD 57,206,825
Dragado	2,065,256	9,565	0.00	USD 2,074,821
Viaducto y Puente	21,957,644	14,626,175	0.00	USD 36,583,819
Carretera Nueva colonia	853,714	134,129	0.00	USD 987,843
Equipos	0	0	0.00	USD 0
TOTAL EJECUTADO EN USD	**37,882,374**	**58,970,935**	**0.00**	**USD 96,853,308**

En los siguientes tres cuadros se presentan las mismas cifras de los tres cuadros anteriores pero convertidas a dólares constantes de diciembre de 2017 lo que permite calcular en los mismos cuadros el VPN de las inversiones y gastos realizados por el Concesionario en los años 1 y 2 del contrato.

INVERSIÓN TOTAL EJECUTADA EN DÓLARES CONSTANTES (Dic. 2017) A MARZO 16 DE 2024							
DESCRIPCIÓN	**1**	**2**	**3**	**VALORES TOTALES CONSTANTES 2017**	**VALOR PRESENTE NETO AÑO 1**	**VALOR PRESENTE NETO AÑO 2**	**VALOR PRESENTE NETO AÑO 3**
DESDE	**17-03-22**	**17-03-23**	**17-03-24**				
HASTA	**16-03-23**	**16-03-24**	**16-03-25**				
DÍAS	**365**	**366**	**365**				
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**51,824,148.60**	**56,359,035**	**0**	**108,183,183**	**46,271,561**	**44,929,077**	**USD 0**
Muelle y plataforma de empalme	47,031,458.32	53,782,575	0	100,814,034	41,992,373	42,875,140	USD 0
Dragado	4,792,690.29	2,576,459	0	7,369,149	4,279,188	2,053,938	USD 0
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**36,157,940.33**	**30,635,481**	**0**	**66,793,422**	**32,283,875**	**24,422,418**	**0.00**
Viaducto y Puente	36,157,940.33	30,635,481	0	66,793,422	32,283,875	24,422,418	USD 0
Instalaciones en tierra	**4,114,064.43**	**2,030,592**	**0**	**6,144,657**	**3,673,272**	**1,618,776**	**0.00**
Carretera Nueva colonia	4,114,064.43	2,030,592	0	6,144,657	3,673,272	1,618,776	USD 0
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0.00**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0.00**
Equipos	0.00	0	0	0	0	0	USD 0
TOTAL CAPEX Y GASTOS	**92,096,153.36**	**89,025,108**	**0**	**181,121,261**	**82,228,708**	**70,970,271**	**0.00**
TASA DE DESCUENTO	**12%**						
VPN CONCEPTO FINANCIERO	**USD 153,198,979**						
VNA AÑO 1	**USD 82,228,708**						
VNA AÑO 2	**USD 70,970,271**						
VNA AÑO 3	**USD 0**						

INVERSIÓN IMPUTABLE EJECUTADA EN DÓLARES CONSTANTES (Dic. 2017) A MARZO 16 DE 2024								
DESCRIPCIÓN	1	2	3	VALOR TOTAL CONSTANTES 2007	VALORES TOTALES VALOR PRESENTE NETO	VALOR PRESENTE NETO AÑO 1	VALOR PRESENTE NETO AÑO 2	VALOR PRESENTE NETO AÑO 3
DESDE	17-03-22	17-03-23	17-03-24					
HASTA	16-03-23	16-03-24	16-03-25					
DÍAS	365	366	365					
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**38,609,258**	**20,343,325**	**0.00**	**58,952,582**	**50,690,125**	**34,472,552**	**16,217,574**	**0**
Muelle y plataforma de empalme	35,627,473	17,774,678	0	53,402,150	45,980,108	31,810,243	14,169,864	0
Dragado	2,981,785	2,568,647	0	5,550,432	4,710,018	2,662,308	2,047,710	0
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**16,905,146**	**18,713,705**	**0**	**35,618,851**	**30,012,332**	**15,093,881**	**14,918,451**	**0**
Viaducto y Puente	16,905,146	18,713,705	0	35,618,851	30,012,332	15,093,881	14,918,451	0
Instalaciones en tierra	**3,365,491**	**1,923,008**	**0**	**5,288,499**	**4,537,913**	**3,004,903**	**1,533,010**	**0**
Carretera Nueva colonia	3,365,491	1,923,008	0	5,288,499	4,537,913	3,004,903	1,533,010	0
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Equipos	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPEX	**58,879,895**	**40,980,038**	**0**	**99,859,933**	**85,240,370**	**52,571,335**	**32,669,035**	**0**
TASA DE DESCUENTO	**12%**							
VPN CONCEPTO FINANCIERO	**USD 85,240,370**							
VNA AÑO 1	**USD 52,571,335**							
VNA AÑO 2	**USD 32,669,035**							
VNA AÑO 3	**USD 0**							

INVERSIÓN NO IMPUTABLE EJECUTADA EN DÓLARES CONSTANTES (Dic. 2017) A MARZO 16 DE 2024					
DESCRIPCIÓN	1	2		VALORES TOTALES	VALORES TOTALES VALOR PRESENTE NETO
DESDE	17-03-22	17-03-23	17-03-24		
HASTA	16-03-23	16-03-24	16-03-25		
DÍAS	365	366	365		
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**13,214,891**	**36,015,710**	**0.00**	**49,230,601**	**40,510,513**
Muelle y plataforma de empalme	11,403,986	36,007,898	0.00	47,411,883	38,887,406
Dragado	1,810,905	7,812	0.00	1,818,717	1,623,108
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**19,252,794**	**11,921,776**	**0.00**	**31,174,570**	**26,693,962**
Viaducto y Puente	19,252,794	11,921,776	0.00	31,174,570	26,693,962
Instalaciones en tierra	**748,573**	**107,584**	**0.00**	**856,157**	**754,134**
Carretera Nueva colonia	748,573	107,584	0.00	856,157	754,134
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0**	**0**	**0.00**	**0**	**0**
Equipos	0	0	0.00	0	0
TOTAL GASTOS	**33,216,258**	**48,045,070**	**0.00**	**81,261,328**	**67,958,609**
TASA DE DESCUENTO	**12%**				
VPN CONCEPTO FINANCIERO	**USD 67,958,609**				
VNA AÑO 1	**USD 29,657,373**				
VNA AÑO 2	**USD 38,301,236**				
VNA AÑO 3	**USD 0**				

En los siguientes cuadros se examinan las diferencias entre los valores de las inversiones contractuales y las ejecutadas en los dos primeros años de vigencia del contrato, tomando en este caso sólo las que la Interventoría considera imputables. Se consideran las diferencias tanto en dólares constantes de 2017 como en VPN.

ANALISIS DIFERENCIAS AÑO 1- USD CONSTANTES Dic. 2017			
DESCRIPCIÓN			**DIFERENCIAS Valor No Ejecutado Año 1**
CONDICIÓN	**CONTRACTUAL**	**EJECUTADO**	
DESDE	**17-03-22**	**17-03-22**	
HASTA	**16-03-23**	**16-03-23**	
DÍAS	**365**	**365**	
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**53.490.000**	**38.609.258**	**USD 14.880.742**
Muelle y plataforma de empalme	46.160.000	35.627.473	USD 10.532.527
Dragado	7.330.000	2.981.785	USD 4.348.215
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**77.932.000**	**16.905.146**	**USD 61.026.854**
Viaducto y Puente	77.932.000	16.905.146	USD 61.026.854
Instalaciones en tierra	**3.030.000**	**3.365.491**	**-335.491,11**
Carretera Nueva colonia	3.030.000	3.365.491	-USD 335.491
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0**	**0**	USD 0
Equipos	0	0	**USD 0**
TOTAL CAPEX CONSTANTES DIC 2017	**USD 134.452.000**	**USD 58.879.895**	**USD 75.572.105**
TASA DE DESCUENTO	**12%**		

El cuadro anterior nos muestra que en el Año 1 la diferencia, en dólares constantes, entre lo contractual y lo ejecutado es de USD 75.752.105. Esto significa que, al finalizar el primer año del contrato, el Concesionario sólo ejecutó el 43,8% de lo contractual.

En el Año 2 la situación es parecida al año 1. La diferencia entre lo contractual y lo ejecutado es de USD 53.713.962, lo que implica que la ejecución fue de sólo el 43.3%.

ANALISIS DIFERENCIAS AÑO 2 - USD CONSTANTES Dic. 2017			
DESCRIPCIÓN			**DIFERENCIAS**
CONDICIÓN	**CONTRACTUAL**	**EJECUTADO**	
DESDE	**17-03-23**	**17-03-23**	
HASTA	**16-03-24**	**16-03-24**	
DÍAS	**366**	**366**	
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**73,990,000.00**	**20,343,324.59**	**53,646,675.41**
Muelle y plataforma de empalme	73,990,000.00	17,774,677.74	56,215,322.26
Dragado	0.00	2,568,646.85	-2,568,646.85
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**19,144,000.00**	**18,713,705.01**	**430,294.99**
Viaducto y Puente	19,144,000.00	18,713,705.01	430,294.99
Instalaciones en tierra	**1,560,000.00**	**1,923,008.24**	**-363,008.24**
Carretera Nueva colonia	1,560,000.00	1,923,008.24	-363,008.24
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Equipos	0.00	0.00	0.00
TOTAL CAPEX CONSTANTES DIC 2017	**USD 94,694,000**	**USD 40,980,038**	**USD 53,713,962**
TASA DE DESCUENTO	**12%**		

Los dos cuadros siguientes realizan el mismo comparativo para los Años 1 y 2 pero con las cifras expresadas en VPN. En este caso, los porcentajes de ejecución son idénticos a los calculados para los dos cuadros anteriores.

ANALISIS DIFERENCIAS AÑO 1-VALOR PRESENTE NETO Dic. 2017			
DESCRIPCIÓN	**AÑO 1**	**AÑO 1**	**DIFERENCIAS Valor No Ejecutado en VPN Año 1**
CONDICIÓN	**CONTRACTUAL**	**EJECUTADO**	
DESDE	**17-03-22**	**17-03-22**	
HASTA	**16-03-23**	**16-03-23**	
DÍAS	**365**	**365**	
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**47,758,928.57**	**34,472,551.68**	**13,286,376.89**
Muelle y plataforma de empalme	41,214,285.71	31,810,243.48	9,404,042.24
Dragado	6,544,642.86	2,662,308.21	3,882,334.65
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**69,582,142.86**	**15,093,880.69**	**54,488,262.16**
Viaducto y Puente	69,582,142.86	15,093,880.69	54,488,262.16
Instalaciones en tierra	**2,705,357.14**	**3,004,902.78**	**-299,545.63**
Carretera Nueva colonia	2,705,357.14	3,004,902.78	-299,545.63
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Equipos	0.00	0.00	0.00
TOTAL CAPEX CONSTANTES DIC 2017	**USD 120,046,429**	**USD 52,571,335**	**USD 67,475,093**
TASA DE DESCUENTO	**12%**		

ANALISIS DIFERENCIAS AÑO 2-VALOR PRESENTE NETO EN USD CONSTANTES Dic. 2017			
DESCRIPCIÓN			**DIFERENCIAS Valor No Ejecutado en VPN Año 2**
CONDICIÓN	**CONTRACTUAL**	**EJECUTADO**	
DESDE	**17-03-23**	**17-03-23**	
HASTA	**16-03-24**	**16-03-24**	
DÍAS	**366**	**366**	
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**58,984,375.00**	**16,217,573.81**	**42,766,801.19**
Muelle y plataforma de empalme	58,984,375.00	14,169,864.27	44,814,510.73
Dragado	0.00	2,047,709.54	-2,047,709.54
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**15,261,479.59**	**14,918,451.06**	**343,028.53**
Viaducto y Puente	15,261,479.59	14,918,451.06	343,028.53
Instalaciones en tierra	**1,243,622.45**	**1,533,010.39**	**-289,387.94**
Carretera Nueva colonia	1,243,622.45	1,533,010.39	-289,387.94
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Equipos	0.00	0.00	0.00
TOTAL CAPEX CONSTANTES DIC 2017	**USD 75,489,477**	**USD 32,669,035**	**USD 42,820,442**
TASA DE DESCUENTO	**12%**		

Los cuadros anteriores fueron extractados de las hojas “TD (Análisis VPN)” y “TD (Diferencias)” del archivo Excel “Seguimiento PI a Marzo 16 - 2024.xlsx”, el cual contiene también la Base de Datos y se adjunta a este informe.

- **Seguimiento Inversión a junio 30/2024.**

A continuación, presentamos los mismos cuadros anteriores, pero con información a junio 30 de 2024 y discriminando ya la inversión correspondiente al año 3 contractual, es decir la realizada entre l7 de marzo y el 30 de junio de 2024.

INVERSIÓN TOTAL EJECUTADA EN PESOS A JUNIO 30 DE 2024				
DESCRIPCIÓN	**1**	**2**	**3**	**VALORES TOTALES**
DESDE	**17-03-22**	**17-03-23**	**17-03-24**	
HASTA	**16-03-23**	**16-03-24**	**16-03-25**	
DÍAS	**365**	**366**	**365**	
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**277,883,430,495**	**315,186,613,060**	**20,891,826,104**	**613,961,869,659**
Muelle y plataforma de empalme	254,574,792,791	300,589,269,169	20,891,826,104	576,055,888,064
Dragado	23,308,637,704	14,597,343,891	0	37,905,981,595
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**177,026,614,956**	**170,146,068,516**	**48,007,633,441**	**395,180,316,913**
Viaducto y Puente	177,026,614,956	170,146,068,516	48,007,633,441	395,180,316,913
Instalaciones en tierra	**22,752,097,269**	**11,047,279,470**	**20,163,232**	**33,819,539,970**
Carretera Nueva colonia	22,752,097,269	11,047,279,470	20,163,232	33,819,539,970
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0**	**0**	**0**	**0**
Equipos	0	0	0	0
TOTAL EJECUTADO EN PESOS	**477,662,142,720**	**496,379,961,046**	**68,919,622,777**	**1,042,961,726,542**

INVERSIÓN IMPUTABLE EN PESOSEN PESOS A JUNIO 30 DE 2024				
DESCRIPCIÓN	**1**	**2**	**3**	**VALORES TOTALES**
DESDE	**17-03-22**	**17-03-23**	**17-03-24**	
HASTA	**16-03-23**	**16-03-24**	**16-03-25**	
DÍAS	**365**	**366**	**365**	
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**219,482,282,385**	**104,871,201,553**	**13,018,532,000**	**337,372,015,938**
Muelle y plataforma de empalme	204,176,643,665	90,318,585,476	13,018,532,000	307,513,761,140
Dragado	15,305,638,720	14,552,616,077	0	29,858,254,797
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**91,939,341,176**	**100,234,871,232**	**47,760,194,400**	**239,934,406,808**
Viaducto y Puente	91,939,341,176	100,234,871,232	47,760,194,400	239,934,406,808
Instalaciones en tierra	**19,443,899,872**	**10,496,966,200**	**0**	**29,940,866,072**
Carretera Nueva colonia	19,443,899,872	10,496,966,200	0	29,940,866,072
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0**	**0**	**0**	**0**
Equipos	0	0	0	0
TOTAL EJECUTADO EN PESOS A DIC. 31 DE 2023	**330,865,523,432**	**215,603,038,985**	**60,778,726,400**	**607,247,288,818**

INVERSIÓN NO IMPUTABLE EN PESOS A JUNIO 30 DE 2024				
DESCRIPCIÓN	**1**	**2**	**3**	**VALORES TOTALES**
DESDE	**17-03-22**	**17-03-23**	**17-03-24**	
HASTA	**16-03-23**	**16-03-24**	**16-03-25**	
DÍAS	**365**	**366**	**365**	
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**58,401,148,110**	**210,315,411,507**	**7,873,294,104.16**	**$ 276,589,853,722**
Muelle y plataforma de empalme	50,398,149,126	210,270,683,693	7,873,294,104	$ 268,542,126,924
Dragado	8,002,998,984	44,727,814	0.00	$ 8,047,726,798
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**85,087,273,780**	**69,911,197,284**	**247,439,041.14**	**$ 155,245,910,105**
Viaducto y Puente	85,087,273,780	69,911,197,284	247,439,041.14	$ 155,245,910,105
Instalaciones en tierra	**3,308,197,397**	**550,313,270**	**20,163,231.52**	**$ 3,878,673,898**
Carretera Nueva colonia	3,308,197,397	550,313,270	20,163,231.52	$ 3,878,673,898
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0**	**0**	**0.00**	**$ 0**
Equipos	0	0	0.00	$ 0
TOTAL EJECUTADO EN PESOS	**146,796,619,288**	**280,776,922,060**	**8,140,896,376.82**	**$ 435,714,437,725**

INVERSIÓN TOTAL EJECUTADA EN DÓLARES CORRIENTES A JUNIO 30 DE 2024				
DESCRIPCIÓN	**1**	**2**	**3**	**VALORES TOTALES**
DESDE	**17-03-22**	**17-03-23**	**17-03-24**	
HASTA	**16-03-23**	**16-03-24**	**16-03-25**	
DÍAS	**365**	**366**	**365**	
Muelle y plataforma de empalme	56,364,599.42	66,371,455.46	5,426,192.73	USD 128,162,248
Dragado	5,650,919.99	3,154,533.20	0.00	USD 8,805,453
Viaducto y Puente	42,428,430.37	37,814,514.79	12,304,115.42	USD 92,547,061
Carretera Nueva colonia	4,932,014.28	2,514,129.22	5,224.62	USD 7,451,368
Equipos	0.00	0.00	0.00	USD 0
TOTAL EJECUTADO EN USD	**109,375,964.07**	**109,854,632.66**	**17,735,532.77**	**USD 236,966,130**

INVERSIÓN IMPUTABLE EJECUTADA EN DÓLARES CORRIENTES A JUNIO 30 DE 2024				
DESCRIPCIÓN	**1**	**2**	**3**	**VALORES TOTALES**
DESDE	**17-03-22**	**17-03-23**	**17-03-24**	
HASTA	**16-03-23**	**16-03-24**	**16-03-25**	
DÍAS	**365**	**366**	**365**	
Muelle y plataforma de empalme	43,358,840	22,170,390	3,400,000	USD 68,929,230
Dragado	3,585,664	3,144,968	0	USD 6,730,632
Viaducto y Puente	20,470,786	23,188,340	12,240,000	USD 55,899,126
Carretera Nueva colonia	4,078,300	2,380,000	0	USD 6,458,300
Equipos	0	0	0	USD 0
TOTAL EJECUTADO EN USD	**71,493,590**	**50,883,698**	**15,640,000**	**USD 138,017,288**

INVERSIÓN NO IMPUTABLE EJECUTADA EN DÓLARES CORRIENTES A JUNIO 30 DE 2024				
DESCRIPCIÓN	**1**	**2**	**3**	**VALORES TOTALES**
DESDE	**17-03-22**	**17-03-23**	**17-03-24**	
HASTA	**16-03-23**	**16-03-24**	**16-03-25**	
DÍAS	**365**	**366**	**365**	
Muelle y plataforma de empalme	13,005,759	44,201,066	2,026,192.73	USD 59,233,018
Dragado	2,065,256	9,565	0.00	USD 2,074,821
Viaducto y Puente	21,957,644	14,626,175	64,115.42	USD 36,647,934
Carretera Nueva colonia	853,714	134,129	5,224.62	USD 993,068
Equipos	0	0	0.00	USD 0
TOTAL EJECUTADO EN USD	**37,882,374**	**58,970,935**	**2,095,532.77**	**USD 98,948,841**

INVERSIÓN TOTAL EJECUTADA EN DÓLARES CONSTANTES (Dic. 2017) A JUNIO 30 DE 2024							
DESCRIPCIÓN	**1**	**2**	**3**	**VALORES TOTALES USD CONSTANTES 2017**	**VALOR PRESENTE NETO AÑO 1**	**VALOR PRESENTE NETO AÑO 2**	**VALOR PRESENTE NETO AÑO 3**
DESDE	**17-03-22**	**17-03-23**	**17-03-24**				
HASTA	**16-03-23**	**16-03-24**	**16-03-25**				
DÍAS	**365**	**366**	**365**				
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**51,824,149**	**56,359,035**	**4,261,066**	**112,444,249**	**46,271,561**	**44,929,077**	**USD 3,032,943**
Muelle y plataforma de empalme	47,031,458	53,782,575	4,261,066	105,075,100	41,992,373	42,875,140	USD 3,032,943
Dragado	4,792,690	2,576,459	0	7,369,149	4,279,188	2,053,938	USD 0
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**36,157,940**	**30,635,481**	**9,678,963**	**76,472,385**	**32,283,875**	**24,422,418**	**6,889,294.86**
Viaducto y Puente	36,157,940	30,635,481	9,678,963	76,472,385	32,283,875	24,422,418	USD 6,889,295
Instalaciones en tierra	**4,114,064**	**2,030,592**	**4,124**	**6,148,780**	**3,673,272**	**1,618,776**	**2,935.24**
Carretera Nueva colonia	4,114,064	2,030,592	4,124	6,148,780	3,673,272	1,618,776	USD 2,935
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0.00**
Equipos	0	0	0	0	0	0	USD 0
TOTAL CAPEX Y GASTOS	**92,096,153**	**89,025,108**	**13,944,153**	**195,065,415**	**82,228,708**	**70,970,271**	**9,925,173**
TASA DE DESCUENTO	**12%**						
VPN CONCEPTO FINANCIERO	**USD 163,124,152**						
VNA AÑO 1	**USD 82,228,708**						
VNA AÑO 2	**USD 70,970,271**						
VNA AÑO 3	**USD 9,925,173**						

INVERSIÓN IMPUTABLE EJECUTADA EN DÓLARES CONSTANTES (Dic. 2017) A JUNIO 30 DE 2024								
DESCRIPCIÓN	**1**	**2**	**3**	**VALOR TOTAL USD CONSTANTES 2017**	**TOTALES VALOR PRESENTE NETO**	**VALOR PRESENTE NETO AÑO 1**	**VALOR PRESENTE NETO AÑO 2**	**VALOR PRESENTE NETO AÑO 3**
DESDE	**17-03-22**	**17-03-23**	**17-03-24**					
HASTA	**16-03-23**	**16-03-24**	**16-03-25**					
DÍAS	**365**	**366**	**365**					
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**38,609,258**	**20,343,325**	**2,668,782**	**61,621,364**	**52,589,712**	**34,472,552**	**16,217,574**	**1,899,586**
Muelle y plataforma de empalme	35,627,473	17,774,678	2,668,782	56,070,932	47,879,694	31,810,243	14,169,864	1,899,586
Dragado	2,981,785	2,568,647	0	5,550,432	4,710,018	2,662,308	2,047,710	0
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**16,905,146**	**18,713,705**	**9,628,357**	**45,247,208**	**36,865,606**	**15,093,881**	**14,918,451**	**6,853,274**
Viaducto y Puente	16,905,146	18,713,705	9,628,357	45,247,208	36,865,606	15,093,881	14,918,451	6,853,274
Instalaciones en tierra	**3,365,491**	**1,923,008**	**0**	**5,288,499**	**4,537,913**	**3,004,903**	**1,533,010**	**0**
Carretera Nueva colonia	3,365,491	1,923,008	0	5,288,499	4,537,913	3,004,903	1,533,010	0
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Equipos	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPEX	**58,879,895**	**40,980,038**	**12,297,139**	**112,157,072**	**93,993,231**	**52,571,335**	**32,669,035**	**8,752,860**
TASA DE DESCUENTO	**12%**							
VPN CONCEPTO FINANCIERO	**USD 93,993,231**							
VNA AÑO 1	**USD 52,571,335**							
VNA AÑO 2	**USD 32,669,035**							
VNA AÑO 3	**USD 8,752,860**							

INVERSIÓN NO IMPUTABLE EJECUTADA EN DÓLARES CONSTANTES (Dic. 2017) A JUNIO 30 DE 2024					
DESCRIPCIÓN	**1**	**2**		**VALORES TOTALES**	**VALORES TOTALES VALOR PRESENTE NETO**
DESDE	**17-03-22**	**17-03-23**	**17-03-24**		
HASTA	**16-03-23**	**16-03-24**	**16-03-25**		
DÍAS	**365**	**366**	**365**		
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**13,214,891**	**36,015,710**	**1,592,284.56**	**50,822,885**	**41,643,870**
Muelle y plataforma de empalme	11,403,986	36,007,898	1,592,285	49,004,168	40,020,762
Dragado	1,810,905	7,812	0.00	1,818,717	1,623,108
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**19,252,794**	**11,921,776**	**50,606.38**	**31,225,177**	**26,729,982**
Viaducto y Puente	19,252,794	11,921,776	50,606	31,225,177	26,729,982
Instalaciones en tierra	**748,573**	**107,584**	**4,123.80**	**860,281**	**757,069**
Carretera Nueva colonia	748,573	107,584	4,123.80	860,281	757,069
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0**	**0**	**0.00**	**0**	**0**
Equipos	0	0	0.00	0	0
TOTAL GASTOS	**33,216,258**	**48,045,070**	**1,647,014.74**	**82,908,343**	**69,130,922**
TASA DE DESCUENTO	**12%**				
VPN CONCEPTO FINANCIERO	**USD 69,130,922**				
VNA AÑO 1	**USD 29,657,373**				
VNA AÑO 2	**USD 38,301,236**				
VNA AÑO 3	**USD 1,647,015**				

ANALISIS DIFERENCIAS AÑO 1- USD CONSTANTES Dic. 2017			
DESCRIPCIÓN			**DIFERENCIAS Valor No Ejecutado Año 1**
CONDICIÓN	**CONTRACTUAL**	**EJECUTADO**	
DESDE	**17-03-22**	**17-03-22**	
HASTA	**16-03-23**	**16-03-23**	
DÍAS	**365**	**365**	
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**53.490.000**	**38.609.258**	**USD 14.880.742**
Muelle y plataforma de empalme	46.160.000	35.627.473	USD 10.532.527
Dragado	7.330.000	2.981.785	USD 4.348.215
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**77.932.000**	**16.905.146**	**USD 61.026.854**
Viaducto y Puente	77.932.000	16.905.146	USD 61.026.854
Instalaciones en tierra	**3.030.000**	**3.365.491**	**-335.491,11**
Carretera Nueva colonia	3.030.000	3.365.491	-USD 335.491
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0**	**0**	USD 0
Equipos	0	0	**USD 0**
TOTAL CAPEX CONSTANTES DIC 2017	**USD 134.452.000**	**USD 58.879.895**	**USD 75.572.105**
TASA DE DESCUENTO	**12%**		

ANALISIS DIFERENCIAS AÑO 2-EN USD CONSTANTES Dic. 2017			
DESCRIPCIÓN			**DIFERENCIAS**
CONDICIÓN	**CONTRACTUAL**	**EJECUTADO**	
DESDE	**17-03-23**	**17-03-23**	
HASTA	**16-03-24**	**16-03-24**	
DÍAS	**366**	**366**	
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**73,990,000.00**	**20,343,324.59**	**53,646,675.41**
Muelle y plataforma de empalme	73,990,000.00	17,774,677.74	56,215,322.26
Dragado	0.00	2,568,646.85	-2,568,646.85
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**19,144,000.00**	**18,713,705.01**	**430,294.99**
Viaducto y Puente	19,144,000.00	18,713,705.01	430,294.99
Instalaciones en tierra	**1,560,000.00**	**1,923,008.24**	**-363,008.24**
Carretera Nueva colonia	1,560,000.00	1,923,008.24	-363,008.24
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Equipos	0.00	0.00	0.00
TOTAL CAPEX CONSTANTES DIC 2017	**USD 94,694,000**	**USD 40,980,038**	**USD 53,713,962**
TASA DE DESCUENTO	**12%**		

ANALISIS DIFERENCIAS AÑO 3-EN USD CONSTANTES Dic. 2017			
DESCRIPCIÓN			**DIFERENCIAS**
CONDICIÓN	**CONTRACTUAL**	**EJECUTADO**	
DESDE	**17-03-24**	**17-03-24**	
HASTA	**16-03-25**	**30-06-24**	
DÍAS	**365**	**106**	
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**18,850,000.00**	**2,668,781.70**	**16,181,218.30**
Muelle y plataforma de empalme	18,850,000.00	2,668,781.70	16,181,218.30
Dragado	0.00	0.00	0.00
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**0.00**	**9,628,356.87**	**-9,628,356.87**
Viaducto y Puente	0.00	9,628,356.87	-9,628,356.87
Instalaciones en tierra	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Carretera Nueva colonia	0.00	0.00	0.00
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros	**52,280,000.00**	**0.00**	**52,280,000.00**
Equipos	52,280,000.00	0.00	52,280,000.00
TOTAL CAPEX CONSTANTES DIC 2017	**USD 71,130,000**	**USD 12,297,139**	**USD 58,832,861**
TASA DE DESCUENTO	**12%**		

En los tres cuadros anteriores se observa que las diferencias en los Años 1 y 2 son las vistas en cuadros anteriores, mientras que la diferencia total hasta lo transcurrido del Año 3 es de USD 58,8 millones.

ANALISIS DIFERENCIAS AÑO 1-VALOR PRESENTE NETO EN USD CONSTANTES Dic. 2017			
DESCRIPCIÓN	**AÑO 1**	**AÑO 1**	**DIFERENCIAS Valor No Ejecutado en VPN Año 1**
CONDICIÓN	**CONTRACTUAL**	**EJECUTADO**	
DESDE	**17-03-22**	**17-03-23**	
HASTA	**16-03-23**	**16-03-24**	
DÍAS	**365**	**366**	
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**47,758,928.57**	**34,472,551.68**	**13,286,376.89**
Muelle y plataforma de empalme	41,214,285.71	31,810,243.48	9,404,042.24
Dragado	6,544,642.86	2,662,308.21	3,882,334.65
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**69,582,142.86**	**15,093,880.69**	**54,488,262.16**
Viaducto y Puente	69,582,142.86	15,093,880.69	54,488,262.16
Instalaciones en tierra	**2,705,357.14**	**3,004,902.78**	**-299,545.63**
Carretera Nueva colonia	2,705,357.14	3,004,902.78	-299,545.63
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Equipos	0.00	0.00	0.00
TOTAL CAPEX CONSTANTES DIC 2017	**USD 120,046,429**	**USD 52,571,335**	**USD 67,475,093**
TASA DE DESCUENTO	**12%**		

ANALISIS DIFERENCIAS AÑO 2-VALOR PRESENTE NETO EN USD CONSTANTES Dic. 2017			
DESCRIPCIÓN			**DIFERENCIAS Valor No Ejecutado en VPN Año 2**
CONDICIÓN	**CONTRACTUAL**	**EJECUTADO**	
DESDE	**17-03-23**	**17-03-23**	
HASTA	**16-03-24**	**16-03-24**	
DÍAS	**366**	**366**	
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**58,984,375.00**	**16,217,573.81**	**42,766,801.19**
Muelle y plataforma de empalme	58,984,375.00	14,169,864.27	44,814,510.73
Dragado	0.00	2,047,709.54	-2,047,709.54
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**15,261,479.59**	**14,918,451.06**	**343,028.53**
Viaducto y Puente	15,261,479.59	14,918,451.06	343,028.53
Instalaciones en tierra	**1,243,622.45**	**1,533,010.39**	**-289,387.94**
Carretera Nueva colonia	1,243,622.45	1,533,010.39	-289,387.94
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Equipos	0.00	0.00	0.00
TOTAL CAPEX CONSTANTES DIC 2017	**USD 75,489,477**	**USD 32,669,035**	**USD 42,820,442**
TASA DE DESCUENTO	**12%**		

ANALISIS DIFERENCIAS AÑO 3-VALOR PRESENTE NETO EN USD CONSTANTES Dic. 2017			
DESCRIPCIÓN			**DIFERENCIAS Valor No Ejecutado en VPN Año 2**
CONDICIÓN	**CONTRACTUAL**	**EJECUTADO**	
DESDE	**17-03-24**	**17-03-24**	
HASTA	**16-03-25**	**30-06-24**	
DÍAS	**365**	**106**	
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**13,417,057.67**	**1,899,586.10**	**11,517,471.57**
Muelle y plataforma de empalme	USD 13,417,058	1,899,586.10	11,517,471.57
Dragado	0.00	0.00	0.00
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**0.00**	**6,853,274.24**	**-6,853,274.24**
Viaducto y Puente	0.00	6,853,274.24	-6,853,274.24
Instalaciones en tierra	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Carretera Nueva colonia	0.00	0.00	0.00
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**37,211,871.36**	**0.00**	**37,211,871.36**
Equipos	37,211,871.36	0.00	37,211,871.36
TOTAL CAPEX CONSTANTES DIC 2017	**USD 50,628,929**	**USD 8,752,860**	**USD 41,876,069**
TASA DE DESCUENTO	**12%**		

El siguiente cuadro resumen la Inversión Imputable, por actividades, en los dos primeros años del contrato y nos sirve de base para realizar un comparativo con lo contractual.

INVERSIÓN IMPUTABLE EJECUTADA EN DÓLARES CONSTANTES (Dic. 2017) A MARZO 16 DE 2024				
DESCRIPCIÓN	**1**	**2**	**3**	**VALOR TOTAL CONSTANTES 2007**
DESDE	**17-03-22**	**17-03-23**	**17-03-24**	
HASTA	**16-03-23**	**16-03-24**	**16-03-25**	
DÍAS	**365**	**366**	**365**	
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**38,609,258**	**20,343,325**	**0.00**	**58,952,582**
Muelle y plataforma de empalme	35,627,473	17,774,678	0	53,402,150
Dragado	2,981,785	2,568,647	0	5,550,432
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**16,905,146**	**18,713,705**	**0**	**35,618,851**
Viaducto y Puente	16,905,146	18,713,705	0	35,618,851
Instalaciones en tierra	**3,365,491**	**1,923,008**	**0**	**5,288,499**
Carretera Nueva colonia	3,365,491	1,923,008	0	5,288,499
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0**	**0**	**0**	**0**
Equipos	0	0	0	0
TOTAL CAPEX	**58,879,895**	**40,980,038**	**0**	**99,859,933**

El cuadro siguiente nos muestra un comparativo entre lo contractual y lo ejecutado (imputable) en cada uno de los dos primeros años de vigencia del contrato. Observamos que en cada uno de esos años el porcentaje de ejecución está por debajo del 44%.

COMPARATIVO CONTRACTUAL VS EJECUTADO Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN						
DESCRIPCIÓN	AÑO 1			AÑO 2		
	CONTRACTUAL	EJECUTADO	% EJEC.	CONTRACTUAL	EJECUTADO	% EJEC.
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**53,490,000.00**	**38,609,257.89**	72.2%	**73,990,000.00**	**20,343,324.59**	27.5%
lataforma de empalme	46,160,000.00	35,627,472.69	77.2%	73,990,000.00	17,774,677.74	24.0%
	7,330,000.00	2,981,785.19	40.7%	0.00	2,568,646.85	0.0%
y Puente Sobre Rio Leon.	**77,932,000.00**	**16,905,146.38**	21.7%	**19,144,000.00**	**18,713,705.01**	97.8%
' Puente	77,932,000.00	16,905,146.38	21.7%	19,144,000.00	18,713,705.01	97.8%
ones en tierra	**3,030,000.00**	**3,365,491.11**	111.1%	**1,560,000.00**	**1,923,008.24**	123.3%
Nueva colonia	3,030,000.00	3,365,491.11	111.1%	1,560,000.00	1,923,008.24	123.3%
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0.00**	**0.00**		**0.00**	**0.00**	
	0.00	0.00		0.00	0.00	
	134,452,000.00	**58,879,895.37**	43.8%	**94,694,000.00**	**40,980,037.83**	43.3%

Al consolidar lo contractual de los años 1 y 2 y compararlo con el consolidado de lo ejecutado en los mismos años, obtenemos el cuadro siguiente:

COMPARATIVO CONTRACTUAL VS EJECUTADO Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
DESCRIPCIÓN	CONSOLIDADO AÑOS 1 Y 2		
	CONTRACTUAL	EJECUTADO	% EJEC.
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**127,480,000.00**	**58,952,582.47**	**46.2%**
lataforma de empalme	120,150,000.00	53,402,150.43	44.4%
	7,330,000.00	5,550,432.04	75.7%
y Puente Sobre Rio Leon.	**97,076,000.00**	**35,618,851.39**	**36.7%**
' Puente	97,076,000.00	35,618,851.39	36.7%
ones en tierra	**4,590,000.00**	**5,288,499.34**	**####**
Nueva colonia	4,590,000.00	5,288,499.34	115.2%
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	0.00	0.00	0.00
	229,146,000.00	**99,859,933.20**	43.6%

El cuadro anterior nos permite reiterar que la inversión ejecutada estuvo por debajo del 44% de la inversión contratada en los dos primeros años del contrato.

6.1.4 Conclusiones y Recomendaciones

- Sobre el seguimiento a la inversión.-

  El porcentaje de ejecución financiera al segundo año contractual (marzo 2024) respecto al total reportado por el Concesionario es del 79.0%.

Así mismo, el porcentaje de ejecución financiera al segundo año contractual (marzo 2024) que la Interventoría define como inversión imputable, equivale al 43.6% y el valor de inversión imputado a junio 30 de 2024 corresponde a USD112.157.072.

Igualmente, el porcentaje de ejecución financiera al segundo año contractual (marzo 2024) que la Interventoría define como inversión no imputable, equivale al 35.5% y el valor de inversión no imputado a junio 30 de 2024 corresponde a USD82.908.343.

Cabe aclarar que los resultados de avance anteriores, corresponden a la inversión reportada en los formatos de inversión auditados al I Semestre de 2024, donde se culminará el procedimiento de validación de las inversiones que pretende acreditar la SPBCU y se surtirá el trámite de imputación, actualmente en proceso de validación con la SPBCU y la ANI, se realizará el análisis del cumplimiento de los montos establecidos para la vigencia 1 y 2, en los términos pactados en la cláusula 12 del Contrato de Concesión y se determinará la posibilidad de impulsar procesos conminatorios o sancionatorios en los términos establecidos en la cláusula 23, si a ello hay lugar.

Para el informe de agosto de 2024, nos basamos en los mismos cuadros y en el archivo de Excel “Seguimiento PI a junio 30 - 2024 - Con Año 3-Rev-28-08-2024.xlsx” que es la actualización del adjunto del informe del mes anterior, en los cuales realizamos algunas correcciones de títulos relativos a fechas o períodos. También hemos eliminado dos rubros que correspondían a gastos de la nueva vía o variante que ha propuesto construir el Concesionario. Sin embargo, esta eliminación no afecta los valores que la Interventoría considera imputables, pues los rubros eliminados estaban ya marcados como No imputables.

Es de anotar que el mismo archivo adjunto contiene la Base de Datos actualizada a Junio 30 de 2024 con las inversiones discriminadas por año de ejecución.

Debe aclararse que la Interventoría ha considerado que son inversiones a cuenta y riesgo aquellas que sobrepasan el valor contractual en cada una de las actividades del proyecto. Por ejemplo, el valor contractual de la Carretera Nueva Colonia es de USD 4.590.000 mientras que el valor ejecutado, imputable, fue de USD 5.288.499, es decir, USD 698.499 más de lo contratado. Entonces consideramos que este último valor es inversión a cuenta y riesgo de Concesionario.

Sin embargo, después de analizar a profundidad la BD, concluimos que no es posible identificar en la misma cuáles rubros o hitos específicos constituyen esas inversiones a cuenta y riesgo, de modo que debimos considerar el valor total en que se supera lo contractual como inversión a cuenta y riesgo, en cada una de las actividades en que se presente la sobreinversión.

Adicionalmente, en este análisis se han considerado como inversiones a cuenta y riesgo algunas que hasta ahora no han sido soportadas con un documento contable idóneo.

Recordemos que el Concesionario no identifica ni reconoce inversiones a cuenta y riesgo en ninguno de los formatos F-011 y F-044 presentados hasta ahora.
Sobre el particular, se aclara que una vez se realice el traslado de la Metodología al Concesionario y se adelanten las mesas de trabajo con relación a la verificación de las inversiones, estos rubros a cuenta y riesgo deberán ser sustentados y si son aceptados, se realizaran los ajustes debidos en nuestro ejercicio segregado.

Los dos cuadros siguientes presentan un comparativo por actividades entre lo contractual y lo ejecutado en los dos primeros años de vigencia del proyecto. El primer cuadro lo presenta año a año mientras que el segundo lo presenta consolidando ambos años.

COMPARATIVO CONTRACTUAL VS EJECUTADO Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN						
DESCRIPCIÓN	AÑO 1			AÑO 2		
	CONTRACTUAL	EJECUTADO	% EJEC.	CONTRACTUAL	EJECUTADO	% EJEC.
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**53,490,000.00**	**38,609,257.89**	72.2%	**73,990,000.00**	**20,343,324.59**	27.5%
Muelle y plataforma de empalme	46,160,000.00	35,627,472.69	77.2%	73,990,000.00	17,774,677.74	24.0%
Dragado	7,330,000.00	2,981,785.19	40.7%	0.00	2,568,646.85	0.0%
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**77,932,000.00**	**16,905,146.38**	21.7%	**19,144,000.00**	**18,713,705.01**	97.8%
Viaducto y Puente	77,932,000.00	16,905,146.38	21.7%	19,144,000.00	18,713,705.01	97.8%
Instalaciones en tierra	**3,030,000.00**	**3,365,491.11**	111.1%	**1,560,000.00**	**1,923,008.24**	123.3%
Carretera Nueva colonia	3,030,000.00	3,365,491.11	111.1%	1,560,000.00	1,923,008.24	123.3%
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros	**0.00**	**0.00**		**0.00**	**0.00**	
Equipos	0.00	0.00		0.00	0.00	
TOTAL	**134,452,000.00**	**58,879,895.37**	43.8%	**94,694,000.00**	**40,980,037.83**	43.3%

EJECUTADO VS CONTRACTUAL HASTA FIN AÑO 2 DEL CONTRATO				
DESCRIPCIÓN	TOTAL CONTRACTUAL USD CONSTANTES DE DIC. 2017 (a)	TOTAL EJECUTADO USD CONSTANTES DE DIC. 2017 (b)	DIFERENCIAS EN USD CONSTANTES DE DIC. 2017 (a - b)	% DE EJECUCIÓN
	1 y 2	1 y 2	1 y 2	1 y 2
DESDE	**17-03-22**	**17-03-22**	**17-03-22**	**17-03-22**
HASTA	**16-03-24**	**16-03-24**	**16-03-24**	**16-03-24**
Muelle, plataforma de empalme y Dragado	**127,480,000**	**58,952,582.47**	**68,527,417.53**	**46.2%**
Muelle y plataforma de empalme	**120,150,000**	**53,402,150**	**66,747,849.57**	**44.4%**
Dragado	**7,330,000**	**5,550,432**	**1,779,567.96**	**75.7%**
Viaducto y Puente Sobre Rio Leon.	**97,076,000**	**35,618,851**	**61,457,148.61**	**36.7%**
Viaducto y Puente	**97,076,000**	**35,618,851**	**61,457,148.61**	**36.7%**
Instalaciones en tierra	**4,590,000**	**5,288,499**	**-698,499.34**	**115.2%**
Carretera Nueva colonia	**4,590,000**	**5,288,499**	**-698,499.34**	**115.2%**
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.	**0**	**0**	**0.00**	
Equipos	**0**	**0**	**0.00**	
TOTAL CAPEX	**229,146,000**	**99,859,933**	**129,286,066.80**	**43.6%**

Como puede observarse, al finalizar el año 2 del proyecto, todas las actividades tienen un déficit en su ejecución, excepto la Carretera Nueva Colonia que presenta una sobreinversión de USD 698.499,34 en dólares constantes de 2017. Consideramos que esta sobre inversión se realizó a cuenta y riesgo del Concesionario y por consiguiente dicha cuantía debe deducirse de las inversiones imputables.

Se debe hacer énfasis en que los valores que aparecen acá como inversión ejecutada son aquellas que en la BD tienen SI en la columna F, lo cual significa que los demás rubros de esta columna corresponderían a Gastos no imputables. Sin embargo, hay algunos que siendo inversiones imputables las hemos marcado como NO imputables por no haber sido soportadas con un documento contable idóneo.

De otra parte, en la columna D, titulada METODOLOGÍA, hemos indicado con un acrónimo, el tipo de documento que avala la inversión del rubro correspondiente. El significado del acrónimo se encuentra al final de la BD, sobre la misma columna D.

En la última columna del cuadro anterior se presenta el porcentaje de ejecución financiera de cada una de las actividades que hacen parte del proyecto. Como puede observarse, todas están por debajo del 50%, con excepción de la Carretera Nueva Colonia que presenta una sobreinversión del 15,2%.
Sobre esta información financiera, es importante resaltar que dichas cifras quedaran en firme una vez se haya concluido el proceso de aprobación de la metodología (documento que constituye el mecanismo para adelantar el ejercicio de verificación de las inversiones realizadas desde el punto de vista contable y financiero y, por ende, el procedimiento de imputación de inversiones Imputables, No imputables y cuenta y riesgo, a efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en la cláusula 12 del contrato de Concesión Portuaria No. 01 de 2019), y desarrollo de los análisis correspondientes para determinar la posibilidad de impulsar procesos conminatorios o sancionatorios en los términos establecidos en la cláusula 23, si a ello hay lugar.

6.2. CONTRAPRESTACIÓN

En la Cláusula 13 del Contrato de Concesión Portuaria N° 001 del 20 de marzo de 2019, se indica:

"Para todos los efectos y sin perjuicio de la naturaleza variable de la fórmula de cálculo de la contraprestación, el valor de referencia del contrato de concesión equivale al valor presente neto de las contraprestaciones, que corresponde a la suma de QUINCE MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 15.108.757.oo), expresados en los precios constantes de diciembre de 2017, descontado al WACC del 12% real, periodo en el cual se contempla la recuperación de las inversiones de acuerdo a las proyecciones de referencia por un término de 29 años y un Alpha adicional de 1,86 para el año 30."

A renglón seguido, en la página 35 del contrato, se presenta una tabla con los valores proyectados de contraprestación para los 30 años de la concesión, bajo el escenario de **un** Alfa de 1.86 para el año 30.

El pago deberá hacerse en pesos colombianos (COP), según la TRM descrita en el Anexo 2 del Documento CONPES 3744 de 15 de abril de 2013.

La metodología del cálculo de la Contraprestación, está regida por lo descrito en el mismo Anexo2, bajo las fórmulas descritas a continuación:

Fórmula de cálculo de contraprestaciones portuarias:

$$CT_i = \alpha_i \left[CF_i + CV_i\right]$$

Donde, i es el año de concesión

- CT_i = Contraprestación en el año i
- α_i = Factor de ajuste opcional en función de la recuperación de inversión

$$\alpha_{i=1} \; \forall \; i=[1, payback]$$
$$\alpha_i > 1 \; \forall \; i > payback$$

- CF_i = Componente Fijo en el año i
- CV_i = Componente Variable en el año i

Componente Fijo.

$$CF_i = \left[TMP * VR_i * \left(Área\ Terrestre_i + 10\%\ Área\ acuática_i\right) + \left(Tasainfra * Avaluo\ Infraestructura_i\right)\right]$$

Componente Variable.

$$CV_i = \sum_{j=1}^{J} Volumen_{ij} * Cargo_{ij}$$

De acuerdo con el contrato de Concesión, la contraprestación debe pagarse antes de finalizar el mes de febrero de cada año

6.2.1 Año 2022: Liquidación y Pago

El siguiente cuadro presenta la liquidación de los valores a pagar a la Nación y al Municipio de Turbo por concepto de la contraprestación a principios del año 2022. Los valores resultantes fueron $ 142.757.642 para la Nación y $ 35.689.411 para el Municipio.

Calculo componente fijo (Año completo)	
Componente fijo	**$ 224.597.153**
TMP (Tasa maxima predial)	1,60%
VRi Valor de ref m2 en año i	$ 1.161.011
VRi Valor de ref m2 en año 2018	$ 1.042.107
IPC 2021	111,41
IPC i 2018	100
Area terrestre m2	2030,1
Area acuatica m2	100.605
Calculo Dias efectivos 2022	
Fecha inicio	17/03/2022
Fecha fin	31/12/2022
base	365
Dias reales	290
Valor Componente fijo 2022	**$ 178.447.053**
Componente Fijo ZUP *Nación*	$ 142.757.642
Componente Fijo ZUP *Municipio*	$ 35.689.411
TRM Promedio 2021	$ 3.747,24
Contraprestacion USD	47621

Enseguida se presentan dos extractos de los comprobantes de pago a la Nación el primero y al Municipio, el segundo, en los cuales se observa que los valores pagados fueron redondeados al múltiplo de mil superior y se observa también que la fecha de pago fue el 12 de abril de 2022 a pesar de que el contrato estipula que el pago debe hacerse antes de que termine el mes de febrero. Este hecho se explica porque el inicio del contrato fue firmado el 17 de marzo de 2022.

Empresa: PUERTO ANTIOQUIA HOL Nit: 901266326 12 de Abril de 2022 2:21:52 PM
Solicitudes / Producto / - Envío de transferencias vía SEBRA
Detalle de la solicitud
Número de solicitud: 0983348
Tipo de solicitud: Envío de transferencias vía SEBRA
Estado: Enviada
NIT del ordenante (sin DV): 901266326
Tipo cuenta origen: Corriente
Número cuenta origen: 54900000882
Valor a debitar: 142,758,000.00
NIT del beneficiario de los recursos: 899999090

Bancolombia NIT 890903938-8PUERTO BANCO DE BOGOTA

ANTIOQUIA
HOLNIT:
901266326FECHA:
12/04/2022Entidad

Producto	620299453
Beneficiario	
Identificación	890981138
Beneficiario	
Tipo de Identificación	3
Nombre del Beneficiario	MUNICIPIO DE TURBO
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	35,690,000.00

6.2.2 Año 2023: Liquidación y Pago

Los dos cuadros siguientes presentan la liquidación del pago por contraprestación para el año 2023, tanto para la Nación como para el Municipio de Turbo.

SOCIEDAD PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A.		ANTICIPADO
Componente Áreas		2023
TMP Tasa Máxima Predial		1,60%
VR Valor de Referencia COP (31/12/2011)*		1.042.106,82
IPC Dic base Actualización Dane 2018		100
IPC Dic Año anterior a la evaluación (año 2021)		126
Factor de Indexación		1,26
VR. Indexado COP		1.313.367,22
Área terrestre m2		2.030
Área acuática m2		100.605
% Área acuática		10%
Valor Componente Fijo (ZUP) Cop$		$ 254.070.363,32
TRM Promedio - Banrep		$ 4.257,12
Componente Fijo Áreas USD (1)		USD 59.681,28

PROPORCIÓN POR DÍAS Y ALPHA		2023
VALOR ANUAL		$ 254.070.363,32
Fecha Inicio Año Calendario		01/01/23
Fecha contractual aplicación CONPES		01/01/23
Fecha Final Año Calendario		31/12/23
DIAS año		$ 365
DÍAS Contraprestación 3744		$ 365
Alpha		$ 1
TOTAL		$ 254.070.363,32
TRM Promedio - Banrep		$ 4.257,12
Valor en dólares a pagar		USD 59.681,28
Cruce de cuentas		$ 202,93
Valor a pagar en USD - Valor cruce de cuentas		USD 59.478,35
Valor Total a pagar en COP		$ 253.206.475,00
Distribución en USD		
80% Tesoro Nacional		USD 47.582,68
20% Municipio de Turbo		USD 11.895,67
Distribución en COP		
80% Tesoro Nacional		$ 202.565.180,00
20% Municipio de Turbo		$ 50.641.295,00

A principios de marzo de 2023, el Concesionario realizó el pago de la contraprestación para ese año, como se observa en los siguientes extractos de los recibos de pago:

1. Pago a la Nación en cabeza de la Dirección del Tesoro Nacional:
   Fecha: 23/02/2023 14:06:06
   Producto: Cuenta de ahorros **********4256
   Monto del movimiento: $ 202.565.180,00
   Fecha de movimiento: 23/02/2023
   Hora de movimiento: 10:24:04
   Cuenta de origen: **********4256
   Cuenta de destino: **********8217

2. Pago al Distrito de Turbo:
   Fecha: 23/02/2023 10:21:34
   Producto: Cuenta de ahorros **********4256
   Monto del movimiento: $ 50.641.295,00
   Fecha de movimiento: 23/02/2023
   Hora de movimiento: 07:49:00
   Cuenta de origen: **********4256
   Cuenta de destino: **********9453

6.2.3 Año 2024: Liquidación y Pago

Para el año 2024, la contraprestación debe ser calculada y pagada a más tardar el 29 de febrero, pero dado que ya se conocen todos los parámetros para el cálculo, esta Interventoría realizó la siguiente proyección de los valores a pagar por este concepto:

TRM Promedio - Banrep	$ 4,325.05
Valor en dólares a pagar	USD 64,192.74
Cruce de cuentas año anterior	-$ 4,511.47
Valor a pagar en USD - Valor cruce de cuentas	USD 68,704.21
Valor Total a pagar en COP	$ 297,149,151.00
Distribución en USD	
80% Tesoro Nacional	USD 54,963.37
20% Municipio de Turbo	USD 13,740.84
Distribución en COP	
80% Tesoro Nacional	$ 237,719,321.00
20% Municipio de Turbo	$ 59,429,830.00

Se observa que el valor a pagar por el año 2024 representa un incremento del 17,35% con respecto al valor pagado el año anterior.

Se adjunta el archivo de Excel "Proyección pago contraprestación 2024.xlsx" con los cálculos correspondientes.

Realizado el cálculo definitivo del valor a pagar por contraprestación, se obtienen las cifras que se presentan en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE VALORES A PAGAR:	
Distribución en USD	
80% Tesoro Nacional	USD 54.842,64
20% Municipio de Turbo	USD 13.710,66
Distribución en COP	
TRM Promedio Año 2023 - Banrep	$/USD: 4.330,14
80% Tesoro Nacional	$ 237.476.306,00
20% Municipio de Turbo	$ 59.369.076,00

El día 28 de febrero de 2024 se recibe comunicación emanada del Concesionario, en la cual adjunta los comprobantes de pago de dichas sumas, así:

1. Pago a la Nación en cabeza del Tesoro Nacional:
   Fecha: 26/02/2024 14:08:58
   Producto: Cuenta de ahorros **********4256
   Monto del movimiento: $ 237.476.306,00
   Fecha de movimiento: 26/02/2024
   Hora de movimiento: 10:16:39
   Cuenta de origen: **********4256
   Cuenta de destino: **********8217
   Oficina: GB MONEDA EXTRANJERA
   Documento: 45454
   Tipo de transacción: Nota Débito
   Número de referencia 1: 0000000000008217
   Número de referencia 2: 0000000000008217
   Descripción: Motivo Nd Traslad Fondos Sebra

Usuario: RODOLFO MONEDERO LOZANO

2. Pago al Distrito de Turbo:
Fecha: 28/02/2024 08:45:08
Producto: Cuenta de ahorros **********4256
Monto del movimiento: $ 59.369.076,00
Fecha de movimiento: 28/02/2024
Hora de movimiento: 08:29:14
Cuenta de origen: **********4256
Cuenta de destino: **********4254
Oficina: PORTAL PYMES INTERBANCARIO
Documento: 638229
Tipo de transacción: Nota Débito
Número de referencia 1: 0000000620394254
Número de referencia 2: 0000000000000000
Descripción: Motivo Descuento Transferencia otra entidad BOGOTA 890981138
Usuario: RODOLFO MONEDERO LOZANO
Id cliente Originador: 9001885938
Referencia de Pago: 00000000000000000000000000
Detalle: 20 CONTRAPRESTACION 2024

6.2.4 Conclusiones y Recomendaciones

Podemos concluir que en los primeros tres años del contrato el Concesionario ha pagado oportunamente los valores estipulados y que éstos se han calculado acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

Para el mes de julio de 2024 no se presentan novedades respecto a la contraprestación, excepto decir que sigue pendiente la firma del otrosí que modifica el valor de la contraprestación por el beneficio impositivo debido a la declaratoria de ZF

6.3. TASA DE VIGILANCIA

En la Cláusula CLAUSULA 27 - VIGILANCIA Y CONTROLES ESTATALES, se establecen las condiciones contractuales:
"El contrato de concesión portuaria estará sometido a la vigilancia estatal por la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE o quien haga sus veces, y a los controles estatales de las autoridades que por ley tengan la competencia sobre las actividades portuarias que se desarrollen en el terminal portuario objeto de este contrato de concesión portuaria."

Obligación que se indica en la Cláusula CLAÚSULA18 - RÉGIMEN DE TARIFAS, dónde se establece que El CONCESIONARIO, se compromete a cumplir con el Régimen de Tarifas, a pagar la tasa de vigilancia vigente y la contraprestación establecida de acuerdo con las normas legales vigentes sobre la materia.

Y en la Cláusula 20 – OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO, numeral 3, 6 y 17:

"3. Pagar la contraprestación en forma oportuna, la Tasa de Vigilancia que para el efecto se establezca, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, dentro de los plazos correspondientes.
6. Cumplir con todas las normas y disposiciones para el control y vigilancia de la Superintendencia de Puertos y Transporte o de quien haga sus veces, de conformidad con los términos legales.
17. Suministrar a la Superintendencia de Puertos y Transporte o a quien haga sus veces, los informes o datos que se requieran para ejercer sus funciones de control vigilancia."

6.3.1 Año 2022, 2023 y 2024: Resolución Supertransporte y Pago

En los diferentes comités en los cuales se ha tratado el tema de la Tasa de vigilancia, el Concesionario ha sostenido que dicha tasa se calcula con base en los ingresos operativos del proyecto, razón por la cual todavía no aplica la obligación de este pago.

Con fecha 6 de diciembre del año 2023, la Superintendencia de Transporte remite a la ANI respuesta a una consulta elevada por esta el 28 de septiembre, respuesta de la cual extractamos los apartes claves, así:

"En atención al radicado indicado en el asunto, por medio del cual se solicitó certificación si la SOCIEDAD PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A.-SPBCU, identificada con NIT. 900188593, se encuentra al día con el pago de la Contribución Especial de Vigilancia de la vigencia 2022 y siguientes, con el fin de soportar el seguimiento que se le hace al proyecto de concesión de manera atenta, esta Dirección Financiera se permite informar lo siguiente…:
En ese sentido, y conforme a la normatividad en cita, se tiene que, desde el mes de marzo de 2019, la SOCIEDAD PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A.- SPBCU, identificada con NIT. 900188593, se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Transporte; teniendo las obligaciones de presentar la información financiera de cada vigencia fiscal y realizar el pago de la Contribución Especial de Vigilancia de que trata el artículo 36 de la Ley 1753 de 2015, modificada por el artículo 108 de la Ley 1955 de 2019.
Sin embargo, se identificó que, a la fecha, la vigilada NO ha cumplido con la obligación de registrarse ante el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA y, por tanto, tampoco ha realizado el reporte de la información de carácter subjetivo ante esta Superintendencia; información que es tenida en cuenta para la liquidación de la Contribución Especial de Vigilancia."

Tratado este tema en el comité del 13 de diciembre, el Concesionario responde, que la plataforma para el sistema VIGIA esta caída, y argumenta que a la fecha no es sujeta de vigilancia de la Superintendencia de Transporte porque no se encuentra en operación y no presta servicio público de transporte. La sociedad portuaria también manifiesta que las competencias de la Superintendencia de Transporte en relación con la prestación del

servicio público de transporte son autónomas e independientes del contrato de concesión y de las competencias de la ANI.

Desde la Interventoría, se comparte la afirmación realizada por el Concesionario, no obstante, se recuerda que de conformidad con lo establecido en la cláusula 20 del contrato de concesión, numerales 3, 6 y siguientes, el cumplimiento de los requisitos exigidos por las autoridades que tengan relación con el desarrollo del contrato de concesión, corresponde a obligaciones objeto de verificación por la ANI y en consecuencia por la Interventoría. Por lo tanto, se solicita remitir copia del oficio de respuesta y/o aclaración que se emitirá al oficio de la Supertransporte trasladado a la sociedad concesionaria con copia a la ANI y a la Interventoría.

En el Comité realizado el día 10 de enero de 2024, el Concesionario informa que lleva aproximadamente 3 meses tratando de registrarse en VIGIA, pero la plataforma esta caída. Se reprograma en dos procesos: Carta de gestión ante la ANI para el 19 de enero de 2024. Registro VIGIA para el 26 de enero de 2024.

En el Comité realizado el día 13 de febrero, el Concesionario informa que ya se pudo registrar en la plataforma VIGIA, pero está a la espera de que la Supertransporte valide la información suministrada.

Durante el mes de junio de 2024 no se presenta ninguna novedad respecto al pago de la tasa de vigilancia.

Con relación al tema de la Tasa de Vigilancia, en el Comité realizado el 15 de mayo de 2024, el concesionario informó que ya está registrado como operador portuario en la plataforma VIGIA de la Superintendencia de Transportes.

Como consecuencia de todo lo anterior, al Concesionario no ha realizado ningún pago por este concepto en lo corrido del 2024.

6.4. LEY 1106 DE 2006

La Ley 1106 de 2006 establece, para las concesiones marítimas, entre otras, la obligación de pagar “con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.” A la letra, el artículo 6º, dice:

“Artículo 6°. De la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones.
Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual

pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.

Esta contribución sólo se aplicará a las concesiones que se otorguen o suscriban a partir de la fecha de vigencia de la presente ley."

Así entonces, fundamentado en que el hecho generador de la contribución es "valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión" y en que la concesión aún no ha iniciado su etapa operativa, en la que se generan los ingresos, el Concesionario no ha pagado ningún valor por este concepto.

Para el mes de julio de 2024 no se presentó novedad sobre este tema.

6.5. APORTES PARA HONORARIOS INTERVENTORÍA

El 13 de diciembre de 2019, se firmó el Contrato de Fiducia Mercantil entre la sociedad portuaria PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABÁ S.A. y la ALIANZA FIDUCIARIA S.A., donde se constituye el Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO HONORARIOS INTERVENTORÍA - PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABÁ S.A., a través del cual se deberán aportar los recursos del valor de la Interventoría.

6.5.1 Fondeo Año 2022

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 28 "INTERVENTORÍA" del contrato de concesión portuaria N° 001 del 20 de marzo de 2019, modificada por la cláusula quinta del Acta DECLARATORIA DE OCURRENCIA DE UN FENÓMENO DE FUERZA MAYOR CON POSTERIORIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 2019 Y TRANSACCIÓN SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI Y LA SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABA S.A del 21 de febrero de 2022, se realizó el fondeo del año 2022 previsto inicialmente para el año 2019, por valor de $ 1.650.059.422, realizándose la actualización de conformidad con el artículo cuarto ibidem, así:

Tabla N°2. Cuentas del Patrimonio Autónomo

FIDEICOMISO	Año	Aporte No.	Monto $ Referencia Dic 2017	Monto Corrientes	Fecha Máxima del Aporte	Seguimiento
Interventoría	2022	1	$ 1.376.183.889	$ 1.650.059.422	23/02/2022 Deberá ser actualizado entre dic.2017-y el IPC dic del año anterior (DANE)	Cumplido según Concepto Financiero ANI del Grupo Interno de Trabajo Financiero - VGC con Rad ANI 20223080041363 (03/03/2022)
	2023	2	$ 1.376.183.889	$ 1.789.521828	12/01/2023 Dentro de los 8 días hábiles de enero de 2023- Actualizado IPC dic. Año anterior (DANE)	Cumplido, según informó el Concesionario en Comité de seguimiento.
	2024	3	$ 1.376.183.889	$ 1.955.510.165	12/01/2024 Dentro de los 8 días hábiles de enero de 2024- Actualizado IPC dic. Año anterior (DANE)	Cumplido según soporte de pago recibido mediante correo electrónico del 15 de enero de 2024
	2025	4	$ 1.376.183.889		14/01/2025 A los 8 días hábiles de enero de2025- Actualizado IPC dic. Año anterior (DANE)	

Fuente: Elaboración Propia

6.5.2 Fondeo Año 2023

Con fecha 18 de enero de 2023, Alianza Fiduciaria emitió la siguiente constancia:

"ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera y administradora del FIDEICOMISO PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A, hace constar que el día 13 de diciembre de 2019, se suscribió un Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos denominado FIDEICOMISO HONORARIOS INTERVENTORÍA - PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A. (390327)

Que dentro del mencionado fideicomiso figura como fideicomitente la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A identificada con NIT 900.188.593 Se recibieron

recursos por valor de $1.789.521.828 el día 11 de enero de 2023 en la cuenta 4071942371 ; los cuales se regularizaron el 13 de enero de 2023 en el fondo gobierno del fideicomiso 58030003770-4 y a la fecha el fideicomiso se encuentra en estado ACTIVO", con lo cual se puede comprobar que el Concesionario se encuentra al día para el año 2023, por concepto de aportes del valor de la Interventoría.

A continuación, se presenta el movimiento del fideicomiso durante el mes de mayo de 2023. Comparando con meses anteriores y con base en el informe semestral de la Fiduciaria, se observa que en el mes de mayo la rentabilidad del fideicomiso continuó disminuyendo, quedando en 9,304% contra el 9,76% de abril. Recordamos que las tasas mencionadas son efectivas anuales.

	Total Mes 5		Total Vigencia 2023
	Pesos	Unidades	Pesos
Saldo Inicial a 01 Mayo 2023	**3,721,347,716.65**	**331,196.621195**	
Rendimientos después de gastos	28,226,413.10		209,964,572.93
Depósitos	0.00		1,789,521,828.00
Retiros	0.00		0.00
Gravamen a los movimientos financieros	0.00		0.00
Costo de transacciones	0.00		0.00
Retención en la fuente	0.00		0.00
Penalización	0.00		0.00
Saldo Final a 31 Mayo 2023	**3,749,574,129.75**	**331,196.767920**	
Rendimientos Entregados Susceptibles de Retención en la Fuente	0.00		0.00

Para los meses de junio a septiembre de 2023 no hemos recibido la información de la fiduciaria a pesar de que se le ha solicitado por parte de la misma ANI. Como dijimos en informes anteriores, la fiduciaria normalmente emite sus informes con periodicidad semestral, pero se le está solicitando que lo haga de manera mensual.

El día 1 de noviembre de 2023 recibimos información de la Fiduciaria mediante un cuadro que nos presenta el movimiento del fideicomiso entre los meses de Enero y Julio de 2023 para las cuentas denominadas Fondo Cash conservador Alianza número 58030003770 y Fondo Cash conservador Alianza número 58030004714. La siguiente tabla nos muestra el movimiento de la primera cuenta, que es la de interés para la ANI, en los meses de junio y julio de 2023.

INGRESOS	jun-23	jul-23
SALDO INICIAL	3.749.574.129,75	3.782.449.567,98
APORTES	-	-
RENDIMIENTOS	32.875.438,23	31.546.306,03
TOTAL INGRESOS	**3.782.449.567,98**	**3.813.995.874,01**
SALDO FINAL	**3.782.449.567,98**	**3.813.995.874,01**

Así entonces, el Fondo para el pago de la Interventoría acumula la suma de $ 3.813.995.874 a julio de 2023 en tanto que lo adeudado por este concepto lo estimamos en $ 1.135,4 millones a la misma fecha.

Vale la pena hacer notar que en dos diferentes informes suministrados por la Fiduciaria se presentan discrepancias en las cifras de los movimientos del mes de enero de 2023. Este hecho fue puesto en conocimiento de la ANI a través de la Doctora Gilma Agreda. El siguiente cuadro presenta las mencionadas diferencias:

Datos mes de Enero en dos informes diferentes		
	Informe Semestral	Inf. Enero-Julio
Saldo Inicial	1,750,087,728.82	1,750,087,728.82
Rendimientos	36,829,977.07	35,550,958.54
Aportes	1,789,521,828.00	1,790,800,846.53
Saldo Final	3,576,439,533.89	3,576,439,533.89

A finales de diciembre de 2023, se solicitó a la fiduciaria enviar información actualizada sobre los últimos movimientos del PA.

Es importante consignar en este Informe que desde finales de diciembre de 2023 se está tramitando un Otrosí en el contrato de fiducia entre el Concesionario y la Fiduciaria Alianza, a fin de aclarar el procedimiento de facturación para el cobro de los honorarios de la Interventoría. Es así como en el comité celebrado el pasado 10 de enero, esta Interventoría informó que recibió un borrador del mencionado Otrosí y pregunta al Concesionario sobre la gestión del documento, donde el Concesionario respondió que se realizaron unas modificaciones y se está a la espera de un V° B° de la ANI, para continuar con firmas.

En marzo 19 de 2024 se firma el Otrosí No. 02 del Contrato de Fiducia donde se aclara el 3 ítem de la cláusula quinta Objeto del Contrato de Fiducia, se modifica el sub numeral 6 del numeral 7.2 de la cláusula séptima Derechos y obligaciones del Fideicomitente, se modifica el sub numeral 3 del numeral 8.1 de la cláusula octava Derechos y obligaciones de la Fiduciaria.

6.5.3 Fondeo Año 2024

El día 12 de enero de 2024, dentro del plazo estipulado, el Concesionario realizó el fondeo del Patrimonio Autónomo constituido en la Fiduciaria Alianza, por un valor de $ 1.955.510.165, de acuerdo con los siguientes cálculos:

Detalle fórmula 2024	
Actualización año 2024 (Valor anual)	
Vbase	1,376,183,889
IPC Base Dic 2017	96.92
IPC Año 2023	137.72
Factor indexación	1.42
Pmf (Anual)	**1,955,510,165**

Es importante recordar que el Fideicomiso maneja los recursos a través de las siguientes dos cuentas:

Nombre Cuenta/Banco	Número
FONDO CASH CONSERVADOR ALIANZA 1525	390327-58030003770
FONDO CASH CONSERVADOR ALIANZA 1525	390327-58030004714

En la cuenta No. 3770 es donde se manejan los recursos para el pago de la Interventoría, mientras que en la cuenta 4714 se manejan los recursos para el pago de la comisión fiduciaria, lo que establece una relación exclusiva entre PBCU y Alianza, relación que está por fuera del alcance de las actividades de la interventoría.

En consecuencia, nos centramos en comportamiento de la cuenta 3770, la cual presenta los siguientes movimientos y saldos en el semestre que va de junio a noviembre de 2023:

INGRESOS	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23
SALDO INICIAL	3.749.574.129,75	3,782,449,567.98	3,813,995,874.01	3,858,916,359.99	3,895,722,408.59	3,929,847,166.26
APORTES	0	0	0	0	0	0
RENDIMIENTOS	32,875,438.23	31,546,306.03	44,920,485.98	36,806,048.60	34,124,757.67	49,058,937.68
TOTAL INGRESOS	**32,875,438.23**	**31,546,306.03**	**44,920,485.98**	**36,806,048.60**	**34,124,757.67**	**49,058,937.68**
SALDO FINAL	**3,782,449,567.98**	**3,813,995,874.01**	**3,858,916,359.99**	**3,895,722,408.59**	**3,929,847,166.26**	**3,978,906,103.94**

Como puede observarse, los movimientos obedecen exclusivamente a los rendimientos mensuales registrados en el semestre en cuestión, dado que aún no contamos con información sobre los pagos se hayan realizado en favor de la interventoría y que los fondeos se ejecutan en los primeros ocho días hábiles del mes de enero.

En conclusión, podemos decir que no se ha encontrado nada anormal en los movimientos del fideicomiso durante los seis meses que incluye el informe de la fiduciaria.

El día 14 de agosto la Interventoría recibió el extracto del mes de julio de 2024, el cual se presenta en la imagen siguiente. La información anteriormente disponible era que a noviembre 30 de 2023, el fideicomiso tenía un saldo de $ 3.978.906.103,94.

Resumen	Mes (COP)	Unidades	Acumulado corrido año (COP)
Saldo Inicial	4.509.998.883,08	354.523,973637	0,00
Adiciones	0,00	0,00	1.955.510.165,00
Retiros	0,00	0,00	(1.715.630.448,00)
Rendimientos después de gastos	35.324.330,56	0,00	284.036.063,93
Rentención en la fuente	0,00	0,00	0,00
GMF	0,00	0,00	(6.862.521,80)
Costos Transaccionales	0,00	0,00	0,00
Penalidad	0,00		0,00
Saldo Final	**4.545.323.213,64**	**354.524,114752**	0,00
Rendimientos entregados susceptibles de retención en la fuente	0,00		828.298.605,09

Según la imagen anterior, el saldo a julio 31 de 2024 es de $ 4.545.323.213,64, pero en el período de noviembre 30 de 2023 a julio de 2024 se han producido movimientos de ingreso y egreso al fideicomiso, tal como lo muestra la última columna del cuadro correspondiente al "Acumulado corrido año". En esta última columna observamos el acumulado de adiciones por $ 1.955.5 millones que corresponde al fondeo realizado por el Concesionario a principios de año, los Retiros, que deben corresponder a las facturas pagadas, los Rendimientos netos de gastos y el GMF (4 por mil) que corresponde exactamente al 4 por mil de los Retiros.

Es importante observar que también aparece otra partida denominada "Rendimientos entregados susceptibles de retención en la fuente", partida que no es claro a qué corresponde. En efecto, no sabemos a quién se entregaron, ni cuando, ni en qué período se generaron. Debe resaltarse también que el extracto del mes de julio de 2024 en la columna de "Acumulado corrido año" no evidencia el pago de IVA ni de retención en la fuente.

6.6. CAMBIO CONTRAPRESTACIÓN POR BENEFICIO ZONA FRANCA

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante la Resolución No. 0706 del 10 de julio de 2020 declara la existencia de un área geográfica como Zona Franca Permanente Especial Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A., se reconoce a la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABÁ S.A. con NIT. 900.188.593-8 como único Usuario Industrial de Servicios y se autoriza a la sociedad ZONA FRANCA PERMANENTE DE URABA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA, con NIT. 900.194.463-3 como Usuario Operador.
Mediante Memorando OAJ-2020-000447 de la oficina asesora jurídica del Mincit, el día 04 de agosto de 2020 y Rad ANI 20234090167062, se emitió la constancia de Ejecutoria de la Resolución 0706 del 10 de julio de 2020.

La Clausula Tercera del Otrosí No. 2 del 30 de noviembre de 2019 modifica el parágrafo 5 de la Cláusula 13 "VALOR DEL CONTRATO Y DE LA CONTRAPRESTACIÓN" del Contrato de Concesión No. 001 de 2019, se acuerda que, a partir de la suscripción del Otrosí, el CONCEDENTE y el CONCESIONARIO tendrán máximo 6 meses (30 de mayo

de 2020) para realizar todas las revisiones y gestiones conjuntas para proceder a calcular nuevamente el valor de la contraprestación portuaria.

El Concesionario mediante comunicación CG-00752 del 27/12/2022 y Rad ANI 20224091461852 dirigida a la ANI, manifiesta su "Intención de negociar y definir la nueva contraprestación portuaria, en cumplimiento del Parágrafo 5 de la Cláusula 13, modificado por la Cláusula Tercera del otrosí 02 de 2021" en los siguientes términos:
"De acuerdo con los términos de la reunión virtual sostenida el día 06 de diciembre de 2022, de manera atenta manifestamos nuestra intención de analizar y acordar el ajuste de la contraprestación portuaria, ajustando los valores derivados de la aplicación de los dispuesto en Parágrafo 5 de la Cláusula 13, modificado por la Cláusula Tercera del otrosí 02 de 2021 en los últimos 6 años contractuales, tal y como se evidencia en la proyección adjunta (Anexo 1)."

La ANI mediante oficio 20233030045531 del 13/02/2023 y Rad Interventoría OFC022 del 15/02/2023, solicitó concepto sobre la comunicación CG-00752 del 27 del 27/12/2022 para modificación de la contraprestación por zona franca.

La Agencia mediante oficio 20233030046751 del 14/02/2023, solicitó concepto a la Interventoría sobre presunto incumplimiento conforme al radicado ANI No.20233080001723 del 5 de enero de 2023 mediante el cual el área financiera de la ANI manifiesta un presunto incumplimiento por la obligación de revisión y gestión del cálculo de contraprestación por Zona Franca por parte del Concesionario, y de conformidad con el ANI No. 20224091461852 del 29 de diciembre de 2022 mediante el cual el Concesionario manifiesta la intensión de tramitar la modificación de la contraprestación y remite anexo la respectiva propuesta, con toda atención esta Gerencia se permite solicitar concepto para continuar el respectivo trámite.

La ANI con Rads. No. 20233030023723 del 13/02/2023 a la Gerencia GIT financiero - VGC, No. 20233030023733 del 13/02/2023 a la Gerencia GIT Asesoría Gestión Contractual 3 – VJ y No. 20233030023743 del 13/02/2023 a la Gerencia GIT – Riesgos, solicitud de conceptos financiero, jurídico y riesgos, para modificación de la contraprestación por zona franca contrato de concesión portuaria No. 001 de 2019 – Puerto Bahía Colombia de Urabá.

El 16 de febrero 2023, se realizó una reunión entre la ANI y la Interventoría donde se analizó la comunicación citada en el párrafo anterior y se concluyó que la adopción de la alternativa mencionada podría incrementar drásticamente los riesgos financieros del Concesionario en los 6 últimos años del proyecto.

La ANI mediante Rad No. 2023-308-008203-1 del 10/03/2023 indica a la Sociedad Concesionaria radicar toda la documentación que sustente la creación, estudio y análisis de la contraprestación por Zona Franca (Modelo Financiero), en archivo de Excel debidamente formulado, atendiendo lo indicado en el Otrosí No. 2 de 2021 y hacer las aclaraciones

respectivas sobre un texto aludido en la comunicación CG-00752 del 27/12/2022, lo anterior para la construcción del Otrosí de la contraprestación por Zona Franca.

El Concesionario mediante la carta CG-0818 del 13/03/2023 con Rad ANI y 20234090306022, emite respuesta al oficio ANI No. 2023-308-008203-1 en los siguientes términos:

1. El modelo financiero que soporta los números para la modificación de la contraprestación portuaria entregados por la sociedad Puerto bahía Colombia de Urabá S.A. se sustentan en el modelo enviado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante correo de fecha 15 de marzo de 2022, enviado por la Doctora Adriana Acosta, y copiado a Gilma Esperanza Agreda Bolaños y Jorge Alberto Acevedo, y dirigido al Doctor Sergio Hernández.

   Así, los soportes solicitados reposan en la Agencia, pues fue la Agencia Nacional de Infraestructura la que realizó los cálculos para la modificación de la contraprestación derivado de la declaratoria de la zona franca permanente especial de servicios portuarios. Con el ánimo de avanzar, adjuntamos los archivos en Excel preparados y enviados por la Agencia.

2. El sentido del texto incluido en la comunicación es limitar de manera explícita el alcance de la modificación de los valores de la contraprestación portuaria, al cumplimiento de la condición suspensiva que ocurrió con la declaratoria de la zona franca permanente especial de servicios en virtud de la ejecutoria de la Resolución 706 de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

   La sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. conoce el esquema de distribución de riesgos del Contrato de Concesión Portuaria 01 de 2019, y la comunicación radicada por la sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. con número 20224091461852 no reviste una reclamación, o algo que se le parezca, sino exclusivamente el acogimiento a una de las proyecciones, dentro de las alternativas que la misma Agencia le presentó a la sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. en el correo mentado de fecha 15 de marzo de 2022.

La ANI solicito mediante los radicados No. 20233030045783 del 24/03/2023 a la Gerencia GIT financiero - VGC, No. 20233030045803 del 24/03/2023 a la Gerencia GIT Asesoría Gestión Contractual 3 – VJ y No. 20233030045763 del 24/03/2023 3 a la Gerencia GIT – Riesgos, alcance para solicitud de concepto financiero, jurídico y riesgos, para modificación de la contraprestación por zona franca contrato de concesión portuaria No. 001 de 2019 – Puerto Bahía Colombia de Urabá.

La ANI mediante el Rad No. 20233030097901 del 24/03/2023 dirigido a la Interventoría, le informa sobre alcance a la solicitud de concepto de Interventoría realizada mediante radicado ANI No. 20233030045531 del 13 de febrero de 2023.

La Interventoría con la carta T-003-2022-028 del 27/03/2023 y Rad ANI 20234090343632, emite respuesta al oficio ANI 20233030045531, donde concluye que, como consecuencia de lo referido, teniendo en cuenta que se verificó el procedimiento establecido en el

parágrafo quinto de la cláusula 13 del contrato de concesión (modificada por el otrosí No. 2), en concepto de la Interventoría es procedente dar continuidad al trámite de modificación de la cláusula de contraprestación.

La ANI con Rad. No. 20233030101441 del 28/03/2023 al Distrito de Turbo, solicita concepto ante la modificación de la contraprestación por zona franca en cumplimiento del Parágrafo 5 de la Cláusula 13, modificado por la Cláusula Tercera del otrosí No. 2 de 2021 al contrato de concesión portuaria No. 001 de 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la ley 1617 de 2013.

Debe anotarse que, durante el mes de marzo, se avanzó poco en este tema específico, estando pendiente la suscripción del otrosí que formalice la adopción de la alternativa en la cual se incrementa el alfa en los últimos seis años del proyecto.

La ANI con el Rad No. 2023308011041 del 04/04/2023 dirigido a Puerto Antioquia, le solicita considerar un nuevo escenario para ajustar la contraprestación portuaria en vista de los beneficios tributarios por zona franca. En dicho nuevo escenario se propone el incremento del factor Alfa a partir del año 17 del proyecto, lo cual implicaría un cambio menos drástico en el valor a pagar por el Concesionario con respecto a cambio que se produce en la alternativa de aumento del alfa en el año 25.

El Concesionario mediante la carta CG-00850 del 28/04/2023 y Rad ANI 20234090481812, solicita un plazo de 60 días para revisar la nueva propuesta con el equipo y financiadores para poder expresar las consideraciones al respecto.

El Concesionario con la comunicación del 09/06/2023 emite respuesta al oficio ANI No. 2023-308-008203-1 manifestando que reconfirma lo indicado en el oficio con número de radicado 20224091461852, mediante el cual la sociedad que se representa, se acogió a una de las modalidades de pago de la variable Alpha a partir del año 25 de la concesión, de acuerdo con las proyecciones preparadas y enviadas por la ANI mediate correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2022.

La ANI con Rad No. 20233080222961 del 26/06/2023 dirigido a Puerto Antioquia, emite respuesta a la carta del Concesionario CG-00850 del 28/04/2023 y Rad ANI 20234090481812, manifestando que:

1. Se viene proyectando el Otrosí, según la declaración de la Sociedad Concesionaria en documento No. 20224091461852 del 29-12-2022 y complementando con el oficio según No. 20234090653852 del 14-06-2023 "…mediante el cual la sociedad que represento, se acogió a una de las modalidades de pago del variable Alpha a partir del año 25 de la concesión…".

2. Sobre la solicitud de los 60 días, se solicita requerir al Concesionario para que en el término de 10 días hábiles comunique si existe otra disposición diferente a la manifestada en diciembre del año 2022 (punto 1) deberá ser allegada, con todos los

soportes requeridos (Excel e informe del análisis), con la finalidad de proceder a realizar el ajuste al Otrosí antes mencionado.
3. Se advierte que, de no aclararse la propuesta definitiva en el término antes mencionado, se realizarán las gestiones pertinentes para dar inicio al procedimiento administrativo sancionatorio, derivado de las obligaciones establecidas en la cláusula tercera del Otrosí No. 2 de 2021.

La ANI con los Rads. No. 2023-303-009524-3 del 29/06/2023 a la Gerencia GIT financiero - VGC, No. 2023-303-009522-3 del 29/06/2023 a la Gerencia GIT Asesoría Gestión Contractual 3 – VJ y No. 2023-303-009523-3 del 29/06/2023 a la Gerencia GIT – Riesgos, remitió solicitud de alcance a los conceptos financiero, jurídico y riesgos, para modificación de la contraprestación por zona franca contrato de concesión portuaria No. 001 de 2019 – Puerto Bahía Colombia de Urabá.

La Agencia mediante oficio 2023-303-022818-1 del 29/06/2023, informó a la Interventoría que teniendo en cuenta el oficio con radicado ANI No. 20234090653852 del 14 de junio de 2023, remitido por el Concesionario a la ANI, mediante el cual ratifica la modalidad de pago de la variable Alpha a partir del año 25 de la concesión, con toda atención se remite dicha información anexa al presente para el respectivo análisis al momento de emitir concepto sobre el particular.

El Concesionario mediante la carta CG-00934 del 11/07/2023 emite respuesta al oficio ANI 20233080222961 reconfirmando que la sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. se acoge a la alternativa de pago de la contraprestación ajustando los valores aplicando el Alpha en los últimos 6 años contractuales, tal y como se evidencia en la proyección adjunta en la comunicación de 29 de diciembre de 2022, y está atenta para recibir el borrador de otrosí que contemple la modificación de la contraprestación, y así buscar la aprobación de la Junta Directiva y los financiadores para proceder a su firma.

La Interventoría con la carta T-003-2022-043 del 13/07/2023 y Rad ANI 20234090774242, emite concepto modificación contraprestación parágrafo quinto – cláusula décimo tercera del contrato de Concesión, donde afirma que es procedente dar continuidad al trámite de elaboración de la minuta correspondiente.

La Interventoría con la carta T-003-2022-048 del 27/07/2023 y Rad ANI 20234090838092, emite alcance al concepto de modificación contraprestación remitido con la T-003-2022-043 y Rad ANI Comunicado 20234090774242 del 13/07/2023, donde ratifica que, en el escenario considerado, el Alfa adicional es de 17,53, cuyos resultados son consistentes con los obtenidos por la ANI y adoptados por el Concesionario.

Dado que la elección de la alternativa es potestad del Concesionario y que éste finalmente se inclinó por la del incremento del Alfa a partir del año 26 aduciendo como razón principal que debía atender deudas importantes hasta el año 16, la Interventoría recomendó que promediando la vida del proyecto, dentro de 15 o 16 años, se le vuelva a plantear al

Concesionario la aplicación del incremento en el Alfa en una fecha más temprana, con lo que se consigue atenuar el riego financiero, además de acelerar el recaudo de recursos para la Nación y para el municipio de Turbo.

A noviembre de 2023, se estaba elaborando el Otrosí para legalizar la modificación de la contraprestación en vista de los beneficios impositivos por zona franca que recibirá el Concesionario.

Con la T-003-2022-074 del 12 de diciembre de 2023 y Rad ANI No. 20234091426402, la Interventoría emite concepto al proyecto de minuta del otrosí por el cual se realiza la modificación de la Cláusula Trece "VALOR DEL CONTRATO Y DE LA CONTRAPRESTACIÓN" del contrato de concesión No. 01 de 2019, *"En ese sentido, una vez verificado el texto puesto en conocimiento, se considera que el mismo se ajusta a las previsiones contractuales, al igual que se tiene en cuenta los conceptos emitidos por esta Interventoría, a través de los radicados ANI No. 20234090774242 del 13 de julio de 2023 y 20234090838092 del 27 de julio de 2023 por lo cual, desde el punto de vista financiero y jurídico no se tienen observaciones de fondo respecto a la misma. No obstante lo anterior, adjunto al presente se remite el texto de la minuta en la cual se incluyen comentarios de forma, los cuales se recomienda incluir en el documento."*

Mediante radicado ANI No. 2024409023092200001 del 1 de marzo de 2024, la Sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá presenta solicitud de modificación no sustancial para la construcción de una variante, de la vía de acceso que conecta la Terminal Portuaria con las vías del corregimiento de Nueva Colonia en el Distrito de Turbo, en reemplazo de un tramo de la vía de acceso que actualmente consagra el Concesión de Concesión Portuaria.

Esta solicitud de modificación implica la elaboración de un nuevo Otrosí en el cual se conjugarían los efectos del beneficio por zona franca y de la inversión que realizaría el Concesionario en la construcción de la variante. De este modo, se dejaría de lado el Otrosí que se había venido analizando y que ya estaba listo para firmas, en el cual se acordaban los cambios en el modelo financiero – especialmente en el Alpha adicional – resultantes del beneficio tributario por el reconocimiento de zona franca.

Respecto al otrosí que se menciona en este acápite, sólo podemos decir que al mes de julio de 2024 sigue pendiente su formalización

6.7. ESTADOS FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO.

Con fecha 27 de marzo de 2023 el Concesionario presentó sus estados financieros cortados a diciembre 31 de 2022.

El siguiente cuadro nos presenta el Estado de Situación Financiero o Balance General resumido, comparativo a diciembre de 2021 y 2022. Como puede observarse, entre estas dos fechas el activo tuvo un aumento cercano a $ 1.3 billones incremento que fue

financiado en un 27% con deuda y en un 73% con patrimonio. Igualmente, el endeudamiento total es del 27% a diciembre de 2022.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA RESUMIDO (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)	Diciembre 31 de:		
	2022	2021	Ind. 2022
Activo			
Total activo corriente	399,649,480	1,516,552	31%
Total activo no corriente	881,722,375	1,112,816	69%
Total Activo	1,281,371,855	2,629,368	100%
Pasivo y Patrimonio			
Total pasivo corriente	44,679,152	1,414,215	3%
Total pasivo no corriente	304,366,570	111,024	24%
Total pasivo	349,045,722	1,525,239	27%
Total del patrimonio	932,326,133	1,104,129	73%
Total del pasivo y del patrimonio	1,281,371,855	2,629,368	100%

(Ver archivo Puerto Bahía Colombia de Urabá EF Estados Financieros_2022.xlsx, hoja Resumen Balance).

También consideramos relevante el siguiente cuadro extractado del Estado de Flujo de Efectivo, cuadro que nos muestra el aporte de recursos al proyecto durante el año 2022, recursos que proceden tanto de prestamistas como de accionistas:

Flujo de efectivo de las actividades de	
Adquisición de préstamos	288,180,602
Pago prima coberturas – CAPS	-39,007,664
Capitalización	315,538,877
Anticipo para futuras capitalizaciones	555,569,122
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación	1,120,280,937

(Ver archivo Puerto Bahía Colombia de Urabá EF Estados Financieros_2022.xlsx, hoja Flujo de Efectivo).

Dado que el proyecto aún no está en fase operativa, no consideramos relevante presentar cifras del Estado de Resultados.

El 3 de octubre de 2023 la Interventoría recibe los estados financieros no oficiales, pero firmados por el representante legal del Concesionario, a 30 de junio de 2023. En seguida presentamos un análisis de las cifras principales.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA RESUMIDO			
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)			
	Junio 30 de:	Diciembre 31 de:	
	2023	2022	% Variación
Activo			
Total activo corriente	223,403,607	399,649,480	-44.1%
Total activo no corriente	1,163,088,583	881,722,375	31.9%
Total Activo	1,386,492,189	1,281,371,855	8.2%
Pasivo y Patrimonio			
Total pasivo corriente	68,992,660	44,679,152	54.4%
Total pasivo no corriente	467,977,368	304,366,570	53.8%
Total pasivo	536,970,028	349,045,722	53.8%
Total del patrimonio	849,522,161	932,326,133	-8.9%
Total del pasivo y del patrimonio	1,386,492,189	1,281,371,855	8.2%
Nota: para convertir dólares a pesos a junio 30 se utilizó TRM = 4.191.28			
Activo intangible de concesión	1,051,885,542	753,519,610	39.6%

Ver archivo Financial Statement Jun 2023 PBCU.xlsx, hoja Resumen Balance

Debemos precisar que las cifras a junio 30 de 2023 son presentadas en dólares por el Concesionario y convertidas a pesos por esta Interventoría utilizando la TRM de esa fecha.

Del cuadro de arriba, observamos que el Activo total aumentó en un 8.2% en el primer semestre de 2023 y que tal incremento fue financiado exclusivamente con deuda, que aumentó en más del 53%, pues como se puede ver también, el patrimonio disminuyó. Esto da cuenta del compromiso que tienen los prestamistas con el proyecto.

Así mismo, es importante mirar la cuenta "Activo intangible de concesión" la cual está incluida dentro del Activo no corriente, pero que individualizamos al final del cuadro anterior. Esta cuenta tuvo un incremento del 39.6% y es muy importante porque es en ella donde se contabilizan los costos de construcción, es decir las inversiones, y los gastos financieros, representando los primeros más del 95%. Eso significa que, de acuerdo con la contabilidad de la SPBCU, la inversión en construcción estaba alrededor de un billón de pesos a junio 30 de 2023.

Debemos resaltar aquí que en diversos comités de seguimiento la Interventoría ha solicitado al Concesionario que le suministre información mensual de las inversiones a fin de hacer un seguimiento más preciso de esa actividad.

TABLA DE CONTENIDO

7. CAPITULO PREDIAL 2
7.1. VARIANTE NUEVA COLONIA 2
7.2. CONVENIO CONCESIONARIO – GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 2
7.3. OTROSÍ No. 2 2
7.4. SEGUIMIENTO 2

LISTA DE TABLAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

LISTA DE GRAFICAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

7. CAPITULO PREDIAL

El siguiente es el avance y estado de las diferentes actividades de carácter predial desarrolladas por la sociedad portuaria PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A., en el marco del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, firmado el 20 de marzo de 2019.

7.1. VARIANTE NUEVA COLONIA

En proceso de análisis, la documentación entregada por el Concesionario mediante la carta CG-01328 del 22 de agosto de 2024 y consecutivo interno No. OFC-265, consistente en un plano descriptivo donde figuran los inmuebles afectados por la variante e identificados con sus respectivos folios de matrícula inmobiliaria, señalando igualmente el trazado de la vía. Así mismo, se recibe un cuadro donde se relacionan los predios indicados en el plano, determinándolos de manera sucinta con algunos identificadores o parámetros: nombre del predio, folio de matrícula inmobiliaria, propietario/poseedor, gravámenes – limitaciones – medidas cautelares.

7.2. CONVENIO CONCESIONARIO – GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Este convenio aún no se ha firmado y no se tiene conocimiento de los términos y alcances.

7.3. OTROSÍ No. 2

El Concesionario no ha presentado la radicación del oficio a la Gobernación de Antioquia.

Mediante mensaje al asesor jurídico de la Sociedad Portuaria Dr. Diego Bernal, se recuerda sobre este compromiso del Comité General del 13 de julio pasado. Da como respuesta que aún se encuentra en revisión por parte del Representante Legal de la Sociedad Portuaria PBCU.

7.4. SEGUIMIENTO

Conclusiones

En referencia a la solicitud de modificación no sustancial del Contrato de Concesión Portuaria 01 de 2019, consistente en modificar la vía de acceso incluyendo una variante (Nueva Colonia) y al convenio Concesionario – Gobernación de Antioquia, son temas concatenados de tal manera y de acuerdo con la respuesta emitida por la ANI al Concesionario, radicado No 20243030299411 del 25 de agosto de 2024 e igualmente

recomendaciones de la Interventoría relacionadas en ese mismo oficio, es procedente describir y resaltar algunos puntos:

1. La solicitud de modificación no sustancial debe surtir el procedimiento definido en el numeral 3º del documento GCSP-I-004 METODOLOGÍA PARA MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA. (Concepto Interventoría).

2. El Concesionario informa que la gestión predial de los inmuebles necesarios para desarrollar la Variante Nueva Colonia, será realizada por el Departamento de Antioquia, por suscripción de un acuerdo o convenio, sin que a la fecha se conozcan los alcances y los términos de este. (Concepto GIT Predial y GIT Asesoría Jurídica Predial).

3. Pérdida vigencia del Documento CONPES 3744 del 2013, fundamento jurídico de la solicitud de modificación. (Concepto GIT Predial y GIT Asesoría Jurídica Predial).

Recomendaciones

De conformidad con los puntos señalados anteriormente y otros no menos importantes que no se han tenido en cuenta en este informe, es ***recomendable*** dar espera a que el Concesionario receptor del oficio, donde la ANI y la Interventoría presentan sus observaciones, realice los análisis correspondientes y manifieste sus puntos de vista, cuyo resultado generará las acciones a seguir.

Temas Pendientes

1. Radicación del oficio mediante el cual el Concesionario da a conocer a la Gobernación de Antioquia, la sugerencia de la Interventoría respecto a la protocolización de las coordenadas del inmueble adyacente (terminal en tierra) y de esta forma dar cumplimiento al OTROSÍ No 2 en el aspecto predial.

2. Firma del acuerdo – convenio entre el Concesionario y la Gobernación de Antioquia, para la realización de la gestión predial de la Variante Nueva Colonia

ANEXOS

CAPITULO 1. INTRODUCCIÓN

CORRESPONDENCIA

RELACIÓN PERSONAL

PARAFISCALES

PLAN CALIDAD COTEMA

ACTA COMITÉ GENERAL No. 16 MAYO 15 DE 2024

ACTA COMITÉ GENERAL No. 17 JUNIO 12 DE 2024

CAPITULO 2 TÉCNICO

REGISTRO FOTOGRÁFICO

INSPECCIÓN Y ENSAYOS

CAPITULO 3 AMBIENTAL

ANEXOS

CAPITULO 4 SOCIAL

ANEXOS

CAPITULO 6 FINANCIERO

ANEXOS